

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 2770-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

CARGO

ASUNTO : VALORIZACION DE OBRA N° 01.
Obra: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
Contrato: N° 047-2017-FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

REFERENCIA: INFORME N° 033-2017-FONDEPES/ACS
a) Carta N°019-CATENAS-2017/AS 23

FECHA : Lima 21 de diciembre del 2017

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados del 12 al 15 de diciembre del 2017, por la empresa CONSORCIO ATENAS, la misma que ha sido revisada por la empresa supervisora de obra.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 033-2017-FONDEPES/ACS, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización.

Atentamente,

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
AREA DE LOGISTICA
21 DIC 2017
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 09:48



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE CONFORMIDAD

Conste por la presente, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente Acta, da su conformidad a favor del contratista CONSORCIO ATENAS, encargada de la ejecución de la Obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA", cuyo monto asciende a **S/. 39,176.20 (Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis con 20/100 Soles)** por concepto de pago de Valorización N° 01, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 047-2017-FONDEPES.


Monto a pagar desagregado:

VALORIZACION N° 01		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	39,176.20	
(Reajustes) Inc. IGV	0.00	
TOTAL A FACTURAR		S/. 39,176.20

Son: S/. 39,176.20 (Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis con 20/100 Soles), Inc. IGV.



Lima,

FONDEPES


 Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 033 – 2017-FONDEPES/ACS



A : Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

ASUNTO : VALORIZACION N° 01.
Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
 Contrato: 047-2017-FONDEPES

REFERENCIA: a) Carta N° 019-CATENAS-2017/AS 23
 b)

FECHA : Lima 20 de diciembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el supervisor de obra, Ing. Nicodemo Paredes Quispe, hace llegar la valorización N° 01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados entre el 12 al 15 de diciembre del 2017, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO ATENAS S.A. y que luego de revisada y corregida por ellos.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N° 01 (contractual)		28,282.66
Obras Preliminares		21,855.44
Estructuras		
Arquitectura		6,427.22
Instalaciones sanitarias		0.00
Instalaciones eléctricas		0.00
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		8,606.42
Gastos Generales	20%	5,778.15
Utilidades	10%	2,828.27
C. AMORTIZACIONES		3,688.91
Adelanto Directo	10.00%	3,688.91
Adelanto de Materiales		0.00
D. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)		0.00
E. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 01		33,200.17
Total Valorización (A-B-C+D)		
	I.G.V. (18%)	<u>5,976.03</u>
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACIÓN N° 01		39,176.20

Son: Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis con 20/100 Soles.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>DETALLE</u>
1	Nombre de la obra	OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
2	Contrato de Obra	: N° 047-2017-FONDEPES
3	Presupuesto Contratado	: S/. 616,521.50
4	Sistema	: Precios Unitarios
5	Contratista	: CONSORCIO ATENAS
6	Plazo Contractual	: 60 días calendario
7	Fecha de Entrega de Terreno	: 11 de Diciembre de 2017
8	Inicio del Plazo Contractual	: 12 de Diciembre de 2017
9	Fin del Plazo Programado	: 09 de Febrero del 2018
10	Fecha de entrega de Valorización N° 01 por contratista	: 18 de Diciembre del 2017
11	Fecha de entrega de Informe Quincenal	: 18 de Diciembre del 2017
12	Fecha de entrega de Valorización de obra N° 01 por supervisión	: 18 de Diciembre del 2017

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la valorización N° 01 por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.



Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto
Coordinador de Obra

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Lima, 18 de Diciembre del 2017

CARTA N° 010-2017-NPQ

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA
AV. PETIT THOUARS N° 115 – Cercado de Lima.

Presente:

Atención : Ing. Álvaro Martín Cornejo Soto
Coordinador de Obra

Asunto : **Valorización N° 01**

Referencia : a) Carta N° 019 – CATENAS – 2017/AS23
b) Obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa Informe de Compatibilidad"




De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, para remitirle la **Valorización N° 01**, correspondiente a los trabajos ejecutados del 12 al 15 de Diciembre del 2017, con un avance físico de obra de 7.06%, la misma que se encuentra conforme, se solicita dar trámite al pago correspondiente, la obra viene siendo ejecutada por la contratista Consorcio Atenas, bajo la modalidad de Precios Unitarios.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. no sin antes expresarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

Adjunto:

- Informe Quincenal del Supervisor
- Valorización N°01 del contratista
- Factura del Contratista N° 001-000281

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2667290	
N° DOC:	00009300-2017
CLAVE:	7637
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	18/12/2017 15:37:17
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



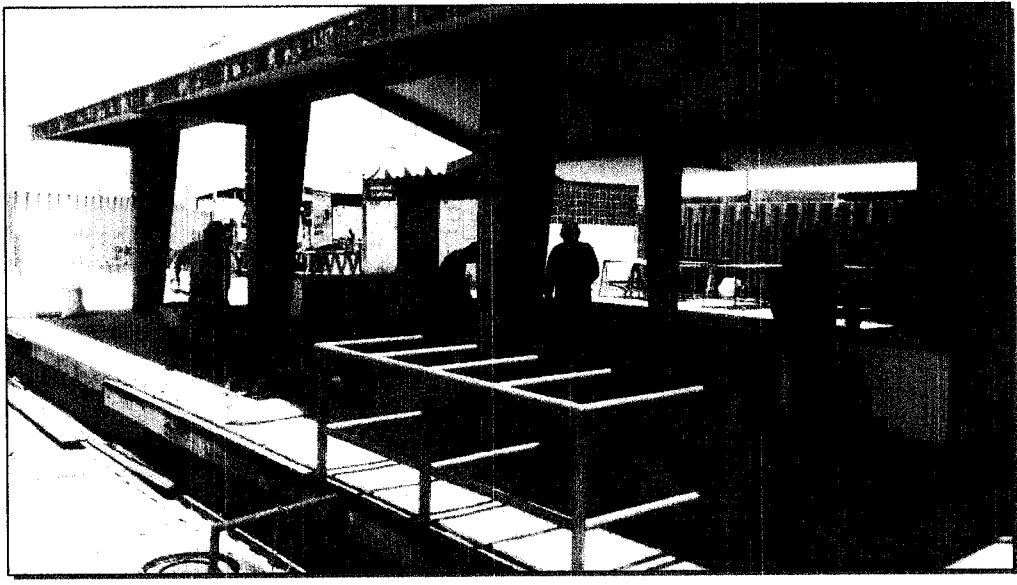
**OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDOBRIOLOGICOS EN
LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE
CARAVELI, REGION AREQUIPA.**

**CONTRATISTA:
CONSORCIO ATENAS**

**SUPERVISOR:
ING. NICODEMO PAREDES QUISPE**

INFORME QUINCENAL

(12 al 15 DICIEMBRE 2017)



2017

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"


INFORME QUINCENAL
(12 al 15 DICIEMBRE 2017)

1. GENERALIADES:

- 1.1. Obra : "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa".
- 1.2. Distrito : Chala
- 1.3. Provincia : Caraveli
- 1.4. Departamento : Arequipa

2. DATOS GENERALES:

- 2.1. Contrato de Obra N° : 047 – 2017- FONDEPES
- 2.2. Fecha de suscripción del contrato : 27 de noviembre de 2017
- 2.3. Contratista : CONSORCIO ATENAS
- 2.4. Residente de Obra : Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarrata
- 2.5. Monto del contrato de obra : S/. 616,521.50 (inc. IGV)
- 2.6. Supervisor de Obra : Ing. Nicodemo Paredes Quispe
- 2.7. Contrato del supervisor N° : Orden de servicio N° 2120
- 2.8. Fecha de suscripción del contrato : 30 de noviembre del 2017
- 2.9. Monto del contrato de supervisión : S/. 30,000.00
- 2.10. Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios
- 2.11. Monto del adelanto directo : S/. 61,652.15 (inc. IGV)
- 2.12. Carta fianza de adelanto directo : N° 3002017004715 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROA S.A. (S/. 61,652.15)
- 2.13. Inicio de entrega de terreno : 11 de diciembre del 2017
- 2.14. Inicio de plazo contractual : 12 de diciembre del 2017
- 2.15. Terminó de plazo contractual : 09 de febrero del 2018
- 2.16. Carta fianza de fiel cumplimiento : N° 3002017004596 – AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROA S.A. (S/. 61,652.15)
- 2.17. Ampliación de plazo : No existe
- 2.18. Adicional de Obra : No existe


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE **INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578**

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

3. SITUACION DE LA OBRA:

3.1. ASPECTOS TECNICOS

3.1.1. SITUACION DE LA OBRA:

Resumen de trabajos efectuados en el periodo cubierto por el informe:

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCION
01	OBRAS PRELIMINARES	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN	Se ha instalado la caseta para oficina y almacén según se indica en el proyecto
01.01.02	CARTEL DE OBRA	Se ha instalado el cartel de obra de acuerdo al modelo proporcionado por Fondapes y según se indica el proyecto
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	Se ha acopado el agua en cisternas
01.02.02	SSHH PROVISIONALES	Se ha instalado los ss.hh. y se están haciendo uso
01.02.03	GUARDIANIA	Se cuenta con personal de guardianía por parte de la empresa contratista
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Se ha movilizado equipos para los trabajos de demolición
01.03	SEGURIDAD Y SALUD	
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	La empresa contratista ha presentado el plan de seguridad y salud en el trabajo
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	Se ha realizado la limpieza del terreno de forma manual
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	Se han realizado trabajos de trazo y replanteo
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	Se han señalado áreas de trabajo con cinta delimitadora
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	Se ha realizado la demolición de pozos de concreto de la sala de manipuleo.
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	Se ha realizado el picado de zócalo en área de administración, depósitos, sala grupo, frigorífico y garita.
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	Se ha realizado el picado y retiro del zócalo de cerámico existente que revestían las columnas de la sala de manipuleo
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	Se están realizando los trabajos de corte de piso existente en la sala previa o de manipuleo.
01.05.07	LIMPIEZA RASQUETEO DE MUROS VIGAS COLUMNAS	Se están realizando la limpieza y rasqueteo de los muros exteriores del área administrativa
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	Se viene realizando la el picado de la superficie deteriorada de las veredas según se indica en el proyecto.
03	ARQUITECTURA	
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS	
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	Se viene realizando el tarrajeo sobre el zócalo previamente retirada, con cemento tipo MS, según se indica en el proyecto.


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE	INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578
SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"	

3.1.2. AVANCE PROGRAMADO VIGENTE:

MES	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2017	ENERO 2018	ENERO 2018	FEBRERO 2018
PERIODO	Del 12/12/2017 al 15/12/2017	Del 12/12/2017 al 15/12/2017	Del 2/12/2017 al 15/12/2017	Del 2/12/2017 al 15/12/2017	Del 12/12/2017 al 15/12/2017
% AVANCE PARCIAL	2.51%	9.95%	24.80%	36.77%	25.97%
% AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

3.1.3. AVANCE EJECUTADO EN EL MES:

- Avance ejecutado del día 12 al 15 mes diciembre 2017 es de **7.06%**

3.1.4. AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO AL MES:

- Avance programado acumulado del 12 al 15 mes diciembre 2017 es de **2.51%**

3.1.5. AVANCE EJECUTADO ACUMULADO AL MES:

- Avance ejecutado acumulado del 12 al 15 mes diciembre 2017 es de **7.06%**

3.1.6. SITUACION ACTUAL DE AVANCE DE OBRA:

- La obra se viene desarrollando de manera normal se tiene un adelanto de **4.55%**

3.1.7. DESARROLLO DE LA OBRA:

- En la fecha de inicio del desarrollo el día 12/12/2017 se presentaron algunos inconvenientes con la libre disponibilidad de los ambientes para donde serializaran los trabajos, los cuales se vienen superando en coordinación con los administradores del desembarcadero que son personal de la municipalidad distrital de chala.
- Durante el recorrido de la obra se han identificado infraestructuras dañadas los cuales no han sido considerados dentro los objetivos del proyecto, así como el cerco perimétrico, columna y vigas del tanque elevado, pisos y contra zócalos en los servicios higiénicos del área de administración.
- Dentro de los objetivos del proyecto los trabajos que se viene realizando se encuentran conforme a las especificaciones técnicas y planos aprobados.
- Así mismo por intermedio del residente de obra se le ha recomendado al contratista incrementar el número de obreros de mano calificada para obtener mejor avance en el desarrollo del proyecto y evitar las sanciones por incumplimiento.

3.1.8. CONDICIONES METEREOLÓGICAS:

- No existen condiciones meteorológicas que podrían afectar el desarrollo normal de la obra


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

3.1.9. EQUIPO MECANICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA:

ITEM	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANTIDAD
1	REGLA DE MADERA	UND	6
2	BARRETA	UND	6
3	COMBA Y CINCEL	JGO	6
4	CARRETILLA	UND	6
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1
6	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	UND	1
7	VIBRADOR PARA CONCRETO	UND	1
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	UND	1
9	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	1
10	ANDAMIOS METALICOS	JGO	4
11	EQUIPO COMPLETO DE PINTURA	JGO	1
12	EQUIPO COMPLETO DE SOLDADURA	JGO	1

3.1.10. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA:

CARGO	NOMBRE	DNI
Residente de Obra	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	21448480
Especialista en Seguridad y medio ambiente	Ing. Luciano Nemesio Rozas Flores	09317201

3.1.11. VISITAS EFECTUADAS POR FUNCIONARIOS DE LA DIGENIPAA

- Coordinador de Obra: Ing. Álvaro Martín Cornejo Soto.


4. ASPECTOS ECONOMICOS:

4.1. NUMERO DE VALORIZACION TRAMITADA:

- Valorización N° 01

4.2. NUMERO DE VALORIZACION PAGADA:

VALORIZACION N°	MES - AÑO	MONTO TOTAL
1	12 al 15 Diciembre 2017	S/. 39,176.20
TOTAL PAGADO		=====
		S/. 000.00.00


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

En los montos pagados para valorizaciones, se considera para el presente cuadro:

VALORIZACION NETA = VAL. BRUTA – AMORT. ADEANTO DIRECTO + IGV

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

4.3. MONTO VALORIZADO EN EL MES (INC. IGV):

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
COSTO DIRECTO	S/. 400,579.51	S/. 000,000.00	S/. 28,282.66	S/. 28,282.66	S/. 372,296.85
GASTOS GENERALES (20.43%)	S/. 81,838.39	S/. 00,000.00	S/. 5,778.15	S/. 5,778.15	S/. 76,060.25
UTILIDAD (10%)	S/. 40,057.95	S/. 00,000.00	S/. 2,828.27	S/. 2,828.27	S/. 37,229.69
SUB TOTAL	S/. 522,475.85	S/. 000,000.00	S/. 36,889.08	S/. 36,889.08	S/. 485,586.79
IGV (18%)	S/. 94,045.65	S/. 00,000.00	S/. 6,640.03	S/. 6,640.03	S/. 87,405.62
TOTAL	S/. 616,521.50	S/. 000,000.00	S/. 43,529.11	S/. 43,529.11	S/. 572,992.41

Monto Valorización N° 01 en el mes: S/. 43,529.11

4.4. MONTO PAGADO ACUMULADO:

Monto Pagado Acumulado en el mes: S/. 000,000.00

4.5. AMORTIZACION DE ADELANTOS:

AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO

Del 12 al 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

MONTO DEL CONTRATO : S/. 522,475.85 , sin I.G.V.


ADELANTO DIRECTO: S/. 52,247.58 , sin I.G.V.

VAL.	VAL.EJECUTADA (SIN IGV)		AMORTIZACION (SIN IGV)		
	MES DICIEMBRE	MONTO	MES DICIEMBRE	ACUM.	SALDO
Valorización N° 01	12/12/2017 al 15/12/2017	S/. 36,889.08	S/. 3,688.91	S/. 3,688.91	S/. 48,558.67
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO				S/. 3,688.91	

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

5.1. Residente Obra:

Nombre	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	CIP. N° 43918
--------	---------------------------------------	---------------


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

5.2. Número de personal Obrero :

El personal obrero que laboro durante el mes de Diciembre en ejecución de obra fueron:

Cantidad de Personal	Planilla	Sub - Contrato	Parcial
Maestro de obra	1	-	1
Operarios	2	-	2
Oficial	1	-	1
Peón	5	-	5
TOTAL	9	-	9

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Los trabajos se vienen desarrollando con total normalidad sin ningún inconveniente.
- A la fecha del 15 de Diciembre de 2017 se han desarrollado el 7.06% de avance físico acumulado de la obra, conforme a los planos y el expediente técnico, mientras el programado acumulado es de 2.51% con lo cual se tiene un adelanto de 4.55%.
- Se ha elaborado los cálculos correspondientes a la Valorización N° 01 cuyo monto asciende a la suma de S/. 43, 529.11 soles, incluido IGV.
- Se recomienda al coordinador de obra realizar las coordinaciones respectivas sobre las infraestructuras dañadas que no han sido considerados dentro de los objetivos del proyecto.

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

7.1. Copia de Cuaderno de Obra:

- Folios: 01, 03, 04, 05,06, 07, 08, 09, 10
- Asiento de Residente: Asiento N° 1, Asiento N° 3, Asiento N° 5
- Asiento de Supervisor: Asiento N° 2, Asiento N° 4, Asiento N° 6

7.2. Valorización mensual y cuadro de resumen:

7.3. Planilla de Metrados:


7.4. Gráfico de avance programado versus ejecutado

7.5. Panel fotográfico

7.6. Copia de póliza de seguros, con sus respectivos comprobante de pago

7.7. Relación de documentos recibidos.

- Carta N° 522-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Entrega de expediente técnico
- Carta N° 523-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Conocimiento para el acto de entrega de terreno
- Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
Comunicado para emisión de informe sobre Adelanto para materiales e insumos solicitados por el contratista.



NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

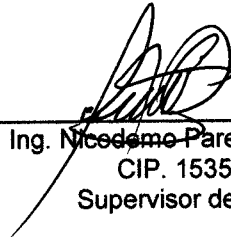
7.8. Relación de documentos emitidos.

- Carta N° 007-2017-NPQ
Informe de diagnóstico y compatibilidad del expediente técnico.

- Carta N° 008-2017-NPQ
Atención a la solicitud del adelanto para materiales solicitado por empresa contratista.

Es todo cuanto tengo que informar y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Ing. Nicodemo Paredes Quispe
CIP. 153578
Supervisor de Obra


CUADRO DE RESUMEN

PROPIETARIO : FONDEPES
 NOMBRE DE LA OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
 SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
 EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION
 AREQUIPA
 A.S. N° : 0023-2017-FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO ATENAS
 SUPERVISOR : ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

VALORIZACION DE OBRA N°01

Del 12 al 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

CONCEPTOS	TOTAL
Monto Valorizado (v)	36,889.08
Intereses (i)	0.00
Reintegros y Otros (s)	0.00
Reajuste	0.00
Deducciones	0.00
VALORIZACION BRUTA VB=(v+i+s)	36,889.08
Amortización de los Adelantos (D)	3,688.91
Directo	3 688.91
Materiales	0.00
VALORIZACION NETA VN= (VB - D)	33,200.17
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	
- En Efectivo : (VN)	33,200.17
- IGV = (VN x 0.18)	5,976.03
MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	
VN + IGV	39,176.20
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA: (VN + IGV)	39,176.20


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 (DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE)

SUPERVISIÓN

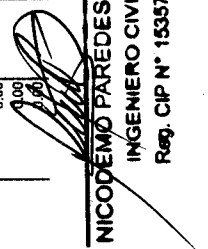
Obras : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Propietario : FONDEPES
 Contratista : CONSORCIO ATENAS
 Fecha : Del 12 al 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

Departamento : AREQUIPA
 Provincia : CARAVELLI
 Distrito : CHALA


Valor Referencial : S/627.762,88
 Monto de Contrato : S/616.521,50
 F. R. :

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	Und	Metrado	P. Unit \$/	Total \$/	ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO		%	SALDO	
						Metrado	Valoriz. \$/	Metrado	Valoriz. \$/	Metrado	Valoriz. \$/		Metrado	Valoriz. \$/
01	OBRAS PRELIMINARES													
01.01	OBRAS PROVISIONALES													
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN	Und	1,00	5.810,87	5.810,87	0,00	5.810,87	1,00	5.810,87	1,00	5.810,87	100,00%	0,00	0,00
01.01.02	CARTEL DE OBRA	Und	1,00	1.628,65	1.628,65	0,00	1.628,65	1,00	1.628,65	1,00	1.628,65	100,00%	0,00	0,00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES													
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2,00	438,12	872,24	0,00	218,06	0,50	218,06	0,50	218,06	25,00%	1,50	654,18
01.02.02	SSHH PROVISIONALES	mes	2,00	423,18	846,36	0,00	55,01	0,13	55,01	0,13	55,01	6,50%	1,87	791,35
01.02.03	GUARDIANIA	mes	2,00	2.000,00	4.000,00	0,00	260,00	0,13	260,00	0,13	260,00	6,50%	1,87	3740,00
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1,00	3.453,20	3.453,20	0,00	1726,60	0,50	1726,60	0,50	1726,60	50,00%	0,50	1726,60
01.03	SEGURIDAD Y SALUD													
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1,00	6.700,00	6.700,00	0,00	2010,00	0,30	2010,00	0,30	2010,00	30,00%	0,70	4690,00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES													
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	663,17	2,33	1545,18	0,00	745,60	320,00	745,60	320,00	745,60	48,25%	343,17	799,59
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	274,68	3,68	1010,92	0,00	441,60	120,00	441,60	120,00	441,60	43,68%	154,68	569,22
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1,00	2.933,76	2.933,76	0,00	880,13	0,30	880,13	0,30	880,13	30,00%	0,70	2053,63
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES													
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	m3	8,76	42,79	374,84	0,00	161,32	3,77	161,32	3,77	161,32	43,04%	4,99	213,52
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242,68	20,42	4955,53	0,00	4955,53	242,68	4955,53	242,68	4955,53	100,00%	0,00	0,00
01.05.03	PICADO DE SUPERF DE CONCRETO Y APLIC DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4,80	27,20	130,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4,80	130,56
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16,98	17,25	293,08	0,00	293,08	16,99	293,08	16,99	293,08	100,00%	0,00	0,00
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	m	61,62	24,45	1506,61	0,00	0,00	13,84	338,39	13,84	338,39	22,46%	47,78	1168,22
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA CAJAS DE DRENAJE	m	129,30	21,06	2723,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	129,30	2723,06
01.05.07	LIMPIEZA RASQUETE DE MUROS VIGAS COLUMNAS	M2	1.250,65	9,67	12093,79	0,00	832,78	86,12	832,78	86,12	832,78	6,89%	1164,53	11261,01
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	m2	302,38	9,48	2866,56	0,00	158,00	158,00	1497,84	158,00	1497,84	52,25%	144,38	1368,72
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	m2	132,48	9,58	1269,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	132,48	1269,16
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	Und	3,00	35,70	107,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3,00	107,10
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	Und	9,00	14,99	134,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	9,00	134,91
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETA DE DRENAJE	Und	57,32	6,84	392,07	0,00	392,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	57,32	392,07
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS,COLUMNAS TUERNALES)	m	3,00	1.052,09	3156,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3,00	3156,27
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	Und	5,00	43,08	215,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5,00	215,45
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	Und	22,00	18,66	410,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	22,00	410,96
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES													
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D-SKM	m3	23,59	14,29	337,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	23,59	337,10
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1,00	1.980,15	1.980,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,00	1.980,15
02	ESTRUCTURAS													
02.01	CONCRETO ARMADO													
02.01.01	SOBRECONCRETO ARMADO													
02.01.01.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1,59	517,79	818,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,59	818,11
02.01.01.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	15,71	55,38	870,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	15,71	870,02
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	101,80	6,42	653,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	101,80	653,56
02.01.02	VIGAS													
02.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1,39	616,05	856,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1,39	856,31
02.01.02.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	21,05	55,38	1165,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	21,05	1165,75
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	186,08	6,42	1194,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	186,08	1194,63
02.01.03	COLUMNETAS													
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	2,24	616,05	1379,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2,24	1379,85
02.01.03.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	35,14	55,38	1946,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	35,14	1946,05
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	317,02	6,42	2035,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	317,02	2035,27


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153378

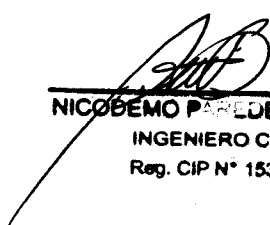
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	m	30.00	545.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	30.00	545.70
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	5.00	399.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	5.00	399.70
04.01.05.10	SUM E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	und	30.00	1948.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	30.00	1948.20
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	1.00	38106.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	38106.98
04.01.06	VALVULAS												
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	pza	8.00	1780.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	8.00	1780.64
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	pza	2.00	1196.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	2.00	1196.12
04.01.07	EQUIPOS DE BOMBEO												
04.01.07.01	ADQUIS/INST/ELECTROBOMB Q=0.28 LTR/SEG. ADT=20 ML.POT =2HP	und	4.00	15222.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	4.00	15222.08
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	und	1.00	1041.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1041.46
04.02	DESAGUE												
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA												
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION-CANAleta	m	57.11	9157.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	57.11	9157.02
04.02.01.01.01	SUM E INST DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	57.11	1736.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	57.11	1736.72
04.02.01.01.02	ANGULO DE 134 X 134 X 4 MM	m	86.33	4830.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	86.33	4830.31
04.02.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	m	28.96	2851.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	28.96	2851.03
04.02.01.01.04	CANAleta DE DRENAJE NUEVO	m	2.00	75.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	2.00	75.24
04.02.01.02	ACCESORIOS												
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	und	2.00	1729.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	2.00	1729.80
05	TUBERIAS CONDUIT												
05.01	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	m	93.00	1767.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	93.00	1767.00
05.01.01	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	m	93.00	1767.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	93.00	1767.00
05.01.02	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	m	95.00	1603.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	95.00	1603.20
05.02	CONDUCTORES Y/O CABLES ELECTRICOS												
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X6MM2	m	240.00	3080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	240.00	3080.00
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X4MM2	m	500.00	1725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	500.00	1725.00
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-40 1X2.5MM2	m	300.00	185.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	300.00	185.50
05.02.04	CONDUCTOR CAI0.6/7KV CUBIERTO CON NEUTRO	m	150.00	9135.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	150.00	9135.78
05.03	ILUMINACION												
05.03.01	SUM E INST DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2X36W SIM INDICO PHILIPS	und	43.00	701.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	43.00	701.25
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES												
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	11.00	86.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	11.00	86.75
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM BTICO MOD 5001	und	1.00	86.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	86.75
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	11.00	723.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	11.00	723.25
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	und	2.00	187.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	2.00	187.50
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X100A	und	1.00	379.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	379.93
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2X40A	und	4.00	438.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	4.00	438.72
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X40 A	und	4.00	479.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	4.00	479.72
05.05	TABLEROS ELECTRICOS												
05.05.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	und	2.00	1546.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	2.00	1546.12
05.05.02	TABLERO PIEMOTRAR DE 19 POLOS	und	1.00	1349.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1349.82
05.06	CAJA DE PASE												
05.06.01	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	und	28.00	3022.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	28.00	3022.88
05.06.02	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	und	10.00	2099.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	10.00	2099.50
05.07	PUESTA EN MARCHA												
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	1541.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1541.65
06	OTROS												
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	m	18.00	10387.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	18.00	10387.68
06.02	SUM Y COLOCACION DE VITAS	und	6.00	704.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	6.00	704.15
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	GLB	1.00	339.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	339.80
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	und	1.00	1499.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1499.85
06.05	SUMINISTRO Y COLOC DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	GLB	1.00	2160.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	2160.90
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	und	1.00	173.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	173.36
06.07	PUESTA A TIERRA	und	1.00	1907.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1907.40
TOTAL COSTO DIRECTO													S/ 400,579.51
GASTOS GENERALES													S/ 81,838.39
UTILIDAD													S/ 40,057.95
SUB TOTAL													S/ 522,475.85
IGV													S/ 94,045.65
TOTAL VALORIZADO													S/ 616,521.50

S/ 372,296.85	S/ 28,282.66	S/ 28,282.66	S/ 28,282.66
S/ 76,060.25	S/ 5,778.15	S/ 5,778.15	S/ 5,778.15
S/ 37,229.69	S/ 2,828.27	S/ 2,828.27	S/ 2,828.27
S/ 485,566.79	S/ 36,889.06	S/ 36,889.06	S/ 36,889.06
S/ 87,405.52	S/ 6,640.03	S/ 6,640.03	S/ 6,640.03
S/ 572,982.41	S/ 43,528.11	S/ 43,528.11	S/ 43,528.11



NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS VALORIZACION N° 01


ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UND	METRADO	METRADO EJECUTADO ACTUAL	% AVANCE
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN	und	1.00	1.00	100.00%
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	1.00	100.00%
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	0.50	25.00%
01.02.02	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	0.13	6.50%
01.02.03	GUARDIANA	mes	2.00	0.13	6.50%
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	0.50	50.00%
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	0.30	30.00%
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	663.17	320.00	48.25%
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	274.68	120.00	43.69%
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1.00	0.30	30.00%
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	m3	8.76	3.77	43.04%
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242.68	242.68	100.00%
01.05.03	PICADO DE SUPERF DE CONCETO Y APLIC DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4.80	0.00	0.00%
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16.99	16.99	100.00%
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	m	61.62	13.84	22.46%
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA,CAJAS DE DRENAJE	m	129.30	0.00	0.00%
01.05.07	LIMPIEZA RASQUETEADO DE MUROS VIGAS COLUMNAS	M2	1,250.65	86.12	6.89%
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	m2	302.38	158.00	52.25%
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	m2	132.48	0.00	0.00%
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	und	3.00	0.00	0.00%
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	und	9.00	0.00	0.00%
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETA DE DRENAJE	m	57.32	0.00	0.00%
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS,COLUMNAS TIJERALES,)	und	3.00	0.00	0.00%
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	5.00	0.00	0.00%
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	22.00	0.00	0.00%
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES				
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D<5KM	m3	23.59	0.00	0.00%
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	0.00	0.00%
02	ESTRUCTURAS				
02.01	CONCRETO ARMADO				
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO				
02.01.01.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.58	0.00	0.00%
02.01.01.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	15.71	0.00	0.00%
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	101.80	0.00	0.00%
02.01.02	VIGAS				
02.01.02.01	CONCRETO f'c =280 kg/cm2	m3	1.39	0.00	0.00%
02.01.02.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	21.05	0.00	0.00%
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	186.08	0.00	0.00%
02.01.03	COLUMNETAS				
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	2.24	0.00	0.00%
02.01.03.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	35.14	0.00	0.00%
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	317.02	0.00	0.00%
02.01.04	ZAPATA				
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	m3	1.08	0.00	0.00%
02.01.04.02	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	72.00	0.00	0.00%
02.01.05	JUNTAS				
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	m	44.56	0.00	0.00%
03	ARQUITECTURA				
03.01	ALBAÑILERIA				
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39	m2	35.58	0.00	0.00%
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS y VESTIDURAS				
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	m2	242.68	160.68	66.21%
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT Y EXT CON IMPERMEABILIZANTE	m2	71.14	0.00	0.00%
03.02.03	TARRAJEOS DE COLUMNAS	m2	58.13	0.00	0.00%
03.02.04	TARRAJEOS DE VIGAS	m2	19.17	0.00	0.00%
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	m	107.36	0.00	0.00%
03.03	PISOS				
03.03.01	RESANE DE PISO Y VEREDAS DE CEMENTO	m2	302.38	0.00	0.00%
03.04	COBERTURAS				
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO DE 2.95X1.05 E=10 MM	m2	143.00	0.00	0.00%
03.05	CIELORRASOS				
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	113.35	0.00	0.00%


NICOBEMO PARLOES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

03.06	CARPINTERIA DE MADERA				
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS INCL CERRAJERIA	m2	97.21	0.00	0.00%
03.07	PINTURA				
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1,242.32	0.00	0.00%
03.07.02	EMPASTADOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	0.00	0.00%
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT DE SUP EXISTENTE	m2	1,126.73	0.00	0.00%
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIOR Y EXT EN SAL DE TAREAS PREVIAS	m2	323.92	0.00	0.00%
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	m2	115.59	0.00	0.00%
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	m2	135.23	0.00	0.00%
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	140.71	0.00	0.00%
03.08	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO				
03.08.01	VENTANA TIPO 1 TEMPL 760X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00%
03.08.02	VENTANA TIPO 2 TEMPL 780X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00%
03.08.03	VENTANA TIPO 3 TEMPL 770X2000 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00%
03.08.04	VENTANA TIPO 4 TEMPL 3260X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	0.00	0.00%
03.08.05	VENTANA TIPO 5 TEMPL 2860X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	2.00	0.00	0.00%
03.08.06	VENTANA TIPO 6 TEMPL 760X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00%
03.08.07	VENTANA TIPO 7 TEMPL 780X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00%
03.08.08	VENTANA TIPO 8 TEMPL 770X540 (INC DOBLE MALLA DE POLIPRO)	und	6.00	0.00	0.00%
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550X 2400	und	1.00	0.00	0.00%
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290X 2400	und	1.00	0.00	0.00%
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO PEATONAL DOS HOJAS 1350X 2400	und	1.00	0.00	0.00%
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860X2400 INC.	und	2.00	0.00	0.00%
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500X2400 INC	und	3.00	0.00	0.00%
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR 4.20 X 18.11 no incluye cobertura	und	1.00	0.00	0.00%
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77 X 12.76 no incluye cobe	und	1.00	0.00	0.00%
03.08.16	SUMINISTRO E INST DE BARANDA EN MUELLE ALTO	m	35.40	0.00	0.00%
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBA	m2	9.04	0.00	0.00%
04	INSTALACIONES SANITARIAS				
04.01	AGUA				
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA NUEVO CANAL	m	28.98	0.00	0.00%
04.01.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	m3	27.27	0.00	0.00%
04.01.02	NICHO DE PROTECCION VALVULAS H=30 CM				
04.01.02.01	CONCRETO f _c = 280 kg/cm ²	m3	0.09	0.00	0.00%
04.01.02.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	1.20	0.00	0.00%
04.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	9.82	0.00	0.00%
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00 MT				
04.01.03.01	CONCRETO f _c = 280 kg/cm ²	m3	0.27	0.00	0.00%
04.01.03.02	ENCOFRADO y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	m2	3.60	0.00	0.00%
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	36.74	0.00	0.00%
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION				
04.01.04.01	RED DE DISTRIBUCION DE 1" C-10	m	61.00	0.00	0.00%
04.01.05	ACCESORIOS SANITARIOS				
04.01.05.01	CODO PVC SAP 3/4	und	10.00	0.00	0.00%
04.01.05.02	CODO PVC SAP 1"	und	10.00	0.00	0.00%
04.01.05.03	TEE PVC SAP 3/4"	und	6.00	0.00	0.00%
04.01.05.04	TEE PVC SAP 1"	und	1.00	0.00	0.00%
04.01.05.05	REDUCCION DE 1-3/4"	und	8.00	0.00	0.00%
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	4.00	0.00	0.00%
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	und	2.00	0.00	0.00%
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	m	30.00	0.00	0.00%
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	5.00	0.00	0.00%
04.01.05.10	SUM E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	und	30.00	0.00	0.00%
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	1.00	0.00	0.00%
04.01.06	VALVULAS				
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	pza	8.00	0.00	0.00%
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	pza	2.00	0.00	0.00%
04.01.07	EQUIPOS DE BOMBEO				
04.01.07.01	ADQ/SUM /INSTA/ELECTROBOMB Q=0.28 LT/SEG, ADT=20 ML.POT =2HP	und	4.00	0.00	0.00%
04.01.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	und	1.00	0.00	0.00%
04.02	DESAGUE				
04.02.01	DESAGUE AGUA SALADA				
04.02.01.01	CAMARA DE INSPECCION-CANALETA				
04.02.01.01.01	SUM E INST DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	57.11	0.00	0.00%
04.02.01.01.02	ANGULO DE 13/4 X 13/4 X 4 MM	m	57.11	0.00	0.00%
04.02.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	m	57.11	0.00	0.00%
04.02.01.01.04	CANALETA DE DRENAJE NUEVO	m	28.98	0.00	0.00%
04.02.01.02	ACCESORIOS				
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	und	2.00	0.00	0.00%


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

05	INST. ELECTRICAS				
	TUBERIAS CONDUIT				
05.01	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	m	93.00	0.00	0.00%
05.01.01	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	m	95.00	0.00	0.00%
05.01.02	SUM E INST DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	m	95.00	0.00	0.00%
05.02	CONDUCTORES Y/O CABLES ELECTRICOS				
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X6MM2	m	240.00	0.00	0.00%
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X4MM2	m	500.00	0.00	0.00%
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1X2.5MM2	m	300.00	0.00	0.00%
05.02.04	CONDUCTOR CAAI 0.6 /1KV CUBIERTO CON NEUTRO	m	150.00	0.00	0.00%
05.03	ILUMINACION				
05.03.01	SUM E INST DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2X36W SIM INDICO PHILIPS	und	43.00	0.00	0.00%
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES				
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	11.00	0.00	0.00%
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	und	1.00	0.00	0.00%
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	11.00	0.00	0.00%
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	und	2.00	0.00	0.00%
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X100A	und	1.00	0.00	0.00%
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2X40A	und	4.00	0.00	0.00%
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X40 A	und	4.00	0.00	0.00%
05.05	TABLEROS ELECTRICOS				
05.05.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	und	2.00	0.00	0.00%
05.05.02	TABLERO P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	und	1.00	0.00	0.00%
05.06	CAJA DE PASE				
05.06.01	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VID	pto	28.00	0.00	0.00%
05.06.02	SUM E INST CAJA DE PASE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VID	pto	10.00	0.00	0.00%
05.07	PUESTA EN MARCHA				
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	0.00	0.00%
06	OTROS				
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	m	19.00	0.00	0.00%
06.02	SUM Y COLOCACION DE VITAS	und	6.00	0.00	0.00%
06.03	PRUEBAS HIDRALICAS	GLB	1.00	0.00	0.00%
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	und	1.00	0.00	0.00%
06.05	SUMINISTRO Y COLOC DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIO	GLB	1.00	0.00	0.00%
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	und	1.00	0.00	0.00%
06.07	PUESTA A TIERRA	und	1.00	0.00	0.00%


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

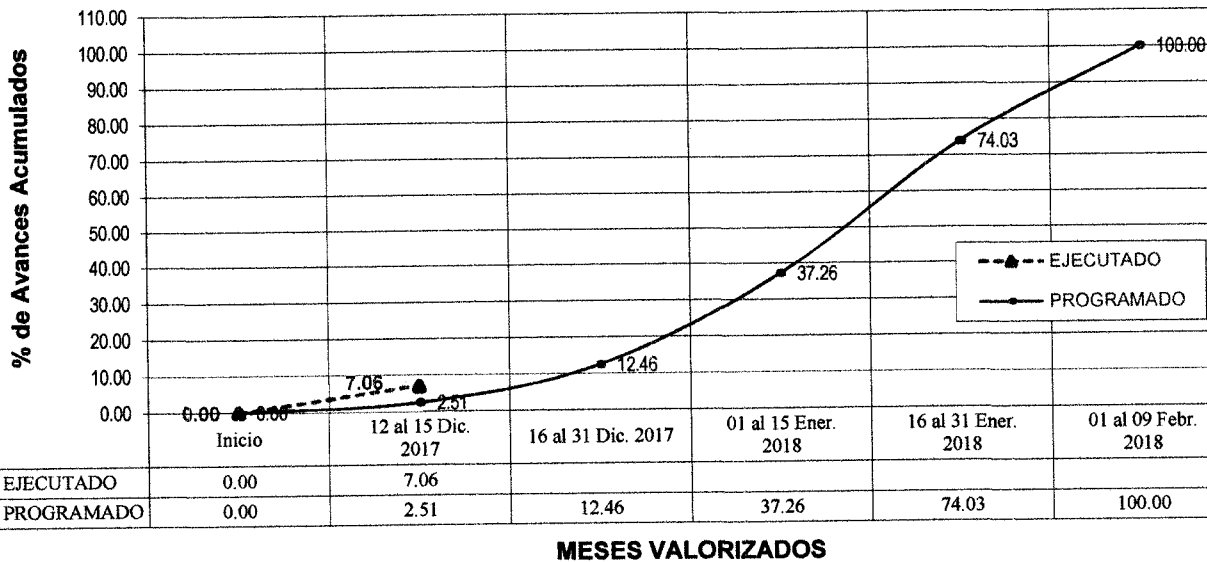
CONTROL DE AVANCE - CURVA "S"


SUPERVISOR

PROYECTO:	OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	VALORIZ N°	FECHA
		001	Del 12 al 15 DE DICIEMBRE DEL 2017
U. EJECUTORA:	FONDEPES	UBICACIÓN	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATENAS	REGION:	AREQUIPA
RESIDENTE:	ING. ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA	PROVINCIA:	CARAVELI
SUPERVISOR:	ING. NICODEMO PAREDES QUISPE	DISTRITO:	CHALA

N° VAL.	MES VALORIZADO	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		MONTO	PORCENTAJE %		MONTO	PORCENTAJE %	
			PROG.	ACUMUL.		EJECUTADO	ACUMUL.
	Inicio	S/. -	0.00 %	0.00 %	S/. -	0.00 %	0.00 %
1	12 al 15 Dic. 2017	S/. 15,494.05	2.51 %	2.51 %	S/. 43,529.11	7.06 %	7.06 %
2	16 al 31 Dic. 2017	S/. 61,352.85	9.95 %	12.46 %	S/. -		
3	01 al 15 Ener. 2018	S/. 152,847.08	24.80 %	37.26 %	S/. -		
4	16 al 31 Ener. 2018	S/. 226,717.01	36.77 %	74.03 %	S/. -		
5	01 al 09 Febr. 2018	S/. 160,110.60	25.97 %	100.00 %	S/. -		
TOTAL		S/. 616,521.59	100.00 %	100.00 %	S/. 43,529.11	7.06 %	7.06 %

CONTROL DE OBRA (Curva "S")




NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

PANEL FOTOGRAFICO DE OBRA
(12 al 15 DICIEMBRE 2017)

ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS

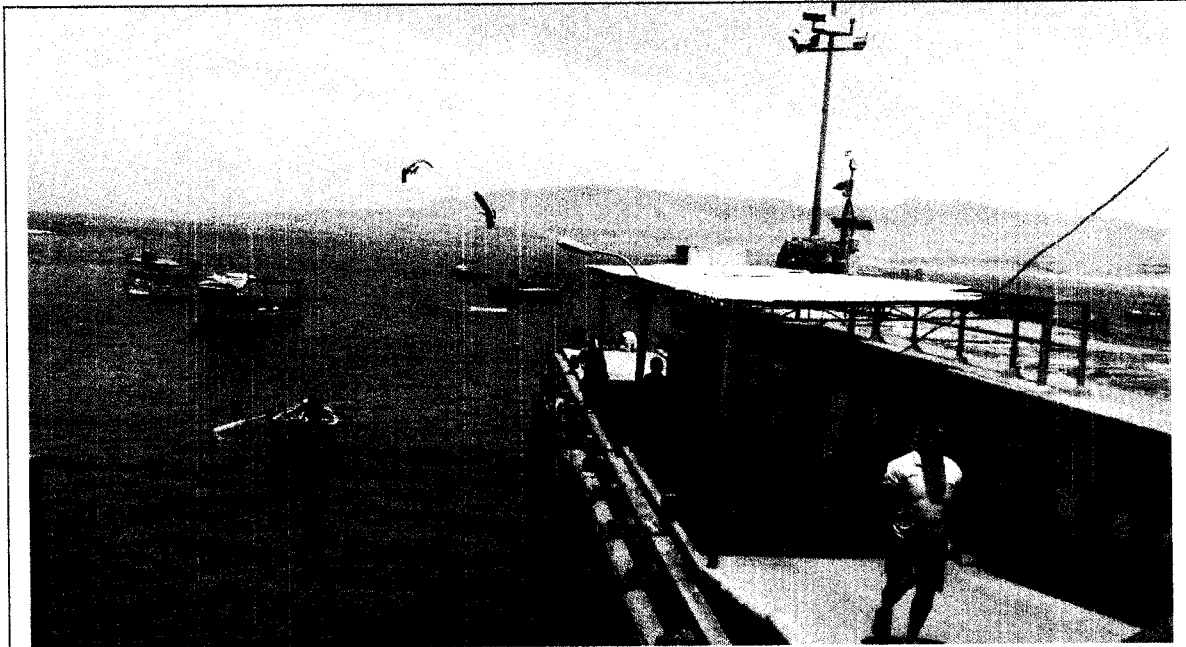


Imagen N° 01: En la presente imagen se puede observar el mulle bajo la defensa de concreto inc. Llantas y coberturas con columnas y viguetas de acero, en los cuales se realizaran la reparación de defensa y cambio de estructuras metálicas y cobertura.

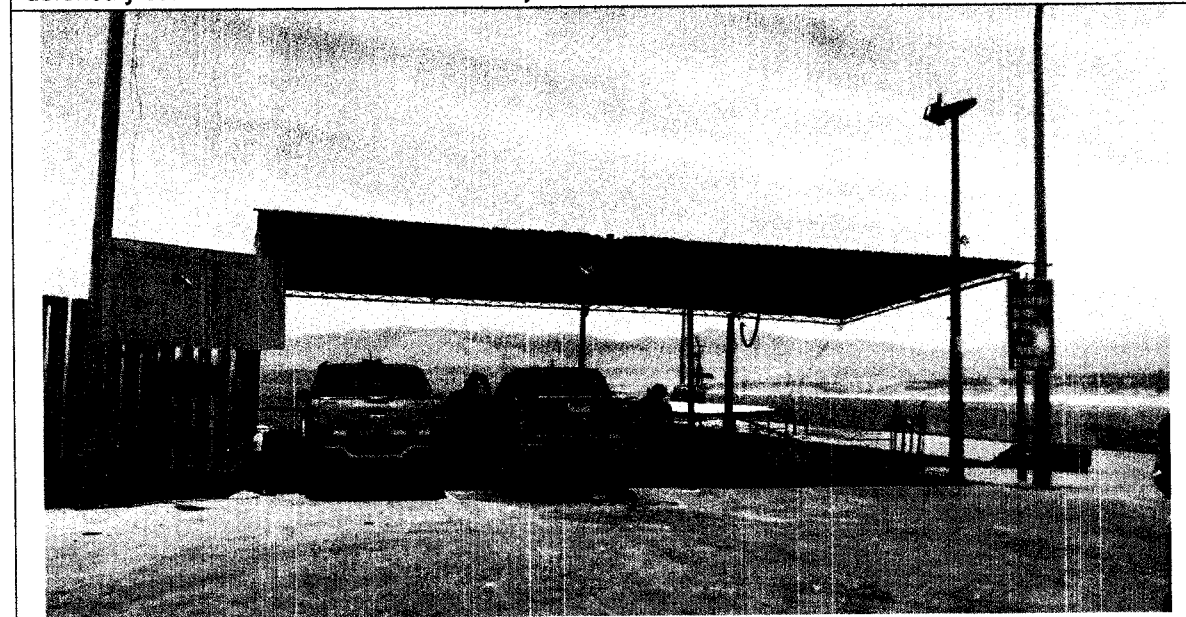
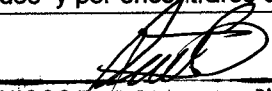


Imagen N° 02: En la presente imagen se puede observar en la sala de lavado las coberturas de pvc y estructuras metálicas los cuales serán desmontados y por encontrarse deteriorados


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE **INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578**
SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

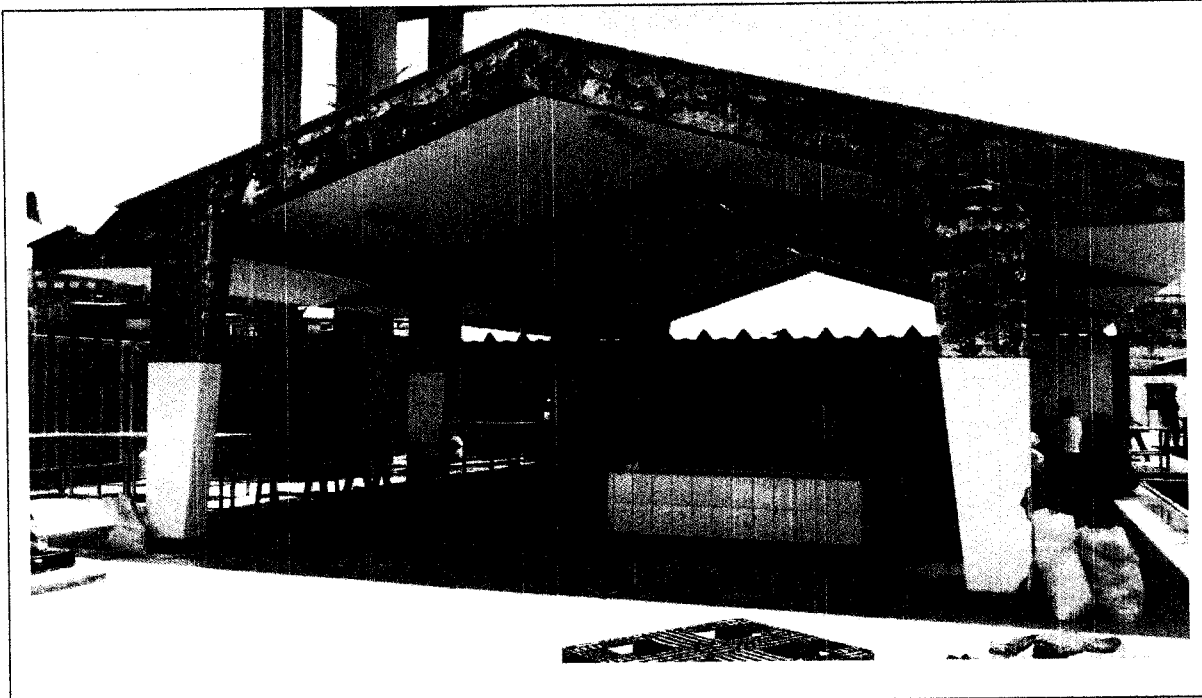


Imagen N° 03: En la presente imagen se puede observar en la sala de manipuleo en el que se realizaran trabajos de demolición.

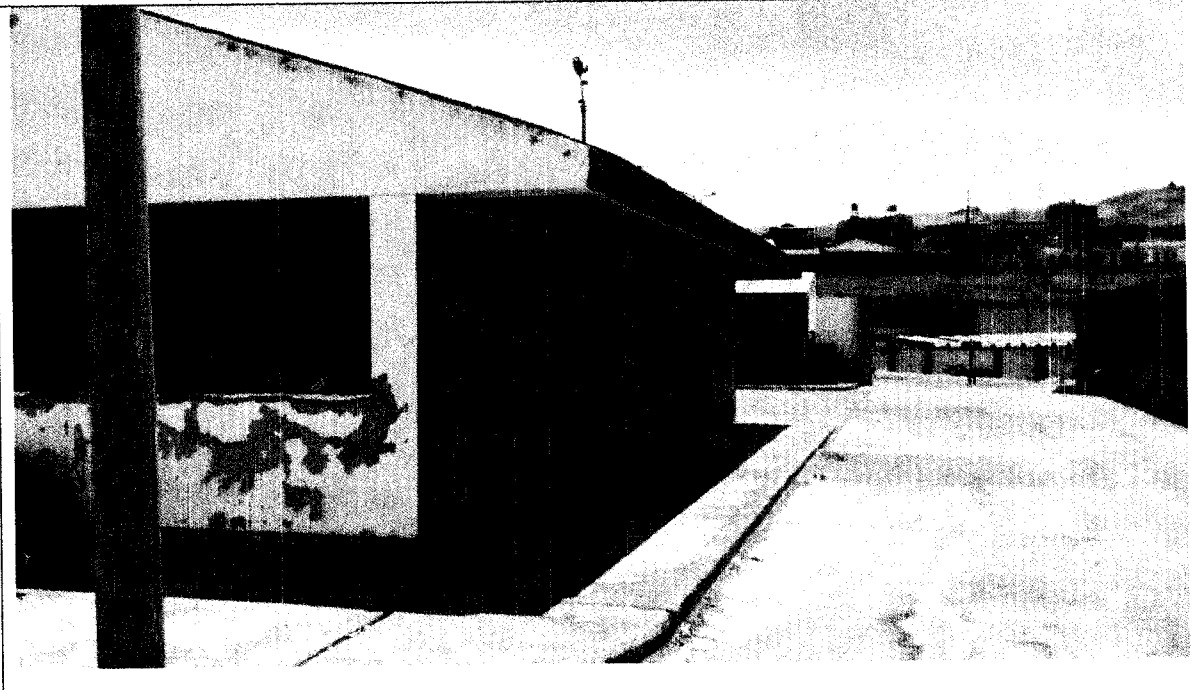



Imagen N° 04: En la presente imagen se puede observar en el área administrativa, la garita y la puerta de acceso vehicular.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE **INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578**
SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

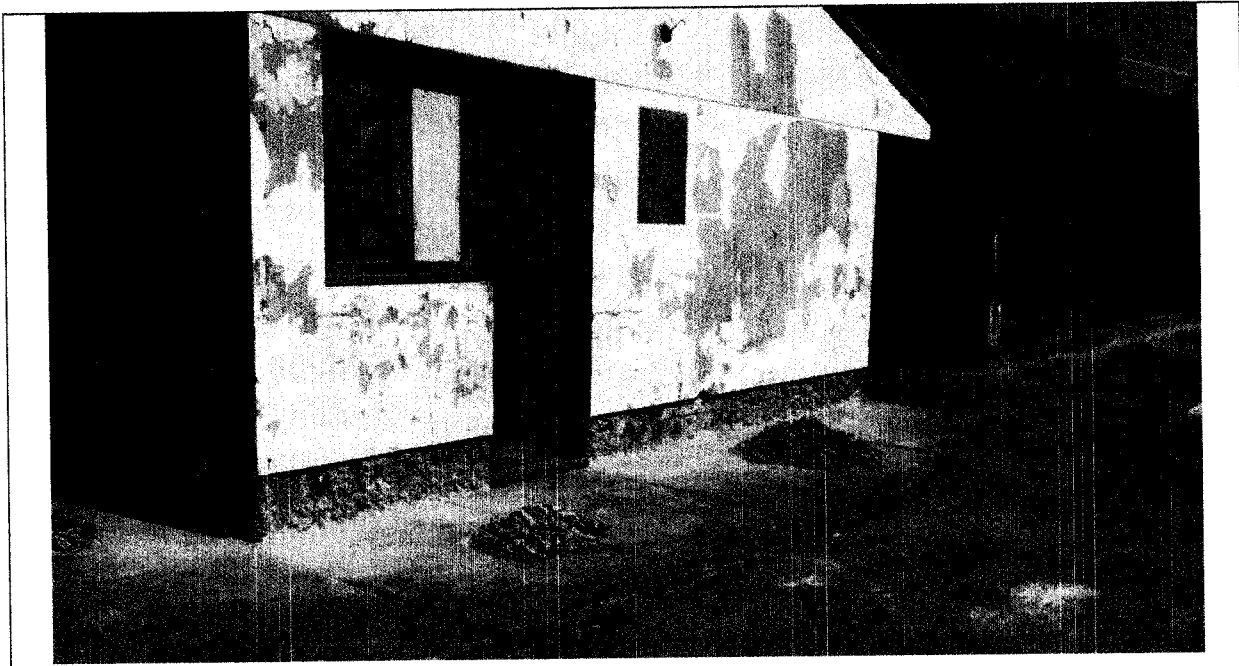


Imagen N° 05: En la presente imagen se puede observar los trabajos de picado de zócalo en el área administrativa y frigorífico.

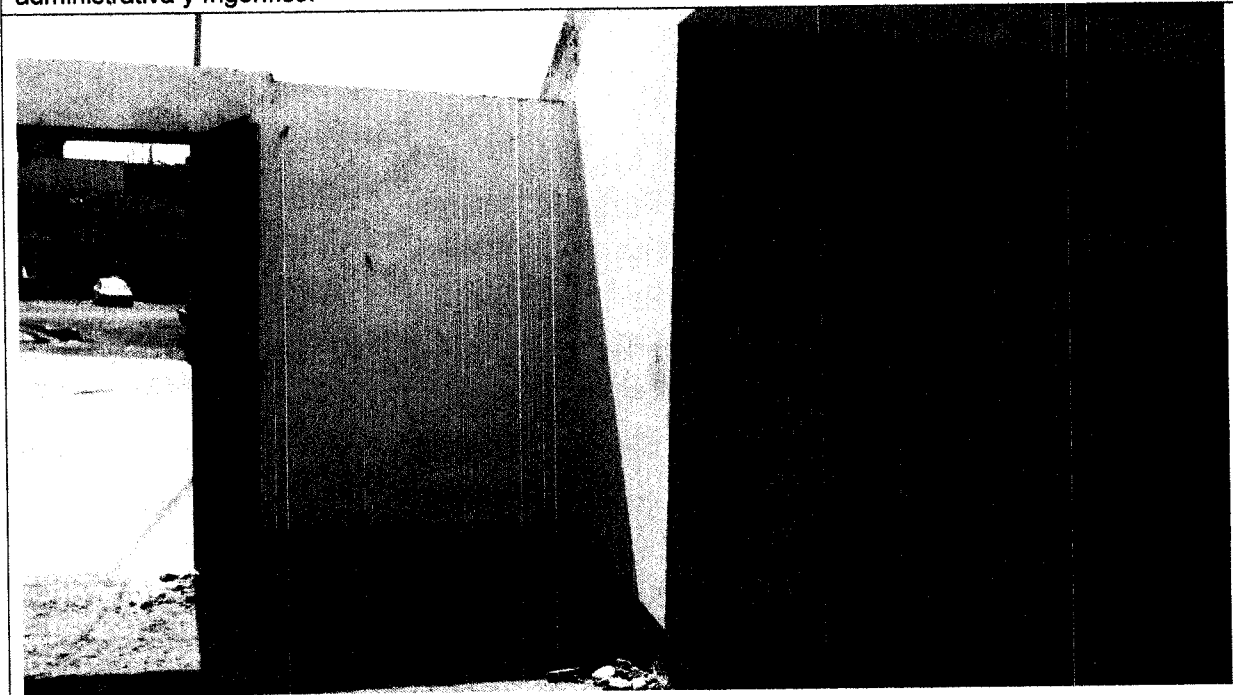



Imagen N° 06: En la presente imagen se puede observar los trabajos de picado de zócalo en el área de garita.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"

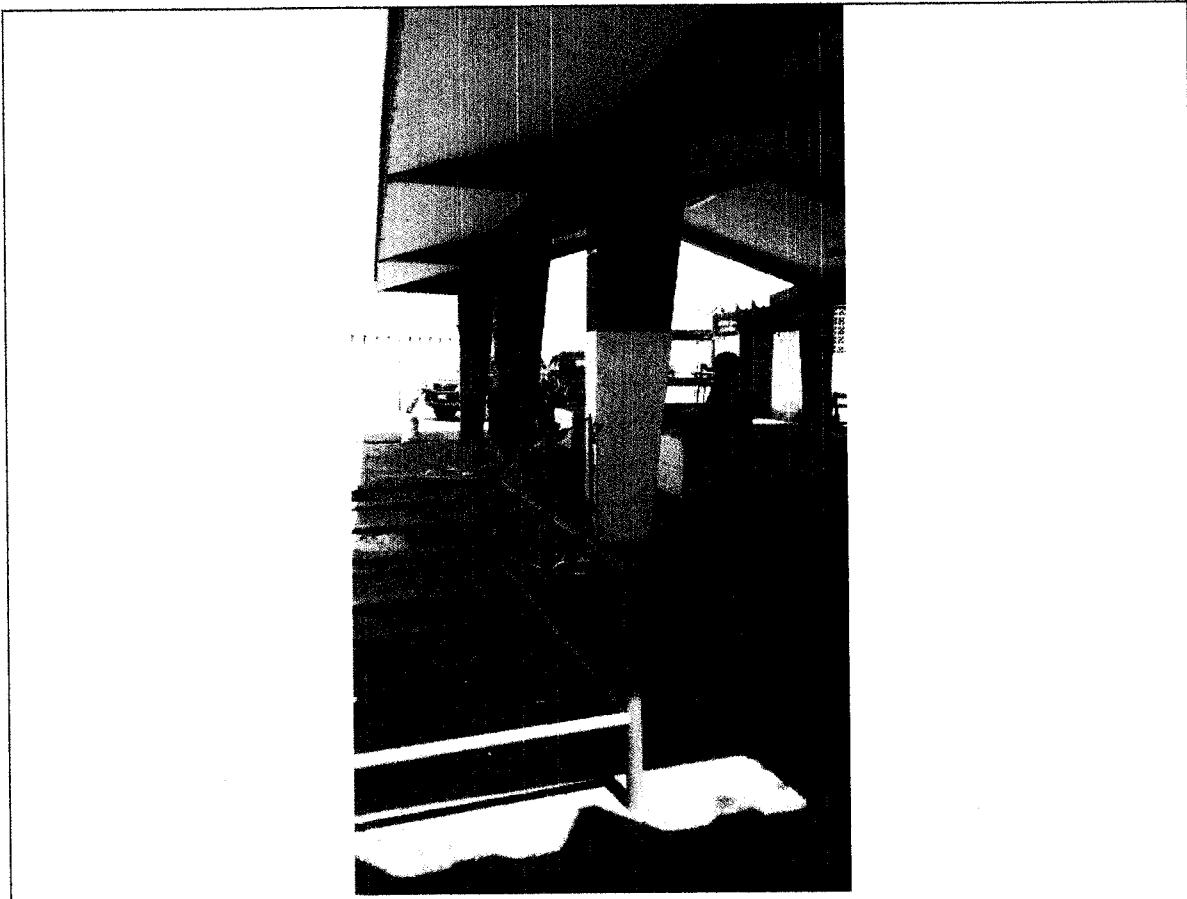


Imagen N° 07: En la presente imagen se puede observar los trabajos de picado y retiro de zócalos de cerámico en sala previa o manipuleo.

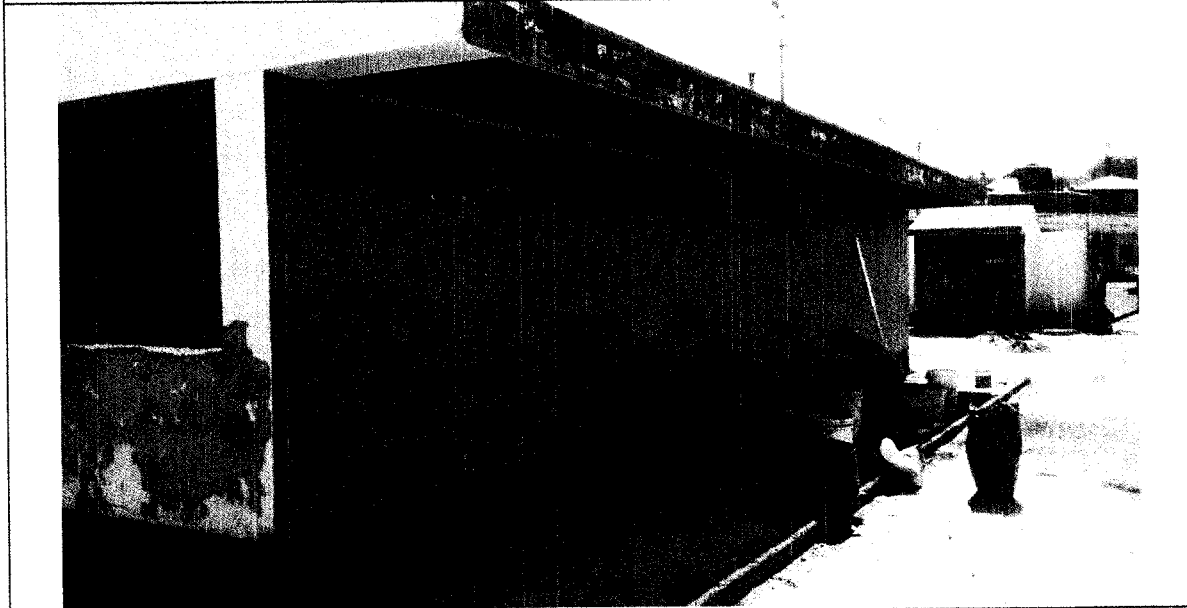


Imagen N° 08: En la presente imagen se puede observar los trabajos de tarrajeo de zócalo pulido haciendo el uso del cemento tipo MS según se indica en las especificaciones técnicas del proyecto.


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL CIP. N° 153578

SUPERVISOR DE OBRA: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de chala, distrito de chala, provincia de caraveli, región Arequipa"



Imagen N° 09: En la presente imagen se puede observar los trabajos de demolición de estructuras deterioradas pozas de concreto en sala de manipuleo.

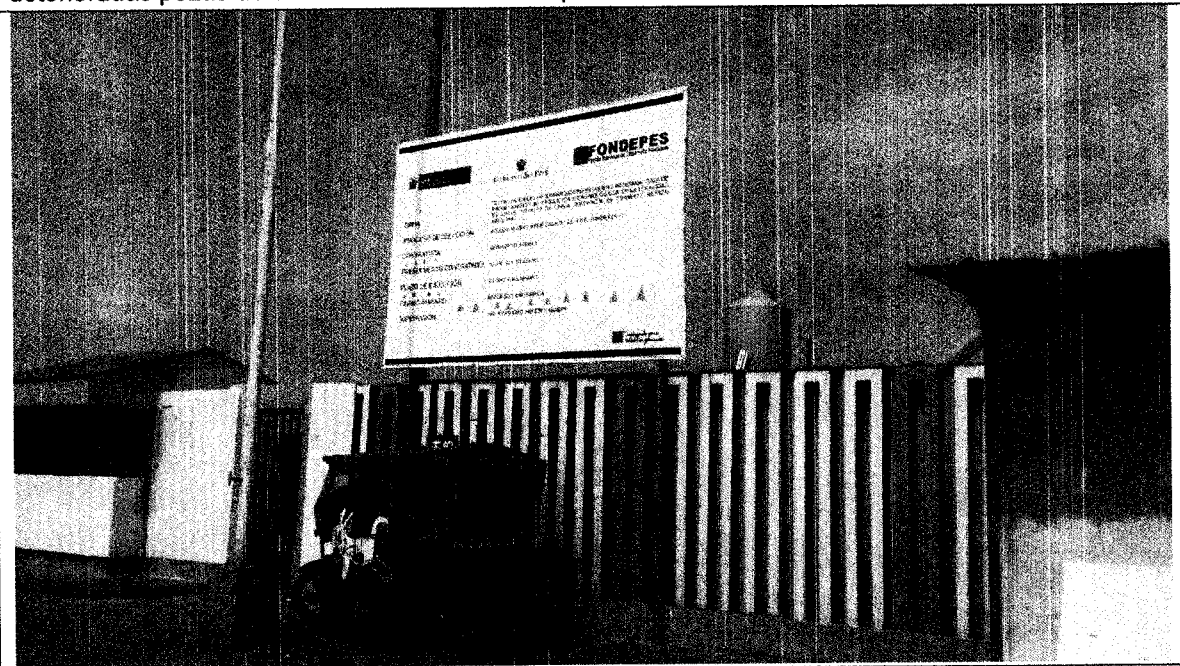

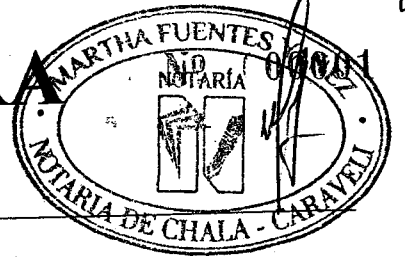


Imagen N° 10: En la presente imagen se puede observar la instalación del cartel de obra según el modelo proporcionado por fondepes.


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

CUADERNO DE OBRAS



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

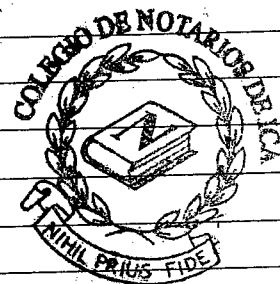
Martha Fuentes Yañez, Abogada Notaria de Chala - Caravelí, legalizo la apertura del presente Libro que tiene por objeto: Cuaderno de Obra "Obra Optimización del * que corresponde a: Comercio... Atermas _____ con RUC Nro. _____ el mismo que consta de 50 folios simples los que llevan mi sello notarial. Registro N° 0179-2017. Expedida la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 al 116, de la Ley del Notariado (Decreto Legislativo N 1049).

Chala, 11 DIC. 2017

Se adjunta certificado biométrico del RENIEC.



MARTHA FUENTES YAÑEZ
NOTARIA DE CHALA - CARAVELÍ



* Deseñador Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa. N° 01.

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la Localidad de Chala, del Distrito Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa, siendo las 12:00 m. del 11 de diciembre 2017, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, del Supervisor el Ing. Nicodemo Paredes Quispe y El Contratista representado por el Sra. Alexa Eliana Rodríguez Cabello; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa", en un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un monto contractual de S/616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 soles).

Con lo cual se da cumplimiento a las Directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 047-2017-FONDEPES.

En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega de terreno a las 14:00 p.m. del mismo día y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente acta.

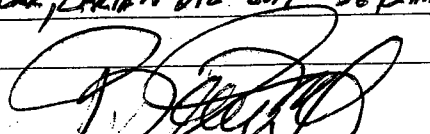
CUADERNO DE OBRA




FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1 DEL RESIDENTE FECHA 13-12-2017

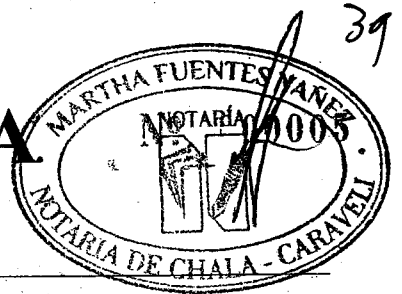
En la fecha de Hoy 13 De Diciembre del 2017 Se deja Constancia de lo siguiente, en la localidad de Chala Distrito de Chala Provincia de Caraveli Region Arequipa Siendo las 12.00 m. del día 11 de diciembre del 2017 reunidos con la presencia del ING. Alvaro Martha Orrego Bata en representación de la Dirección General de la Innovación Tecnológica Artesanal y Rural (DIGENITPA) de Fondos del Supervisor Nicodemo Parides Quispe y el Contratista Representada por la Sra. Alexa Eliana Rodríguez Ceballos se procedió a la Entrega del Terreno en la fecha mencionada para ejecutar la obra Optimización del Desembocadero Pasadero Artesanal Sala de procesamiento de productos Helados en las localidades de Chala en un plazo de ejecución de 60 días calendario por lo cual se formaliza la Ejecución del inicio de obra con la presencia de las Autoridades presentes siendo la fecha de inicio contractual el día 12 de Diciembre del Año 2017, Culmina el día 09 de Febrero del 2018 Examinando el inicio de la obra luego de recorrer el Terreno en la Alvecer del proyecto se encuentra disponible para dar inicio a la obra y se verifica la siguiente observación: 1.- No este considerado en el presupuesto del Proyecto la reposición de Acabado Cerámico en todos los baños de la Administración como en baño de Mujeres Baño de Hombres y Baño Interiores de la Administración; Se pone en conocimiento la contratista en fecha 01 de Diciembre del 2017 Carta N° 008-2017-CATNAS-2017/As23, en la que permite la poliza SCTR para el periodo día 12 al día 18, Carta N° 010-2017-CATNAS-2017/As23 se permite Plan de salud y seguridad en el trabajo Plan de SST, Plan de Intenno, Plan de Respuesta de Emergencia Organigrama de obra y un Plan de ERP Carta N° 011-2017 se permite la poliza Car, Carta N° 012-2017 se permite la poliza Vida Ley


ROBERTO RAMOS VIZARRATA
ING. CIVIL
CIP. 43918
ING. RESIDENTE


NICODEMO PARIDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 153578
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Urene Asimilaciones

2.- No esta Considerado en el presupuesto del proyecto el desmantelamiento de piso de Acabado en la Sala de Dictaminación, Qui mismo se hace por un dicho piso se encuentra deteriorado, cargado en su Acabado Actual piso de b/milo.

3.- No esta Considerado en el presupuesto, Ni en los Metros del proyecto la reparación y Rehabilitación del Cero - perimétrico de Concreto tipo Aluminata, el deterioro se presenta en todo el perímetro del desembarcadero, presentando como Estructura por divisiones del Freno

4.- No esta Considerado en el presupuesto ni en los metros del proyecto la reparación del tanque elevado, se pudo observar tiene deterioros muy notorios al ver grietas que llegan a tener un espesor de 2-3mm y 2-3mm por lo tanto esta afectado al terreno por división, las grietas de Opciones en las caras de las Columnas caras interiores y caras exteriores en regular longitud, las vigas tambien presentan rajaduras en las caras Superficiales probablemente el Freno debido de las vibraciones al funcionamiento del lugar

5.- Se ha podido observar en el expediente del proyecto en la partida Pinturas Item 03 03 01 existe la Subpartida especificada en Muros interiores y exteriores, Qui mismo en el expediente, los metros, el presupuesto el item 03 03 03 Pinturas Esmalte En Muros exteriores e interiores Se sabe que la pintura Esmalte No se aplica a los Muros impastados por lo que se debe pintar Considerando el tipo de esta pintura tipo latex en la cara de exterior a Muros y en Zonas probablemente pintura Esmalte se consulta al Superior del Inconveniente Asimismo en fecha 12 de 17

12 de 17 la Carta N° 015-2017 E/ CRONEGRAMA DE INICIO DE OBRA Acreditado a la fecha de inicio, Asimismo en fecha 12 de 17 la Carta N° 014-2017 E/ DICCIO Reguieramiento De pago De Adiantos Fijos

ROBERTO RAMOS VIZABRETA

NICODERIO PARLDES GUISPE
INGENIERO CIVIL
RUC: 015163678

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Verde!
 Se ha considerado en el presupuesto del proyecto las
 cantidades de salidas de agua en General Lavadero,
 Lavadero etc. Así mismo no hay suministro o remplazo de inercias y los
 7. Se hace un reconocimiento al Supervisor, que en la fecha
 actual se viene ejecutando las instalaciones provisionales
 como Coche, Almacén, Así mismo se solicita
 autorización para ejecutar las partidas: OBRAS PROVISIONALES,
 TRABAJOS PRELIMINARES Demoliciones y trabajos de Señalado vertical
 y de la ley de Contratación del Estado se consulta las observaciones unidas a las
 ejecutadas como Prestaciones Adicionales, Mayores Metrados o que tratamiento se le dara

[Signature]
 ROBERTO RAMOS VIZARRETA
 ING. CIVIL
 CIP-43918

ASIENTO N° 02

DEL SUPERVISOR

Fecha: 13/12/2017

- Con fecha 12/12/2017 se dio inicio al plazo de ejecución contractual, por un periodo de 60 días calendario siendo la fecha del término de plazo contractual el 01/02/2018.
- Se requirió el recorrido por las instalaciones de la obra verificando que existen ciertos infraestructuras deteriorados las mismas que han sido incluidos por el Residente de Obras y no se encuentran incluidos dentro de los metros del proyecto.
- Respecto a las partidas del ítem: 03.03.03 PINTURA ESMALTE EN ANTO INTERIORES Y EXTERIORES AN SUP. EXISTENTE, se requirió la consulta al proyectista sobre el uso del tipo de pintura en vista a que la pintura esmalte no se aplica a muros empujados.

[Signature]
 ROBERTO RAMOS VIZARRETA

[Signature]
 NICOLAS PATRICK QUISPE
 INGENIERO CIVIL

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

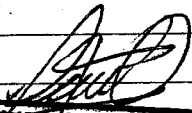
OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____


ENTIDAD EJECUTORA: _____

- Asi mismo se puede verificar que se vienen realizando los trabajos de obras provisionales, trabajos preliminares y demoliciones

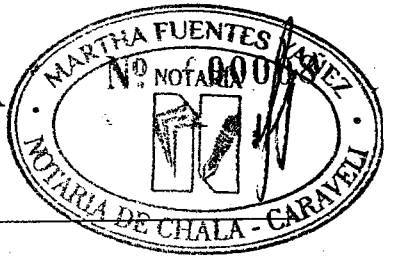

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 183578

Asiento N° 3 DEL RESIDENTE Fecha 14-12-2017
en la fecha de Hoy se viene ejecutando la Ejecución de los partidos, como en obras provisionales, trabajos preliminares, Demoliciones como en, Colocación de Central de obras de acuerdo a los partidos, Guandiana, enantes de seguir así con la participación de Pedro Pizarro de obra. La presencia del Ing. Residente y del Maestro de la obra. Continuará se viene ejecutando la continuación de los partidos tras y replanteo, Señalación de demolición de la pza de ceniza en la zona Sala de Maquinaria, Pizarro de Zoclos en administración, frigorífica, Cesta para el transporte de arena, Pizarro y retiro de Zoclos en sala propia de Maquinaria, Pizarro de pza de Zoclos en Zoclos: Administración de pza Sala propia, Franjeo de Zoclos Pizarro, Se indica al Supervisor Que Estara Haciendo Uso del material Enante Residente al Continuo de los sujetos ms recientemente le fue el plan de la obra.


ROBERTO RAMOS VIZARRETA
INGENIERO CIVIL


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 183578
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 04
DEL SUPERVISOR

Fecha: 14/12/2017

- A LA FECHA SE PUEDO VERIFICAR QUE SE ESTAN REALIZANDO LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO; DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO EN LA ZONA DE SAS DE MONIFALCO.
- ASI MISMO SE PUEDO VERIFICAR QUE SE ESTA USANDO UNO DE LOS CEMENTOS PORTLAND TIPO MS, SEGUN SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO.
- SE RECOMIENDA EL RESIDENTE DE OBRAS MONITOREAR LA EJECUCION EN OBRA.

NICODEMO FUENTES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 153578

Asiento N° 5 DEL RESIDENTE

15/12/2017

- En la fecha de Hoy Se tiene ejecutando la Continuidad de los trabajos Trazo y replanteo, culminando la demolicion de pisos de concreto, Seguridad y salud en el trabajo, Simulacion de obra, Corte de piso en sala previa.
- Que habiendo solicitado el pedido de Materiales y realizada Búsqueda en el Mercado Nacional no se encuentran el producto PANEL DE PVC DE 200mm X 10 mm X 5.90 DE LAZO dicho Material Compañia la Partida CIELO PASO DE PVC-SANITARIO con propiedades resistente a la Humedad No hay procedimiento de dicho material por ser un producto de Importación, Solicite la Supervision como consulta Que posibilidad que cambie el material mencionado por otro de similar uso, y/o no faciliten la obtencion del producto Si existiera en el mercado Nacional.

ROBERTO RAMOS VIZARRATA
 INGENIERO CIVIL

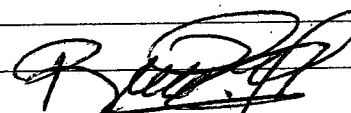
NICODEMO FUENTES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 153578

CUADERNO DE OBRA



ECHA: _____ MODALIDAD: _____
 BRA: _____
 ROYECTO: _____
 ROGRAMA: _____
 NTIDAD EJECUTORA: _____

- En la fecha de hoy se esta presentando la Valorizacion N° 1
 correspondiente a la fecha del 12-12-17 AL 15-12-17
- Costo Oficina Almacenes : 1.00 GLB
 - Costo de obra de 240 x 3.60 : 1.00 UMD
 - Agua para la Construcción : 0.90 m³ES
 - ~~SS~~ HH. Provisionales : 0.13 m³ES
 - Guardia : 0.13 m³ES
 - Movilización de Hom. y Equipo : 0.50 GLB
 - Seguridad y Salud en el Trabajo : 0.30 GLB
 - Ocupación de Terreno Medio : 320 m²
 - Trazo y replanteo con Equipo : 120 m²
 - Señalización de obra : 0.20 GLB
 - Demolicion de Estructura Perimetro : 3.77 m²
 - Pico de Zoclo : 242.68 m²
 - Pico de Zoclo Cromado Solo para : 16.93 m²
 - Costo en piso de Sola Fria : 13.84 m²
 - Carpeta y Marqueteo 17 u m Usp 6f. : 86.12 m²
 - Pico de piso deternado : 158.00 m²
 - Trazo de Zoclo pulcro : 160.68 m²


 ROBERTO RAMOS VIZARRETA
 ING. CIVIL
 CIP. 43918


 ROBERTO RAMOS VIZARRETA
 ING. CIVIL


 NICODEMO PARCDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL

CUADERNO DE OBRA



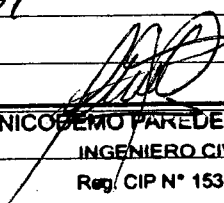
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 LUGAR: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

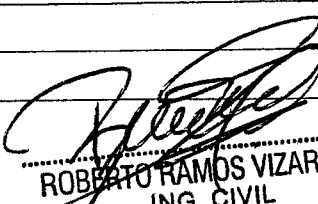
Asiento N° 06 FECHA: 15/12/2017
DEL SUPERVISOR

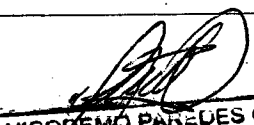
En la fecha se puede verificar que se están realizando los trabajos de tarrajeo de zoclo pulido, demolición de pozos de concreto, señalización de obra.

- Así mismo en el RESUMEN DE OBRAS indica que el material de PAVE DE PVC de 200mm x 100mm x 5.90mts el cual debió ser usado en el periodo del ítem 03.05.01 Falso ciclo PASE de PVC, no hay proveedores de dicho material, por ser producto de importación, por lo que se requerirá la consulta al PROYECTISTA sobre el cambio del material.

- Los trabajos ejecutados del 12/12/2017 al 15/12/2017 es conforme los mismos que deberán reflejar en la señalización N° 01


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578


 ROBERTO RAMOS VIZARRETA
 ING. CIVIL
 CIP. 43918


 NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578
 ING. SUPERVISOR

30
01

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

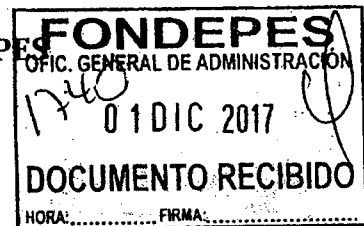
CARTA No. 012-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores: *ADMINISTRACIÓN*

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

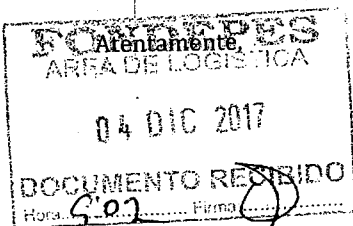
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA VIDA LEY**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle **LA POLIZA VIDA LEY**, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

	
2660081	
N° DOC:	00008673-2017
CLAVE:	1930
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	01/12/2017 17:14:21
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

CONSORCIO ATENAS

FONDEPES - OCA

Elvira Rodríguez Cabello
Representante Legal

CARGO N° *12072* Fecha: *01/12/2017*

DESTINO

- Area de Gestión Financiera
- Area Logística
- Area Recursos Humanos
- Area de Tecnología de la Información y Comunicación
- Asesores
- Secretaría

ACCION

- Atención
- Preparar Respuesta
- Conocimiento y Fines
- Informe
- Seguimiento
- Otros
- Archivo

Dirección: *CONSORCIO ATENAS*, A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-8734 Movil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: *Administración@consorcio-ramses.com*

URT-BB-VLEY-2017/3140300

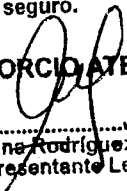
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que los trabajadores en planilla abajo nombrados, se encuentran asegurados en nuestra Compañía bajo la Póliza de Seguro de Vida Ley N° 6101711600118 por 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. de acuerdo a las coberturas y sumas aseguradas que se indican en el Decreto Legislativo N° 688, desde 01/12/2017 al 01/03/2018 se emite la presente el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro.

N°	Tip. Documento	N° Documento	Nombre Asegurado	Ocupación
1	DNI	16402186	ALBERTO GUERRERO FOWKS	OBRERO
2	DNI	46187942	ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO	EMPLEADO
3	DNI	46739996	ANA BEATRIZ ROZAS POMALAZA	EMPLEADO
4	DNI	42103342	ARMANDO LEO CHURA QUENTA	OBRERO
5	DNI	02860520	BERNABE VILCHEZ JUÁREZ	OBRERO
6	DNI	43936067	CHRISTIAN EDISON ROZAS CABELLO	EMPLEADO
7	DNI	40249688	DANTE ANIBAL MELO HERRERA	OBRERO
8	DNI	45168481	DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	OBRERO
9	DNI	80172324	EDGAR QUISPE CONDORI	OBRERO
10	DNI	21095733	EDUARDO SAMUEL JIMENEZ ORIHUELA	OBRERO
11	DNI	42986480	ELEAZAR BUITRON PALOMINO	OBRERO
12	DNI	02046250	FELIX ROGER HUANCA HUANCA	OBRERO
13	DNI	41082996	HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ	OBRERO
14	DNI	45707983	JENRY FATAMA FREYRE	OBRERO
15	DNI	16701208	JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO	OBRERO
16	DNI	41033170	JOSE LUIS REQUEJO PEREZ	EMPLEADO
17	DNI	45385079	JUAN CARLOS ROJAS CCOPA	OBRERO
18	DNI	42848224	JUAN PABLO ROZAS CABELLO	OBRERO
19	DNI	41956291	LORENZO CONTRERAS PAUCAR	OBRERO
20	DNI	09317201	LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES	OBRERO
21	DNI	47074341	LUCY YSABEL SANDOVAL CHAPOÑAN	EMPLEADO
22	DNI	45593309	LUDWING GIOVANNI GONZALES ALVAREZ	EMPLEADO
23	DNI	10137409	MANUEL ELIAS MOZOMBITE CURICO	OBRERO
24	DNI	48049865	MARIA FE MORALES VASQUEZ	EMPLEADO
25	DNI	47801069	MAX RICARDO HUAMANI VELEZ	OBRERO
26	DNI	41874926	OMAR YAHUANA CHUQUIMARCA	OBRERO
27	DNI	41501318	PAULINO SANTOS FARCEQUE	OBRERO
28	DNI	31927732	PEDRO JUAN DE DIOS SOTELO DIAZ	OBRERO
29	DNI	21448480	ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA	OBRERO

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

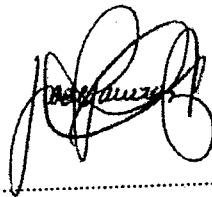
URT-BB-VLEY-2017/3140300

30	DNI	06797944	RUBEN DARIO GOMEZ CARHUAZ	OBRERO
31	DNI	46606951	RUTH PAOLA VARGAS ESPINO	OBRERO
32	DNI	45635440	SEBASTIAN ALAN SOTO CASTILLO	EMPLEADO
33	DNI	10419435	SIMON HERMOZA QUISPE	OBRERO
34	DNI	08169493	VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	OBRERO
35	DNI	45268425	WILSTON HUANCA HUANCA	OBRERO

Se expide la presente, para los fines que consideren conveniente.

Miraflores, 28 de Noviembre de 2017

Horas: 16:16:34 PM, SMURGA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.


CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

256
04



SEGURO COMPLEMENTARIO DE VIDA LEY

NÚMERO DE PÓLIZA : 6101711600118

RECIBO : 90212063

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 RUC : 20562912615
 Dirección Principal : PASEO DE LA REPUBLICA 1 NRO 3964 DPTO 401
 Actividad : 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES
 Colectivo Asegurado : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Inicio de Vigencia : 01/12/2017 Vencimiento : 01/03/2018
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/12/2017 Vencimiento de Aplicación : 01/03/2018
 Forma de Pago : TRIMESTRAL Último día de Pago : 11/12/2017
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 28/11/2017

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125	8	14400.00	0.58	83.52
OBREROS ALT RGO SLDO<= US\$3125	27	48600.00	0.58	281.88

Prima Neta : 365.40
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 65.77
Prima Total : 431.17

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP - INTERBANK - SCOTIABANK

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

014

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 011-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores: *Administración*

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

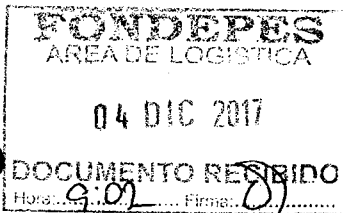
Asunto: **REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA CAR**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle LA POLIZA CAR, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,



CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
2660070	
N° DOC:	00008671-2017
CLAVE:	0547
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	01/12/2017 17:05:20
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

FONDEPES - OGA

CARGO N° *12010* Fecha: *01/12/2017*

- | | |
|--|--|
| DESTINO | ACCION |
| <input type="checkbox"/> Area de Gestión Financiera | <input checked="" type="checkbox"/> Atención |
| <input checked="" type="checkbox"/> Area Logística | <input checked="" type="checkbox"/> Preparar Respuesta |
| <input type="checkbox"/> Area Recursos Humanos | <input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines |
| <input type="checkbox"/> Area de Tecnología de la Información y Comunicación | <input type="checkbox"/> Informe |
| <input type="checkbox"/> Asesores | <input type="checkbox"/> Seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Secretaría | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="checkbox"/> Archivo |

Dirección: Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono: 99641-1009
Correo electrónico: *Administración*
Teléfono: 99641-1009
Correo electrónico: *Administración*



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alexa Ciliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

03/19



MAPFRE

POLIZA	COLECTIVO	
2301711600057		
VIGENCIA DESDE	HASTA	
01/12/2017 12:00 Hrs.	29/01/2018 12:00 Hrs.	

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS

.....
 Lic. María Rodríguez Cabello
 Abogada Legal

04
18



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alonso Enrique Rodríguez Cabello
Representante Legal

05
13



Miraflores, 30 de Noviembre del 2017

Señor(es):
4r Promotores Y Constructores S.R.L.
Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim

RUC 20562912615
Moneda: S/.

Corredor 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301711600057	0	1,270.56		228.70	1,499.26
					1,499.26

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
90275368	SOLES	1,499.26	01/12/2017	31/12/2017	PENDIENTE
					1,499.26

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @	BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF INTERBANK
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza	
Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express	

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

CONSORCIO ATEMAS

[Firma]
Figueroa Cabello
Abogado
Calle Legal

D0911010 - 05/01

(*) OFICINAS MAPFRE TELEFONOS: LIMA 213-3333 Opcion 0, AREQUIPA (054) 382222, PIURA (073) 302998, CUZCO (084) 252485, TRUJILLO (044) 203399 CHICLAYO (074) 237941, HUANCAYO (064) 211505, CHIMBOTE (043) 320615, TACNA (052) 243683, CAJAMARCA (076) 363930



MAPFRE

Señor(a)(rta)(es):
4r Promotores Y Constructores S.R.L.
Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim
Corredor: 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

Miraflores , 30 de Noviembre del 2017

RUC 20562912615
Moneda: S/.

Pag. 2

06/16

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

CONSORCIO ATENAS

Alexa Patricia Rodríguez Cabello
Representante Legal

07 MS



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO <i>Emission</i>	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI.POL. 01/12/2017	Nro.RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
----------------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO <i>4r Promotores Y Constructores S.R.L.</i>	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO	
<i>Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel</i>	

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO : <i>Optim. Del Desembarcadero Pesq. Artesanal Sala De Procesamiento De Produ. Hidrobio.</i>			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	616,794	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 616,794
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1		PERIODO DE PRUEBA 1 (MESES) :

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
<i>Principal " A "</i>	616,794	10.00% Monto Indemnizable	S/. 8,125
<i>Terremoto " B "</i>	616,794	20.00% Monto Indemnizable	S/. 16,250
<i>Huelga, Motin Y Conmocion Civil</i>	616,794	10.00% de la Perdida	S/. 16,250
<i>Terrorismo</i>	616,794	10.00% de la Perdida	S/. 16,250

CLAUSULAS ADHERIDAS	
<i>230 - Cond. Grls. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas</i>	
<i>000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgrrgg01122013</i>	
<i>001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles</i>	
<i>001A - Terrorismo</i>	
<i>008 - Estructuras En Zonas Sismicas</i>	

EL ASEGURADO

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
Atenas
Atenas Cabello
Atenas Legal

D0104008 - 10/00



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

08
14

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emision	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION 172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO
Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima

COBRADOR
Jose Alexander Paredes Obregon

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial		1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.		1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alvaro Elena Rodriguez Cabello
Representante Legal

09
13



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Elvira Rodríguez Cabello
Representante Legal

10
12



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Abogado
Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO <i>Emision</i>	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI.POL. 01/12/2017	Nro.RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
---------------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO <i>4r Promotores Y Constructores S.R.L.</i>	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO
<i>Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel</i>

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO : <i>Optim.Del Desembarcadero Pesq.Artesanal Sala De Procesamiento De Produ.Hidrobio.</i>			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	616,794	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 616,794
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1		PERIODO DE PRUEBA 1 (MESES) :

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
<i>Principal " A "</i>	616,794	10.00% Monto Indemnizable	S/. 8,125
<i>Terremoto " B "</i>	616,794	20.00% Monto Indemnizable	S/. 16,250
<i>Huelga, Motin Y Connocion Civil</i>	616,794	10.00% de la Perdida	S/. 16,250
<i>Terrorismo</i>	616,794	10.00% de la Perdida	S/. 16,250

CLAUSULAS ADHERIDAS
<i>230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas</i>
<i>000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgrrgg01122013</i>
<i>001 - Huelgas, Motin Y Connociones Civiles</i>
<i>001A - Terrorismo</i>
<i>008 - Estructuras En Zonas Sismicas</i>

[Handwritten Signature]

EL ASEGURADO

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

[Handwritten Signature]
 Abogado
 Abogado Cabello
 Abogado Legal

D0404006 - 10/00



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

10
12

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS	CODIGO SBS
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO RAMSES

Alexander Rodríguez Cabello
Representante Legal

139



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

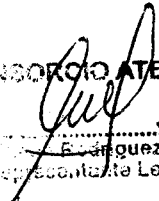
En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS

 E. Sánchez Cabello
 Representante Legal

08
4



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexander Cabello
Abogado

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION 172.69	
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alcides Mariana Rodríguez Cabello
Representante Legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

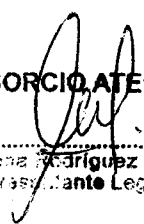
En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS

 Atanasio Echevarría Rodríguez Cebello
 Representante Legal



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATEHAS

Alicia de la Cruz Cabello
 Representante Legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos

Lugar .- Chala, distrito de Chala, Provincia de Caraveli, región Arequipa

Monto de la Obra .- S/. 616,794

Duración .- 01/12/2017 al 29/01/2018 59 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- HMCCDMVT	S/. 616,794 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 16,250
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 154,199 Por evento / Vigencia	Por reclamante: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " G " - Rem. Escombros	S/. 154,199	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA) - Daños a propiedades que estén bajo responsabilidad del Asegurado (no de terceros)	S/. 154,199	15% del monto indemnizable, mínimo S/. 8,125
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,250
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Conmociones Civiles
- * Terrorismo

CONSORCIO ATENAS

Alonso Rodríguez Cabello
Representante Legal



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas (Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000.00)
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Medidas de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Mantenimiento (1 mes)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * No se aceptan prorrogas automáticas
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
- * No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hincado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

07
20



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * Hurto calificado (Robo): S/. 28,000 por evento y S/. 76,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 2,800.
- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmocion Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- * Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construccion de adobe y quincha

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro:
GENERADO POR: CALVARAD

CONSORCIO TENAS

Alexis Rodríguez Cabello
Representante Legal

ESTADO

UNION

DE

GUATEMALA

REPUBLICA

DE

GUATEMALA

REPUBLICA

DE

GUATEMALA

REPUBLICA

DE

GUATEMALA

REPUBLICA

DE

GUATEMALA

REPUBLICA

DE

GUATEMALA

REPUBLICA

DE

RECEIBO

Nº

DE

RECEIBO

Nº

DE

RECEIBO

Nº

DE

RECEIBO

Nº

DE

RECEIBO

Nº

DE

RECEIBO

SECCION DE INGRESOS Y GASTOS

TOTAL CONSIGNACIONES :

1979.25

1979.25

CONSIGNACIONES

DE

RECEIBO

Nº

DE

RECEIBO

Nº

DE

RECEIBO

Nº

DE

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 019-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 18 de Diciembre de 2017.

Señores:

NICODEMO PAREDES QUISPE

INGENIERO CIVIL

Presente.-

Atención: Ing. Nicodemo Paredes Quispe
SUPERVISOR DE OBRA - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO VALORIZACION No. 01 (Del 12.Dic.17 al 15.Dic.17)**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** un (01) ejemplar de la VALORIZACION No. 01 (Del 12.Dic.17 al 15.Dic.17) ascendente a la suma de S/. 39,176.20 (treinta y nueve mil ciento setenta y seis con 20/100 soles) para su revisión, aprobación y pago correspondiente.

Asimismo, cumplimos con remitir el comprobante de pago correspondiente:

FACTURA POR CONCEPTO - VALORIZACION N° 01

Factura N°	001 - 000281
Fecha:	Del 18.Dic.17
Sub Total	S/. 33,200.17
IGV	S/. 5,976.03
Total	S/. 39,176.20

También, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

Finalmente, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Deducciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

[Firma]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

*Recibido
18/12/17*
[Firma]
NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
RUC: CIP N° 153578

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Supervisor de Obra: Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta CIP N° 43918

Residente de Obra: Ing. Nicodemo Paredes Quispe CIP N° 153578

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Monto del contrato (S/.): 616,521.50 Con I.G.V. 522,475.85 Sin I.G.V.

Plazo de ejecución (d.c.): 60 d.c.




"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

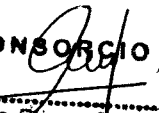
Departamento: LIMA

Provincia: CARAVELI

Distrito: CHALA

Centro Poblado: CHALA

VALORIZACION MENSUAL No. 01
12.Dic.2017 al 15.Dic.2017


CONSORCIO ATENAS

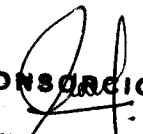
 Alexa Eliana Rodríguez Gabello
 Representante legal

INDICE DOCUMENTOS DE VALORIZACION

<u>DESCRIPCION</u>	<u>FOLIOS</u>
1 Datos generales de Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
2 Comprobante de pago (Factura: Adquirente y SUNAT).	<input type="text"/> al <input type="text"/>
3 Copia simple del cuaderno de obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
4 Resumen de trabajo.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
5 Resumen de valorización de obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
6 Valorización de Obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
7 Planilla de metrados ejecutados.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
8 Resultados de Controles de Calidad, Pruebas y Ensayos de Laboratorio (No Aplica).	<input type="text"/> al <input type="text"/>
9 Copia del calendario de obra actualizado a la fecha de inicio.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
10 Aspectos críticos, problemas encontrados, acciones correctivas, propuestas para incrementar el ritmo de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
11 Inspección y Control de Calidad del trabajo en obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
12 Equipo mecánico utilizado en obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
13 Relación de Profesionales y técnicos en obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
14 Conclusiones y Recomendaciones.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
15 Panel fotográfico de proceso constructivo.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
16 Copia simple de POLIZA VIDA LEY de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
17 Copia simple del POLIZA CAR de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
18 Garantía de fiel cumplimiento .	<input type="text"/> al <input type="text"/>
19 Garantía de adelanto directo.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
20 Garantía de adelanto para materiales (Pendiente de pago).	<input type="text"/> al <input type="text"/>
21 Copia simple del pago de ESSALUD (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL) - Aplica a partir de la Valorización No. 02.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
22 Copia simple de la contribución al SENCICO (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL) - Aplica a partir de la Valorización No. 02.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
23 Copia simple del SCTR de la obra.	<input type="text"/> al <input type="text"/>
24 Copia simple de la última Planilla Electrónica PDT No. 0601 declarada, así como su contancia de presentación (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL) - Aplica a partir de la Valorización No. 02.	<input type="text"/> al <input type="text"/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

- 25 Copia simple del DNI del Representante Legal Común del Consorcio y de las empresas que conforman el consorcio. al
- 26 Copia simple de la Minuta de Constitución de las empresas del consorcio. al
- 27 Copia simple de la Vigencia de Poder o Copia Literal de las empresas que conforman el consorcio. al
- 28 Copia simple de la Ficha RUC de las empresas que conforman el consorcio. al
- 29 Copia simple del RNP y REMYPE de las empresas que conforman el consorcio. al
- 30 Copia simple del acta de buena pro. al
- 31 Copia de contrato de obra y contrato de consorcio. al
- 31 Copia de entrega de terreno. al
- 32 Copia de entrega de expediente técnico. al
- 33 Copia simple del certificado de habilidad del Ingeniero Residente. al
- 34 Copia simple de la carta de autorización para el pago de abono en cuenta. al
- 35 Copia simple de la última IGV-Renta Mensual PDT No. 0621 declarada, así como su contancia de presentación (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL) al


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Etiana Rodríguez Cabeiro
Representante legal



Datos generales de Obra.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal



FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

VALORIZACION MENSUAL No. 01 (12.Dic.2017 al 15.Dic.2017)

1 Obra:	"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"			
2 Ubicación:	CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA	<i>Área geo.:</i>	4	
	Departamento:	LIMA		
	Provincia:	CARAVELI		
	Distrito:	CHALA		
	Localidad:	CHALA		
3 Metas:	-			
4 Contrato:	CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES	<i>Fecha:</i>	27-Nov-17	
5 Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES			
6 Contratista:	CONSORCIO ATENAS			
7 Supervisor de Obra	Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta	<i>Colegio:</i>	CIP N° 43918	
8 Residente de Obra	Ing. Nicodemo Paredes Quispe	<i>Colegio:</i>	CIP N° 153578	
9 Financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS			
10 P. de selección:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES			
11 Modalidad:	A PRECIOS UNITARIOS			
12 Presupuesto base (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	532,019.22	<i>Inc. IGV:</i>	627,782.68
13 Monto del contrato (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	522,475.85	<i>Inc. IGV:</i>	616,521.50
14 Plazo de ejecución (d.c.):	<i>Base:</i>	60	<i>Contrato:</i>	60
15 Prórrogas, días calendarios (d.c.):	<i>Prórrogas:</i>	-	<i>Total:</i>	60
	<i>Amp. 01:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-
	<i>Amp. 02:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-
	<i>Amp. 03:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-
	<i>Amp. 04:</i>	-	<i>Sustento:</i>	-
16 Adicionales de obra (S/.):	<i>Ad. Sin IGV:</i>	-	<i>Ad. Inc. IGV:</i>	-
	<i>Adic. 01: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
	<i>Adic. 02: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
	<i>Adic. 03: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
17 Deductivo de obra (S/.):	<i>Ded. Sin IGV:</i>	-	<i>Ded. Inc. IGV:</i>	-
	<i>Deduc. 01: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
	<i>Deduc. 02: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
	<i>Deduc. 03: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
18 Mayores gastos generales (S/.):	<i>MGG sin IGV:</i>	-	<i>MGG Inc. IGV:</i>	-
	<i>MGG 01: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
	<i>MGG 02: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
	<i>MGG 03: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
	<i>MGG 04: Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
19 Adelanto directo (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	52,247.58	<i>Inc. IGV:</i>	61,652.15
20 Adelanto para materiales (S/.):	<i>Sin. IGV:</i>	104,495.17	<i>Inc. IGV:</i>	123,304.30
	<i>Sin. IGV:</i>	104,495.17	<i>Inc. IGV:</i>	123,304.30
	<i>Sin. IGV:</i>	-	<i>Inc. IGV:</i>	-
21 Entrega de terreno:	11-Dic-17			
22 Inicio oficial del plazo:	12-Dic-17			
23 Término original de obra:	09-Feb-18			
24 Término contractual de obra:	09-Feb-18			
25 Término real de obra:				
26 Recepción de obra				
27 Resolución de contrato:				
28 Acta de recepción de obra:				

Fecha de pago del adelanto directo:

1: 06-Dic-17

Fecha de pago del adelanto para materiales:

1: PENDIENTE!

2: NO APLICA!

CONSORCIO ATENAS


Alexa-Eriana Rodriguez Cabello

Representante legal

284



Comprobante de pago (Factura: Adquirente y SUNAT).

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eryana Rodríguez Cabello
Representante legal



**4R PROMOTORES
Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Av. Paseo de la Republica N° 3964 Int. 401
Miraflores - Lima - Lima
Telf.: 222-3089
Cel.: 99964-1009 (#912303)
adminlstracion@consorcio-ramses.com
construccion@consorcio-ramses.com

R.U.C. 20562912615

FACTURA

001-

Nº 000261

Señor (es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: Av. Petit Thouzars N° 115 - Lima - Lima.

R.U.C.: 2037921601

N° Guía:

Lima 19 de DICIEMBRE del 2017

CANT.	MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
		Pago por concepto de VALORIZACION N° 01 - DICIEMBRE (12-DIC-17 al 15-DIC-17) correspondiente a la obra optimización del desembrizado pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidro- biológicos en la localidad de Chala, distrito de Chala, provincia de Casavello, región Arequipa.		39,176.20
		Referencia - ✓ contrato N° 017 - 2017 - FONDOS ✓ Adjudicación Simplificada 0023 - FONDOS - 2017		
<p>PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.</p>				
SON: <u>treinta y nueve mil ciento setenta y seis con 20/100 soles</u>				

Ediciones Oficina Aníes S.A.C. RUC 20493071361 Telf.: 333-2271

¿Venta sujeta a detracción?
 SI NO % 24
 Cta. Cte. Banco de la Nación D. LEG. 940
016 - 158407

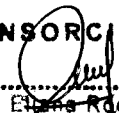
CANCELADO
 Lima, de del 20.....

SUB TOTAL	33,200.17
I.G.V. 16 %	5,976.03
TOTAL	39,176.20



Copia simple del cuaderno de obra.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

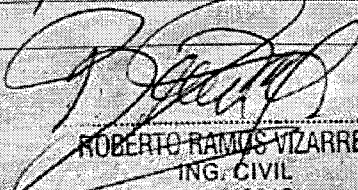
CUADERNO DE OBRA




FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1 DEL RESIDENTE FECHA 13-12-2017

En la fecha de Hoy 13 de Diciembre del 2017 se deja constancia de lo siguiente, en la localidad de Chala Distrito de Chala Provincia de Chincha Desembarcadero siendo las 12.00 m. del día 11 de diciembre del 2017 Reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Montes Cornejo Sr. En representación de la Dirección General de la Promoción Turística Artesanal y Orucola (DIGENIPAA) de Fondos del Superintendente Nicodemo Parles Quispe y el Contratista Representada por la Srta. Alexa Eleana Rodríguez Cabello se procedió a la Entrega del Tomo en la fecha mencionada Para ejecutar la obra Optimización del Desembarcadero Promoción Artesanal Sala de procesamiento de productos hechos en la localidad de Chala en un plazo de ejecución de 60 días calendario por lo cual se formaliza la Ejecución del inicio de obra con la presencia de las Autoridades presentes siendo la fecha de inicio contractual el día 12 de Diciembre del Año 2017, Culmina el día 09 de Febrero del 2018 Continúa en el inicio de la obra luego de recibir el Tomo en la Alcantarilla del Proyecto se encuentra disponible para dar inicio a la obra y se certifica la siguiente Observación: No se ha considerado en el presupuesto del Proyecto la reposición de Alcantarilla Cerámica en todos los baños de la Administración, como en Baño de Mujeres Baño de Hombres y Baño Interiores de la Administración. Se pone en conocimiento al contratista en fecha 01 de diciembre del 2017 Carta N° 008-2017-COTENAS-2017/As23, en la que remite la póliza SATR para el periodo Dic 17 al 18 de Enero 18, Carta N° 010-2017-COTENAS-2017/As23 se remite Plan de Salud y seguridad en el Trabajo Plan de SST, Reglamento Interno, Plan de Respuesta de Emergencia Organización de obra y Plan de EPP Carta N° 011-2017 se remite la póliza CAR, Carta N° 012-2017 se remite la póliza Vida Ley


 ROBERTO RAMOS VIZARRETA
 ING. CIVIL
 CIP. 43918
 ING. RESIDENTE


 NICODEMO PARLES DES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 463578
 ING. SUPERVISOR
 CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eleana Rodríguez Cabello

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



240

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Urgente Asistencia

2- No esta Considerado en el presupuesto del Proyecto el Suministro de piso de Acabado en la Sala de Aduanamiento, Qui mismo se puede ser Cu Dicho piso se encuentra deteriorado, Desejados en Su Acabado Oculal piso de similar.

3- No esta Considerado en el presupuesto, Ni en los planos del proyecto la reparacion y/o Rehabilitacion del Cero perimetrico de Concreto tipo Celumista, el deterioro se presenta en todo el perimetro del edificacion, presentando como Estructura por oxidacion del Hierro

4- No esta Considerado en el presupuesto ni en los planos del proyecto la Reparacion del Tangu Elevado, Se pudo observar Dese Acristamiento Muy Notable al ver quita que llegan a tener un espesor de $e = 4mm$ \pm $e = 3mm$ probablemente esta afectada al viento por oxidacion, las quita de Capacion en las caras de las Columnas caras interiores y caras exteriores en regular longitud, las vigas tambien presentan rajaduras en las caras Superficiales, probablemente el Fierro oxidado de la cara debido al intemperismo del lugar

5- Se ha podido observar en el expediente del proyecto en la partida Pinturas Item 03 03 01 existe la Subpartida en paredes en Muros interiores y exteriores, Qui mismo en el expediente, los metros, el presupuesto el item 03 03 03 Pintura Esmalte en Muros exteriores e interiores Se sabe Que la pintura Esmalte No se aplica a los Muros impermeados, se le que se debiera pintar Considerando el caso de esta pintura tipo latex en la que se aplica a Muros y en Zonas probablemente pintura Esmalte de Concreto Al Superior del Unconamiento Asimismo

Se sabe que el contrato N° 015-2017 E/ C/CONCRETO DE INICIO DE OBRA ACCION A LA FECHA DE INICIO, ASIMISMO fecha 12 Dic 17 la Carta N° 014-2017 se inicio Requerimiento De pago De Adulante

ING. INSPECTOR

ROBERTO RAMOS VIZARRATA
 ING. CIVIL
 CIP. 43918

NICODEMO PARLDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 153578
 ING. SUPERVISOR

CONSORCIO ATENAS

Nicodemo Parlde Quispe
 Representante Legal

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

6- No esta Comendado en el presupuesto del Proyecto los
 Costos de salida de agua en General Lavadero,
 Lavadero etc. Así mismo de Ray Secadora o remplazo de muelles y lavaderos.
 Se fue en Comenciamos al Supervisor, con la fecha
 actual se viene ejecutando las Instalaciones, Finituras de
 Corta en Corta, Almacenes, Así mismo se solicita
 Autorización para ejecutar los partidas: Obras provisionales,
 TRABAJOS PRELIMINARES de mediciones y trabajos de Señalado etc.
 según la ley de Contratación del Estado. Se consulta las Observaciones Unas Anexas se
 ejecutaran como Prestaciones Adicionales, Mayores Medidas o que tratamiento se le dara

ROBERTO RAMOS VIZARRATA
 ING. CIVIL
 CIP. 43918

ASIENTO N° 02
 DEL SUPERVISOR

FECHA: 13/12/2017

- Con fecha 12/12/2017 se dio inicio al PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL, POR UN PERIODO DE 60 DIAS CUANDO SIENDO LA FECHA DEL TERMINO DO PLAZO CONTRACTUAL EL 01/02/2018.
- SE REQUIERE EL RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE LA OBRA, VERIFICANDO QUE EXISTEN CIERTOS INFRAESTRUCTURAS DETERIORADAS LAS MISMAS DEBE HAN SIDO INCLUIDAS POR EL RESIDENTE DE OBRAS Y NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE LOS METAS DEL PROYECTO.
- RESPECTO A LA PARTIDA DEL ITEM: 03.02.03 PINTURA ESMALTE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUF. EXISTENTE, SE REQUIERE LA CONSULTA AL PROYECTISTA, SOBRE EL USO DEL TIPO DE PINTURA. EN VISTA QUE LA PINTURA ESMALTE NO SE APLICAR A MUROS ENCOSTADOS.

ROBERTO RAMOS VIZARRATA
 ING. INSPECTOR
 INGENIERO
 CIP. 43918

NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 ING. SUPERVISOR

CONSORCIO ATENAS

de obra
obra
obra
obra
obra

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____


OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____


Asi mismo se puede verificado si se vienen realizando los trabajos de obras provisionales, trabajos preliminares y demoliciones


 NICODEMO P. LUES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

Asiento N° 3 DEL RESIDENTE Fecha 14-12-2017
 En la fecha de hoy se viene ejecutando la Ejecución de
 las partidas, como en obras provisionales, trabajos
 preliminares, Demoliciones como en Colocación de
 Central de abasto de guerra la partida, Guardacostas,
 trabajos de seguridad con la participación de todo personal
 de obra la presencia del Ing. Residente y del
 Muestrador de la obra. Se viene ejecutando la
 continuación de las partidas vías y replanteo, Señalización
 Demolicion de la pte de Concreto en la zona Sala de Maquinaria,
 Piedad de Piedad en administración, fricción, Concreto, Grueso de Maquinaria
 Concreto, Piedad y relleno de Zedra en sala principal de Maquinaria,
 Piedad de pta. de Maquinaria en Zedra; Cementación de pta. Sala de Maquinaria, Fracción
 de Piedad de Maquinaria, Se indica al Supervisor Que Estos trabajos se van a ejecutar
 durante el periodo de las 24 horas mas pronto posible de la obra

ING. INSPECTOR


 ROBERTO RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 43918


 NICODEMO P. LUES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 04 Fecha: 14/12/2017
DEL SUPERVISOR

- A LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR QUE SE ESTAN REALIZANDO LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPUNTEO; DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO EN LA ZONA DE SALA DE MANIPULO.
- ASI MISMO SE PUEDE VERIFICAR QUE SE ESTA USANDO USO DEL CEMENTO PORTLAND TIPO M.S., SEGUN SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO.
- SE RECOMIENDA AL RESIDENTE DE OBRA MEJORAR LA SEGURIDAD EN OBRA.

NICODEMO P. L. QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

Asiento N° 5 DEL RESIDENTE 15/12/2017

- En la fecha de Hoy Se tiene ejecutando la continuación de los trabajos de demolición de pisos de concreto, seguridad y calidad de trabajo, Simulación de obra, Corte de piso en sala previa.
- Que habiendo solicitado el pedido de Materiales y realizada la compra al Encargado en el Mercado Noroeste de la ciudad el producto PANEL DE PVC DE 2000mm X 1000mm X 5.90 DE USO PARA Material Compañía La Parroquia CUBO MASO DE PVC-SANITARIO con propiedades resistente a la Humedad No hay posibilidad de elegir Material ya sea un producto de importación, Solicite a la Supervisión como consulta que posibilidad de cambio el material mencionado por otro de similar uso, y no faciliten la cotización del producto. Si existiera en el mercado nacional!

ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

ING. INSPECTOR

NICODEMO P. L. QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578
ING. SUPERVISOR
CONSORCIO ATENAS

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

- En la fecha de hoy se esta presentando la Valorización N° 2 correspondiente a la fecha del 12-12-17 AL 15-12-17
- Costo Oficina Almacan : 1.00 \$B
- Costo de obra de 240,340 : 1.00 UMD
- Agua para la construcción : 0.50 m³
- S.H.H. provisionales 0.13 m³
- Guardia 0.13 m³
- Movilización de Hom. y Equipo 0.50 \$B
- Seguridad y Salud en el Trabajo 0.30 \$B
- Taluc pieza de Tensar Mermel 320 m²
- Trazo y replanteo con Equipo 120 m²
- Señalización de obra 0.30 \$B
- Demolicion de Estructura Retención 3.77 m²
- Píedra de Zoclo 242.68 m²
- Píedra de Zoclo Concreto Solo Faja 16.93 m²
- Costo en piso de Sola Faja 13.84 m²
- Limpieza y Marquetero Muro y Faja 86.12 m²
- Píedra de piso deteriorado 158.00 m²
- Fanejo de Zoclo pulido 160.68 m²

ROBERTO RAMOS VIZARRATA
ING. CIVIL
CIP. 43918

ROBERTO RAMOS VIZARRATA
ING. CIVIL
CIP. 43918

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

NICODEMO PAÑEDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578
ING. SUPERVISOR
CONSORCIO ATENAS

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____


Asiento N° 06
DEL SUPERVISOR

FECHA: 15/12/2017

- A LA FECHA SE PUEDE VERIFICAR QUE SE ESTÁN REALIZANDO LOS TRABAJOS DE TAPAJES DE ZOCLO PULIDO, DEMOLICIÓN DE PIZOS DE CONCRETO, SEÑALIZACIÓN DE OBRAS,

- ASÍ MISMO EN RESUMEN DE OBRAS INDICO QUE EL MATERIAL DE PANELES DE PVC DE 2000MM X 1000MM X 5.90MM EL CUAL DEBERIA SER USADO EN EL PARTIDO DEL ÍTEM 03.05.01 FLESO CIERO PASO DE PVC, NO HAY PROVEEDORES DE DICHO MATERIAL, POR SER PRODUCTO DE IMPORTACIÓN, POR LO QUE SE REALIZARA LA CONSULTA DE PROFESIONISTAS SOBRE EL CAMBIO DEL MATERIAL P.


- LOS METRADOS EJECUTADOS DEL 12/12/2017 AL 15/12/2017 ES CONFORMES LOS MISMOS QUE DEBERON REFLECTOR EN LA MEMORACION N° 01


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578


ROBERTO RAMOS VIZARRETA
ING. CIVIL
CIP. 43918

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578
ING. SUPERVISORA TENAS

Alexa Eriana Rodríguez Cabello
Representante Legal



244

Resumen de trabajo.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

RESUMEN DE TRABAJOS

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Por la presente, en cumplimiento de los TERMINOS DE REFERENCIA de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES, cumplimos con remitir el resumen de los trabajos comprendidos en el periodo del 12.Dic.17 al 15.Dic.17 materia de la VALORIZACION DE OBRA N° 01 de la obra OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA, siendo ellos los siguientes:

ANTECEDENTES PREVIO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Conforme al artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para dar inicio al plazo de ejecución del plazo contractual deben de cumplirse una serie de requisitos, los cuales en el presente contrato sí se llevaron a cabo.

- Con fecha 06.Dic.17 se efectuó la ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO.
- Con fecha 06.Dic.17 se efectuó el PAGO DEL ADELANTO DIRECTO.
- Con fecha 11.Dic.17 se llevó a cabo a la ENTREGA DE TERRENO y la DESIGNACION DEL SUPERVISOR, por lo cual, siendo éstos últimos requisitos cumplidos en dicha fecha, se determina que a partir del 12.Dic.17 se da inicio al plazo de ejecución contractual, quedando el avance de obra calendarizado económicamente de la siguiente manera:

PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.02.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que:

La fecha de inicio contractual es el	:	12.12.17
Fecha de término contractual	:	09.02.18
Plazo de ejecución de obra	:	60 d.c.

DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

Siendo que las VALORIZACION DE OBRA son quincenales, en este corto periodo de tiempo comprendido entre el 12.Dic.17 y 15.Dic.17, es decir apenas tres (03) días calendario, se efectuaron los siguientes trabajos:

CONSORCIO ATENAS

[Firma]

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

242

- La colocación del cartel de obra.
- La caseta para oficina y almacén.
- Suministro de agua para la construcción.
- La instalación de los servicios higiénicos para los obreros.
- La guardianía de la obra.
- Las herramientas, equipos y materiales.
- La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (obra en el expediente técnico los cargos correspondientes).

Luego de estas actividades se procedió con los trabajos de DEMOLICIONES Y DESMONTAJES las cuales comprendieron las siguientes actividades.

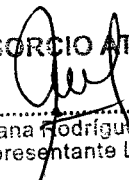
- Demolición de estructuras deterioradas, picado de zócalos, picado y retiro de zócalos de cerámico en sala previa, corte de piso en sala previa, limpieza y rasqueteo de muros, vigas y columnas, picado de piso deteriorado.

Asimismo, se iniciaron los trabajos de tarrajeo de zócalo púlido.

En resumen, los trabajos ejecutados fueron de INICIO DE OBRA y algunas actividades de demolición y desmontaje así como el tarrajeo. Siendo así llegado el 15.Dic.17 se valorizaron las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Unidad	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)
1	INFRAESTRUCTURA			
01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES			
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	GLB	1.00	5,810.87
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	UND	1.00	1,628.65
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES			
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	0.50	218.06
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	MES	0.13	55.01
01.02.03	GUARDIANIA	MES	0.13	260.00
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	GLB	0.50	1,726.60
01.03	SEGURIDAD Y SALUD			
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	0.30	2,010.00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	320.00	745.60
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	120.00	441.60
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	0.30	880.13
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES			
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	M3	3.77	161.32
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242.68	4,955.53
01.05.04	PICA Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16.99	293.08
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	M	13.84	338.39
01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	M2	86.12	832.78
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	M2	158.00	1,497.84

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

244

3	ARQUITECTURA			
03	ARQUITECTURA			
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS			
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	M2	160.68	6,427.20

Dichos trabajos fueron anotados en el Asiento N° 05 del Residente. A su turno, el Supervisor dio su aprobación mediante Asiento N° 06.

El resultado de los trabajos presentó el siguiente avance:

PROGRAMADO	12-Dic-17	15-Dic-17
<i>AVANCE PARCIAL</i>	0.00%	2.51%
<i>AVANCE ACUMULADO</i>	0.00%	2.51%

REAL	12-Dic-17	15-Dic-17
<i>AVANCE PARCIAL</i>	0.00%	7.06%
<i>AVANCE ACUMULADO</i>	0.00%	7.06%

Finalmente, se tiene como resultado que el avance físico de la obra se encuentra **ADELANTADA**.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Diciembre del 2017.


ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43838


NICODEMO PARE DES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578


Alexa Lina Rodríguez Cabello
Representante Legal

INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA

VALORIZACION MENSUAL No. 01

A: Ing. Nicodemo Paredes Quispe, CIP N° 153578
Contratista

DE: Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta, CIP N° 43918
Residente de Obra

ASUNTO: **VALORIZACION MENSUAL No. 01 (12.Dic.2017 al 15.Dic.2017)**
Periodo: **DICIEMBRE 2017**

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"
Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Fecha: Lima, 15 de Diciembre del 2017

Me dirijo a Ud. Para remitirle adjunto al presente, el expediente de la VALORIZACION MENSUAL No. 01 (12.Dic.2017 al 15.Dic.2017) presentado con CARTA No. XXX-CATENAS-2017/AS23, de la obra de la referencia, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017, por la empresa contratista Ing. Nicodemo Paredes Quispe, CIP N° 153578.

Los cálculos tiene como resultado lo siguiente:


	con IGV	sin IGV	
Presupuesto base (S/.):	S/. 627,782.68	S/. 532,019.22	
Monto del contrato (S/.):	S/. 616,521.50	S/. 522,475.85	
F.R.:	S/. 0.98		
Adelanto directo (S/.):	S/. 61,652.15	S/. 52,247.58	10.00%
Adelanto para materiales (S/.):	S/. 123,304.30	S/. 104,495.17	20.00%

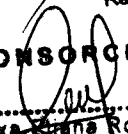
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)			
COSTO DIRECTO		S/.	28,282.66
GASTOS GENERALES	20.4300%	S/.	5,778.15
UTILIDAD	10.00%	S/.	2,828.27
SUB TOTAL		S/.	36,889.08
AVANCE PROGRAMADO MENSUAL			5.76%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			5.76%
AVANCE REAL MENSUAL			7.06%
AVANCE REAL ACUMULADO			7.06%
	Cumplimiento Art. 205 Reglamento (*)		Ok!
B. REAJUSTE (S)			
NO CONSIDERADO EN LA PRESENTE VALORIZACION		S/.	0.00
SUB TOTAL		S/.	0.00
MONTO DE LA VALORIZACIÓN BRUTA (VB)		S/.	36,889.08
C. AMORTIZACIÓN			
Amortización del Adelanto Directo		S/.	3,688.91
Amortización del Adelanto de Materiales		S/.	0.00
Total Amortización		S/.	3,688.91
MONTO DE LA VALORIZACIÓN NETA (VN)			33,200.17
D. RETENCION			
Garantía de fiel cumplimiento		S/.	0.00
Penalidades		S/.	0.00
Multa		S/.	0.00
Total Retención		S/.	0.00
E. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			
En Efectivo		S/.	33,200.17
En I.G.V. (18% V.N)		S/.	5,976.03
MONTO TOTAL CON I.G.V.		S/.	39,176.20
F. TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR		S/.	39,176.20


Se considera el 50% del monto de la garantía de fiel cumplimiento estipulado en Art. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y la amortización proporcional al avance del adelanto directo otorgado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS

Alexa Brana Rodriguez Cabello
Representante legal


ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43918
Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
Residente de Obra

239

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES **Presupuesto base (S/.):** 627,782.68

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES **Monto del contrato (S/.):** 616,521.50

Contratista: CONSORCIO ATENAS **F.R.:** 98.21%

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS **Área geo.:** 4

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS. REAL.

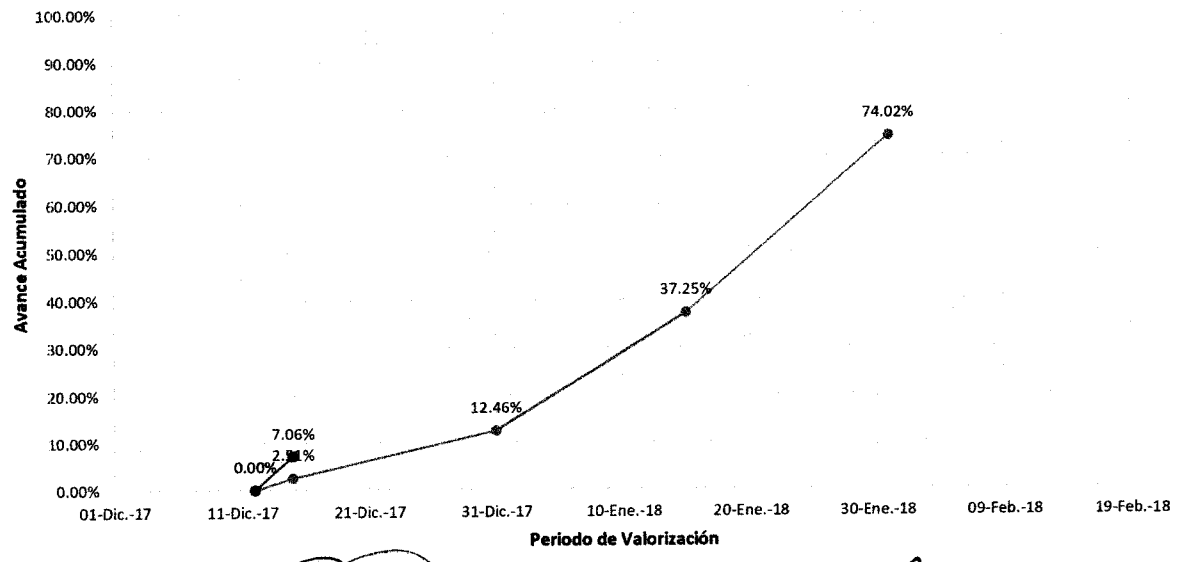
VALORIZACION MENSUAL No. 01


DATOS:	Entrega de terreno:	11-Dic-17
	Inicio oficial del plazo:	12-Dic-17
	Término original de obra:	09-Feb-18
	Término contractual de obra:	09-Feb-18


PROGRAMADO		12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	09-Feb-18
	AVANCE PARCIAL	0.00%	2.51%	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	0.00%	2.51%	12.46%	37.25%	74.02%		

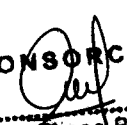
REAL		12-Dic-17	15-Dic-17	31-Dic-17	15-Ene-18	31-Ene-18	09-Feb-18
	AVANCE PARCIAL	0.00%	7.06%				
AVANCE ACUMULADO	0.00%	7.06%	7.06%	7.06%	7.06%	7.06%	7.06%

CUADRO COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE REAL




ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 Residente de Obra CIP N° 43918
 Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
 CIP N° 43918


NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Supervisor de Obra CIP N° 153578
 Ing. Nicodemo Paredes Quispe
 CIP N° 153578


CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante legal

234



Resumen de valorización de obra.

CONSORCIO ATENAS
[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

GESTION DE COSTES



ATENAS
CONSORCIO

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68

Monto del contrato (S/.): 616,521.50

F.R.: 98.21%

Área geo.: 4

RESUMEN

VALORIZACION MENSUAL No. 01

Descripción	Monto contrato	Val acum anterior	Val actual	Val acum actual	% de avance	Saldo por Valorizar
PRINCIPAL	522,475.85	0.00	36,889.08	36,889.08	7.06%	485,586.77
TOTAL VALORIZACIONES	522,475.85	0.00	36,889.08	36,889.08	0.07	485,586.77
% DE AVANCE DE OBRA	100.00%	0.00%	7.06%	7.06%		92.94%
REAJUSTES (S)						
PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
AMORTIZACIÓN (A)						
Adelanto directo	52,247.58	0.00	3,688.91	3,688.91		48,558.67
Adelanto para materiales No. 01	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Adelanto para materiales No. 02	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	52,247.58	0.00	3,688.91	3,688.91		48,558.67
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		0.00	33,200.17	33,200.17		
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		0.00	33,200.17	33,200.17		
En efectivo (VN-M)		0.00	33,200.17	33,200.17		
En IGV (VN x 18%)		0.00	5,976.03	5,976.03		
MONTO TOTAL CON IGV		0.00	39,176.20	39,176.20		
FONDO DE RETENCIÓN (10%)		0.00	0.00	0.00		NO APLICA!
TOTAL COMPROMISO		0.00	39,176.20	39,176.20		
DETRACCIÓN (4%)		0.00	1,567.05	1,567.05		
TOTAL A DEPOSITAR		0.00	37,609.15	37,609.15		

SON:

TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 20/100 SOLES


ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43018

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

Valorización de Obra.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Erena Rodríguez Cabello
Representante legal

VALORIZACION MENSUAL No. 01

Periodo: 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES Presupuesto base (S./): 627,782.68
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES Monto del contrato (S./): 616,521.50
 Contratista: CONSORCIO ATENAS F.R.: 98.21%
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS Area geo.: 4

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
 AREQUIPA* UBICACIÓN: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA
 P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES
 Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario (S./)	Parcial (S./)	ANTERIOR		ACTUAL		AVANCES		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. Anterior (S./)	Metrado actual	Valoriz. Actual (S./)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulada (S./)	% Avance Acumulado	Metrado saldante
1 INFRAESTRUCTURA													
01 OBRAS PRELIMINARES													
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES												
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	GLB	1.00	5,810.87	5,810.87	-	1.00	5,810.87	1.00	5,810.87	100.00%	-	-
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	UND	1.00	1,628.65	1,628.65	-	1.00	1,628.65	1.00	1,628.65	100.00%	-	-
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES												
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	2.00	436.12	872.24	-	0.50	218.06	0.50	218.06	25.00%	1.50	654.18
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	MES	2.00	423.18	846.36	-	0.13	55.01	0.13	55.01	6.50%	1.87	791.35
01.02.03	GUARDIANIA	MES	2.00	2,000.00	4,000.00	-	0.13	260.00	0.13	260.00	6.50%	1.87	3,740.00
01.02.04	HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	GLB	1.00	3,453.20	3,453.20	-	0.50	1,726.60	0.50	1,726.60	50.00%	0.50	1,726.60
01.03	SEGURIDAD Y SALUD												
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	6,700.00	6,700.00	-	0.30	2,010.00	0.30	2,010.00	30.00%	0.70	4,690.00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES												
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	663.17	2.33	1,545.19	-	320.00	745.60	320.00	745.60	48.25%	343.17	799.59
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	274.68	3.68	1,010.82	-	120.00	441.60	120.00	441.60	43.69%	154.68	569.22
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1.00	2,933.76	2,933.76	-	0.30	880.13	0.30	880.13	30.00%	0.70	2,053.63
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES												
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	M3	8.76	42.79	374.84	-	3.77	161.32	3.77	161.32	43.04%	4.99	213.52
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	M2	242.68	20.42	4,955.53	-	242.68	4,955.53	242.68	4,955.53	100.00%	-	-
01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	M2	4.80	27.20	130.56	-	-	-	-	-	0.00%	4.80	130.56
01.05.04	PICA Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	M2	16.99	17.25	293.08	-	16.99	293.08	16.99	293.08	100.00%	-	-
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	M	61.62	24.45	1,506.61	-	13.84	338.39	13.84	338.39	22.46%	47.78	1,168.22
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	M	129.30	21.06	2,723.06	-	-	-	-	-	0.00%	129.30	2,723.06
01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETO DE MUROS, VIGAS Y COLUMINAS	M2	1,250.65	9.67	12,093.79	-	86.12	832.78	86.12	832.78	6.89%	1,164.53	11,261.01
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	M2	302.38	9.48	2,866.56	-	158.00	1,497.84	158.00	1,497.84	52.25%	144.38	1,368.72
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	M2	132.48	9.58	1,269.16	-	-	-	-	-	0.00%	132.48	1,269.16
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	UND	3.00	35.70	107.10	-	-	-	-	-	0.00%	3.00	107.10
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND	9.00	14.99	134.91	-	-	-	-	-	0.00%	9.00	134.91
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETAS DE DRENAJE	M	57.32	6.84	392.07	-	-	-	-	-	0.00%	57.32	392.07
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS TIBERALES, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	UND	3.00	1,052.09	3,156.27	-	-	-	-	-	0.00%	3.00	3,156.27
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	UND	5.00	43.09	215.45	-	-	-	-	-	0.00%	5.00	215.45
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UND	22.00	18.68	410.96	-	-	-	-	-	0.00%	22.00	410.96

ROBERTO REYNALDO ROS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 48918

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Elena Rodríguez Cabello
 Representante

[Firma]
NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

VALORIZACION MENSUAL No. 01

Periodo: 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA*

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.66

Monto del contrato (S/.): 616,521.50

F.P.: 98.21%

Área geo: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS		
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulado	Metrado saldante	Valoriz (S/.)	
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES													
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D SKM	M3	23.59	14.29	337.10	-	-	-	-	-	-	0.00%	23.59	337.10
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,990.15	1,990.15	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	1,990.15
2 ESTRUCTURAS														
02	ESTRUCTURAS													
02.01	CONCRETO ARMADO													
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO													
02.01.01.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO f'c= 280 kg/cm2	M3	1.58	517.79	818.11	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.58	818.11
02.01.01.02	ENCOPRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	15.71	55.38	870.02	-	-	-	-	-	-	0.00%	15.71	870.02
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	101.80	6.42	653.56	-	-	-	-	-	-	0.00%	101.80	653.56
02.01.01.04	VIGAS													
02.01.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M3	1.39	616.05	856.31	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.39	856.31
02.01.01.04.02	ENCOPRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	21.05	55.38	1,165.75	-	-	-	-	-	-	0.00%	21.05	1,165.75
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	186.08	6.42	1,194.63	-	-	-	-	-	-	0.00%	186.08	1,194.63
02.01.03	COMLUNNETAS													
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	M3	2.24	616.05	1,379.95	-	-	-	-	-	-	0.00%	2.24	1,379.95
02.01.03.02	ENCOPRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	M2	35.14	55.38	1,946.05	-	-	-	-	-	-	0.00%	35.14	1,946.05
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	317.02	6.42	2,035.27	-	-	-	-	-	-	0.00%	317.02	2,035.27
02.01.04	ZAPATA													
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M3	1.08	546.72	590.46	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.08	590.46
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	72.00	6.42	462.24	-	-	-	-	-	-	0.00%	72.00	462.24
02.01.05	JUNTAS													
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	M	44.56	17.86	795.84	-	-	-	-	-	-	0.00%	44.56	795.84
3 ARQUITECTURA														
03	ARQUITECTURA													
03.01	ALBANILERIA													
03.01.01	MURO DE ALBANILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO	M2	35.58	112.91	4,017.34	-	-	-	-	-	-	0.00%	35.58	4,017.34
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS													
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	M2	242.68	40.00	9,707.20	-	-	160.68	6,427.20	6,427.20	-	66.21%	82.00	3,280.00
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXT. ON IMPERMEABILIZANTE	M2	71.14	44.52	3,167.15	-	-	-	-	-	-	0.00%	71.14	3,167.15
03.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	58.13	50.18	2,916.96	-	-	-	-	-	-	0.00%	58.13	2,916.96
03.02.04	TARRAJEO DE VIGAS	M2	19.17	53.11	1,018.12	-	-	-	-	-	-	0.00%	19.17	1,018.12

[Signature]
NICOLAS DEMOPAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

[Signature]
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43918

[Signature]
Alexa Sotana Rodríguez Cabello
 Representante legal

VALORIZACION MENSUAL No. 01

Periodo: 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017

Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

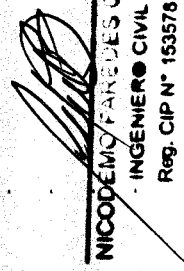
Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S./): 627,782.68
 Monto del contrato (S./): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario (S.)	Parcial (S.)	ANTERIOR		ACTUAL		AVANCES		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior (S.)	Metrado actual	Valoriz. Actual (S.)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulada (S.)	% Avance Acumulado	Metrado saldante
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	M	107.36	29.71	3,189.67	-	-	-	-	0.00%	107.36	3,189.67	-
03.03	PISOS												
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	M2	302.38	34.33	10,380.71	-	-	-	-	0.00%	302.38	10,380.71	-
03.04	COBERTURAS												
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2,95x1,05 e=10mm	M2	143.00	85.75	12,262.25	-	-	-	-	0.00%	143.00	12,262.25	-
03.05	CIELORRASOS												
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	113.35	69.33	7,858.56	-	-	-	-	0.00%	113.35	7,858.56	-
03.06	CARPINTERIA DE MADERA												
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS.	M2	97.21	83.84	8,150.09	-	-	-	-	0.00%	97.21	8,150.09	-
03.07	PINTURA												
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTETE	M2	1,242.32	8.06	10,013.10	-	-	-	-	0.00%	1,242.32	10,013.10	-
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92	9.22	2,986.54	-	-	-	-	0.00%	323.92	2,986.54	-
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	M2	1,126.73	17.11	19,278.35	-	-	-	-	0.00%	1,126.73	19,278.35	-
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	323.92	17.11	5,542.27	-	-	-	-	0.00%	323.92	5,542.27	-
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	M2	115.59	16.75	1,936.13	-	-	-	-	0.00%	115.59	1,936.13	-
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	M2	135.23	16.17	2,186.67	-	-	-	-	0.00%	135.23	2,186.67	-
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	M2	140.71	16.71	2,351.26	-	-	-	-	0.00%	140.71	2,351.26	-
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO												
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	665.14	3,990.84	-	-	-	-	0.00%	6.00	3,990.84	-
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 780x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	674.14	4,044.84	-	-	-	-	0.00%	6.00	4,044.84	-
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	694.39	4,166.34	-	-	-	-	0.00%	6.00	4,166.34	-
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00	737.26	1,474.52	-	-	-	-	0.00%	2.00	1,474.52	-
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	2.00	680.14	1,360.28	-	-	-	-	0.00%	2.00	1,360.28	-
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	272.14	1,632.84	-	-	-	-	0.00%	6.00	1,632.84	-
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	552.06	3,312.36	-	-	-	-	0.00%	6.00	3,312.36	-
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	UND	6.00	696.56	4,179.36	-	-	-	-	0.00%	6.00	4,179.36	-

ROBERTO RENE WILSON RAMOS VIZARRA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43918

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Mariana Rodríguez Cabello
 Representante legal


 NICODEMUS FARIDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

VALORIZACION MENSUAL No. 01

Periodo: 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S./.): 627,782.66
 Monto del contrato (S./.): 616,521.50
 F.R.: 96.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S./)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS		
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S./)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulado	% Avance Acumulado	Metrado saldante	Saldo por Valoriz.(S./)
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	UND	1.00	7,726.97	7,726.97	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	7,726.97
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 52900x2400	UND	1.00	5,044.83	5,044.83	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	5,044.83
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 1350x2400	UND	1.00	2,294.31	2,294.31	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	2,294.31
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	UND	2.00	3,603.07	7,206.14	-	-	-	-	-	-	0.00%	2.00	7,206.14
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	UND	3.00	3,561.80	10,685.40	-	-	-	-	-	-	0.00%	3.00	10,685.40
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR DE 2.00x18.11 NO INCLUYE COBERTURA	UND	1.00	8,827.81	8,827.81	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	8,827.81
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77x12.76 NO INCLUYE COBERTURA	UND	1.00	10,716.79	10,716.79	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.00	10,716.79
03.08.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN MUELLE ALTO	M	35.40	77.17	2,731.82	-	-	-	-	-	-	0.00%	35.40	2,731.82
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	M2	9.04	116.45	1,052.71	-	-	-	-	-	-	0.00%	9.04	1,052.71
4 INSTALACIONES SANITARIAS														
04 AGUA														
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	M	28.98	24.45	708.56	-	-	-	-	-	-	0.00%	28.98	708.56
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	M3	27.27	28.40	774.47	-	-	-	-	-	-	0.00%	27.27	774.47
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM	M3	0.09	616.05	55.44	-	-	-	-	-	-	0.00%	0.09	55.44
01.04.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M2	1.20	55.38	66.46	-	-	-	-	-	-	0.00%	1.20	66.46
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	KG	9.82	6.42	63.04	-	-	-	-	-	-	0.00%	9.82	63.04
01.04.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	0.27	616.05	166.33	-	-	-	-	-	-	0.00%	0.27	166.33
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT	M3	3.60	55.38	199.37	-	-	-	-	-	-	0.00%	3.60	199.37
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	M2	36.74	6.42	235.87	-	-	-	-	-	-	0.00%	36.74	235.87
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	KG	61.00	23.73	1,447.53	-	-	-	-	-	-	0.00%	61.00	1,447.53
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	M	10.00	25.09	250.90	-	-	-	-	-	-	0.00%	10.00	250.90
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION	UND	10.00	26.09	260.90	-	-	-	-	-	-	0.00%	10.00	260.90
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	UND				-	-	-	-	-	-			
04.01.05	ACCESORIOS DE SANITARIOS	UND				-	-	-	-	-	-			
04.01.05.01	CODO PVC-SAP 3/4"	UND				-	-	-	-	-	-			
04.01.05.02	CODO PVC-SAP 1"	UND				-	-	-	-	-	-			

INGENIERO CIVIL
 NICOLAS RAMOS VIZARRA
 CIP N° 43918

NICODEMO P. LUES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 163676

Alexa Diana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

VALORIZACION MENSUAL No. 01

Periodo: 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017

Obra: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA


P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS
Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS
Presupuesto base (S/.): 627,762.68
Monto del contrato (S/.): 616,521.50
F.R.: 98.21%
Área geo.: 4

Especialidad: PRINCIPAL

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario (S/.)	Parcial (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		AVANCES		SALDOS			
						Metrado anterior	Valoriz. anterior (S/.)	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulado (S/.)	% Avance Acumulado	Metrado saldante	Valoriz (S/.)	
04.01.05.03	TEE PVC SAP DE 3/4"	UND	6.00	25.09	150.54	-	-	-	-	-	6.00	150.54	0.00%	6.00	150.54
04.01.05.04	TEE PVC SAP DE 1"	UND	1.00	31.81	31.81	-	-	-	-	-	1.00	31.81	0.00%	1.00	31.81
04.01.05.05	REDUCCION DE 1 - 3/4"	UND	8.00	30.07	240.56	-	-	-	-	-	8.00	240.56	0.00%	8.00	240.56
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	UND	4.00	73.94	295.76	-	-	-	-	-	4.00	295.76	0.00%	4.00	295.76
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	UND	2.00	62.74	125.48	-	-	-	-	-	2.00	125.48	0.00%	2.00	125.48
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	M	30.00	18.19	545.70	-	-	-	-	-	30.00	545.70	0.00%	30.00	545.70
04.01.05.09	FISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	UND	5.00	79.94	399.70	-	-	-	-	-	5.00	399.70	0.00%	5.00	399.70
04.01.05.11	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	UND	30.00	64.94	1,948.20	-	-	-	-	-	30.00	1,948.20	0.00%	30.00	1,948.20
04.01.05.12	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	UND	1.00	38,106.98	38,106.98	-	-	-	-	-	1.00	38,106.98	0.00%	1.00	38,106.98
04.02.01.01.01	VALVULAS	PZA	8.00	222.58	1,780.64	-	-	-	-	-	8.00	1,780.64	0.00%	8.00	1,780.64
04.02.01.01.02	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	PZA	2.00	598.06	1,196.12	-	-	-	-	-	2.00	1,196.12	0.00%	2.00	1,196.12
04.02.01.01.03	EQUIPO DE BOMBEO	UND	4.00	3,905.52	15,222.08	-	-	-	-	-	4.00	15,222.08	0.00%	4.00	15,222.08
04.02.01.01.04	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S Hd=50	UND	1.00	1,041.48	1,041.48	-	-	-	-	-	1.00	1,041.48	0.00%	1.00	1,041.48
04.02.01.01.05	MTS 3HP	UND	4.00	3,905.52	15,222.08	-	-	-	-	-	4.00	15,222.08	0.00%	4.00	15,222.08
04.02.01.01.06	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	UND	1.00	1,041.48	1,041.48	-	-	-	-	-	1.00	1,041.48	0.00%	1.00	1,041.48
04.02.01.01.07	DESAGUE	UND	2.00	37.62	75.24	-	-	-	-	-	2.00	75.24	0.00%	2.00	75.24
04.02.01.01.08	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA	M	57.11	160.34	9,157.02	-	-	-	-	-	57.11	9,157.02	0.00%	57.11	9,157.02
04.02.01.01.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	M	57.11	30.41	1,736.72	-	-	-	-	-	57.11	1,736.72	0.00%	57.11	1,736.72
04.02.01.01.10	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	M	57.11	86.33	4,930.31	-	-	-	-	-	57.11	4,930.31	0.00%	57.11	4,930.31
04.02.01.01.11	REVESTIMIENTO DE CANALETA	M	28.98	101.83	2,951.03	-	-	-	-	-	28.98	2,951.03	0.00%	28.98	2,951.03
04.02.01.01.12	CANALETA DE DRENAJE NUEVO	M	2.00	37.62	75.24	-	-	-	-	-	2.00	75.24	0.00%	2.00	75.24
04.02.01.01.13	ACCESORIOS	UND	2.00	37.62	75.24	-	-	-	-	-	2.00	75.24	0.00%	2.00	75.24
04.02.01.01.14	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	UND	2.00	37.62	75.24	-	-	-	-	-	2.00	75.24	0.00%	2.00	75.24
04.02.01.01.15	INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	2.00	37.62	75.24	-	-	-	-	-	2.00	75.24	0.00%	2.00	75.24
05.01.01.01	TUBERIAS CONDUIT	M	93.00	18.60	1,729.80	-	-	-	-	-	93.00	1,729.80	0.00%	93.00	1,729.80
05.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	M	95.00	18.60	1,767.00	-	-	-	-	-	95.00	1,767.00	0.00%	95.00	1,767.00
05.02.01	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS	M	240.00	6.68	1,603.20	-	-	-	-	-	240.00	1,603.20	0.00%	240.00	1,603.20
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	M	500.00	6.16	3,080.00	-	-	-	-	-	500.00	3,080.00	0.00%	500.00	3,080.00
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	M	300.00	5.75	1,725.00	-	-	-	-	-	300.00	1,725.00	0.00%	300.00	1,725.00
05.02.04	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2	M	150.00	14.57	2,185.50	-	-	-	-	-	150.00	2,185.50	0.00%	150.00	2,185.50
05.03	CONDUCTOR CAI 0.6/1KV CUBIERTO CON NEUTRO ILUMINACION	M	150.00	14.57	2,185.50	-	-	-	-	-	150.00	2,185.50	0.00%	150.00	2,185.50


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

CONSORCIO ATENAS
Alexandra Padriquez Cabello
Representante legal



VALORIZACION MENSUAL No. 01

Periodo: 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELLI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.68
 Monto del contrato (S/.): 616,521.50
 P.R.: 98.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario (S/.)	Parcial (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior (S/.)	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)	Metrado Acumulado (S/.)	Valoriz. Acumulado (S/.)	Metrado saldante	Saldo por Valoriz (S/.)
05.03.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERM P/ADOS DE 2x36W	UND	43.00	212.46	9,135.78	-	-	-	-	-	-	43.00	9,135.78
05.04	SIM INDICO PHILIPS	UND	11.00	63.75	701.25	-	-	-	-	-	-	11.00	701.25
05.04.01	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	UND	1.00	86.75	86.75	-	-	-	-	-	-	1.00	86.75
05.04.02	INTERRUPTOR SIMPLE	UND	11.00	65.75	723.25	-	-	-	-	-	-	11.00	723.25
05.04.03	INTERRUPTOR TRIPLE HDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	UND	2.00	93.75	187.50	-	-	-	-	-	-	2.00	187.50
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	UND	1.00	379.93	379.93	-	-	-	-	-	-	1.00	379.93
05.04.05	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	UND	4.00	109.93	439.72	-	-	-	-	-	-	4.00	439.72
05.04.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	UND	4.00	119.93	479.72	-	-	-	-	-	-	4.00	479.72
05.04.07	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	UND	2.00	773.06	1,546.12	-	-	-	-	-	-	2.00	1,546.12
05.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A	UND	1.00	1,349.82	1,349.82	-	-	-	-	-	-	1.00	1,349.82
05.05.01	TABLEROS ELECTRICOS	UND	19.00	546.72	10,387.68	-	-	-	-	-	-	19.00	10,387.68
05.05.02	TABlero DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	UND	6.00	704.15	4,224.90	-	-	-	-	-	-	6.00	4,224.90
05.06	TABlero P/EMPOTRAR DE 18 POLOS	UND	1.00	339.80	339.80	-	-	-	-	-	-	1.00	339.80
05.06.01	CAJA DE PASE	PTO	1.00	1,499.85	1,499.85	-	-	-	-	-	-	1.00	1,499.85
05.06.02	REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM x 135MM x	PTO	1.00	2,160.90	2,160.90	-	-	-	-	-	-	1.00	2,160.90
05.07	REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180MM x 180MM x	PTO	1.00	173.36	173.36	-	-	-	-	-	-	1.00	173.36
05.07.01	PUESTA EN MARCHA	UND	1.00	1,907.40	1,907.40	-	-	-	-	-	-	1.00	1,907.40
06	PUESTA EN MARCHA	UND	1.00	1,907.40	1,907.40	-	-	-	-	-	-	1.00	1,907.40
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	M	19.00	546.72	10,387.68	-	-	-	-	-	-	19.00	10,387.68
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	UND	6.00	704.15	4,224.90	-	-	-	-	-	-	6.00	4,224.90
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	GLB	1.00	339.80	339.80	-	-	-	-	-	-	1.00	339.80
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	UND	1.00	1,499.85	1,499.85	-	-	-	-	-	-	1.00	1,499.85
06.05	PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	GLB	1.00	2,160.90	2,160.90	-	-	-	-	-	-	1.00	2,160.90
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	UND	1.00	173.36	173.36	-	-	-	-	-	-	1.00	173.36
06.07	PUESTA A TIERRA	UND	1.00	1,907.40	1,907.40	-	-	-	-	-	-	1.00	1,907.40
TOTAL COSTO DIRECTO					400,579.51	0.00	28,282.66	28,282.66			28,282.66		372,296.85
Gastos generales				20.43%	81,838.39	0.00	5,778.15	5,778.15			5,778.15		76,060.25
Utilidad				10.00%	40,057.95	0.00	2,828.27	2,828.27			2,828.27		37,229.69
SUB-TOTAL					522,475.85	0.00	36,889.08	36,889.08			36,889.08		485,586.79
IGV (18.00 %)					94,045.65	0.00	6,640.03	6,640.03			6,640.03		87,405.02
TOTAL					616,521.50	0.00	43,529.11	43,529.11			43,529.11		572,992.41
VALORIZACION MENSUAL No. 01													

ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43918

CONSORCIO ATENAS
 Alexy Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

NICODEMO P. LUIS QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153578

VALORIZACION MENSUAL No. 01

Periodo: 12.Dic.2017 al 15.Dic.2017

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA"

Ubicación: CHALA - CHALA - CARAVELI - LIMA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0023-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 047-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 627,782.66
 Monto del contrato (S/.): 616,521.50
 F.R.: 98.21%
 Área geo.: 4

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)	Valoriz. Acumulado	Metrado acumulado	Metrado saldante	Valoriz. Saldo por Valbriz (S/.)
	Especialidad: PRINCIPAL												

[Signature]
ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA
 INGENIERO CIVIL
 Residente de CIP N° 43918
 Ing. Nicodemo Paredes Quispe
 CIP N° 153578

[Signature]
NICODEMO PAREDES QUISPE
 INGENIERO CIVIL
 Residente de CIP N° 43918
 Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
 CIP N° 43918

[Signature]
CONSORCIO ATENAS
 Alexa Briana Rodriguez Cabeito
 Representante legal

Planilla de metrados ejecutados.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Elyana Rodríguez Cabello
Representante legal



PLANILLA DE METRADOS

01	OBRAS PRELIMINARES					
01.01	OBRAS PROVISIONALES					
01.01.01	CASETA OFICINA, ALMACEN					
	CANTIDAD	1.00	UND			
01.01.02	CARTEL DE OBRA					
	CANTIDAD	1.00	UND			
1.02	INSTALACIONES PROVISIONALES					
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION					
	CANTIDAD	0.50	MES			
01.02.02	SSHH PROVISIONALES					
	CANTIDAD	0.13	MES			
01.02.03	GUARDIANIA					
	CANTIDAD	0.13	MES			
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES					
	CANTIDAD	0.50	GLB			
1.03	SEGURIDAD Y SALUD					
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CANTIDAD	0.30	GLB			
1.04	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL					
	ZONA DE TRABAJO	ANCHO	LARGO	AREA (M2)		
	SALA PREVIA	6.02	12.91	77.72		
	SALA MANIPULEO	8.15	15.04	122.58		
	ADMINISTRACION	12.69	5.80	73.60		
	DEPOSITO	5.97	5.75	34.33		
	GRUPO	5.97	0.525	3.13		
	TANQUE ELEVADO	3.60	2.40	8.64		
			TOTAL	320.00	M2	
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO					
	ZONA DE TRABAJO	ANCHO	LARGO	AREA (M2)		
	MUELLE BAJO	2.90	25.65	74.39		
	SALA PREVIA	6.02	7.58	45.61		
			TOTAL	120.00	M2	

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578

ROBERTO REYNALDO BAMOS VILARRETA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43918

CONSORCIO ATENAS
Alexa Rodríguez Cabello
Representante legal

PLANILLA DE METRADOS

01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA					
	CANTIDAD	0.30	GLB			
1.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS					
	ZONA DE TRABAJO	ANCHO	LARGO	ALTURA	VECES	LUMEN (M3)
	POZAS DE CONCRETO	1.35	0.15	0.63	6.00	0.77
		2.55	0.15	0.63	6.00	1.45
		1.35	2.55	0.15	3.00	1.55
					TOTAL	3.77 M3
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS					
	UBICACIÓN	LARGO	TOTAL			
	DEPOSITO EXT. E INT.	41.00	41.00			
	ADMINISTRACION EXT.	36.98	36.98			
	FRIGORIFICO	108.70	108.70			
	CASETA GRUPO ELECTROGENO	41.00	41.00			
	GARITA EXT.	15.00	15.00			
		TOTAL	242.68	M2		
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA					
	UBICACIÓN	PERIMETRO	ALTURA	VECES	AREA TOTAL	
	COLUMNA SALA PREVIA	1.20	1.77	8.00	16.99	
01.05.05	CORTE DE PISO DE CONCRETO EN SALA PREVIA					
	UBICACIÓN	LONGITUD	VECES	TOTAL		
	SALA PREVIA PARA SOBRECIMIENTO	4.54	1.00	4.54		
		4.60	1.00	4.60	M2	
		4.70	1.00	4.70		
			TOTAL	13.84		
01.05.07	LIMPIEZA RASQUETEADO DE MUROS, VIGAS, COLUMNAS.					
	DESCRIPCION	LARGO	ALTURA	VECES	AREA TOTAL	
	ADMINISTRACION	5.80	2.10	2.00	24.36	
	EXT	7.79	0.25	2.00	3.90	
		7.79	1.63	2.00	12.70	
		-5.20	1.00	1.00	-5.20	
		-1.00	1.00	1.00	-1.00	
		0.75	2.20	1.00	1.65	
		12.69	2.25	1.00	28.55	
		-6.19	0.40	1.00	-2.48	
		-0.90	0.40	1.00	-0.36	
		12.69	0.20	1.00	2.54	
		12.69	2.25	1.00	28.55	
		-3.80	0.40	1.00	-1.52	
		-2.05	1.22	1.00	-2.50	

NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578


ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZCARRETA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43918

CONSORCIO ATENAS

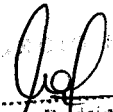
Alexa Elena Rodriguez Cabello
Representante legal

PLANILLA DE METRADOS

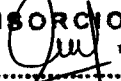
		12.69	0.20	1.00	2.54	
		-0.85	2.20	3.00	-5.61	
				TOTAL	86.12	M2
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO					
	VEREDAS		AREA			
	AREA 1 - ADMINISTRACION		194.84			
			-73.89			
	AREA 2 - SALA PREVIA		29.55			
	AREA 3 - DEPOSITO		7.50			
	TOTAL		158.00	M2		
03.02.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS					
03.02.01	TARRAJEO ZOCALO PULIDO					
	UBICACIÓN	LARGO	TOTAL			
	DEPOSITO EXT. E INT.	41.00	41.00			
	ADMINISTRACION EXT.	36.98	36.98			
	FRIGORIFICO	82.82	82.82			
	TOTAL		160.80	M2		


ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRÉTA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43918


NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153578


Alexa Etiana Rodríguez Cabaño
Representante legal

Resultados de Controles de Calidad, Pruebas y Ensayos de Laboratorio (No Aplica).

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

RESULTADO DE CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 01 comprende tres (03) días y sólo se han efectuados trabajos de INICIO DE OBRA (como instalaciones provisionales, preliminares, demolición y desmontajes) aún no se han efectuado trabajos de concreto armado, albañilería, instalaciones sanitarias ni eléctricas que puedan ameritar ser sometidos a controles de calidad, pruebas y/o ensayos de laboratorio.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Diciembre del 2017.

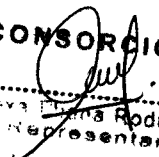
CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

202

Copia del calendario de obra actualizado a la fecha de inicio.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexia Pina Rodriguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

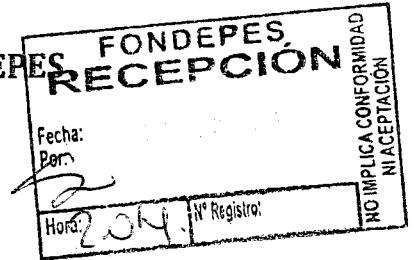
CARTA No. 018-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 14 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención: C.P.C. Javier Eduardo Chang Serrano
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO CRONOGRAMA VALORIZADO DE INICIO DE OBRA - CORREGIDO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** el cronograma valorizado de obra - corregido - adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

Del mismo se desprende el avance periódico siguiente:

PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.02.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que: La fecha de inicio contractual es el : 12.12.17
Fecha de término contractual : 09.02.18
Plazo de ejecución de obra : 60 d.c.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

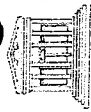
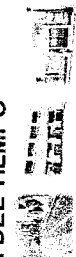
Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construccion@consorcio-atenas.com

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



OI RA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CIALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

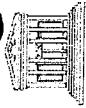
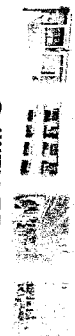
Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes		
						Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	INFRAESTRUCTURA							
01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES							
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	S/. 5,810.87	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 307.39	S/. 1,549.57	S/. 1,549.57
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	S/. 1,628.65	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 1,628.65	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES							
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	S/. 872.24	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 56.16	S/. 232.60	S/. 232.60
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	S/. 846.36	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 56.42	S/. 225.70	S/. 225.70
01.02.03	GUARDIANA	S/. 4,000.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 266.67	S/. 1,066.67	S/. 1,066.67
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	S/. 3,453.20	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 230.21	S/. 920.65	S/. 920.65
01.03	SEGURIDAD Y SALUD							
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 6,700.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 446.67	S/. 1,786.67	S/. 1,786.67
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	S/. 1,545.19	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 289.72	S/. 1,255.47	S/. 0.00
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	S/. 1,010.82	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 1,010.82	S/. 0.00	S/. 0.00
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	S/. 2,933.76	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 195.59	S/. 782.31	S/. 782.31
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	S/. 374.84	3	13/12/2017	15/12/2017	S/. 374.84	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	S/. 4,955.53	6	13/12/2017	18/12/2017	S/. 2,477.77	S/. 2,477.77	S/. 0.00
01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	S/. 130.56	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0.00	S/. 130.56	S/. 0.00
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	S/. 293.08	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0.00	S/. 293.08	S/. 0.00
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	S/. 1,508.61	4	15/12/2017	18/12/2017	S/. 376.65	S/. 1,129.96	S/. 0.00
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDES DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	S/. 2,723.06	5	13/12/2017	23/12/2017	S/. 0.00	S/. 2,723.06	S/. 0.00
01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETE DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	S/. 12,093.79	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 2,267.59	S/. 9,826.29	S/. 0.00
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	S/. 2,866.56	5	24/12/2017	28/12/2017	S/. 0.00	S/. 2,866.56	S/. 0.00
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	S/. 1,269.16	3	18/12/2017	20/12/2017	S/. 0.00	S/. 1,269.16	S/. 0.00
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	S/. 107.10	2	20/12/2017	21/12/2017	S/. 0.00	S/. 107.10	S/. 0.00
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	S/. 134.91	3	21/12/2017	23/12/2017	S/. 0.00	S/. 134.91	S/. 0.00
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETAS DE DRENAJE	S/. 392.07	2	23/12/2017	24/12/2017	S/. 0.00	S/. 392.07	S/. 0.00
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA VIGAS, COLUMNAS TIJERAS, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA	S/. 3,156.27	5	24/12/2017	28/12/2017	S/. 0.00	S/. 3,156.27	S/. 0.00
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	S/. 215.45	4	26/01/2018	29/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 215.45
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	S/. 410.96	2	21/01/2018	22/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 410.96

CONSORCIO ATENAS
 Juan P. Rojas Cabello
 Representante



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

En íd: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

EDT	Nombre de ítem	Código	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Meses			Total
							Mes 1	Mes 2	Mes 3	
01.01	ELIMINACION DE MATERIALES									
01.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D 5KM									
01.01.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA									
2	ESTRUCTURAS									
02.01	CONCRETO ARMADO									
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO									
02.01.02	CONCRETO SOBRECIMIENTO f'c= 280 kg/cm2									
02.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS									
02.01.04	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO									
02.02	VIGAS									
02.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2									
02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS									
02.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO									
02.03	COLUMNETAS									
02.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2									
02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS									
02.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO									
02.04	ZAPATA									
02.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2									
02.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO									
02.05	JUNTAS									
02.05.01	JUNTAS DE DILATACION									
3	ARQUITECTURA									
03.01	ALBAÑILERIA									
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39									
03.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS									
03.01.03	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO									
03.01.04	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXT. CON IMPERMEABILIZANTE									
03.01.05	TARRAJEO DE COLUMNAS									
03.01.06	TARRAJEO DE VIGAS									
03.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES									
03.01.08	PISOS									

CONSORCIO ATENAS
Alexa Elena Rozas Cabello
Representante

24



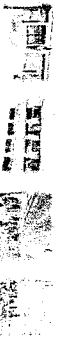
OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

En ciudad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	16 días			16 días			16 días		
					Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	11	09/01/2018	19/01/2018	S/ 0.00	S/ 6.605,91	S/ 3.774,83	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.03	COBERTURAS				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 12.282,25	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.03.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	4	19/01/2018	22/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7.858,56	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.03	CIELORRASOS				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.03.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	5	19/01/2018	23/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8.150,09	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.03	CARPINTERIA DE MADERA				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS, INC.CERRAJERIA	9	31/01/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07	PINTURA				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	13	23/01/2018	04/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	5	04/02/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP EXISTENTE	13	23/01/2018	04/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	5	04/02/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	2	04/02/2018	05/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	2	05/02/2018	06/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	3	06/02/2018	08/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3.990,84	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.02	VENTANA TIPO 2 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4.044,84	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4.166,34	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1.474,52	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1.360,28	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1.632,84	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.07	VENTANA TIPO 7 DE 780x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3.312,36	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	10	22/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4.179,36	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7.269,97	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 5290x2400	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5.044,83	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.11	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 1350x2400	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2.284,31	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7.206,14	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10.665,40	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR DE 4.20x18.11 NO INCLUYE COBERTURA	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8.827,81	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77x12.76 NO INCLUYE COBERTURA	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10.716,79	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
03.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN MUELLE ALTO	10	31/01/2018	09/02/2018	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2.731,82	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

En ídada: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALIFICACION VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3
03.01.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	S/. 1,052.71	10	31/01/2018	09/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 105.27
4	INSTALACIONES SANITARIAS							
04	AGUA							
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	S/. 708.56	5	28/12/2017	01/01/2018	S/. 566.85	S/. 141.71	S/. 0.00
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	S/. 774.47	3	20/01/2018	22/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 774.47
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM							
01.01.02.01	CONCRETO fc= 280 kg/cm2	S/. 55.44	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 55.44	S/. 0.00
01.01.02.02	ENCOFRADO Y DESECOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 66.46	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 66.46	S/. 0.00
01.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 63.04	3	09/01/2018	11/01/2018	S/. 0.00	S/. 63.04	S/. 0.00
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT							
04.01.03.01	CONCRETO fc= 280 kg/cm2	S/. 166.33	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 166.33	S/. 0.00
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESECOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 199.37	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 199.37	S/. 0.00
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 235.87	3	11/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 235.87	S/. 0.00
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION							
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	S/. 1,447.53	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,447.53	S/. 0.00
04.01.05	ACCESORIOS DE SANITARIOS							
04.01.05.01	CODO PVC-SAP 3/4"	S/. 250.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 250.90	S/. 0.00
04.01.05.02	CODO PVC-SAP 1"	S/. 260.90	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 260.90	S/. 0.00
04.01.05.03	TEE PVC SAP DE 3/4"	S/. 150.54	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 150.54	S/. 0.00
04.01.05.04	TEE PVC SAP DE 1"	S/. 31.81	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 31.81	S/. 0.00
04.01.05.05	REDUCCION DE 1"-3/4"	S/. 240.56	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 240.56	S/. 0.00
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	S/. 295.76	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 295.76	S/. 0.00
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	S/. 125.48	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 125.48	S/. 0.00
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	S/. 545.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 545.70	S/. 0.00
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	S/. 399.70	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 399.70	S/. 0.00
04.01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	S/. 1,948.20	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,948.20	S/. 0.00
04.01.05.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	S/. 38,106.98	14	07/01/2018	20/01/2018	S/. 0.00	S/. 24,497.34	S/. 13,609.64
04.01.06	VALVULAS							
04.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	S/. 1,780.64	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,780.64	S/. 0.00
04.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	S/. 1,196.12	7	01/01/2018	07/01/2018	S/. 0.00	S/. 1,196.12	S/. 0.00
04.01.07	EQUIPO DE BOMBEO							

Alexa Patricia Rodríguez Cabello
Representante legal



OBRA: OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

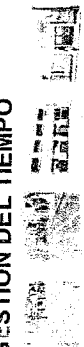
Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Mes 1			Mes 2			Mes 3		
						Del	Hasta	16/12/2017	01/01/2018	16/01/2018	31/12/2017	15/01/2018	31/01/2018	15/02/2018
04.0.07.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S Hd=50 MTS 3HP	S/. 15,222.08	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 15,222.08	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.0.07.02	MANGUERA DE SUCCION FLEXIBLE PVC DE 2"	S/. 1,041.48	7	07/01/2018	13/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,041.48	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.0.	DESAGUE													
04.0.01	DESAGUE AGUA SALADA													
04.0.01.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA	S/. 9,157.02	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,578.51	S/. 4,578.51	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.0.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	S/. 1,736.72	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 868.36	S/. 868.36	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.0.01.01.02	ANGULO DE 1 3/4" x 1 3/4" x 4MM	S/. 4,930.31	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,465.16	S/. 2,465.16	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.0.01.01.03	REVESTIMIENTO DE CANALETA	S/. 2,351.03	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,475.52	S/. 1,475.52	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.0.01.01.04	CANALETA DE DRENAJE NUEVO													
04.0.01.02	ACCESORIOS													
04.02.01.02.01	CODO SANITARIO PVC SAL 2"	S/. 75.24	6	13/01/2018	18/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 37.62	S/. 37.62	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS													
05.01	TUBERIAS CONDUIT													
05.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=25MM	S/. 1,729.80	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 911.43	S/. 911.43	S/. 798.37	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA TIPO IMC D=20MM	S/. 1,767.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 851.46	S/. 851.46	S/. 915.54	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.02	CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS													
05.02.01	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x6MM2	S/. 1,603.20	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 863.26	S/. 863.26	S/. 739.94	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.02.02	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x4MM2	S/. 3,080.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,658.46	S/. 1,658.46	S/. 1,421.54	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.02.03	CONDUCTOR DE CU TIPO NH-80 1x2.5MM2	S/. 1,725.00	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 928.85	S/. 928.85	S/. 798.15	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.02.04	CONDUCTOR CAAl 0.6/1KV CUBIERTO CON NEUTRO	S/. 2,185.50	13	09/01/2018	21/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,176.81	S/. 1,176.81	S/. 1,008.69	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.03	ILUMINACION													
05.03.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERM. PIADOS DE 2x36W SIM INDICO PHILIPS	S/. 9,135.78	6	22/01/2018	27/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 9,135.78	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.04	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES													
05.04.01	INTERRUPTOR SIMPLE	S/. 701.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 701.25	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.04.02	INTERRUPTOR TRIPLE HIDROBOX SIM BTICINO MOD 5001	S/. 86.75	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 86.75	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.04.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA	S/. 723.25	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 723.25	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.04.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE HERMETICO	S/. 187.50	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 187.50	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A	S/. 379.93	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 379.93	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL MONOFASICO 2x40A	S/. 439.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 439.72	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2x40A	S/. 479.72	6	21/01/2018	26/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 479.72	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
05.05	TABLEROS ELECTRICOS													
05.05.01	TABLERO DE PROTECCION DE BOMBAS PARA ADOSAR	S/. 1,546.12	3	29/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,546.12	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00

CONSORCIO ATENAS
 Representante legal
 Juan P. Rozas Cabello

216



OB I A: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Meses		
						Mes 1	Mes 2	Mes 3
05.01.02	TABLERO PIEMPOTRAR DE 18 POLOS	S/. 1,349.82	2	31/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 674.91
05.01.03	CAJA DE PASE	S/. 3,022.88	7	26/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 2,581.04	S/. 431.84
05.01.02	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135MM x 129MM	S/. 2,099.50	3	01/02/2018	03/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,099.50
05.01.01	PUESTA EN MARCHA	S/. 1,541.65	4	01/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,541.65
06.01.01	OTROS	S/. 10,387.68	11	23/01/2018	02/02/2018	S/. 0.00	S/. 8,489.01	S/. 1,898.67
06.01.02	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	S/. 4,224.90	3	02/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,224.90
06.01.03	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	S/. 339.80	4	13/01/2018	16/01/2018	S/. 0.00	S/. 254.85	S/. 84.95
06.01.04	PRUEBAS HIDRAULICAS	S/. 1,499.85	3	04/02/2018	06/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,499.85
06.01.05	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	S/. 2,160.90	3	06/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,160.90
06.01.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	S/. 173.36	2	07/01/2018	08/01/2018	S/. 0.00	S/. 173.36	S/. 0.00
06.01.07	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	S/. 1,907.40	2	04/02/2018	05/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,907.40
06.01.08	PUESTA A TIERRA	S/. 400,579.51				S/. 10,067.13	S/. 39,863.48	S/. 99,311.06
06.01.09	COSTO DIRECTO	S/. 81,838.39				S/. 2,056.71	S/. 8,144.11	S/. 20,289.25
06.01.10	GASTOS GENERALES	S/. 40,057.95				S/. 1,006.71	S/. 3,986.35	S/. 9,931.11
06.01.11	UTILIDAD	S/. 52,475.85				S/. 13,130.55	S/. 51,993.94	S/. 129,531.42
06.01.12	SUB-TOTAL	S/. 94,045.65				S/. 2,363.50	S/. 9,353.91	S/. 23,315.66
06.01.13	IGV	S/. 616,521.50				S/. 15,494.05	S/. 61,352.85	S/. 152,847.08
06.01.14	TOTAL					S/. 10,067.13	S/. 39,863.48	S/. 99,311.06
06.01.15	COSTO DIRECTO					S/. 10,067.13	S/. 39,863.48	S/. 99,311.06
06.01.16	GASTOS GENERALES					S/. 2,056.71	S/. 8,144.11	S/. 20,289.25
06.01.17	UTILIDAD					S/. 1,006.71	S/. 3,986.35	S/. 9,931.11
06.01.18	SUB-TOTAL					S/. 13,130.55	S/. 51,993.94	S/. 129,531.42
06.01.19	IGV					S/. 2,363.50	S/. 9,353.91	S/. 23,315.66
06.01.20	TOTAL					S/. 15,494.05	S/. 61,352.85	S/. 152,847.08

Del:	12/12/2017	16/12/2017	01/01/2018	16/01/2018	01/02/2018
Al:	15/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	31/01/2018	09/02/2018
AVANCE PARCIAL	2.51%	9.95%	21.79%	38.77%	23.77%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

CONSORCIO ATENAS
Alexa Erika Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 015-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 12 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

FONDEPES RECEPCION	
Fecha:	11.12.17
Por:	
No.:	51
Registros:	
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION	

Presente.-

Atención: A quien Corresponda / *Javier Chang Serrano*
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO CRONOGRAMA DE INICIO DE OBRA**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** el cronograma de obra adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

Del mismo se desprende el avance periódico siguiente:

PERIODO	DICIEMBRE 04 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 15 DIAS	ENERO 16 DIAS	FEBRERO 09 DIAS
	Desde el 12.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 15.01.17	Desde el 16.01 al 31.01.17	Desde el 01.02 al 09.01.17
AVANCE PARCIAL	2.51	9.95%	24.79%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	2.51%	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

Asimismo, se tiene que:

La fecha de inicio contractual es el : 12.12.17
 Fecha de término contractual : 09.01.18
 Plazo de ejecución de obra : 60 d.c.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS
[Firma]
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
 Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
 Correo electrónico: construccion@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS
[Firma]
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

2013

GESTION DEL TIEMPO



ATENAS CONSORCIO

GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	12/12/2017	15/01/2018	18/02/2018	21/03/2018	24/04/2018	27/05/2018	30/06/2018	03/08/2018	06/09/2018	09/10/2018	12/11/2018	15/12/2018	
1	INFRAESTRUCTURA																	
01	OBRAS PRELIMINARES																	
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES																	
01.01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	S/. 5,810.87	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 327.38	S/. 1,345.57	S/. 1,451.72	S/. 1,545.57	S/. 1,628.65	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MT.	S/. 1,628.65	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 528.65	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES																	
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	S/. 872.24	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 581.45	S/. 232.80	S/. 216.00	S/. 232.80	S/. 130.24	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.02	SS.HH. PROVISIONALES	S/. 846.36	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 554.20	S/. 225.70	S/. 211.59	S/. 225.70	S/. 128.55	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.03	GUARDIANIA	S/. 4,000.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 233.87	S/. 1,556.57	S/. 1,000.00	S/. 1,056.57	S/. 300.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	S/. 3,453.20	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 250.21	S/. 320.85	S/. 365.90	S/. 365.90	S/. 517.93	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD																	
01.03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 6,700.00	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 445.82	S/. 1,786.87	S/. 1,875.00	S/. 1,786.87	S/. 1,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	S/. 1,545.19	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 299.72	S/. 1,255.47	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	S/. 1,010.82	2	12/12/2017	13/12/2017	S/. 1,010.82	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	S/. 2,933.76	60	12/12/2017	09/02/2018	S/. 186.56	S/. 733.34	S/. 733.34	S/. 733.34	S/. 440.26	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES																	
01.05.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS	S/. 374.84	3	13/12/2017	15/12/2017	S/. 374.84	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.02	PICADO DE ZOCALOS	S/. 4,955.53	6	13/12/2017	18/12/2017	S/. 2,477.77	S/. 2,477.77	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.03	PICADO DE SUPERF. DE CONCRETO Y APLIC. DE FORMADOR DE OXIDO	S/. 130.56	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0.00	S/. 130.56	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.04	PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS DE CERAMICO EN SALA PREVIA	S/. 283.08	2	18/12/2017	19/12/2017	S/. 0.00	S/. 283.08	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.05	CORTE DE PISO EN SALA PREVIA	S/. 1,506.61	4	15/12/2017	18/12/2017	S/. 376.65	S/. 1,133.96	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.06	PICADO Y RESANE DE BORDOS DE CANALETA, CAJAS DE DRENAJE	S/. 2,723.06	5	19/12/2017	23/12/2017	S/. 0.00	S/. 2,723.06	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.07	LIMPIEZA Y RASQUETO DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS	S/. 12,893.79	16	13/12/2017	28/12/2017	S/. 2,237.35	S/. 9,326.23	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.08	PICADO DE PISO DETERIORADO	S/. 2,886.56	5	24/12/2017	28/12/2017	S/. 0.00	S/. 2,886.56	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.09	DESMONTAJE DE COBERTURA LIGERA	S/. 1,289.16	3	18/12/2017	20/12/2017	S/. 0.00	S/. 1,289.16	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.10	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	S/. 107.10	2	20/12/2017	21/12/2017	S/. 0.00	S/. 107.10	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.11	DESMONTAJE MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	S/. 134.91	3	21/12/2017	23/12/2017	S/. 0.00	S/. 134.91	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.12	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO EN CAJAS Y CANALETAS DE DRENAJE	S/. 392.07	2	23/12/2017	24/12/2017	S/. 0.00	S/. 392.07	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, COLUMNAS, TUBERIALES, VITAS Y PROTECTOR DE RAMPA)	S/. 3,156.27	5	24/12/2017	28/12/2017	S/. 0.00	S/. 3,156.27	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	S/. 215.45	4	26/01/2018	29/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 215.45	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.05.15	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	S/. 410.96	2	21/01/2018	22/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 410.96	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00

CONSORCIO ATENAS

CONSORCIO ATENAS
Alexa Diana Rodriguez Cabello
Representante legal

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVALLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duration	Comienzo	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
01.06	ELIMINACION DE MATERIALES	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017	15/12/2017	01/01/2018	15/01/2018	01/02/2018
01.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA D SKM	S/. 337.10	3	28/12/2017	30/12/2017	15/12/2017	01/01/2018	15/01/2018	01/02/2018
01.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	S/. 1.990.15	2	08/02/2018	09/02/2018	31/12/2017	15/01/2018	31/01/2018	09/02/2018
2	ESTRUCTURAS								
02.01	CONCRETO ARMADO								
02.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO								
02.01.01.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO f'c= 280 kg/cm2	S/. 818.11	3	29/12/2017	31/12/2017				
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 870.02	3	29/12/2017	31/12/2017				
02.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 653.56	3	29/12/2017	31/12/2017				
02.01.02	VIGAS								
02.01.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 856.31	4	06/01/2018	09/01/2018				
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1.165.75	4	06/01/2018	09/01/2018				
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 1.194.63	4	06/01/2018	09/01/2018				
02.01.03	COLUMNETAS								
02.01.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	S/. 1.379.95	4	03/01/2018	06/01/2018				
02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	S/. 1.946.05	4	03/01/2018	06/01/2018				
02.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 2.035.27	2	28/12/2017	29/12/2017				
02.01.04	ZAPATA								
02.01.04.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	S/. 590.46	2	28/12/2017	29/12/2017				
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	S/. 462.24	2	28/12/2017	29/12/2017				
02.01.05	JUNTAS								
02.01.05.01	JUNTAS DE DILATACION	S/. 795.84	4	31/12/2017	03/01/2018				
03	ARQUITECTURA								
03.01	ALBAÑILERIA								
03.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39	S/. 4.017.34	4	31/12/2017	03/01/2018				
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS								
03.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO	S/. 9.707.20	15	09/01/2018	23/01/2018				
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INT. Y EXT. ON IMPERMEABILIZANTE	S/. 3.157.15	7	09/01/2018	15/01/2018				
03.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	S/. 2.916.96	6	19/01/2018	20/01/2018				
03.02.04	TARRAJEO DE VIGAS	S/. 1.018.12	4	20/01/2018	23/01/2018				
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	S/. 3.189.57	15	09/01/2018	23/01/2018				
03.03	PISOS								

CONSORCIO ATENAS

CONSORCIO ATENAS
Autor: Juan P. Rozas Cabello
Gerencia de Proyectos

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de Tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Del:	Hab 1	Hab 2	Hab 3
03.03.01	RESANE DE PISOS Y VEREDAS DE CEMENTO	S/ 10,380.71	11	09/01/2018	19/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	01/01/2018	15/01/2018
03.04	COBERTURAS					15/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	31/01/2018
03.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO 2.95x1.05 e=10mm	S/ 12,362.25	4	19/01/2018	22/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	09/02/2018
03.05	CIELORRASOS					15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.05.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	S/ 7,858.56	5	19/01/2018	23/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.06	CARPINTERIA DE MADERA					15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y VENTANAS, INC. CERRAJERIA	S/ 8,150.09	9	31/01/2018	08/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07	PINTURA					15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07.01	EMPASTADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN SUP. EXISTENTE	S/ 10,013.10	13	23/01/2018	04/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07.02	EMPASTADO DE SALA DE TAREAS PREVIAS	S/ 2,986.54	5	04/02/2018	08/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07.03	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. SUP. EXISTENTE	S/ 19,278.35	13	23/01/2018	04/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07.04	PINTURA ESMALTE EN MURO INTERIORES Y EXT. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	S/ 5,542.27	5	04/02/2018	08/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07.05	PINTURA ESMALTE EN CUARTO DE BOMBAS	S/ 1,936.13	2	04/02/2018	05/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07.06	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	S/ 2,186.67	2	05/02/2018	06/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.07.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	S/ 2,351.25	3	06/02/2018	08/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO					15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.01	VENTANA TIPO 1 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 3,990.84	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.02	VENTANA TIPO 2 DE 760x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 4,044.84	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.03	VENTANA TIPO 3 DE 770x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 4,166.34	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.04	VENTANA TIPO 4 DE 3260x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 1,474.52	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.05	VENTANA TIPO 5 DE 2860x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 1,360.28	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.06	VENTANA TIPO 6 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 1,632.84	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.07	VENTANA TIPO 7 DE 760x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 3,312.36	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.08	VENTANA TIPO 8 DE 770x540 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPRO)	S/ 4,179.36	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.09	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 4550x2400	S/ 7,726.97	10	22/01/2018	31/01/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.10	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 52900x2400	S/ 5,044.83	10	31/01/2018	09/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.11	PUERTA METALICA INGRESO VEHICULAR DOS HOJAS 2500x2400	S/ 2,284.31	10	31/01/2018	09/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.12	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION UNA HOJA 2860x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/ 7,206.14	10	31/01/2018	09/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.13	PUERTA METALICA INGRESO SALA MANIPULACION DOS HOJAS 2500x2400 INC. SISTEMA CORREDIZO	S/ 10,865.40	10	31/01/2018	09/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.14	TECHO METALICO EN EMBARCADERO MENOR DE 2.0x18.11 NO INCLUYE COBERTURA	S/ 8,827.81	10	31/01/2018	09/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.15	TECHO METALICO EN ZONA DE LAVADO PREVIO DE 5.77x12.78 NO INCLUYE COBERTURA	S/ 10,116.79	10	31/01/2018	09/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018
03.08.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRANDAS EN MUELLE ALTO	S/ 2,731.82	10	31/01/2018	09/02/2018	15/12/2017	15/12/2017	15/01/2018	15/01/2018

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabele

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	17/12/2017	18/12/2017	01/01/2018	15/01/2018	31/01/2018	15/02/2018	01/02/2018
03.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO REJA EN CUARTO DE BOMBAS	\$1.1.052.71	10	31/01/2018	09/02/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
4	INSTALACIONES SANITARIAS					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04	AGUA					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO PARA NUEVO CANAL	\$1.705.56	5	28/12/2017	01/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE	\$1.774.47	3	20/01/2018	22/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.02	NICHO DE PROTECCION DE VALVULAS H=30CM					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
01.04.02.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	\$1.55.44	3	09/01/2018	11/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	\$1.56.46	3	09/01/2018	11/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
01.04.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	\$1.63.04	3	09/01/2018	11/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.03	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00MT					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.03.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2	\$1.166.33	3	11/01/2018	13/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURAS	\$1.195.37	3	11/01/2018	13/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	\$1.235.87	3	11/01/2018	13/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.04.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	\$1.1.447.53	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05	ACCESORIOS DE SANITARIOS					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.01	CODO PVC-SAP 3/4"					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.02	CODO PVC-SAP 1"	\$1.250.90	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.03	TEE PVC SAP DE 3/4"	\$1.260.90	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.04	TEE PVC SAP DE 1"	\$1.150.54	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.05	REDUCCION DE 1 - 3/4"	\$1.31.81	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.06	UNION UNIVERSAL DE 2"	\$1.240.56	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.07	TAPON DE RED DE AGUA SALADA DE 2"	\$1.295.76	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.08	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	\$1.125.48	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.09	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	\$1.545.70	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.05.10	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA DE 2"	\$1.399.70	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.06.01	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	\$1.1.948.20	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.06.02	VALVULAS	\$1.38.106.98	14	07/01/2018	20/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.06.03	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	\$1.1.780.64	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.06.04	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	\$1.1.196.12	7	01/01/2018	07/01/2018	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
04.01.06.05	EQUIPO DE BOMBEO					\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabele
Representante legal

GESTION DEL TIEMPO



GERENCIA DE PROYECTOS
Autor: Juan P. Rozas Cabello

OBRA: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA,
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	15/12/2017	31/12/2017	01/01/2018	15/01/2018	31/01/2018	01/02/2018
05.05.02	TABLERO PIEMPOTRAR DE 18 POLOS	S/. 1,349.82	2	31/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 574.81	S/. 574.81	S/. 574.81
05.06	CAJA DE PASE	S/. 3,022.88	7	26/01/2018	01/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,351.34	S/. 421.54	S/. 421.54	S/. 421.54
05.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO 135MM x 135MM x 129MM	S/. 2,099.50	3	01/02/2018	03/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,099.50	S/. 2,099.50
05.06.02	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRO 180MM x 180MM x 141MM	S/. 1,541.65	4	01/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,541.65	S/. 1,541.65
05.07	PUESTA EN MARCHA	S/. 10,387.68	11	23/01/2018	02/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,859.01	S/. 1,859.01	S/. 1,859.01
05.07.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	S/. 4,224.90	3	02/02/2018	04/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,224.90	S/. 4,224.90
06	OTROS	S/. 339.80	4	13/01/2018	16/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 339.80	S/. 339.80	S/. 339.80	S/. 339.80
06.01	PROTECCION DE DEFENSA EN MUELLE	S/. 1,499.85	3	04/02/2018	06/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,499.85	S/. 1,499.85
06.02	SUM. Y COLOCACION DE VITAS	S/. 2,160.90	3	06/02/2018	08/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,160.90	S/. 2,160.90
06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	S/. 173.36	2	07/01/2018	08/01/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 173.36	S/. 173.36	S/. 173.36	S/. 173.36
06.04	REPARACION DE PROTECCION DE RAMPA VEHICULAR	S/. 1,907.40	2	04/02/2018	05/02/2018	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,907.40	S/. 1,907.40
06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS METALICAS PARA CAJA DE PASE EXTERIOR	S/. 406,579.51				S/. 10,067.13	S/. 39,863.46	S/. 99,311.06	S/. 147,307.43	S/. 104,030.48	S/. 104,030.48
06.06	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO	S/. 82,068.73				S/. 2,062.50	S/. 8,167.03	S/. 20,346.35	S/. 30,179.61	S/. 21,313.24	S/. 21,313.24
06.07	PUESTA A TIERRA	S/. 40,057.95				S/. 1,006.71	S/. 3,986.35	S/. 9,931.11	S/. 14,730.73	S/. 10,403.05	S/. 10,403.05
		S/. 522,706.19				S/. 13,136.34	S/. 52,016.86	S/. 129,588.52	S/. 192,217.77	S/. 135,746.77	S/. 135,746.77
		S/. 94,087.11				S/. 2,364.54	S/. 9,363.03	S/. 23,325.93	S/. 34,599.19	S/. 24,434.41	S/. 24,434.41
		S/. 616,793.30				S/. 15,500.88	S/. 61,379.89	S/. 152,914.45	S/. 226,816.66	S/. 160,181.18	S/. 160,181.18
COSTO DIRECTO						S/. 10,067.13	S/. 39,863.46	S/. 99,311.06	S/. 147,307.43	S/. 104,030.48	S/. 104,030.48
GASTOS GENERALES						S/. 2,062.50	S/. 8,167.03	S/. 20,346.35	S/. 30,179.61	S/. 21,313.24	S/. 21,313.24
UTILIDAD						S/. 1,006.71	S/. 3,986.35	S/. 9,931.11	S/. 14,730.73	S/. 10,403.05	S/. 10,403.05
SUB-TOTAL						S/. 13,136.34	S/. 52,016.86	S/. 129,588.52	S/. 192,217.77	S/. 135,746.77	S/. 135,746.77
IGV						S/. 2,364.54	S/. 9,363.03	S/. 23,325.93	S/. 34,599.19	S/. 24,434.41	S/. 24,434.41
TOTAL						S/. 15,500.88	S/. 61,379.89	S/. 152,914.45	S/. 226,816.66	S/. 160,181.18	S/. 160,181.18

15/12/2017	31/12/2017	01/01/2018	15/01/2018	31/01/2018	01/02/2018
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 574.81	S/. 574.81
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,351.34	S/. 421.54
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,099.50
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,541.65
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,859.01
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,224.90
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 339.80	S/. 339.80
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,499.85
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,160.90
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 173.36	S/. 173.36
S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,907.40
S/. 10,067.13	S/. 39,863.46	S/. 99,311.06	S/. 147,307.43	S/. 104,030.48	S/. 104,030.48
S/. 2,062.50	S/. 8,167.03	S/. 20,346.35	S/. 30,179.61	S/. 21,313.24	S/. 21,313.24
S/. 1,006.71	S/. 3,986.35	S/. 9,931.11	S/. 14,730.73	S/. 10,403.05	S/. 10,403.05
S/. 13,136.34	S/. 52,016.86	S/. 129,588.52	S/. 192,217.77	S/. 135,746.77	S/. 135,746.77
S/. 2,364.54	S/. 9,363.03	S/. 23,325.93	S/. 34,599.19	S/. 24,434.41	S/. 24,434.41
S/. 15,500.88	S/. 61,379.89	S/. 152,914.45	S/. 226,816.66	S/. 160,181.18	S/. 160,181.18

AVANCE PARCIAL	9.55%	24.78%	36.77%	25.97%
AVANCE ACUMULADO	12.46%	37.26%	74.03%	100.00%

CONSORCIO ATENAS

Alexa Diana Rodriguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

Alex Diana Rodriguez Cabello
Representante Legal

ASPECTOS CRÍTICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS, ACCIONES CORRECTIVAS, PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA.

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 01 comprende tres (03) días y sólo se han efectuados trabajos de INICIO DE OBRA (como instalaciones provisionales, preliminares, demolición y desmontajes) aún no se puede informar en forma completa los ASPECTOS CRÍTICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS, ACCIONES CORRECTIVAS, PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA; Sin embargo se puede informar que mediante Asiento N° 01 el Ingeniero Residente dejo constancia de las siguientes OBSERVACIONES encontradas en la obra que no están previstas en el Expediente Técnico.

PROBLEMAS ENCONTRADOS

- 1.- No está considerado en el presupuesto del proyecto la reposición de cerámica acabado en todos los baños de la administración, baño de mujeres, baño de varones y baño interior.
- 2.- No está considerado en el presupuesto del proyecto el suministro de piso en sala de administración así mismo se puede ver que dicho piso está deteriorado y desgastado, el tipo de piso es de vinilo.
- 3.- No está considerado en el presupuesto la refacción y/o rehabilitación del cerco perimétrico de concreto tipo columneta en todo el perímetro del desembarcadero, se encuentra dañado estructuralmente en toda su longitud.
- 4.- No está considerado en el presupuesto ni en los metrados del proyecto la refacción del tanque elevado, que se pudo observar que tiene agrietamiento severo, rajaduras muy notorias hasta un espesor 5mm, posiblemente el daño es estructural y está afectado el fierro por el óxido, las grietas se aprecian en las caras de las columnas interior y exteriormente, llegando alcanzar gran dimensión de la longitud afectada, las vigas también presentan rajaduras que se aprecian notablemente en las caras superficiales, probablemente la rajadura es por el fierro oxidado de la viga, debido al intemperismo del lugar
- 5.- Se ha podido observar en el expediente técnico la partida pinturas 03.07.01 existe la subpartida empastado en muros exteriores y exteriores, así mismo se puede observar en el expediente técnico en los metrados y en el presupuesto y en la especificaciones técnicas que los mismos muros con el ítem 03.07.03 deberán ser pintados con pintura esmalte los muros exteriores e interiores, estas partidas son contraproducentes porque se sabe que la pintura esmalte no se adhiere a los muros empastados por lo que se deberá considerar usar otra pintura, para tal efecto la pintura látex en lo que se refiere a muros exteriores e interiores, , así mismo sería conveniente considerar dentro de la consulta una posibilidad de pintar los zócalos con pintura esmalte y los muros con pintura látex, se pone en consulta al supervisor del inconveniente.

CONSORCIO ATENAS

Alexis Wilson Rodríguez Cabello
Representante Legal

6.- Se pone en conocimiento al supervisor que en la fecha actual se vienen ejecutando las instalaciones provisionales caseta y almacén, se solicita autorización para instalación de obras provisionales, trabajos preliminares demoliciones y desmontajes.

PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA

Para que no se vea afectado el ritmo de obra, el Ingeniero Residente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, efectuó mediante CONSULTA si las observaciones líneas arriba descritas se ejecutarán como prestaciones adicionales, mayores metrados o que tratamiento se le dará.

Se está a la espera de un pronunciamiento formal por parte de la ENTIDAD.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Diciembre del 2017.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 01 comprende tres (03) días y sólo se han efectuados trabajos de INICIO DE OBRA (como instalaciones provisionales, preliminares, demolición y desmontajes) aún no se han efectuado trabajos de concreto armado, albañilería, instalaciones sanitarias ni eléctricas no hay inspección relevante ni control de calidad del trabajo en obra que amerite informar.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Diciembre del 2017.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Inspección y Control de Calidad del trabajo en obra.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]
.....
Alexa Niara Rodríguez Cabello
Representante legal

Equipo mecánico utilizado en obra.

CONSORCIO ATENAS


.....
Alexander Rodríguez Cabello
Representante legal

EQUIPO MECANICO UTILIZADO EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO Nº 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

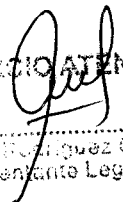
Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN Nº 01 comprende tres (03) días y sólo se han efectuados trabajos de INICIO DE OBRA (como instalaciones provisionales, preliminares, demolición y desmontajes) se han empleado, y puesto en obra, los siguientes equipos:

Nº	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANT.
1	REGLA DE MADERA	UND	6
2	BARRETA	UND	6
3	COMBA Y CINCEL	JGO	6
4	CARRETILLA	UND	6
5	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1
6	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	UND	1
7	VIBRADOR PARA CONCRETO	UND	1
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	UND	1
9	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	1
10	ANDAMIOS METALICOS	JGO	4
11	EQUIPO COMPLETO DE PINTURA	JGO	1
12	EQUIPO COMPLETO DE SOLDADURA	JGO	1

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Diciembre del 2017.

CONSORCIO ATENAS


Alejandro Rodríguez Cabello
Representante Legal



Relación de Profesionales y técnicos en obra.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

RELACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNICOS EN OBRA

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACIÓN N° 01 comprende tres (03) días y sólo se han efectuados trabajos de INICIO DE OBRA (como instalaciones provisionales, preliminares, demolición y desmontajes) se cuenta con el siguiente personal en obra:

PERSONAL PROFESIONAL:

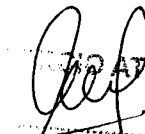
RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL				
N°	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	RAMOS VIZARRETA	ROBERTO REYNALDO	21448480	RESIDENTE DE OBRA
2	ROZAS FLORES	LUCIANO NEMESIO	09317201	INGENIERO DE SEGURIDAD

PERSONAL OBRERO:

RELACIÓN DE PERSONAL OBRERO				
N°	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	HERMOZA QUISPE	SIMON	10419435	MAESTRO
2	VARGAS ESPINO	RUTH	46606951	OFICIAL
3	CHURA QUENTA	ARMANDO	42103342	OPERARIO
4	QUISPE CONDORI	EDGAR	80172324	AYUDANTE
5	HUAMANI VELEZ	MAX R.	47801069	AYUDANTE
6	ROJAS CCOPA	JUAN CARLOS	45385079	OPERARIO
7	SOTELO DIAZ	PEDRO	31927732	AYUDANTE
8	CONDORI JUFRA	NESTOR DARIO	00683536	AYUDANTE
9	CHURA ZEGARRA	LUIS RICARDO	48134513	AYUDANTE

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Diciembre del 2017.


RODRÍGUEZ CABELLO
 Abogado
 Abogado Legal

198

Conclusiones y Recomendaciones.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa María Rodríguez Cabello
Representante legal

977

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Obras: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**

Contrato: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **CHALA - CARAVELI - AREQUIPA**

CONCLUSIONES.-

- Se ha cumplido con el artículo 166 del REGLAMENTO para la tramitación de la VALORIZACION N° 01 comprendida en el periodo correspondiente a los días del 12.Dic.17 al 15.Dic.17.
- Se ha cumplido a cabalidad con la Directiva N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA que establece el contenido mínimo que debe contener el Expediente de Valorización.

RECOMENDACIONES.-

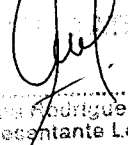
- Se recomienda la aprobación del presente Expediente de Valorización y se tramite su pago conforme a lo establecido en el artículo 166 del REGLAMENTO así como de los TERMINOS DE REFERENCIA de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00023-2017-FONDEPES.

Es todo cuanto se puede informar.

Chala, 15 de Diciembre del 2017.


CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



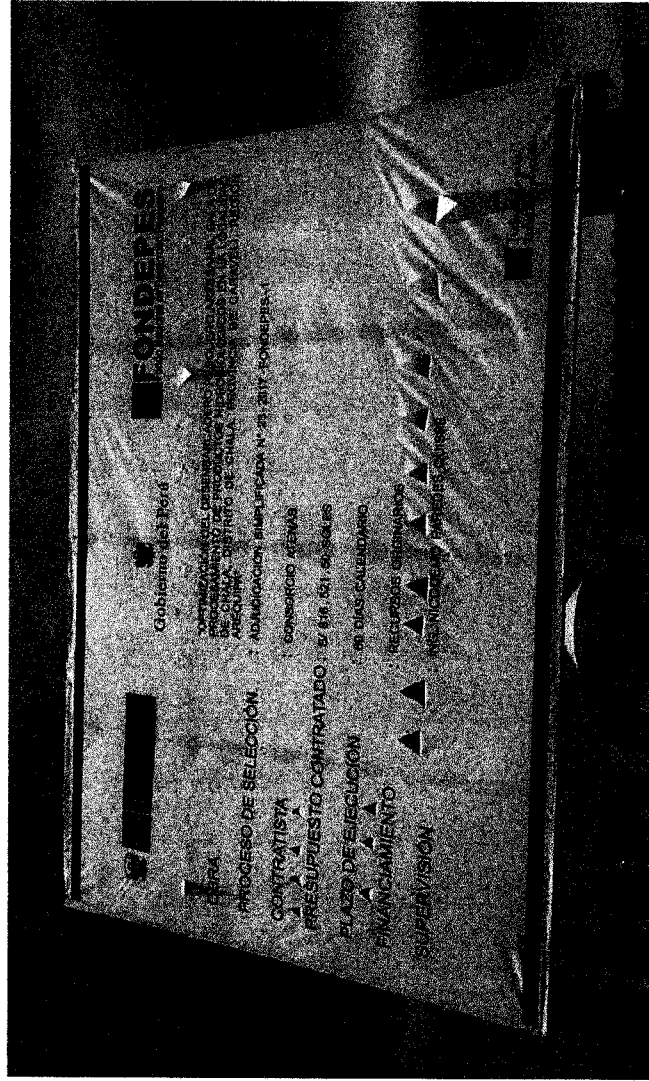
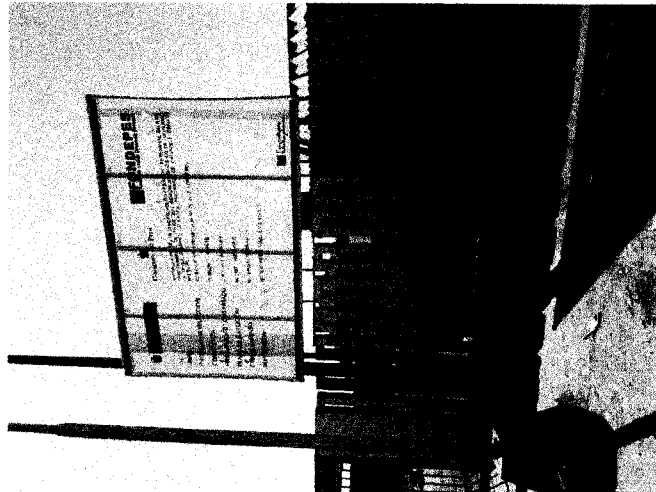
496

Panel fotográfico de proceso constructivo.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O



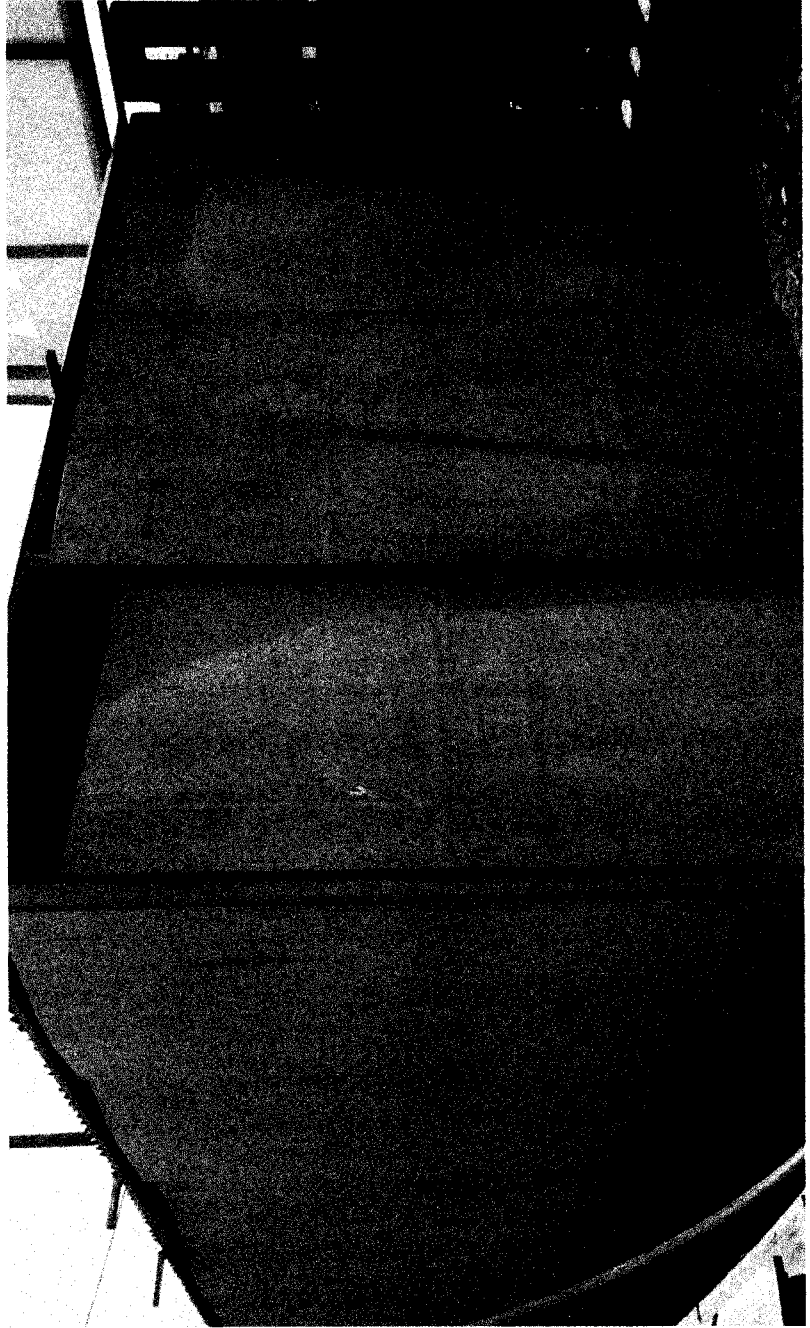
INSTALACIÓN DE CARTEL DE OBRA 2.40 x 3.60m

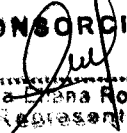
CONSORCIO ATENAS
 Alexa Estrella Rodríguez Cabello
 Representante legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O

INSTALACIÓN DE CASETA DE OFICINA Y ALMACÉN

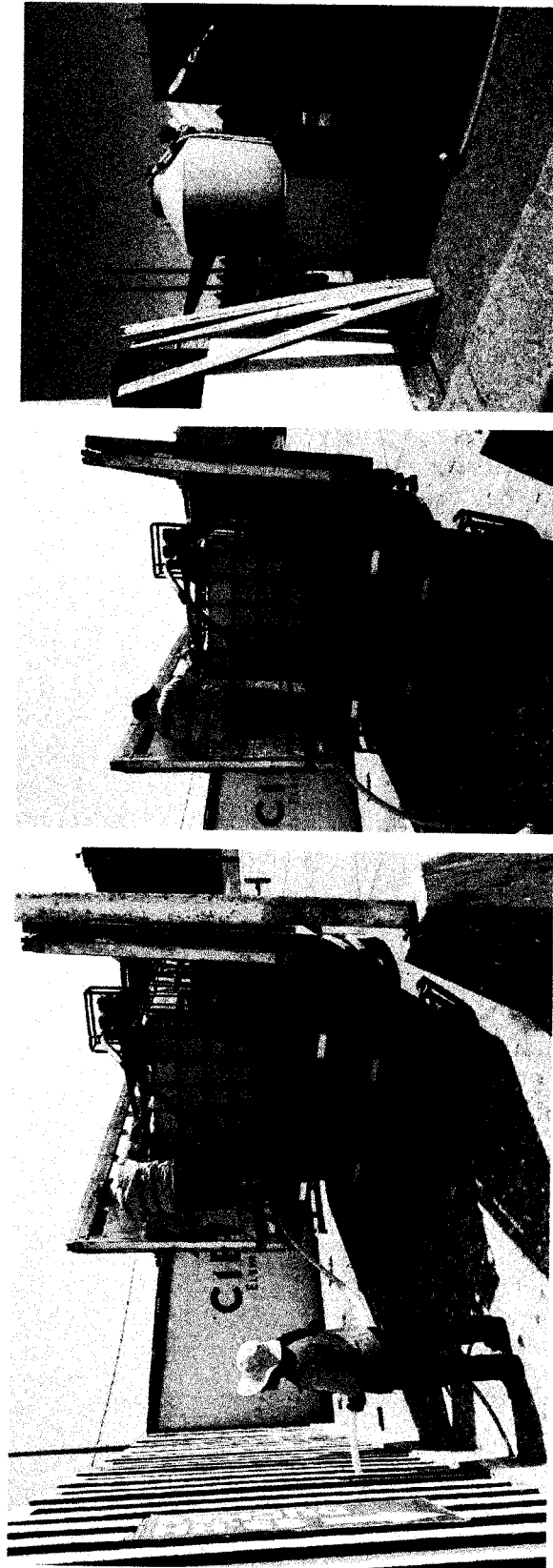


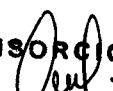
CONSORCIO ATENAS

Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O

ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN



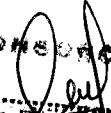
CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Etjana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

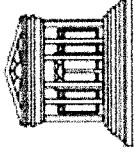
P A N E L F O T O G R A F I C O



CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

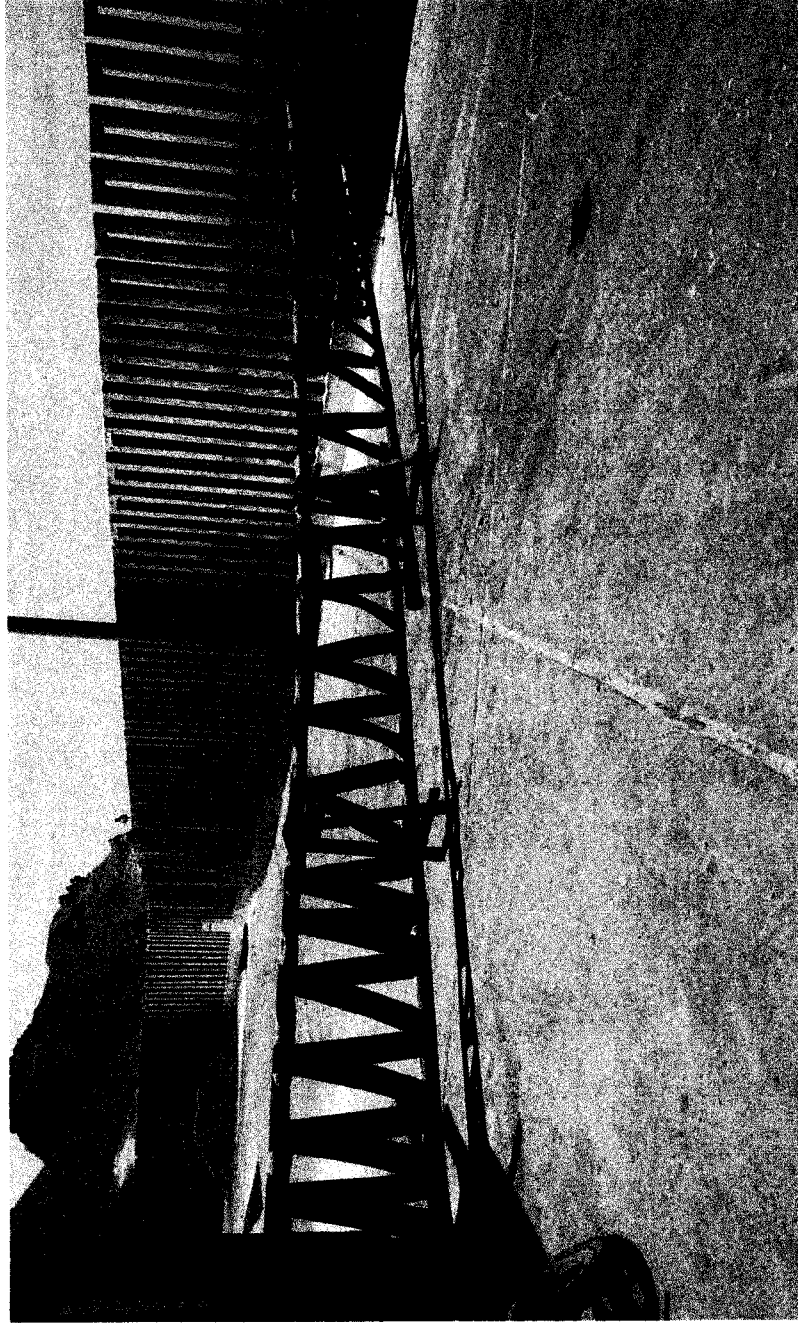
CONSORCIO ATENAS

Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

192



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O



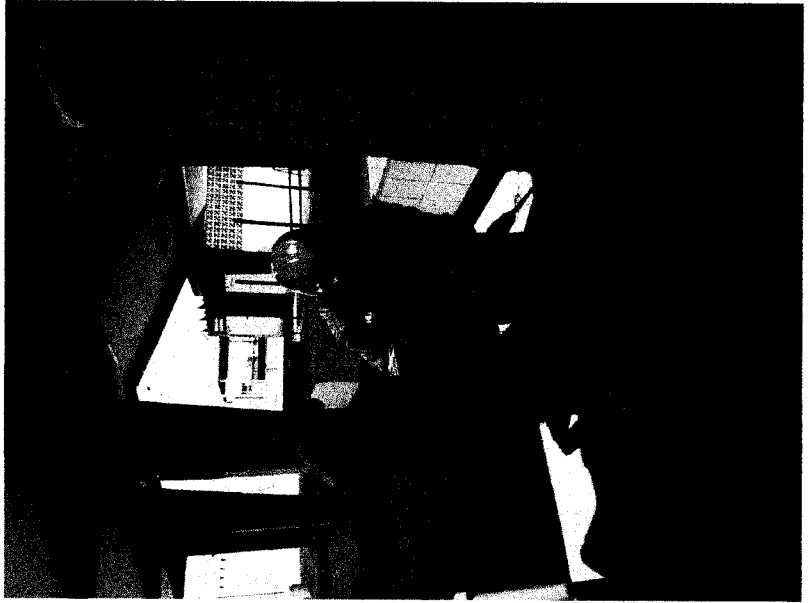
SEÑALIZACIÓN DE OBRA

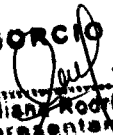
CONSORCIO ATENAS
Atexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O

PICADO Y RETIRO DE SUPERFICIES DETERIORADAS



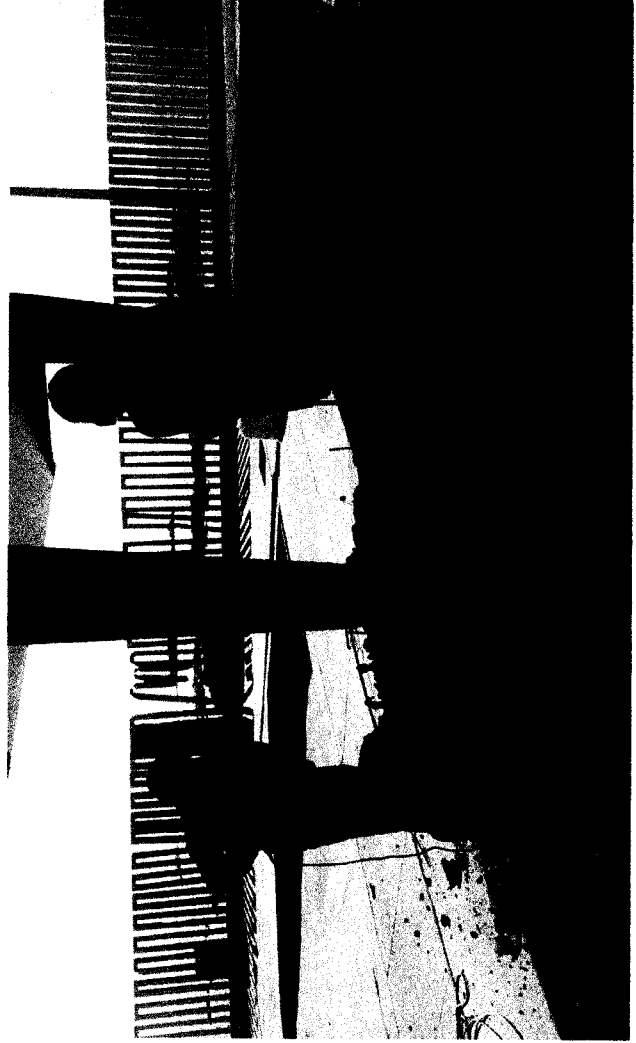
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O



DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DETERIORADAS



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliza Rodríguez Cabello
Representante legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O

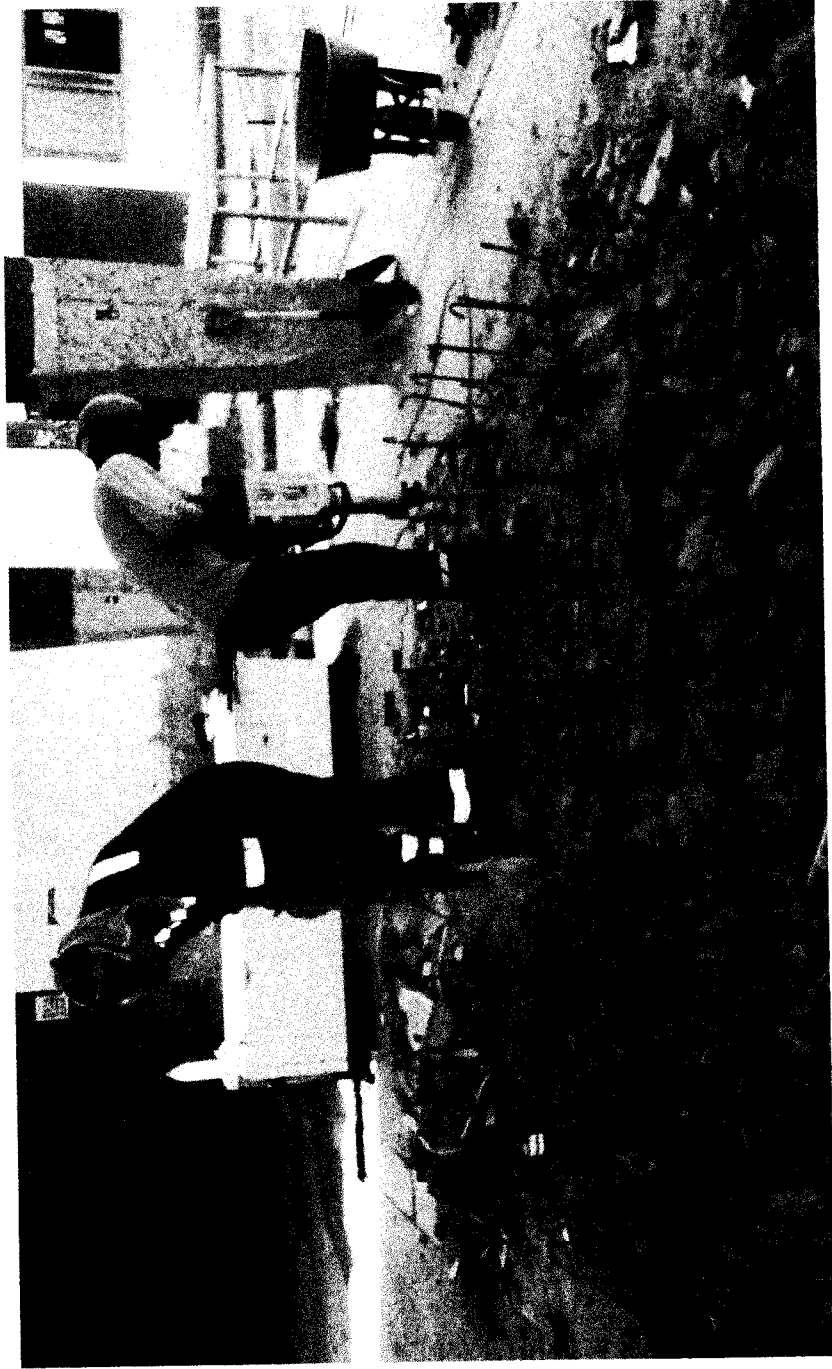


PICADO Y RETIRO DE ZOCALOS EN SALA PREVIA

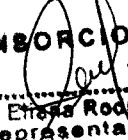
CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Echara Rodríguez Cabello
Representante legal

19/8/17

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE



P A N E L F O T O G R A F I C O

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Echea Rodríguez Cabello
Representante Legal

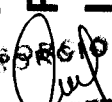
PICADO DE PISO DETERIORADO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

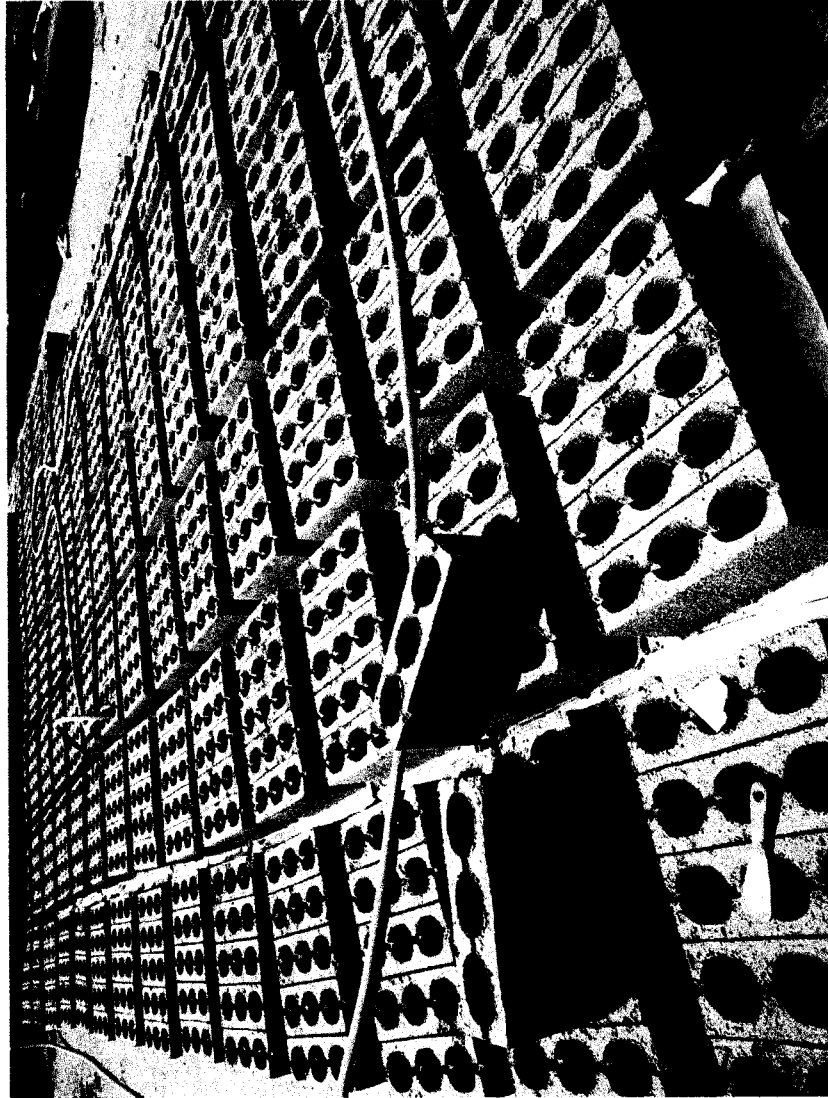
P A N E L F O T O G R A F I C O



ARMADO DE ESTRUCTURAS DE COLUMNETAS Y VIGAS


CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE



P A N E L F O T O G R A F I C O

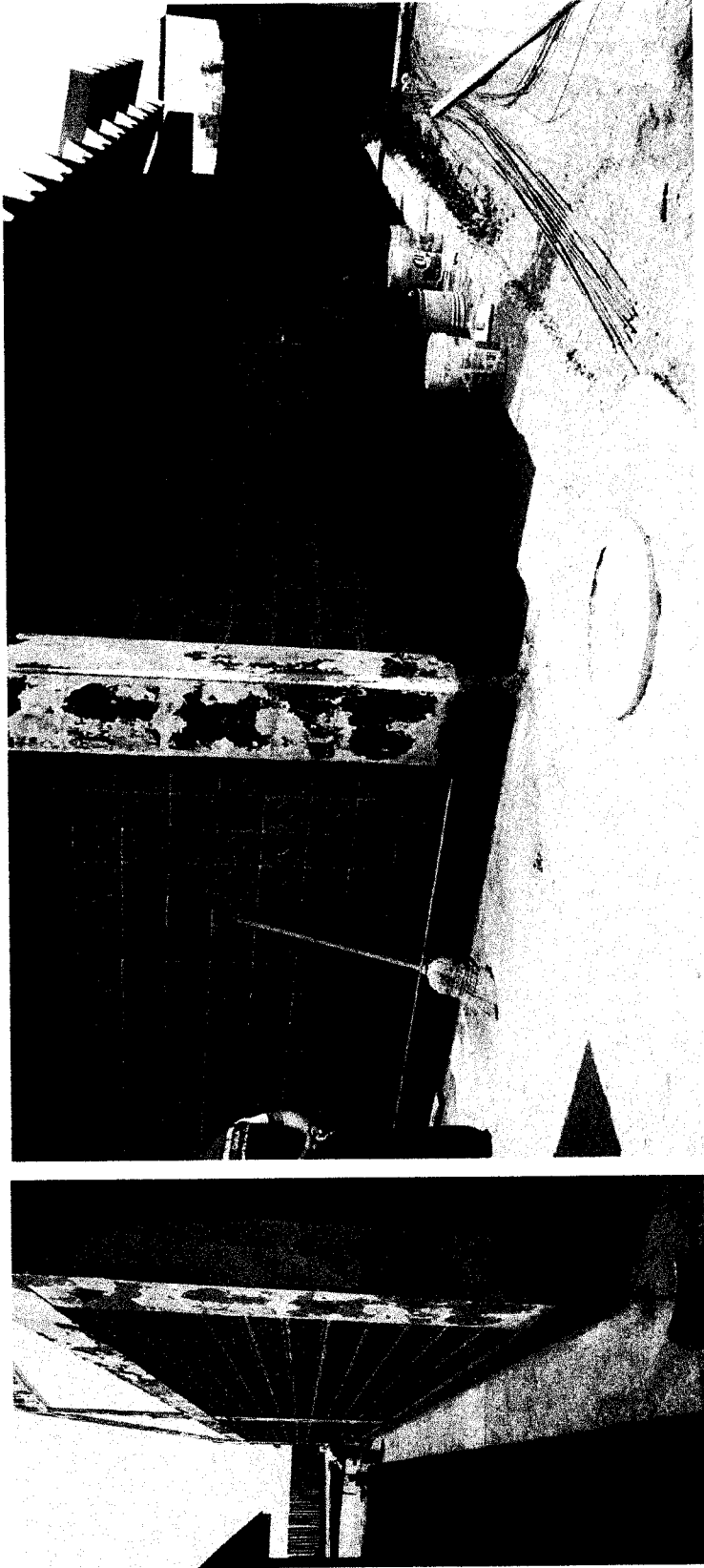
SUMINISTRO DE BLOQUES DE CONCRETO PARA ARMADO DE MURO

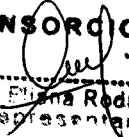
CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O

RASQUETEADO DE COLUMNAS Y TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO




CONSORCIO ATENAS

.....
Alexya Pizana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE



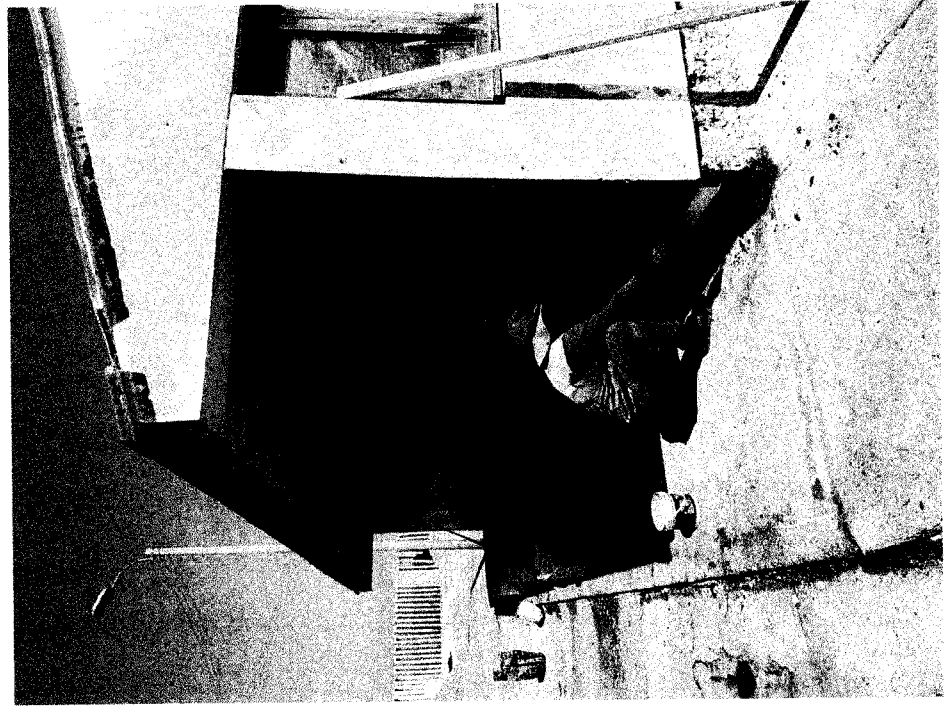
P A N E L F O T O G R A F I C O

CONSORCIO ATENAS



.....
Alexa Pizarro Rodríguez Cabello
Representante legal

TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO

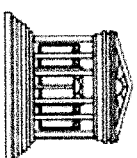
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE



P A N E L F O T O G R A F I C O

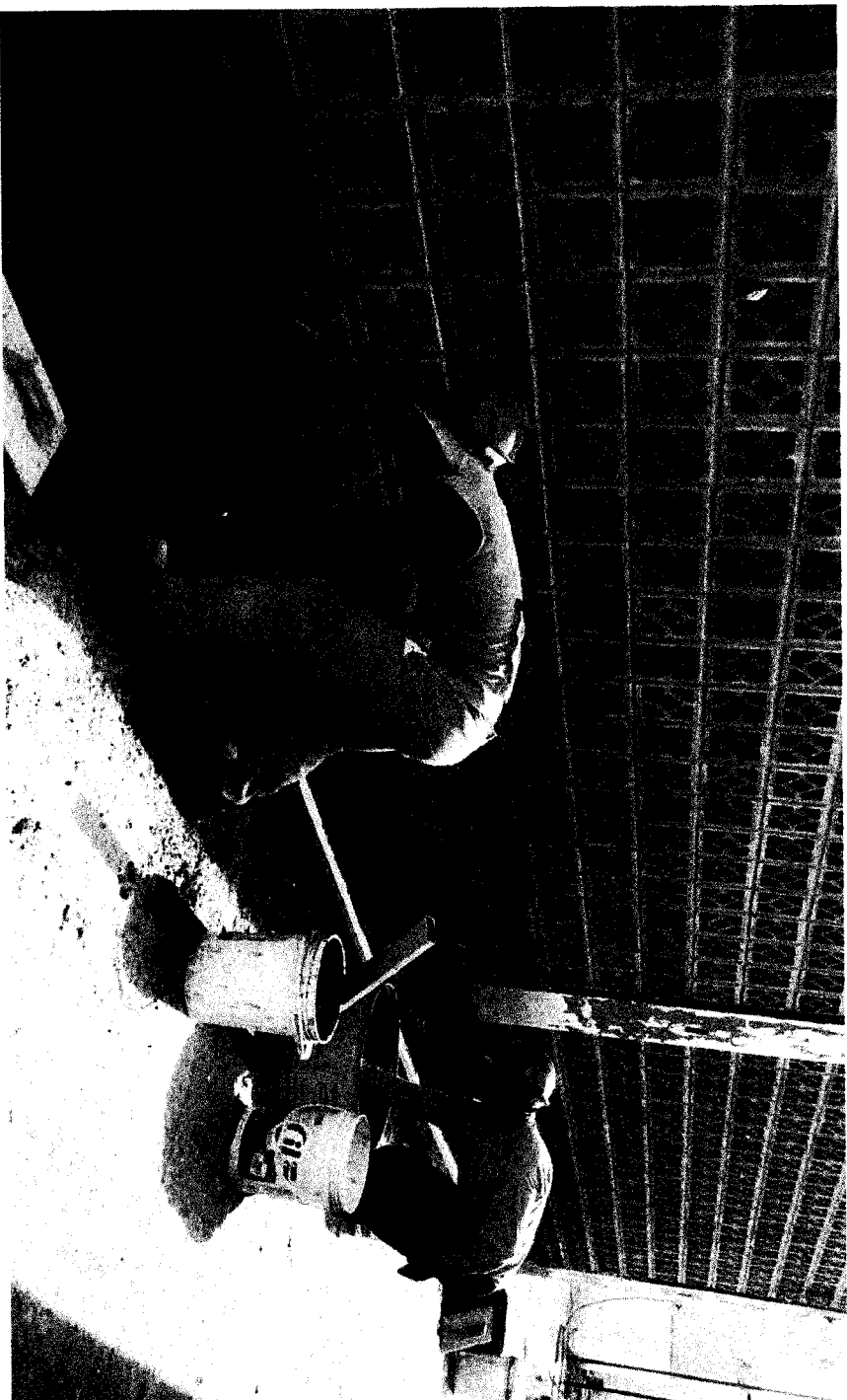
CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Erena Rodríguez Cabello
Representante legal

**RASQUETEADO DE MUROS Y VIGAS
Y TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO**



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. NICODEMO PAREDES QUISPE

P A N E L F O T O G R A F I C O



RASQUETEADO DE COLUMNAS Y TARRAJEO DE ZOCALO PULIDO

Alexa Eriana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

187





180

Copla simple de POLIZA VIDA LEY de la obra.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Elizabeth Rodriguez
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

(4P. Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARCO

079

CARTA No. 012-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA VIDA LEY**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle LA POLIZA VIDA LEY, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS
Alexa Flana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha: 01 DIC. 2017	NO IMPlica CONFORMIDAD NI ACEPTACION
Por:	
Horas: 4.45	N° Registro:

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Flana Rodríguez Cabello
Representante Legal

URT-BB-VLEY-2017/3140300

 **MAPFRE** | PERÚ

178

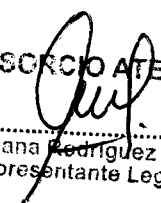
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que los trabajadores en planilla abajo nombrados, se encuentran asegurados en nuestra Compañía bajo la Póliza de Seguro de Vida Ley N° 6101711600118 por 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. de acuerdo a las coberturas y sumas aseguradas que se indican en el Decreto Legislativo N° 688, desde 01/12/2017 al 01/03/2018 se emite la presente el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro.

N°	Tip. Documento	N° Documento	Nombre Asegurado	Ocupación
1	DNI	16402186	ALBERTO GUERRERO FOWKS	OBRERO
2	DNI	46187942	ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO	EMPLEADO
3	DNI	46739996	ANA BEATRIZ ROZAS POMALAZA	EMPLEADO
4	DNI	42103342	ARMANDO LEO CHURA QUENTA	OBRERO
5	DNI	02860520	BERNABE VILCHEZ JUÁREZ	OBRERO
6	DNI	43936067	CHRISTIAN EDISON ROZAS CABELLO	EMPLEADO
7	DNI	40249688	DANTE ANIBAL MELO HERRERA	OBRERO
8	DNI	45168481	DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	OBRERO
9	DNI	80172324	EDGAR QUISPE CONDORI	OBRERO
10	DNI	21095733	EDUARDO SAMUEL JIMENEZ ORIHUELA	OBRERO
11	DNI	42986480	ELEAZAR BUITRON PALOMINO	OBRERO
12	DNI	02046250	FELIX ROGER HUANCA HUANCA	OBRERO
13	DNI	41082996	HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ	OBRERO
14	DNI	45707983	JENRY FATAMA FREYRE	OBRERO
15	DNI	16701208	JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO	OBRERO
16	DNI	41033170	JOSE LUIS REQUEJO PEREZ	EMPLEADO
17	DNI	45385079	JUAN CARLOS ROJAS CCOPA	OBRERO
18	DNI	42848224	JUAN PABLO ROZAS CABELLO	OBRERO
19	DNI	41956291	LORENZO CONTRERAS PAUCAR	OBRERO
20	DNI	09317201	LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES	OBRERO
21	DNI	47074341	LUCY YSABEL SANDOVAL CHAPOÑAN	EMPLEADO
22	DNI	45593309	LUDWING GIOVANNI GONZALES ALVAREZ	EMPLEADO
23	DNI	10137409	MANUEL ELIAS MOZOMBITE CURICO	OBRERO
24	DNI	48049865	MARIA FE MORALES VASQUEZ	EMPLEADO
25	DNI	47801069	MAX RICARDO HUAMANI VELEZ	OBRERO
26	DNI	41874926	OMAR YAHUANA CHUQUIMARCA	OBRERO
27	DNI	41501318	PAULINO SANTOS FARCEQUE	OBRERO
28	DNI	31927732	PEDRO JUAN DE DIOS SOTELO DIAZ	OBRERO
29	DNI	21448480	ROBERTO REYNALDO RAMOS VIZARRETA	OBRERO

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

URT-BB-VLEY-2017/3140300

 **MAPFRE** | PERÚ

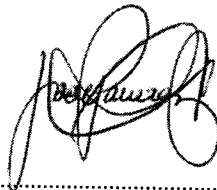
17/11

30	DNI	06797944	RUBEN DARIO GOMEZ CARHUAZ	OBRERO
31	DNI	46606951	RUTH PAOLA VARGAS ESPINO	OBRERO
32	DNI	45635440	SEBASTIAN ALAN SOTO CASTILLO	EMPLEADO
33	DNI	10419435	SIMON HERMOZA QUISPE	OBRERO
34	DNI	08169493	VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	OBRERO
35	DNI	45268425	WILSTON HUANCA HUANCA	OBRERO

Se expide la presente, para los fines que consideren conveniente.

Miraflores, 28 de Noviembre de 2017

Horas: 16:16:34 PM, SMURGA



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NOTA: El presente documento no sustituye a la póliza indicada líneas arriba, en caso de discrepancia prevalecerán los términos y condiciones detallados en la póliza misma. Asimismo este documento queda sin efecto en caso el cliente incumpla con sus obligaciones de pago de primas referentes a este seguro.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Copia simple del POLIZA CAR de la obra.

CONSORCIO ATENAS
[Handwritten Signature]
..... por
Alexa Etana Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARGO

175

CARTA No. 011-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención:

A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto:

REMITO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA POLIZA CAR

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y a la vez remitirle LA POLIZA CAR, como fuera solicitado y referido en las bases del proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellena Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES RECEPCION	
Fecha:	01 DIC. 2017
Por:	
Hora:	4:15
N° Registro:	
INSTRUMENTO CONFORMIDAD DE ACEPTACION	

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellena Rodríguez Cabello
Representante Legal

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

174

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emision	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION 172.69	
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alexu Eliam Rodriguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

PAG: 2

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

673

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

172

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

Miraflores, 30 de Noviembre del 2017

Señor(es):

4r Promotores Y Constructores S.R.L.

Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim

RUC 20562912615

Moneda: S/.

Corredor 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301711600057	0	1,270.56		228.70	1,499.26

1,499.26

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
90275368	SOLES	1,499.26	01/12/2017	31/12/2017	PENDIENTE

1,499.26

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

BBVA
BCP
SCOTIABANK
DE LA NACION (solo presencial)
FALABELLA
BIF
INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

D0911010 - 05/01

(*) OFICINAS MAPFRE TELEFONOS: LIMA 213-3333 Opcion 0, AREQUIPA (054) 382222, PIURA (073) 302998, CUZCO (084) 252485, TRUJILLO (044) 203399 CHICLAYO (074) 237941, HUANCAYO (064) 211505, CHIMBOTE (043) 320615, TACNA (052) 243683, CAJAMARCA (076) 363980

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

Pag. 2 *170*

Miraflores , 30 de Noviembre del 2017

Señor(a)(rta)(es):

4r Promotores Y Constructores S.R.L.

Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lim

Corredor: 16209 Julio Ruben Kanashiro Gusukuma

RUC 20562912615

Moneda: S/.

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

(*) OFICINAS MAPFRE TELEFONOS: LIMA 213-3333 Opcion 0, AREQUIPA (054) 382222, PIURA (073) 302998, CUZCO (084) 252485, TRUJILLO (044) 203399, CHICLAYO (074) 237941, HUANCAYO (064) 211505, CHIMBOTE (043) 320615, TACNA (052) 243683, CAJAMARCA (076) 363939

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION

169

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI.POL. 01/12/2017	Nro.RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
--------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO 4r Promotores Y Constructores S.R.L.	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO
Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel

DATOS DEL RIESGO		
INTERES ASEGURADO : Optim. Del Desembarcadero Pesq. Artesanal Sala De Procesamiento De Produ. Hidrobio.		
VALOR FINAL DE LA OBRA :	616,794	VALOR DE LOS EQUIPOS :
VALOR FINAL DE CONSTRUCCION :	616,794	PERIODO DE PRUEBA :
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
Principal " A "	616,794	10.00% Monto Indemnizable S/.	8,125
Terremoto " B "	616,794	20.00% Monto Indemnizable S/.	16,250
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	616,794	10.00% de la Perdida S/.	16,250
Terrorismo	616,794	10.00% de la Perdida S/.	16,250

CLAUSULAS ADHERIDAS
230 - Cond. Grls. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgrrgg01122013
001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
001A - Terrorismo
008 - Estructuras En Zonas Sismicas

Felipe Pardo S

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

D0404006 - 10/00

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

168

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emision	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS : CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO SBS : CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION 172.69	
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

187

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONDOMINIO ATENAS

Alba Estela Rodríguez Cabello
Representante Legal

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

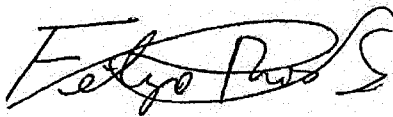
Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

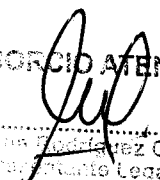


MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Abogado: 
 Abogado: *Feliza Pardo S.* Cabello
 Abogado: *Feliza Pardo S.* Cabello
 Abogado: *Feliza Pardo S.* Cabello



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

PAG: 1

160

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 29/11/2017	FECHA INI. POL. 01/12/2017	Nro. RSGOS 1	MON. S/.	PRIMA NETA. 1,270.56
--------------------------	------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO 4r Promotores Y Constructores S.R.L.	RUC 20562912615

UBICACION DEL RIESGO
Chala, Distrito De Chala, Provincia De Caraveli, Región Arequipa, Chala, Caravel

DATOS DEL RIESGO		
INTERES ASEGURADO : Optim. Del Desembarcadero Pesq. Artesanal Sala De Procesamiento De Produ. Hidrobio.		
VALOR FINAL DE LA OBRA :	616,794	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 616,794
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1	PERIODO DE PRUEBA (MESES) : 1

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO
Principal " A "	616,794	10.00% Monto Indemnizable S/.	8,125
Terremoto " B "	616,794	20.00% Monto Indemnizable S/.	16,250
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	616,794	10.00% de la Perdida	S/.
Terrorismo	616,794	10.00% de la Perdida	S/.

CLAUSULAS ADHERIDAS
230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013
001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
001A - Terrorismo
008 - Estructuras En Zonas Sismicas

Felipe Paros

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

EL ASEGURADO

D0404006 - 10/00

CONSORCIO ATENAS

Maxa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emision	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION 172.69	

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Aloxa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

164

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

163

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Maria Milena Rodríguez Cabello
Representante Legal

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

162

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	29/11/2017	01/12/2017 - 29/01/2018	Imeo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	RUC 20562912615
DIRECCION Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores	
EMAIL administracion@consorcio-ramses.com	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Extracción De Carbón De Piedra	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Julio Ruben Kanashiro Gusukuma	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 16209	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION 172.69

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Paseo De La Republica 1 Nro 3964 Dpto 401 Miraflores Lima Lima
COBRADOR Jose Alexander Paredes Obregon

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,270.56
Prima Comercial + I.G.V.	1,499.26

CONSORCIO ATENAS

Alexa Liliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

161

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

[Handwritten Signature]

.....ENAS
ez Cabello
nto Legal


MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.

160

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

 MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

 EL ASEGURADO

GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

689

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .- Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos

Lugar .- Chala, distrito de Chala, Provincia de Caraveli, región Arequipa

Monto de la Obra .- S/. 616,794

Duración .- 01/12/2017 al 29/01/2018 59 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 616,794	20% del monto indemnizable mínimo S/. 16,250
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 616,794	10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- HMCCDMVT	S/. 616,794 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 16,250
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 154,199 Por evento / Vigencia	Por reclamante: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 8,125
- " G " - Rem. Escombros	S/. 154,199	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA) - Daños a propiedades que estén bajo responsabilidad del Asegurado (no de terceros)	S/. 154,199	15% del monto indemnizable, mínimo S/. 8,125
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,250
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo



POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

158

- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas (Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000.00)
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
Medidas de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Mantenimiento (1 mes)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * No se aceptan prorrogas automáticas
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hincado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

CONSORCIO ATENAS
Alma Loba de Porriñez Cabello
Representante Legal



MAPFRE

POLIZA 2301711600057	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 01/12/2017 12:00 Hrs.	HASTA 29/01/2018 12:00 Hrs.	APLICACION 0

157

- * Hurto calificado (Robo): S/. 28,000 por evento y S/. 76,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 2,800.
- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- * Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :
GENERADO POR : CALVARAD

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

158

SCOTIABANK PERU S.A.A.

INTERCONECTADO

30/11/17

064 AGENCIA RAUL FERREO

17:20:56

RUC : 2020238062

MAFRE PERU COMPAÑIA

Pag: 1

CLTE : 20562312615

4R PROMOTORES Y CONS DOB: 001DE90275712

SEAV : 102 CUOTA

REF: RECAUD. BOLES/CONSULTA 205629

Concepto

Importe

Ucto: 12/17

01 IMPORTE DEUDA

1527.98

A Pagar : 1,527.98

02 IMPORTE MORA

0.00

Mora : 0.00

03 IMPORTE GASTOS ADMIN.

0.00

Descuento : 0.00

00

0.00

TOTAL A PAGAR S/ : 1,527.98

00

0.00

COMISION SERU. RECAUD. S/ : 0.00

00

0.00

TOTAL COMISIONES : 0.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

S/ 1527.98

Valor Total Efectivo:

S/ 1527.98

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA VERIFIQUE QUE LOS DATOS SON CORRECTOS

030.186.0085

019892

019892

30/11/17

RECAUD.

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



155

Garantía de fiel cumplimiento .

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexis Rodríguez Caballo
Representante Legal

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004596

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 15/11/2017 hasta las 24:00 horas del 13/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

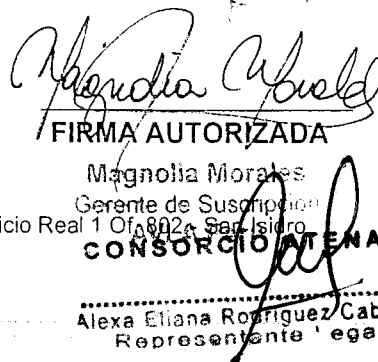
AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
 Javier Lamarque
 Gerente Comercial
 Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802, San Isidro

COD. SBS: RG1175400001

www.avla.com


FIRMA AUTORIZADA
 Magnolia Morales
 Gerente de Suscripción
 Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802, San Isidro
CONSORCIO ATENAS
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante legal

0007496



R.U.C.: 20600825187

153

Factura

N° 001-0009248

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA
802 - SAN ISIDRO
Telefono : 51 1 7154400
Señores : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Direccion : AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 INT.
401 URB. MIRAFLORES - LIMA - LIMA MIRAFLORES
R.U.C. : 20562912615

Fecha Emi.: 15/11/2017
Fecha Ven.: 15/12/2017
Moneda : Soles

OTR : PRIMA DE EMISIÓN NRO. 3002017004596

VALOR VENTA : 924.78

SubTotal : 924.78
I.G.V. 18 % : 166.46

Total S/. : 1,091.24

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numerL 6.1 Inc. b)

MIL NOVENTA Y UN Y 24/100 SOLES

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer

CONSORCIO ATENAS

Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

152

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
OF./193012-812C-S64853 OP-0404897 09/11/2017
Hora: 16:58:07
Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

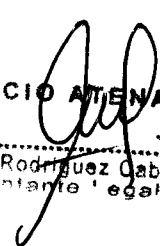
AVLA PERU COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Cuenta a Abonar :
PRIMAS SOLES
Nro de cuenta : 193-2256512-0-49
Código Id Usuario: **20562912615**
Importe : S/*****1,091.24
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****1,091.24

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal





151

Garantía de adelanto directo.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

150

CARTA No. 007-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 28 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha: Por:	28 NOV. 2017
Hora:	N° Registro:
	NO IMPLICA CONFORMIDAD -IRREGISTRO

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de S/. 61,652.15 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 15/100 nuevos soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumpla con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Entidad **AVLA PERU**
Carta Fianza No. **3002017007004715**
Por el importe de: **S/. 61,652.15**
Periodo de vigencia: **Del 24.Nov.17 al 24.Dic.17**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO DIRECTO

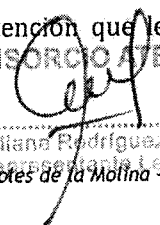
Factura N° **001 - 000269**
Fecha: **Del 24.Nov.17**
Sub Total **S/. 52,247.58**
IGV **S/. 9,404.57**
Total **S/. 61,652.15**

Asimismo, informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el **009-041-000002142058-53** con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,


CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de La Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004715

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/01/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.


La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 24/11/2017 hasta las 24:00 horas del 23/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,652.15 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

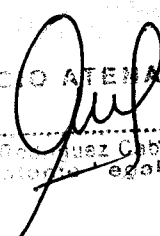
2017-11-22 15:52:19


FIRMA AUTORIZADA
 Juan Erazo
 JEFE DE OFICINA DE SEGUROS
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001


FIRMA AUTORIZADA
 Juan Carlos Orellana
 Gerente de Administración y Finanzas
 AVLA Perú

0007771

CONSORCIO ATENAS

 Ateneo Estrella Rodríguez Cabello
 Representante Legal



R.U.C.: 20600825187

Ug

Factura

N° 001-0009512

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA
802 - SAN ISIDRO
Telefono : 51 1 7154400
Señores : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Direccion : AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 INT.
401 URB. MIRAFLORES - LIMA - LIMA MIRAFLORES
R.U.C. : 20562912615

Fecha Emi.: 22/11/2017
Fecha Ven.: 22/12/2017
Moneda : Soles

OTROS : PRIMA DE EMISIÓN NRO. 3002017004715

VALOR VENTA : 616.52

SubTotal : 616.52
I.G.V. 18 % : 110.97
Total S/. : 727.49

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia
N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numerL 6.1 Inc. b)

SETECIENTOS VEINTISIETE Y 49/100 SOLES

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO
DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer



PAGADO

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal

10/11

BCP

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

OF./193012-812C-S64853 OP-0407359 09/11/2017
Hora: 17:00:00

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

AVLA PERU COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Cuenta a Abonar :
PRIMAS SOLES

Nro de cuenta : 193-2256512-0-49

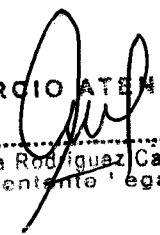
Código Id Usuario: **20562912615**

Importe : S/*****727.49
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****727.49

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal





446

Garantía de adelanto para materiales (Pendiente de pago).

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 014-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 07 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda / *Javier Chang Serrano*
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO PARA MATERIALES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO PARA MATERIALES** por la suma de S/. 125,722.21 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós con 21/100 soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumpro con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO PARA MATERIALES

Entidad: **AVLA PERU**
Carta Fianza No. **P3002017006827**
Por el importe de: **S/. 123,304.30**
Periodo de vigencia: **Hasta el 10.Feb.18**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO PARA MATERIALES

Factura N° **001 - 000277**
Fecha: **Del 12.Dic.17**
Sub Total **S/. 104,495.17**
IGV **S/. 18,809.13**
Total **S/. 123,304.30**

FONDEPES	
RECEPCIÓN	
Fecha:	
Por:	
Importe:	S/. 123,304.30
N° Registro:	
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ASESERACIÓN	

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES (De acuerdo al Expediente Técnico).

Asimismo, informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el **009-041-000002142058-53** con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumpro con informar que nuestra **Cuenta de Dedicaciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construccion@consorcio-atenas.com

[Firma]
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

[Firma]
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELLI, REGION AREQUIPA
Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA
Entidad: FONDEPES
Especialidad: RESUMEN
Fecha: Dic-17

RESUMEN

Moneda	Descripción	Índice	Símbolo	Porcentaje	Factor	Checkoff
	1 MANO DE OBRA	47	J	100.000%	0.286	0.286
	2 ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2	ALM	74.000%	0.102	0.075
	2 ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	6	ALM	17.000%	0.102	0.017
	2 MALLA DE ALAMBRE	46	ALM	9.000%	0.102	0.009
	3 ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	11	ARC	55.000%	0.056	0.031
	3 ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	12	ARC	27.000%	0.056	0.015
	3 CABLE NYY Y NKY	19	ARC	18.000%	0.056	0.010
	4 CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	CDF	36.000%	0.078	0.028
	4 DÓLAR + INFLACION DEL MERCADO USA	30	CDF	13.000%	0.078	0.010
	4 CERRAJERIA NACIONAL	26	CDF	51.000%	0.078	0.040
	5 MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	43	MME	60.000%	0.093	0.056
	5 MAQUINARIA Y EQ IMPORTADO	49	MME	24.000%	0.093	0.022
	5 MAQUINARIA Y EQ NACIONAL	48	MME	16.000%	0.093	0.015
	6 PERFIL DE ALUMINIO	52	PLV	51.000%	0.115	0.059
	6 PERFIL DE ACERO	51	PLV	49.000%	0.115	0.056
	7 INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	GGU	100.000%	0.270	0.270
						1.000

Monto por materiales.-

	Presupuesto	Factor	Monto
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	522,706.19	0.0755	39,453.86
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	522,706.19	0.0173	9,063.73
MALLA DE ALAMBRE	522,706.19	0.0092	4,798.44
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	522,706.19	0.0308	16,099.35
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	522,706.19	0.0151	7,903.32
CABLE NYY Y NKY	522,706.19	0.0101	5,268.88
CEMENTO PORTLAND TIPO V	522,706.19	0.0281	14,677.59
CERRAJERIA NACIONAL	522,706.19	0.0398	20,793.25
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	522,706.19	0.0558	29,167.01
PERFIL DE ALUMINIO	522,706.19	0.0587	30,656.72
PERFIL DE ACERO	522,706.19	0.0564	29,454.49
Sub Total			207,336.64
IGV (18.00%)			37,320.60
TOTAL			244,657.24

RESUMEN

Monto por materiales.-

RESUMEN	Monto
	207,336.64
IGV (18.00%)	37,320.60
TOTAL	244,657.24

MONTO A OTORGAR POR SUMINISTRO DE MATERIALES

Monto máximo de materiales según FÓRMULAS POLINÓMICAS		
Presupuesto ofertado	244,657.24	39.68%
MONTO MÁXIMO A OTORGAR AL CONTRATISTA	616,521.50	
Monto solicitado por el contratista inc IGV (18.00%)	123,304.30	20.00%
	123,304.30	20.00%

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS en concordancia con el CRONOGRAMA ADECUADO A LA FECHA ESTIMADA DE INICIO CONTRACTUAL (Para adquirirlos con anticipación a su ejecución)

kyo

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA

Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA

Entidad: FONDEPES

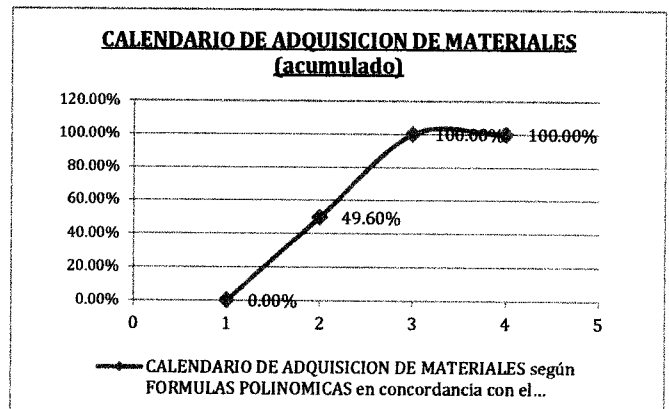
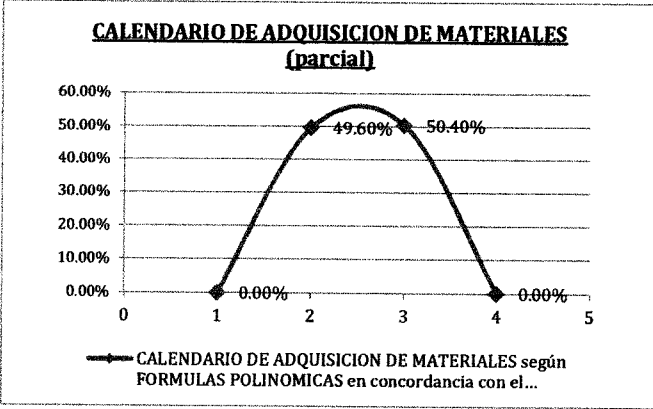
Especialidad RESUMEN

Fecha Dic-17

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DEL ADELANTO DE MATERIALES

	TOTAL	12.Dic.17 al	16.Dic.17 al	01.Ene.18 al	16.Ene.18 al
		28.Dic.17	29.Dic.17	31.Ene.18	09.Ene.18
		4 DÍAS	16 DÍAS	15 DÍAS	9 DÍAS
RESUMEN	207,336.64	-	102,841.47	104,495.17	-
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	39,453.86	-	29,590.40	9,863.47	-
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	9,063.73	-	-	9,063.73	-
MALLA DE ALAMBRE	4,798.44	-	3,838.75	959.69	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	16,099.35	-	-	16,099.35	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	7,903.32	-	-	7,903.32	-
CABLE NYY Y NKY	5,268.88	-	-	5,268.88	-
CEMENTO PORTLAND TIPO V	14,677.59	-	11,008.19	3,669.40	-
CERRAJERIA NACIONAL	20,793.25	-	-	20,793.25	-
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	29,167.01	-	21,875.26	7,291.75	-
PERFIL DE ALUMINIO	30,656.72	-	18,394.03	12,262.69	-
PERFIL DE ACERO	29,454.49	-	18,134.84	11,319.65	-
Sub Total	207,336.64	-	102,841.47	104,495.17	-
IGV (18.00%)	37,320.60	-	18,511.47	18,809.13	-
TOTAL	244,657.24	-	121,352.94	123,304.30	-

	Avance parcial	0.00%	49.60%	50.40%	0.00%
	Avance acumulado	0.00%	49.60%	100.00%	100.00%



CONSORCIO ATENAS

[Firma]

Alexa Espina Rodríguez Cabello
Representante legal

CIVIL

142

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017	C/F N° 3002017004970
--	-------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

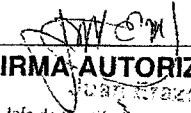
La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 12/12/2017 hasta las 24:00 horas del 10/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 123,304.30 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 30/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.


AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA


 Juan Rivas
 Jefe de Gestión Integral de Riesgos
 AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA



 Carlos Delgado
 Gerente de Riesgos Técnicos
 AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

0008408

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Efraña Rodríguez Cabello
 Representante legal



**4R PROMOTORES
Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Av. Paseo de la Republica N° 3964 Int. 401
Miraflores - Lima - Lima
Telf.: 222-3089
Cel.: 99964-1009 (#912303)
administracion@consorcio-ramses.com
construccion@consorcio-ramses.com

R.U.C. 20562912615

FACTURA

001- N° 000277

Señor (es) :

Dirección:

R.U.C.: N° Guía: Lima de del 20

CANT.	MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE

FONDEPES RECEPCION
Fecha: _____
Por: _____
Hora: _____
IMP. REGISTRO: _____
NO IMPLEN. CONFORMIDAD
NI ACEPTACION

Edificios Centrum Atenas S.A.C. RUC 20493071361 Telf.: 333-2293 Serie 001 del 201 al 1200 Aut. N° 11713560023 F.I. 15/09/2015

SON:

¿Venta sujeta a detracción?

SI NO %

Cta. Cte. Banco de la Nación D. LEG. 940

CANCELADO

Lima, de del 20.....

SUB TOTAL	
I.G.V. %	
TOTAL	

p. 4R PROMOTORES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

CONSORCIO ATENAS EMISOR

 Alexa Diana Rodriguez Cabello
 Representante 'egs'



05/2

Copia simple del pago de ESSALUD (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL) - Aplica a partir de la Valorización No. 02.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexandra Rodríguez Cabello
Representante legal



139

Copia simple de la contribución al SENCICO (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL) - Aplica a partir de la Valorización No. 02.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal



138

Copia simple del SCTR de la obra.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARRO

134

CARTA No. 008-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 01 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **REMITO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - RENOVADO**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez cumplimos con remitir la renovación del **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**, para la ejecución de la **"OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"**, vigente desde el 01/12/17 hasta el 01/01/18.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Diana Rodríguez Cabello
Representante Legal

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha: Por:	01 DIC. 2017
Hora: N° Registro:	4:45
NO IMPLICAR CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN	

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS

Alexa Diana Rodríguez Cabello
Representante Legal

136

MP/2017/3146306

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

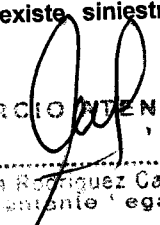
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7017990288105 y contrato de Salud No. 7027990288105, con vigencia del 01/12/2017 hasta el 01/01/2018, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	16701208	BARRENO GRAVELO JORGE MARTIN
2 DNI	02860520	BERNABE VILCHEZ JUÁREZ
3 DNI	42986480	BUITRON PALOMINO ELEAZAR
4 DNI	08169493	CALDERON TORRES VICTOR RODOLFO
5 DNI	42103342	CHURA QUENTA ARMANDO LEO
6 DNI	41956291	CONTRERAS PAUCAR LORENZO
7 DNI	40249688	DANTE ANIBAL MELO HERRERA
8 DNI	41082996	DELGADO RODRIGUEZ HUGO OMAR
9 DNI	21095733	EDUARDO SAMUEL JIMENEZ ORIHUELA
10 DNI	02046250	FELIX ROGER HUANCA HUANCA
11 DNI	06797944	GOMEZ CARHUAZ RUBEN DARIO
12 DNI	16402186	GUERRERO FOWKS ALBERTO
13 DNI	10419435	HERMOZA QUISPE SIMON
14 DNI	47801069	HUAMANI VELEZ MAX RICARDO
15 DNI	45268425	HUANCA HUANCA WILSTON
16 DNI	45707983	JENRY FATAMA FREYRE
17 DNI	41033170	JOSE LUIS REQUEJO PEREZ
18 DNI	45593309	LUDWING GIOVANNI GONZALES ALVAREZ
19 DNI	48049865	MORALES VASQUEZ MARIA FE
20 DNI	10137409	MOZOMBITE CURICO MANUEL ELIAS
21 DNI	41874926	OMAR YAHUANA CHUQUIMARCA
22 DNI	80172324	QUISPE CONDORI EDGAR
23 DNI	21448480	RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO
24 DNI	46187942	RODRIGUEZ CABELLO ALEXA ELIANA
25 DNI	45385079	ROJAS CCOPA JUAN CARLOS
26 DNI	42848224	ROZAS CABELLO JUAN PABLO
27 DNI	43936067	ROZAS CABELLO, CHRISTIAN EDISON
28 DNI	45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE
29 DNI	09317201	ROZAS FLORES, LUCIANO NEMESIO
30 DNI	46739996	ROZAS POMALAZA ANA BEATRIZ
31 DNI	47074341	SANDOVAL CHAPOÑAN LUCY YSABEL
32 DNI	41501318	SANTOS FARCEQUE PAULINO
33 DNI	31927732	SOTELO DIAZ PEDRO
34 DNI	45635440	SOTO CASTILLO SEBASTIAN ALAN
35 DNI	46606951	VARGAS ESPINO RUTH PAOLA

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONSORCIO INTENAS

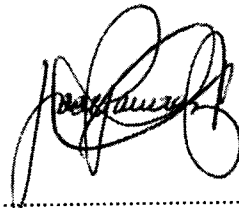

Alicia Chana Rodríguez Cabello
Representante legal

MP/2017/3146306

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

30/11/2017 12:27:24 pm

ROGER ENRIQUE FLORES DEZA



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONSORCIO ATENAS

.....
Cecilia Rodríguez Cabello
Representante legal

134



COMPROBANTE DE RESERVA DE PÓLIZA

Tipo Documento : RUC
Código Documento : 20562912615
Razón Social : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Email : rfloresd@mapfre.com.pe

N° Póliza	Ramo	Moneda	Prima Total
7017990288105	SCTR PENSIONES	SOLES	918.84
7027990288105	SCTR SALUD	SOLES	892.08

Nota: El abono de la Prima Total se debe hacer en la cuenta "MAPFRE SCTR SOLES" del banco BCP refiriendo los números de pólizas reservadas.

Código Secuencia : 800459

Usuario : RFILORES

Fecha : 28/11/2017 11:30:57

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP

OF./193012-8128-S60797 OP-0433957 30/11/2017
Hora: 10:10:41

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

MAPFRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEG

Cuenta a Abonar :
SCTR SOLES

Nro de cuenta : 193-1901788-0-78

Código Id Usuario: **7017990288105**

Usuario : MAPFRE PERU COMPANIA

Importe : S/*****918.84

Comisión : S/*****0.00

Importe Total : S/*****918.84

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]

Alexa Efraña Rodríguez Cabello
Representante legal

132

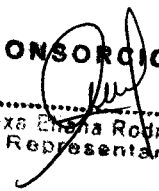
SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
OF./193012-8128-660797 OP-0435197 30/11/2017
Hora:10:11:07

Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
Empresa afiliada : EFE

MAFRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEG

Cuenta a Abonar :
SCTR SOLES
Nro de cuenta : 193-1901788-0-78
Codigo Id Usuario: **7027990288105**
Usuario : MAFRE PERU COMPANIA
Importe : S/*****892.08
Comisión : S/*****0.00
Importe Total : S/*****892.08

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
CORRECTAS

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Elena Rodriguez Cabello
Representante legal



Copia simple de la última Planilla Electrónica PDT No. 0601 declarada, así como su contancia de presentación (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL) - Aplica a partir de la Valorización No. 02.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Emma Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

W30

Identificación de la Transacción

Número de orden: 830836442-79
Fecha: 2017-12-15 17:45:27

Datos de la Declaración

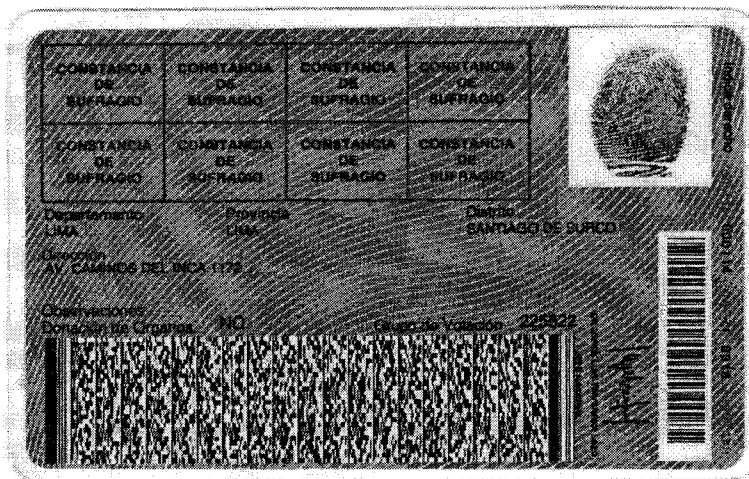
RUC: 20562912615
Nombre o Razón Social: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 11/2017
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos			
Tributos	Deuda	Pago	
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		1,776	0
Totales		S/. 1,776	S/. 0

129

Copia simple del DNI del Representante Legal Común del Consorcio y de las empresas que conforman el consorcio.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal



CONSORCIO AGENAS
[Handwritten Signature]

 Alexa Elias
 Representante



Copia simple de la Minuta de Constitución de las empresas del consorcio.

CONSORCIO ATENAS
Alva Elena Rodríguez Cabello
Representante legal



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

1204

ESCRITURA: 3109-14

MINUTA : 2953

KARDEX : 89372

**CONSTITUCIÓN DE
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
QUE OTORGAN
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ Y
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**

SL*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo (05) del año Dos Mil Trece (2013), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, para cuyo efecto comparecieron:=====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, sufragante, quien manifiesta ser de nacionalidad: Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45836468, ser secretaria, soltera, con domicilio en Manzana H, Lote número ocho (08), Asentamiento Humano La Cantuta, Distrito de Lurigancho - Chosica, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder por derecho propio.=====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, sufragante, quien manifiesta ser de nacionalidad: Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45168481, ser estudiante, soltera, con domicilio en Calle El Rancho número doscientos setenta y uno (271), segundo (II) piso, Urbanización La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder por derecho propio.=====

Las otorgantes poseen el idioma castellano, obran con capacidad, libertad y conocimiento de sus derechos, lo que comprobé al examinarlas, de lo que doy fe; y que no conociendo a las comparecientes he cumplido con identificarlas con los documentos por ellas presentados y con la información obrante en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuando corresponde, y de que se me entregó una minuta debidamente suscrita, la que agrego a su correspondiente legajo, cuyo tenor literal es como sigue:=====

***** **MINUTA** *****

SEÑOR NOTARIO:=====

Sírvase Ud. Extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Constitución de **SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que otorgamos:=====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, identificado con DNI N°45836468, de profesión Secretaria, soltera, con domicilio en el Mz. H. Lt. 8 - La Cantuta, Distrito de Lurigancho - Chosica, Provincia y Departamento de Lima; y=====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, identificado con DNI N° 45168481, estudiante de Arquitectura, soltera con domicilio en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.=====

Conforme a los términos y condiciones siguientes:=====

PRIMERO.- Los otorgantes convenimos en constituir una empresa que se denominará: **"4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL."**, cuyo objeto se detalla en los estatutos sociales.=====

SEGUNDO.- La sociedad cuenta con un capital social suscrito y pagado de S/. 102,000.00 (CIENTO DOS MIL CON 00/100

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

Alexa Eliana Rozas Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (VUELTA)

NUEVOS SOLES), aportado en bienes muebles y en efectivo, cuya Declaración Jurada de Recepción de Bienes e Informe de Valorización y Cupón de Depósito Bancario se servirá Ud. insertar, el capital está representado por 102,000 (ciento dos mil participaciones sociales de un valor nominal de S/.1.00 (Un y 00/100 nuevo sol) cada una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones, el régimen de participaciones es como sigue:=====

SOCIOS.....	PARTICIPACIONES	CAPITAL
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....	10,000.....	S/. 10,000.00
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	92,000	S/. 92,000.00
TOTAL	102,000.....	S/. 102,000.00

TERCERO.- Se nombra como primer Gerente General a la señorita: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, identificada con DNI N° 45168481, soltera, con domicilio para estos efectos en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien actuará con las facultades que la Ley General de Sociedades y el presente Estatuto le confieren.=====

***** ESTATUTOS SOCIALES *****


Artículo 1.- Denominación social.- La sociedad llevará por denominación "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL.", Artículo 2.- Objeto Social.- La sociedad tendrá por objeto:=====

- Construcción de edificios, carreteras, viviendas, centro educativos, centro médicos y obras en general de ingeniería civil, infraestructura y otras afines y conexas. =====
- Servicios, instalaciones y acondicionamientos, reformas, acabados, ampliaciones, terminación y mantenimiento y reparación en general de construcciones de edificios, inmuebles, viviendas, casas, oficinas. =====
- Fabricación de estructuras de acero y edificios y muebles (para artefactos, cocinas, hoteles, oficina, vivienda, playa y terrazas).
- Fabricación, instalación de: agua, cañerías-gasfiterías, centrales de energía eléctrica, sistemas de refrigerio, sistemas de refrigeración, sistemas de alarmas, sistemas de calefacción, sistemas eléctricos, sistemas de alumbrado, seguridad. =====
- Preparación de terreno, demolición de edificios, drenaje del terreno, excavación de terreno, limpieza del terreno de construcción, movimiento de tierras, nivelación de terrenos, perforación de prueba, remoción del terreno estéril, terraplen-rellenos de tierra, voladura de edificios. =====
- Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades de compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados, servicios de acondicionamiento y la venta de terrenos, actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrata, actividades de alquiler de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, actividades de compra-venta de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, servicio de administración y/o tasación de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, estudio sobre posibilidades de comercialización de productos – estudios de inversión.
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades técnicas, asesoramientos y estudios para la subcontratación, confección, edificación y ejecución de proyectos de ingeniería civil y arquitectura tales como elaboración de expedientes técnicos, supervisión técnica y económica de obras, administración de contratos de obra y supervisión, coordinación de proyectos, evaluación de proyectos y presupuestos y otras afines y conexas. =====
- Actividades de asesoramiento empresarial en materia técnica y legal de contratación de obras públicas y supervisión de obras públicas tales como participación en procesos de selección, ejecución contractual y solución de controversias y otras afines y conexas. =====
- Actividades de servicios arbitrales integrales en materia de contratación de obras públicas y supervisión de obras públicas tales como secretaría arbitral ad-hoc, funcionamiento como sede arbitral, asesoramiento en la designación de árbitros, absolución de consultas arbitrales, peritaje y auditoría arbitral y otras afines y conexas. =====

Artículo 3.- Duración e inicio de actividades.- La presente es de duración indeterminada e iniciará sus actividades desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas. =====

Artículo 4.- Domicilio.- La sociedad fija como domicilio, la ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Ley N° 27122

TESTIMONIO


NOTARIA
 BANDA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS



 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

603

facultada a aperturar sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.=====

Artículo 5.- Capital.- La sociedad cuenta con un capital suscrito y pagado de **S/. 102,000.00** (Ciento Dos Mil y 00/100 nuevos soles), el capital está representado por 102,000 (ciento dos mil) participaciones sociales de un nuevo sol (S/.1.00) cada una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones. El régimen de participaciones es como sigue:=====

SOCIOS.....	PARTICIPACIONES	CAPITAL
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....	10,000.....	S/. 10,000.00
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO.....	92,000.....	S/.92,000.00
TOTAL	102,000.....	S/. 102,000.00

Artículo 6.- Régimen administrativo.- Son órganos de administración de la empresa: La Junta General de Socios y la Gerencia.=====

Artículo 7.- De las Juntas Generales.- Los socios reunidos en Junta General regirán la vida de la Sociedad.=====

Artículo 8.- De la convocatoria.- Las convocatorias se harán por el Gerente General, cuando lo ordena la ley, lo establece el estatuto o cuando el interés de la empresa lo requiera o a solicitud de socios que representen al menos, el Veinte por ciento (20%) del capital social.=====

La convocatoria de la Junta General obligatoria anual y de las demás Juntas previstas en el Estatuto deberá ser efectuada con una anticipación no menor de 10 días al de la fecha fijada para su celebración. Para los casos no previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley el plazo de convocatoria será no menor de tres días,=====

Las convocatorias se deberán efectuar mediante esquelas bajo cargo, facsimil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas al domicilio o a la dirección designada por el socio para este efecto, tal como lo prevé el inciso 3 en su art. 294 de la Ley.=====

Puede constar en dicho aviso el día, lugar y hora en la que si procediera se reunirá la junta general en segunda convocatoria, la misma que deberá celebrarse no menos de tres ni más de diez días después de la primera.=====

Artículo 9.- Junta Universal.- Sin perjuicio de lo prescrito en el Artículo precedente, la Junta General se entenderá convocada y válidamente constituida para tratar sobre cualquier asunto y tomar los acuerdos correspondientes, siempre que se encuentren presentes los participacionistas que representen la totalidad de las participaciones suscritas y que acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que en ella se propongan tratar.=====

Artículo 10.- Quórum.- El quórum se computa y establece al inicio de la Junta. Comprobado el Quórum el Presidente la declara instalada.=====

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentre representado cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) de las participaciones suscritas, en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de cualquier número de participaciones suscritas. En ambos casos los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las participaciones suscritas representadas en la Junta.=====

Para que la Junta General adopte válidamente acuerdos relacionados con los asuntos mencionados en los acápite a, b, c, e y f del Artículo 13 de los Estatutos Sociales, es necesario en primera convocatoria, cuando menos la concurrencia de dos tercios de las participaciones suscritas. En segunda convocatoria basta la concurrencia de al menos tres quintas partes de las participaciones suscritas. En ambos casos los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las participaciones suscritas. =

El Presidente y Secretario serán elegidos por la propia Junta. La Junta General y los acuerdos adoptados en ella constan en acta que expresa un resumen de lo acontecido en la reunión. Las actas pueden asentarse en un libro especialmente abierto a dicho efecto, en hojas sueltas o en cualquier otra forma que permita la ley, cuando conste en libros o documentos ellos serán legalizados conforme a ley.=====

Artículo 11.- Contenido, aprobación y validez de las actas.- En el acta de cada Junta debe constar el lugar, fecha y hora en que se realizó; la indicación si se celebra en primera o segunda convocatoria; el nombre de los participacionistas presentes o de quienes los representen; el número de las participaciones de las que son titulares; el nombre de quienes asistieron como

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIA DE LIMA

ATENAS
 Aixa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



122

presidente y secretario; la indicación de las fechas en que se realizaron las convocatorias; la forma y los resultados de las votaciones de los acuerdos adoptados.=====

Cualquier participacionista concurrente o su representante y las personas con derecho a asistir a la Junta General, están facultados para solicitar que quede constancia en el acta del sentido de sus intervenciones y de los votos que hayan emitido.==

Cuando el acta es aprobada en la misma junta, ella deberá contener constancia de dicha aprobación y ser firmada por lo menos por el Presidente, el Secretario y un participacionista designado al efecto. Cuando el acta no se apruebe en la misma junta se designará no menos de dos participacionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, la revisen y aprueben. El acta debe quedar aprobada y firmada dentro de los diez días siguientes a la celebración de la Junta y puesta a disposición de los participacionistas concurrentes o sus representantes, quienes podrán dejar constancia de sus observaciones o desacuerdos mediante carta notarial. Tratándose de Juntas Generales Universales es obligatoria la suscripción del acta por todos los participacionistas concurrentes a ella, salvo que hayan firmado la lista de asistentes y en ella hubiesen consignado el número de participaciones del que son titulares y los diversos asuntos objeto de la convocatoria. En este caso basta que sea firmado por el Presidente, el Secretario y un participacionista designado al efecto y la lista de asistentes se considera parte integrante del acta.=====

Cualquier participacionista concurrente a la Junta General tiene derecho a firmar el acta.=====

El acta tiene fuerza legal desde su aprobación.=====

Artículo 12.- Junta General Obligatoria Anual.- La Junta General se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Tiene por objeto: =====

- a) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los Estados Financieros del ejercicio anterior.=====
- b) Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiera.=====
- c) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al Estatuto y sobre otro consignado en la convocatoria.===

Artículo 13.-Otras atribuciones de la Junta General.- Compete así mismo a la Junta General: =====

- a) Modificar el Estatuto Social; =====
- b) Aumentar o reducir el capital social; =====
- c) Emitir obligaciones; =====
- d) Disponer investigaciones, auditorías especiales y balances; =====
- e) Acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social.=====
- f) Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación.=====
- g) Resolver en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan su intervención, y en cualquier otro que requiera el interés social.

Artículo 14.-De la Administración-Gerentes: La administración de la sociedad se encarga uno o más gerentes, socios o no, quienes la representan en todos los asuntos relativos a su objeto. Los Gerentes o administradores gozan de las facultades generales y especiales de representación procesal por el sólo mérito de su nombramiento. Los Gerentes pueden ser separados de su cargo según acuerdo adoptado por mayoría simple del capital social, excepto cuando tal nombramiento hubiese sido condición del pacto social, en cuyo caso sólo podrá ser removidos judicialmente y por dolo, culpa o inhabilidad para ejercerlo.==

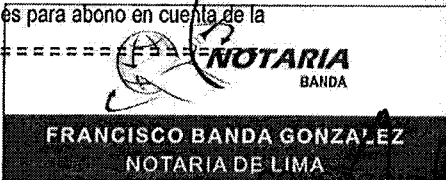
Artículo 15.- Facultades del Gerente General.- El Gerente General está facultado a: =====

A) Facultades de Administración.- =====

A.1.- Operaciones Bancarias y de Seguros.-El Gerente General a sola firma podrá: =====

- a) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.=====
- b) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la empresa o a terceros.=====

TESTIMONIO



.....
Alexa Eitany Rodríguez Cabello
Representante Legal



121

- c) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas y cualquier otro título valor.=====
- d) Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.=====
- e) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.= f) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.=====
- g) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.=====
- h) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros. =====
- i) Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la empresa, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía. =====
- j) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos. =====

A.2.- Operaciones comerciales.- El Gerente General A SOLA FIRMA, está facultado a la celebración de actos o contratos en general, siguiendo para ello las formalidades de la ley, que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; quedando expresamente entendido que podrán ejercer todos los actos propios de la administración. Está facultado también para representar a la sociedad en juntas de accionistas o de socios o asociaciones, sociedades mercantiles o civiles, asociaciones en participación, joint ventures, consorcios o cualquier tipo de asociación empresarial en las que la sociedad participe como miembro, asociado, socio o accionista, ejerciendo todos los derechos que le correspondan en tal calidad. Podrá intervenir en la constitución o fundación de cualquier persona jurídica en representación de la sociedad=====

A.3.- Facultades de Disposición y/o Gravamen.- =====

El Gerente General a sola firma tendrá las siguientes facultades: =====

- 1) Facultad para disponer de los bienes de la empresa, o gravarlos, con hipotecas, prendas; sin que el presente sea tachado de insuficiente. =====
- 2) Facultad para comprar, vender, arrendar, en general, podrá disponer de los bienes de la empresa, sean muebles y/o inmuebles, así como gravarlos, podrá además representar a la Empresa en Licitaciones, celebrar transacciones, compromiso arbitral y en general podrá celebrar los demás actos y contratos para los que la ley o el acto jurídico requiere de poder especial, conforme lo prescriben los artículos 156 y 167 del Código Civil.=====
- 3) Facultad para celebrar promesas de compra-venta y/u opciones. =====
- 4) Facultad para celebrar contratos de dación en pago, fideicomiso, fianza comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto de manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el manejo y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 NOTARIA DE LIMA

Alonso Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares. Se deja constancia expresa que el Gerente General en representación de la sociedad podrá celebrar contratos que impliquen disposición o gravamen de bienes muebles o inmuebles, a favor de sí mismo o consigo mismo de conformidad con lo prescrito por el artículo 166 del Código Civil. =====

B) Facultades de Representación Legal.- El Gerente General a sola firma queda facultado para representar a la empresa, ante toda clase de autoridades, civiles, políticas, militares, laborales, judiciales, con las facultades generales a que se refiere el Artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales contenidas en el Artículo 75 del mismo código, para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y para los demás actos que exprese la ley. =====

a) Cuenta además con las facultades de representación previstas en la Ley 26636 y el Decreto Supremo 006-72-TR, y sus normas reglamentarias y complementarias. =====

b) En los Procedimientos Administrativos podrá interponer recursos de reconsideración, apelación, revisión, queja, de oposición, de reclamo; desistirse de peticiones, reclamos o del procedimiento. =====

c) Representar a la empresa sin limitación alguna ante la Comisión de Reestructuración Patrimonial, Junta de Acreedores; Liquidación Extrajudicial y procedimiento de Quiebra. =====

d) Podrá comparecer ante cualquier centro de conciliación del país, encontrándose facultado a firmar todo tipo de documentos privados o públicos incluidas actas de conciliación que el caso amerite, pudiendo solicitar, contestar e intervenir (como solicitante o como invitado de la Sociedad) en procedimientos de conciliación extrajudicial, disponiendo de los derechos materia de conciliación, con motivo de aplicarse la Ley de Conciliación – Ley N° 26872, su Reglamento y el Decreto Legislativo N° 1070. ==

e) Asimismo, representar a la empresa ante toda clase de autoridades sean policiales, administrativas, aduaneras, fiscales, del gobierno central, gobiernos locales y regionales, públicas o privadas, laborales o dependencias del Ministerio de Trabajo y Promoción Social y sus diversas reparticiones, presentando toda clase de escrituras, escritos, medios impugnatorios, reclamos y tomar la personería de la sociedad en sus relaciones laborales con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase. =====

C) OTRAS FACULTADES.- =====
El Gerente General a sola firma además tendrá las siguientes facultades: =====

1) Organizar el régimen interno de la sociedad. =====

2) Nombrar, promover, suspender y despedir a los empleados y servidores de la empresa. Así como conceder licencia al personal de la empresa. =====

3) Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa y los demás estados y análisis contables. =====

4) Presentar ofertas y propuestas para toda clase de licitaciones y concursos de precios. =====

5) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas, así como la ejecución de las obras sociales que deben realizarse. ==

6) Obtener avales o garantías. =====

7) Celebrar contratos de mutuo con cualquier institución: personas naturales o jurídicas. =====

D) Facultades de Delegación.- El Gerente General podrá delegar todas o algunas de las facultades que se le confieren en los acápite A), B) y C); y deberá hacerse constar expresamente las facultades materia de delegación y el tiempo de su vigencia. ==

Artículo 16.- De la Venta de Participaciones.- Los socios que se propongan transferir sus participaciones sociales a persona extraña a la sociedad deben comunicarlo por escrito dirigido al Gerente General de ésta, indicando el precio y condiciones de la venta. =====

El Gerente General pondrá el hecho en conocimiento de los demás socios en el plazo de diez días, para que dentro de los treinta días siguientes al de la comunicación, ejerzan el derecho de adquirir las participaciones y que si son varios, se distribuirán

TESTIMONIO

NOTARIA
BANDA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO

119

entre todos ellos a prorrata de sus respectivas participaciones sociales. En caso que ningún socio ejercite tal derecho, la sociedad adquirirá esas participaciones para ser amortizadas con la consiguiente reducción del capital social. =====
Vencido el plazo de treinta días, sin que ninguno haya ejercido el derecho de preferencia, el interesado podrá disponer de sus participaciones sociales en la forma y modo que tenga por conveniente, salvo que se hubiese convocado a la Junta para decidir la adquisición de las participaciones por la sociedad. En este último caso, si transcurrida la fecha fijada para la celebración de la Junta esta no ha decidido la adquisición de las participaciones, el socio podrá proceder a transferirla. =====
La transferencia de participaciones se formalizará por escritura pública y se inscribirá en el Registro de Personas Jurídicas de Lima. =====

Artículo 17.- De la Separación de los Socios.- La exclusión y separación de los socios, se efectuará conforme a lo establecido por el artículo 293 de la Ley General de Sociedades. =====

Artículo 18.- Del Balance y Distribución de Utilidades.- El Gerente General de la Sociedad está obligado a formular, en el plazo máximo de ochenta días contados a partir del cierre del ejercicio social, el balance con la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de distribución de utilidades. El ejercicio coincide con el año calendario. =====
De los documentos indicados en el párrafo anterior debe resultar, con claridad y precisión, la situación patrimonial de la sociedad, las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas y el estado de sus negocios. =====
Para el balance y la distribución de las utilidades se tendrá en cuenta lo que disponen los art. 221 al 233 de la Ley General de Sociedades. =====

Artículo 19.- La Transformación, Fusión, Escisión, Disolución, Liquidación y Extinción.- La sociedad se transformara, fusionara, escindiría, disolverá, liquidara y se extinguirá en los casos previstos por la Ley o por decisión de la Junta General y para ello se registrá por los Artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades en cuanto le fuera aplicable. =====

Artículo 20.- Aplicación Subsidiaria de la Ley.- En todo cuanto no esté previsto por el presente estatuto, será de aplicación lo establecido en la Ley General de Sociedades, en cuanto fuere aplicable. =====

Usted señor notario, se servirá agregar e insertar lo que fuere de ley y expedirá partes para su inscripción registral. =====
Lima, 16 de Mayo del 2014. =====

Siguen dos (02) firmas ilegibles y dos (02) post firmas: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, DNI N° 45836468; DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, DNI N° 45168481 =====

Autoriza la Minuta con su firma y sello: Bayron Felix Ramos Romani, ABOGADO C.A.L. 55486 =====
***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado-Notario de Lima, CERTIFICO: Que se me ha puesto a la vista la DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION de parte de la Gerente General de la empresa que se constituye, la cual transcribo literalmente a continuación: =====

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION. =====

Yo, DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO identificada con DNI N° 45168481, soltera, con domicilio para estos efectos en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, declaro haber recibido los siguientes bienes muebles en calidad de Gerente General de la empresa "4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.", conforme se detalla a continuación: =====

BIENES APORTADOS POR: =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO ===== VALORIZACION

01 Compresora Marca INGERSON RINE De 175 HP con 02 martillos neumáticos, sin serie sin modelo..... S/. 45,000.00

02 Planchas compactadora Bringgs Stratton, Modelo 190432, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,125.00), S/. 4,250.00

01 Compresora Campbell ¼ hp, direc. 100 psi, sin serie sin modelo..... S/. 860.00

02 Escritorios tipo ejecutivo, Vidrio templado y aluminio, 1.2 x 0.90m (C/U a S/. 600.00)..... S/. 1,200.00

TESTIMONIO

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Diana Geraldine Rozas Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (VUELTA)

118

04 Escritorios tipo ejecutivo, Madera Cedro, 1.8 x 1.10 c/mueble cajonera (C/U a S/. 950.00).....	S/.3,800.00
02 Escritorios tipo gerencia, Madera Caoba, 2.0 x 0.90 c/mueble cajonera (C/U a S/. 1,750.00).....	S/.3,500.00
01 Juego de sala tipo oficina, mesa centro y 05 muebles tipo minimalista.....	S/. 1,870.00
02 Computadoras IBM Pentium IV, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,900.00).....	S/. 5,800.00
02 Computadoras BELL Core 2duo, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,600.00).....	S/. 5,200.00
02 Laptop ACER Core 2duo, sin serie sin modelo (C/U a S/. 2,800.00).....	S/.5,600.00
01 Laptop DELL Core 2duo, sin serie sin modelo.....	S/.3,200.00
04 Impresoras Hewlett Packard, Laser jet 1020, sin serie sin modelo (C/U a S/. 450.00).....	S/. 1,800.00
02 Impresoras CANON Multifuncional MX 310 y MX 190, sin serie sin modelo (C/U a S/. 460.00).....	S/.920.00

TOTAL APORTADO:.....S/. 83,000.00

BIENES APORTADOS POR: =====

KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ===== VALORIZACION

01 Mezcladora tipo trompo de 7p3, sin serie sin modelo.....	S/. 4,750.00
01 Credenza de 0.80 m2 x 2.5 mt.....	S/. 590.00
01 Máquina de soldar TC-260 hobart c/accesorios, sin serie sin modelo.....	S/. 1,050.00
01 Mesa tipo directorio, Vidrio templado y aluminio, 2.7 x 1.40m.....	S/. 1,110.00
01 Juego de 12 sillas tipo ejecutivo.....	S/. 500.00

TOTAL APORTADO:.....S/. 8,000.00

TOTAL DE BIENES APORTADOS.....S/. 91,000.00

El total de bienes muebles aportados asciende a la suma total de S/. 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

Declaro bajo juramento que para la valuación de los bienes muebles señalados anteriormente, se ha tenido en cuenta como criterios el precio de libre oferta y demanda de mercado. =====

Asimismo declaro que los socios también han aportado en dinero en efectivo al capital de la empresa la suma de S/. 11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la siguiente forma: =====

- KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ.....aporta de dinero en efectivo..... S/.2,000.00
- DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO.....aporta de dinero en efectivo..... S/. 9,000.00

Todo lo cual arroja un capital total de la empresa ascendente a S/. 102,000.00 (CIENTO DOSMIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =

Lima, 16 de Mayo del 2014.=====

Sigue una (01) firma ilegible y una (01) post firma: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, Gerente General.=====

***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Notario de Lima, CERTIFICO: Que se me ha puesto a la vista el Certificado de Depósitos Sociedades en Formación expedido por el Banco Continental, el cual transcribo literalmente a continuación: ==

BBVA BANCO CONTINENTAL =====

CERTIFICACION N° 0187 0000094290 =====

DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION =====

POR: S/. 11,000.00.....Emisión: 21/05/2014

Con arreglo a las disposiciones contenidas en el Artículo 23° de la Ley General de Sociedades N° 26887, hemos recibido en depósito a nombre de: =====

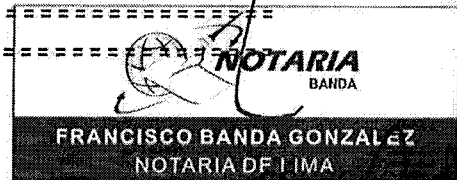
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL =====

la suma de: ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES =====

= para los fines de: PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA =====

Cuya minuta se encuentra en trámite. =====

TESTIMONIO



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



113

Este depósito se realiza por orden del Sr. **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ** =====
Identificado con: **L.E. 45836468** =====
Domiciliado en: **MZ H LT 8 ASENT. H LA CANTUTA LURIGANCHO** =====
Teléfono: **2223089** =====
El depósito que sustenta este formulario no generará intereses. =====
Este depósito estará sujeto al pago de las comisiones y gastos de mantenimiento que **EL BANCO** tenga establecidos en su
tarifario. =====
MIRAFLORES, 21-05-2014 =====
BANCO CONTINENTAL =====
p.p. =====

Sigue una (01) firma ilegible y un (01) sello: Lila Doig G., Sub Gerente, Oficina Aramburú. =====
***** INSERTOS *****

"Artículo 74 del Código Procesal Civil.- **Facultades Generales.** =====
La representación judicial confiere al representante las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado,
salvo aquellas para las que la ley exige facultades expresas. La representación se entiende otorgada para todo el proceso,
incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legítimando al representante para su intervención en el
proceso y realización de todos los actos del mismo, salvo aquellos que requieran la intervención personal y directa del
representado". =====

"Artículo 75 del Código Procesal Civil.- **Facultades Especiales.**- Se requiere el otorgamiento de facultades especiales para
realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y
reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las
pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la
ley. =====

El otorgamiento de facultades especiales se rige por el principio de literalidad. No se presume la existencia de facultades
especiales no conferidas explícitamente." =====

"Artículo 156 del Código Civil.- Para disponer de la propiedad del representado o gravar sus bienes, se requiere que el
encargo conste en forma indubitable y por escritura pública, bajo sanción de nulidad". =====

"Artículo 166 del Código Civil.- Es anulable el acto jurídico que el representante concluya consigo mismo, en nombre
propio o como representante de otro, a menos que la Ley lo permita, que el representando lo hubiese autorizado
específicamente o que el contenido del acto jurídico hubiere sido determinado de modo que excluya la posibilidad de un
conflicto de intereses. El ejercicio de la acción le corresponde al representado". =====

"Artículo 167 del Código Civil.- Los representantes legales requieren autorización expresa para realizar los siguientes
actos sobre los bienes del representado: =====

- 1. Disponer de ellos o gravarlos. =====
- 2. Celebrar transacciones. =====
- 3. Celebrar compromiso arbitral. =====
- 4. Celebrar los demás actos para los que la Ley o el acto jurídico exigen autorización especial. =====

***** CONCLUSION *****

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: Yo, el Notario dejo constancia de haber
cumplido con la séptima disposición complementaria y modificatoria del Decreto Legislativo número 1106, Decreto
Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado,
que modifica el artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1049. En tal sentido, las otorgantes del presente instrumento público
declaran bajo juramento y bajo su responsabilidad que el origen de los fondos, bienes y activos que cada una de ellas los mismos

TESTIMONIO

NOTARIA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIA DE LIMA

CONSEJO ATENAS

[Firma]
Alejo Alfaro Rodríguez Cabello
Representante Legal



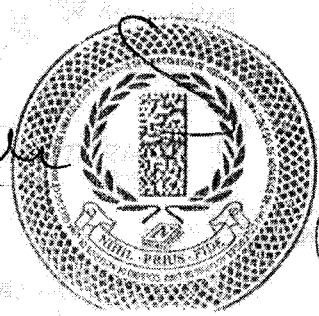
MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (VUELTA)

transfiere no tiene relación alguna con el lavado de activos, especialmente lo concerniente a la minera ilegal u otras formas de crimen organizado, siendo su origen lícito; en el acto que por la presente se formaliza. =====
 Instruidas las otorgantes del objeto, resultados y efectos legales de la presente escritura, que se inicia a fojas 17668 con serie B número 3705568 y concluye a fojas 17672 vuelta, con serie B número 3705572 por la lectura personal que efectuaron del instrumento, se ratifican en su contenido, reconocen como suyas las firmas obrantes en la minuta que la originó, manifiestan conocer sus identidades recíprocamente, lo suscriben e imprimen sus huellas dactilares =====
 Concluyendo el proceso de firmas con fecha veinticuatro (24) de mayo (05) del año dos mil catorce (2014), ante mi, Francisco Banda Gonzalez, Notario de Lima, Doy Fe. =====
 A fojas 17672 vuelta, testado: "17678", no vale; interlineado: "17668", vale. Doy fe. =====
 Firma y huella dactilar: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO; el veinticuatro (24) de mayo (05) del año dos mil catorce (2014). =====
 Concuerta con la Escritura Pública que corre de fojas diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho (17668), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014 =====
 Expido el presente testimonio en cinco (05) fojas útiles, en la ciudad de Lima a los treinta (30) días del mes de mayo (05) del año dos mil catorce (2014). =====



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA

[Handwritten signature]



TESTIMONIO



CONSORCIO ATENAS

[Handwritten signature]
Diana Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal



K-89372 / 100299
FRANCISCO BANDA GONZALEZ *MS*
NOTARIO DE LIMA



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2014-00524679
Fecha de Presentación : 27/05/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	13244451	A0001
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITA		

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 13244451 ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE (GERENTE GENERAL)

Derechos pagados : S/370.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/370.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00016020-35 00019044-34. LIMA, 11 de Junio de 2014.

[Signature]
TOMAS HUERTADO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





FRANCISCO BANDA GONZALEZ ⁴⁴

ZONA REGISTRAL N° IX. SENE
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO
FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS Y PARTICIPACIONES:

1. KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, PERUANO, SECRETARIA, SOLTERA, SUSCRIBE 10.000 PARTICIPACIONES.
2. DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, PERUANA, ESTUDIANTE, SOLTERA, SUSCRIBE 92.000 PARTICIPACIONES.

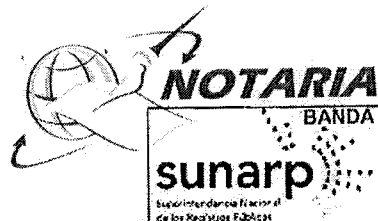
OBJETO (ART. 2°):

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO :

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CARRETERAS, VIVIENDAS, CENTRO EDUCATIVOS, CENTRO MÉDICOS Y OBRAS EN GENERAL DE INGENIERÍA CIVIL, INFRAESTRUCTURA Y OTRAS AFINES Y CONEXAS
- SERVICIOS, INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS, REFORMAS, ACABADOS, AMPLIACIONES, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, INMUEBLES, VIVIENDAS, CASAS, OFICINAS.
- FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y EDIFICIOS Y MUEBLES (PARA ARTEFACTOS, COCINAS, HOTELES, OFICINA, VIVIENDA, PLAYA Y TERRAZAS).
- FABRICACIÓN, INSTALACIÓN DE: AGUA, CAÑERÍAS, GASFITERÍAS, CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE REFRIGERIO, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS DE ALARMAS, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ALUMBRADO, SEGURIDAD.
- PREPARACIÓN DE TERRENO, DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, DRENAJE DEL TERRENO, EXCAVACIÓN DE TERRENO, LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, NIVELACIÓN DE TERRENOS, PERFORACIÓN DE PRUEBA, REMOCIÓN DEL TERRENO ESTÉRIL, TERRAPLENRELLENOS DE TIERRA, VOLADURA DE EDIFICIOS.
- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES DE ALQUILER DE INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



FRANCISCO BANDA GONZALEZ ^{MB}

NOTARIO DE LIMA
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JR PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y/O TASACIÓN DE INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ESTUDIO SOBRE POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS - ESTUDIOS DE INVERSIÓN.

- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, ASESORAMIENTOS Y ESTUDIOS PARA LA SUBCONTRATACIÓN, CONFECCIÓN, EDIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA TALES COMO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN DE PROYECTOS, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS Y OTRAS AFINES Y CONEXAS

- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA TÉCNICA Y LEGAL DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TALES COMO PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN, EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y OTROS AFINES Y CONEXAS

- ACTIVIDADES DE SERVICIOS ARBITRALES INTEGRALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TALES COMO SECRETARÍA ARBITRAL AD-HOC, FUNCIONAMIENTO COMO SEDE ARBITRAL, ASESORAMIENTO EN LA DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS ARBITRALES, PERITAJE Y AUDITORIA ARBITRAL Y OTRAS AFINES Y CONEXAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: INICIARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL (ART. 5°): ES DE S/.102,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 102,000 PARTICIPACIONES DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; Y

LA GERENCIA.

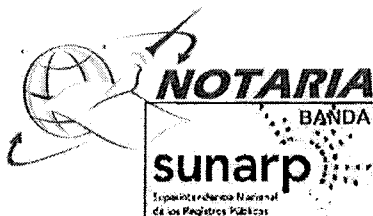
RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 114°, 115°, 121°, 122°, 125°, 126°, 127° Y 294°, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : (ART 15°)

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SMO LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

A.1: OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- LA GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON:

A) ORDENAR PAGOS Y OTORGA RECIBOS Y CANCELACIONES.

B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA LA EMPRESA O A TERCEROS.

C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVADOS Y ENAJENARLOS.

E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDER WHITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.

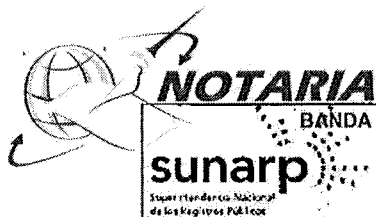
F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SQUETARIO DE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

COMO ACORDAR LA VALIDEZ TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS .

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

A.2.- OPERACIONES COMERCIALES: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁN EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ESTÁ FACULTADO TAMBIÉN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS O ASOCIACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, CONSORCIOS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO MIEMBRO, ASOCIADO, SOCIO O ACCIONISTA, EJERCIENDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN TAL CALIDAD. PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN DE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A.3.- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.-

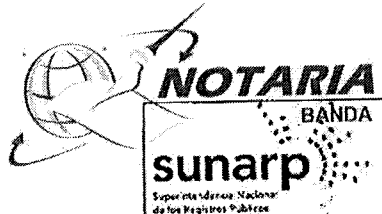
EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, CON HIPOTECAS, PRENDAS; SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSUFICIENTE .
- 2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EN GENERAL, PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES , COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REFIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.
- 3) FACULTAD PARA CELEBRAR PROMESAS DE COMPRA-VENTA Y/U OPCIONES.

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ALO



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL Nº IX. SECTOR DE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13244451

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

4) FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL MANEJO Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL GERENTE GENERAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, A FAVOR DE SÍ MISMO O CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLÍTICAS, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY

A) CUENTA ADEMÁS CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 26636 Y EL DECRETO SUPREMO 006-72-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO; DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO

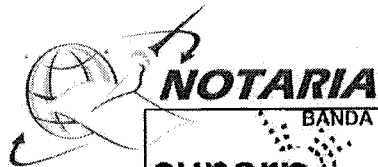
C) REPRESENTAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, JUNTA DE ACREEDORES; LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL Y PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA.

D) PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO A FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS INCLUIDAS ACTAS DE CONCILIACIÓN QUE EL CASO AMERITE, PUDIENDO SOLICITAR, CONTESTAR E INTERVENIR (COMO SOLICITANTE O COMO INVITADO DE LA SOCIEDAD) EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DISPONIENDO DE

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Alexa Ellena Rodríguez Cabello
Representante Legal



109
FRANCISCO BANDA GONZALEZ

sunarp <small>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</small>	BANDA	ZONA REGISTRAL N° IX. SUDAMARCO DE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13244451
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -IR PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.		

LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON MOTIVO DE APLICARSE LA LEY DE CONCILIACIÓN LEY N° 26872, SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070.

E) ASIMISMO, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS, RECLAMOS Y TOMAR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

C) OTRAS FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.
- 2) NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA. ASÍ COMO CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- 3) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES.
- 4) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS.
- 5) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE.
- 6) OBTENER AVALES O GARANTÍAS.
- 7) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

D) FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN (EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.

RELACIONES ENTRE LOS SOCIOS: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

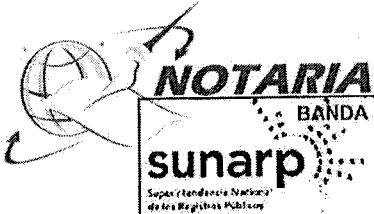
ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

108



FRANCISCO BANDA GONZALEZ

ZONA REGISTRAL N° IX. SIQUEMUNO DE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13244451

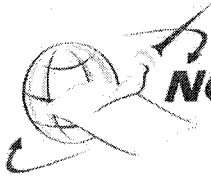
**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL A: .DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI N° 45168481, QUIEN ACTUARÁ CON LAS FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE ESTATUTO LE CONFIEREN .

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/05/2014 A LAS 04:57:31 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00524679 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.370.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016020-35 00019044-34.-LIMA,11 DE JUNIO DE 2014.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Diana Geraldine Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA

ESCRITURA : 3235-14
SIN MINUTA
KARDEX : 100299

**ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACIÓN
DE ESCRITURA PUBLICA
QUE OTORGA
FRANCISCO BANDA GONZALEZ**

YQ*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Treinta (30) días del mes Mayo (05), del año Dos Mil Catorce (2014), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado – Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º, segundo párrafo del Decreto Legislativo número 1049, a fin de declarar unilateralmente en relación a la escritura pública Número N° 3109-14 de **CONSTITUCION DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que otorgaron **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ Y DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, que corre de fojas 17,678 (Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Ocho) a fojas 17,682 (Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Dos) Vuelta en mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014, lo siguiente: =====

Por error involuntario se consignó en la parte introductoria de la Escritura Pública que su fecha de extensión fue el Veinticuatro (24) de Mayo (05) del Dos Mil Trece (2013), siendo la fecha correcta de extensión de la precitada Escritura Pública el Veinticuatro (24) de Mayo (05) del Dos Mil Catorce (2014). =====

***** **CONCLUSION** *****

CONSTANCIA: El Notario que suscribe deja constancia, que de conformidad a lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo del Decreto Legislativo del Notariado, la extensión de la presente escritura pública se informará a los otorgantes del instrumento mencionado en la introducción del presente documento, en sus correspondientes domicilios. De lo que Doy fe. =

NOTARIA
CONSORCIO ARENAS
[Signature]
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal



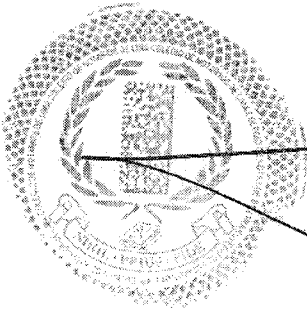
NOTARIA
BANDA

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (VUELTA)

106

La presente escritura se inicia a fojas 18460 con serie B número 3726360 y concluye a fojas 18460 vuelta, con serie B número 3726360 . =====

A fojas 18460, testado: "3235-144", no vale; interlineado: "3235-14", vale. Doy Fe. =====
A fojas 18460:vuelta, testado: "3726359", no vale; interlineado: "3726360", vale. Doy Fe. =====
FIRMADO: Francisco Banda González, Abogado – Notario de Lima. =====
Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas dieciocho mil cuatrocientos sesenta (18460), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2014 =====
Expido el presente testimonio en una (01) foja útil, en la ciudad de Lima a los dos (02) días del mes de junio (06) del año dos mil catorce (2014). =====



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



TESTIMONIO



Abrahan Efraim Rodríguez Capello
Representante Local



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL: ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL: LIMA

TITULO Nº :	2014-00669064
Fecha de Presentacion:	2014-07-02 11:21:33.0

Se deja Constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA	ASIENTO
RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL	13244451	A0002

Derechos S/.0, con Recibo(s) Numero(s) 2014-ZY-00014531, 2014-07-02 13:09:29.0



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA


TITULO N° : 2014-00669064
Fecha de Presentación : 02/07/2014

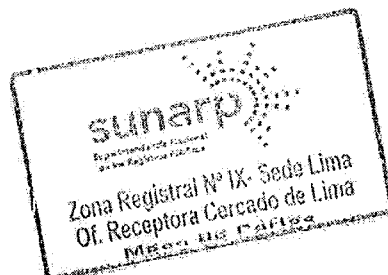
Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	DE	PARTIDA N°	ASIENTO
RECTIFICACION	ERROR	13244451	D0001
MATERIAL			

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados : S/.0.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.0.00 nuevos soles y
Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00014531-ZY. LIMA, 02 de Julio de 2014.


TOMAS HUBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





NOTARIA
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 132 NOTARIO DE LIMA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

Rectificación

Consta del título que dió mérito a la inscripción del asiento de constitución (Título N° 524679 del 27/05/2014) que donde dice: *POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA* debe decir: *POR ESCRITURA PUBLICA DEL 24/05/2014, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA, ACLARADA POR ACTA PROTOCOLAR DE RECTIFICACION DEL 30/05/2014 OTORGADA POR EL MISMO NOTARIO.* Se rectifica dicho asiento de conformidad con el Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 02/07/2014 a las 11:21:33 AM horas, bajo el N° 2014-00669064 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014531-ZY.-LIMA, 02 de Julio de 2014.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LINARES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



NOTARIA
BANDA

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

102

ESCRITURA: 523-16
MINUTA : 494
KARDEX : 114425

**AUMENTO DE CAPITAL
QUE OTORGA**

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EM*****

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los Treinta (30) días del mes de Enero (01) del año Dos Mil Dieciséis (2016), el suscrito, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, extendiendo la presente Escritura Pública, para cuyo efecto compareció: =====

DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, sufragante, quien manifiesta: ser de nacionalidad Peruana, se identificó con la presentación del Documento Nacional de Identidad número 45168481, ser empresaria, soltera, con domicilio en Calle El Rancho número doscientos setenta y uno (271), Segundo (2do) Piso, Urbanización La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien declara proceder en representación de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Registro Único de Contribuyentes número 20562912615, según acta que se inserta. =====

La otorgante posee el idioma castellano, obra con capacidad, libertad, y conocimiento de sus derechos, lo que comprobé al examinarla, de lo que Doy fe; y que no conociendo a la compareciente he cumplido con identificarla con el documento por ella presentado, y con la información obrante en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a través del servicio de comparación biométrica de las huellas dactilares y la consulta en línea de verificación de imágenes y datos; de conformidad con lo establecido en el artículo 55, incisos a y b del Decreto Legislativo 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y de que se me entregó una minuta debidamente suscrita, la que agrego a su correspondiente legajo, cuyo tenor literal es como sigue: =====

***** MINUTA *****

SEÑOR NOTARIO: =====

Sírvase Ud. Extender en su Registro de Escrituras Pública una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**, que otorga **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, debidamente representada por **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con DNI N° 45168481, empresaria, soltera con domicilio en la Calle el Rancho N° 271 2do Piso, Urb. La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, según acta que Ud. Señor Notario se servirá insertar, conforme a los términos siguientes: =====

PRIMERO.- Por Escritura Pública de fecha 24 de Mayo de 2013, otorgada ante el Notario de Lima Dr. Francisco Banda Gonzales, se constituyó la empresa "**4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" quedando inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 de Registro de Personas Jurídicas de Lima. =====

SEGUNDO.- Por Junta General de socios de fecha 21 de enero de 2016, que Ud. Señor Notario se servirá insertar, la sociedad acordó **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la empresa de S/. 102,000.00 (CIENTO DOS MIL Y 00/100 SOLES) a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), es decir, un aumento de S/. 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES). =====

El aumento de capital se realizó por el aporte de bienes que realizó el socio: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, al capital de la sociedad, bienes estos que se detallan y valorizan en la declaración jurada de recepción y valorización de bienes que Ud. Señor Notaria se servirá insertar. =====

Acordándose por ende por unanimidad de votos del **MODIFICACION DEL ARTICULO 5** del **ESTATUTO SOCIAL** en los términos que en la referida acta se precisan. =====

TERCERO.- Finalmente en la Junta General de socios de fecha 21 de enero de 2016, se otorgaron facultades a la socia **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificado con D.N.I. N° 45168481, para que suscriba la minuta y escritura pública que permitan formalizar los acuerdos adoptados. =====

CUARTO.- La otorgante **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, en su condición de Gerente General de la sociedad inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 parte final de la directiva N° 01-2013-JUS/CN, declaro bajo responsabilidad que las **MINUTAS** en el **ACTA**

NOTARIA
CONSORCIO ALENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (VUELTA)

DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ENERO (01) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), corresponden a las siguientes personas: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO y KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ. =====

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de ley y sírvase remitir los Partes correspondientes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su debida inscripción. =====
Lima, 21 de Enero de 2016. =====

Siguen una (01) firma ilegible, una (01) post firma y una (01) huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO. ===
Autoriza la Minuta con su firma y post firma: CAC 7607 Abogado, JUAN PORTILLA FLORES. =====

***** INSERTO *****

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, CERTIFICO: Que, se me ha puesto a la vista el Libro denominado, **ACTAS NUMERO UNO**, en el cual aparece una legalización a nombre de: **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC Nº 20562912615** por el Dr. Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, bajo el registro número setenta y seis mil doscientos catorce (76,214), con fecha Veintiuno (21) de Enero (01) del Año Dos Mil Dieciséis (2016), y que consta de doscientos (200) folios simples, en el cual de fojas dos (02) a fojas tres (03), corre la **ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS**, en la modalidad de hojas digitadas en forma independiente y pegadas en el libro de Actas, entre los cuales estampo mi sello notarial, fechada el Veintiuno (21) de Enero (01) del Año Dos Mil Dieciséis (2016), la cual transcribo literalmente a continuación: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS =====

En la ciudad de Lima, siendo las 9.00 A.M. del día 21 de enero de 2016, en el local de la sociedad **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sito en la Avenida Paseo de la República número tres mil novecientos sesenta y cuatro (3964), Oficina cuatrocientos uno (401), Distrito, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los siguientes socios participacionistas: =====

- DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, titular de 92,000 (NOVENTA Y DOS MIL) participaciones, cada una con un valor nominal de S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOLES). =====
- KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ, titular de 10,000 (DIEZ MIL) participaciones, cada una con un valor nominal de S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOLES). =====

Una vez comprobada la presencia de todos los socios participacionistas, que representan la totalidad de las participaciones suscritas con derecho a voto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 120 de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades, los socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar. Se procedió a dar inicio a la misma, actuando como Presidente: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO** y como Secretaria: **KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ**, conforme al siguiente orden del día: =====

- 1.- **AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL.** =====
- 2.- **AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN.** =====

Luego de una targa deliberación, los socios acordaron por unanimidad lo siguiente: =====

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: =====

El Presidente manifestó a los socios que era necesario aumentar el capital de la empresa para poder desarrollar correctamente su objeto social. Lo cual fue escuchado atentamente por los socios, acordándose por unanimidad de votos aumentar el capital social de la empresa de: S/. 102,000 (CIENTO DOS MIL Y 00/100 SOLES) a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), es decir, un aumento de S/. 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES). =====

El aumento de capital se realizó por el aporte de bienes que realizó el socio: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, al capital de la sociedad, bienes estos que se detallan y valorizan en la declaración jurada de recepción y valorización de bienes que Ud. Señor Notario se servirá insertar. =====

Se deja constancia que la socia: KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ; hizo renuncia a su derecho de participar en el presente aumento de capital realizado en aportes. =====

Asimismo, las socias por unanimidad de votos acordaron emitir 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) participaciones de un valor nominal de S/. 1.00 (UN Y 00/100 SOL) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que sumadas a las participaciones existentes dan un total de 300,00.00 (TRESCIENTOS MIL). Como consecuencia del aumento de capital antes descrito, la Junta aprobó por UNANIMIDAD de votos modificar el Artículo 5 del estatuto social, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 5.- Capital.- La sociedad cuenta con un capital suscrito y pagado de S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), el capital representado por 300,00.00 (TRESCIENTOS MIL) participaciones sociales de un nuevo sol (S/ 1.00) cada

NOTARIA
BANDA
CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA
BANDA

OS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO

una, las que no podrán incorporarse en títulos ni denominarse acciones. El régimen de participaciones es como sigue: = = = =

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO	290,000	S/. 290,000.00
KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ	10,000	S/. 10,000.00
TOTAL	300,000	S/. 300,000.00

2.- AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN.

Finalmente la Junta aprobó por unanimidad de votos autorizar a la socia: **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificado con D.N.I. N° 45168481, para que formalice los presentes acuerdos, firmado la minuta y escritura pública correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a redactar el acta, dándose lectura de la misma, que fue aprobada y suscrita por los presentes, en señal de conformidad, siendo las 11:00 A.M. del mismo día.

Siguen dos (02) firmas ilegibles y dos (02) post firmas: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO; KATHERIN LIZETH HUANUCO MELENDEZ

INSERTO

Quien suscribe, Francisco Banda González, Abogado - Notario de Lima, **CERTIFICO:** Que se me ha puesto a la vista la **DECLARACION JURADA DE APOORTE Y RECEPCIÓN DE BIENES E INFORME DE VALORIZACIÓN**, la cual transcribo literalmente a continuación:

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES E INFORME DE VALORIZACION

Yo, **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con el Documento Nacional de Identidad número 45168481, empresaria, soltera, con domicilio en calle el Rancho número doscientos setenta y uno (271), las Viñas de la Molina; Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento haber recibido como aporte al capital de la sociedad: **"4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, los bienes muebles que valorizo y que detallo a continuación:

- BIENES APORTADOS POR: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO** = = = = = **VALORIZACION**
- 01 Minicargador marca BOBCAT Modelo 863 Serie Chasis #S14447465 con Motor BG-4M-2011 marca DEUTZ con Serie 10646431 con 280 RPM 62Kw y 83HP = = = = = S/. 78,000.00
 - 01 Minicargador marca BOBCAT Modelo 853 Serie PIN 512818452 = = = = = S/. 74,100.00
 - 01 Computadora i3, serie MXL11528CM modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC = = = = = S/. 2,800.00
 - 01 Computadora i3, serie MXL11528CW modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC = = = = = S/. 2,800.00
 - 01 Computadora i3, serie MXL0450HPV modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC = = = = = S/. 2,800.00
 - 01 Computadora i3, serie MXL0450HP0 modelo HP COMPAQ 8100 ELITE SFF PC = = = = = S/. 2,800.00
 - 01 Computadora C2D, serie MXL03829YY modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC = = = = = S/. 1,800.00
 - 01 Computadora C2D, serie MXL0450ZMS modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC = = = = = S/. 1,800.00
 - 01 Computadora C2D, serie MXL0450ZLK modelo HP COMPAQ 8000 ELITE SFF PC = = = = = S/. 1,800.00
 - 01 Computadora C2D, serie 2FS5NN1 modelo OPTIPLEX 780 = = = = = S/. 1,800.00
 - 01 Computadora C2D, serie 6HRBSF1 modelo OPTIPLEX 755 = = = = = S/. 1,800.00
 - 01 Computadora C2D, serie 91LPVL1 modelo OPTIPLEX 780 = = = = = S/. 1,800.00
 - 01 Computadora C2D, serie 2VA71304LC modelo HP COMPAQ DC 5700 SMALL FORM FACTOR = = = = = S/. 1,800.00
 - 01 Laptop ASUS Core i7, serie F4N0WU16844618D modelo G751JY = = = = = S/. 8,600.00
 - 01 Laptop TOSHIBA AMD A6, serie 8C180144Q modelo SATELLITE C855D = = = = = S/. 1,600.00
 - 01 Laptop HP COMPAQ i5, serie 2CE2130HHM modelo HP PAVILLON DV6 NOTEBOOK PC = = = = = S/. 2,600.00
 - 01 Plotter HP DESIGNJET, serie CN53D6M00K modelo T520-32 = = = = = S/. 9,300.00
- TOTAL APORTADO** = = = = = **S/. 198,000.00**
- TOTAL GENERADO** = = = = = **S/. 198,000.00**

El total general es de S/. 198,000 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES), mediante aporte de los mencionados bienes al capital de la empresa.

Además declara bajo juramento, que el presente informe ha sido elaborado teniendo en cuenta como criterios de valuación la depreciación de los mismos y a la libre oferta y demanda.

Lima, 21 de Enero del 2016.

NOTARIA
BANDA

CONSORCIO ATENAS

[Firma]

Hilana Rodríguez Cabello
Representante Legal



NOTARIA BANDA

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (VUELTA)

Sigue una (01) firma ilegible, una (01) post firma y una (01) huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, GERENTE GENERAL. =====

CONCLUSIÓN

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106: Yo, el Notario que suscribe deja constancia de haber cumplido con la séptima disposición complementaria y modificatoria del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado y con lo establecido por el artículo 59 inciso k del Decreto Legislativo 1049. En tal sentido, la otorgante del presente instrumento declaran bajo juramento y bajo su responsabilidad que el origen de los bienes que se transfieren no tienen relación alguna con el lavado de activos, especialmente lo concerniente a la minería ilegal u otras formas de crimen organizado, siendo su origen lícito en el acto que por la presente se formaliza. De lo que doy fe. =====

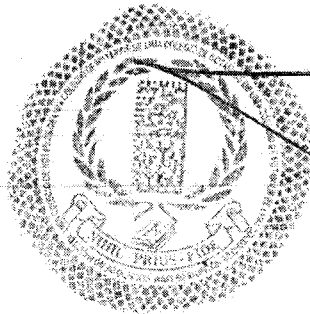
Instruida la otorgante del objeto, resultados y efectos legales de la presente escritura se inicia a fojas 2944 con serie B número 5251194 y concluye a fojas 2945 vuelta con serie B número 5251195 por la lectura personal que efectuaron del instrumento, se ratifica en su contenido, reconoce como suya la firma de la minuta que lo originó, lo suscribe e imprime su huella dactilar. =====

Concluyendo el proceso de firmas con fecha treinta (30) de enero (01) del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Francisco Banda Gonzalez, Notario de Lima, Doy Fe. =====

A fojas 2945 vuelta; Interlineados: "con", valen. Doy fe. =====
A fojas 2944 vuelta; Interlineado: "Abogado, JUAN PORTILLA FLORES.", vale. Doy fe. =====

Firma y huella dactilar: DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, el treinta (30) de enero (01) del año dos mil dieciséis (2016). =====
Firmado: FRANCISCO BANDA GONZALEZ, NOTARIO DE LIMA. =====

Concuerda con la Escritura Pública que corre de fojas dos mil novecientos cuarenta y cuatro (2944), de mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2016. =====
Expido el presente testimonio en dos (02) fojas útiles, en la ciudad de Lima a los dos (02) días del mes de febrero (02) del año dos mil dieciséis (2016). =====



FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA



NOTARIA BANDA
CONSORCIO ATENAS

[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA


TITULO N°	:	2016-00106994
Fecha de Presentación	:	03/02/2016

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
AUMENTO DE CAPITAL DE S.R.L.	13214451	B0001

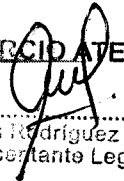
Derechos pagados : S/ 621,00 soles, derechos cobrados : S/ 603,00 soles y Derechos por devolver : S/ 18,00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00003166-37. LIMA, 04 de Febrero de 2016.


Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Sub Gerencia de Diario y
Mesa de Partes


Notario Enrique Chaves
NOTARIA
BANDA

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



97
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 132115
FRANCISCO BANDA GONZALEZ
NOTARIO DE LIMA

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
D00001


AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/01/2016 otorgada ante Notario BANDA GONZALEZ, FRANCISCO RAFAEL, y por Junta General de fecha 21/01/2016 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 198,000.00 por aportes no dinerarios, y modificar el artículo quinto del estatuto con el siguiente tenor:

ARTICULO 5°: el capital de la sociedad es de S/. 300,000.00 representado por 300,000 participaciones de un valor nominal de S/. 1.00 íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

- Diana Geraldine Rozas Cabello, suscribe 290,000 participaciones.
- Katherin Lizeth Huánuco Meléndez, suscribe 10,000 participaciones.


El acta corre a fojas 2 a 3 del Libro de Actas n° 01, legalizado el 21/01/2016 ante Notario Francisco Banda González, bajo el n° 76214. El título fue presentado el 03/02/2016 a las 09:32:03 AM horas, bajo el N° 2016-00106994 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 603.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003166-37.- LIMA, 04 de Febrero de 2016.

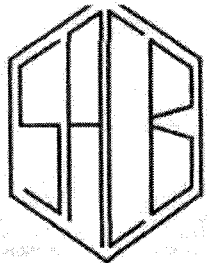

Rosemary Alméida Bedoya
Registrador Público

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP


CONSORCIO ATENAS
Alex. Eliana Aránguez Cabello
Representante Legal



S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA

NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

**ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
BAJO LA DENOMINACION DE PISONAY
INVERSIONES S.A.C. = = = = =**

FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2006. = = = =

**K- 10809 FS. 5168
ESCRITURA 1025 MINUTA 1025**

**Av. El Polo N° 103 - Santiago de Surco, Lima 33
Telfs. 437-0690 / 437-0771 / 437-3919 Fax : 437-5155
e-mail: notariacollantes@speedy.com.pe**

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
**Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal**

K = 10809

ESCRITURA NUMERO:

MIL VEINTICINCO

M. N° 1025

CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

BAJO LA DENOMINACION DE

"PISONAY INVERSIONES S.A.C."

=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MI, SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, COMPARECE: =====

JAVIER - ARROYO - AMBIA, PERUANO, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON DONA NINOSKA CACERES YABAR, DE PROFESION U OCUPACION INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 23929952, SEÑALANDO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN CALLE BARTOLOME RUIZ NUMERO 197, DEPARTAMENTO 301, URBANIZACION VALLE HERMOSO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 11902708 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, Y A QUIEN IDENTIFICO, DE LO QUE DOY FE. =====

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, SE HALLA INSTRUIDO SEGUN EL ARTICULO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR ABOGADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, DE LO QUE DOY FE Y CUYO TENDR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA. =====
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE, OTORGAN: =====

- JAVIER ARROYO AMBIA CON D.N.I. N° 23929952, PERUANO, CASADO CON NINOSKA CACERES YABAR, INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN CALLE BARTOLOME RUIZ N° 197, DPTO. 301, URB. VALLE HERMOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. =====

- ARTURO FELIX ARROYO AMBIA CON D.N.I. N° 23923150, PERUANO, CASADO CON LOZ ELIANA GUTIERREZ CHACON, INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN CALLE CHULLO N° 650, URB. LA ESTANCIA (CONDOMINIO URB. LA ESTANCIA 10-AB-B) DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR DON JAVIER ARROYO AMBIA CON D.N.I. N° 23929952, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11902708 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONSORCIO ATENAS
S.A.C.

LIMA. = = = = =

EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: = = = = =

PRIMERO: POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACION DE "PISONAY INVERSIONES S.A.C." = = = = =

SEGUNDO: EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LA SIGUIENTE MANERA: = = = = =

- JAVIER ARROYO AMBIA, SUSCRIBE 35,000 (TREINTACINCO MIL) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE AL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) MEDIANTE APOORTE DE DINERO EN EFECTIVO. = = = = =

- ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, SUSCRIBE 15,000 (QUINCE MIL) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE AL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) MEDIANTE APOORTE DE DINERO EN EFECTIVO. = = = = =

TERCERO: LA SOCIEDAD SE REGIRA POR EL SIGUIENTE ESTATUTO Y EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN ADELANTE LA LEY. = = = = =

E S T A T U T O = = = = =

ARTICULO 1.: DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO. = = = = =

LA SOCIEDAD SE DENOMINA "PISONAY INVERSIONES S.A.C." TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO SOCIAL Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SU DOMICILIO ES EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO. = = = = =

ARTICULO 2.: OBJETO SOCIAL. = = = = =

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: = = = = =
- EJECUCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, ELECTROMECHANICAS, HIDROLOGICAS Y OTRAS SIMILARES. = = = = =

- LA ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, CONTRATAS, CORRETAJE, ETC., Y TODO TIPO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS. IGUALMENTE PODRA REALIZAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE AGRUEDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

- IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHICULOS AUTOMOTORES, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION. = = = = =

CONSORCIO ATENAS

Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

REPRESENTACION DE EMPRESAS DE TELEFONIA, VENTA DE EQUIPOS, BUNTHISTROS,
 TARJETAS, ETC. = = = = =
 CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO CONTABLE, AUDITORIAS ESPECIALES Y TODO TIPO
 DE SERVICIOS PROFESIONALES, SUPERVISION DE OBRAS EN GENERAL. = = = = =
 LA SUBCONTRATACION DE EMPRESAS NATURALES Y JURIDICAS A TRAVES DE
 CONTRATOS DE VINCULACION O TERCEERIZACION. = = = = =
 ELABORACION Y FORMULACION DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS DE TODO TIPO. =
 ACTIVIDADES DE RESTAURANT TURISTICO Y AFINES. = = = = =
 PRESTAR SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CON LAS SIGUIENTES
 ACTIVIDADES: = = = = =
 A) PROMOCION DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL; = = = = =
 B) ELABORACION, PRODUCCION, ORGANIZACION Y VENTA DE PROGRAMAS Y DEMAS
 SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; = = = = =
 C) RESERVA Y VENTA DE BOLETOS Y PASAJES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; =
 D) RECEPCION Y TRASLADO DE TURISTAS; = = = = =
 E) RESERVACION Y CONTRATACION DE HOSPEDAJE, REPRESENTACION DE LINEAS AEREAS
 Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURISTICOS; = = = = =
 F) REPRESENTACION DE EMPRESAS INTERMEDIADORAS U OPERADORAS TURISTICAS NO
 DOMICILIADAS EN EL PAIS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROPIOS; = = = = =
 G) INFORMACION TURISTICA Y DIFUSION DE MATERIAL DE PROMOCION Y PROPAGANDA; =
 H) CAMBIO DE DIVISAS, VENTA Y CAMBIO DE CHEQUES DE VIAJEROS; = = = = =
 I) EXPEDICION Y TRANSFERENCIA DE EQUIPAJE POR CUALQUIER MEDIO DE
 TRANSPORTE; = = = = =
 J) FORMALIZACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIAJE, DE PERDIDAS O DETERIORO DE
 EQUIPAJES Y OTRAS QUE CUBRAN LOS RIESGOS DERIVADOS DEL VIAJE; = = = = =
 K) ALQUILER DE VEHICULOS CON Y SIN CONDUCTOR; = = = = =
 L) RESERVA, ADQUISICION Y VENTA DE ENTRADAS PARA LA REALIZACION DE VISITAS
 TURISTICAS; = = = = =
 M) ALQUILER DE UTILES Y DE EQUIPOS DESTINADOS A LA PRACTICA DEL TURISMO DE
 AVENTURA QUE INVOLUCRAN CAMINATAS, ANDINISMO, CANOTAJE Y OTROS SIMILARES; =
 N) FLETAMENTO DE AVIONES Y BARCOS, AUTOBUSES, TRENES ESPECIALES Y OTROS
 MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS PROPIOS DE
 SU ACTIVIDAD; = = = = =
 O) ORGANIZACION Y PROMOCION DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS
 SIMILARES; = = = = =
 P) CONTRATACION DE GUIAS DE TURISMO; = = = = =
 Q) PRESTACION DE CUALQUIER OTRO SERVICIO TURISTICO QUE COMPLEMENTE LOS
 SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. = = = = =
 SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL
 MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
 NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana ...
 Representante

92

CONSORCIO ATENAS

OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS SIN RESTRICCION ALGUNA.

ARTICULO 3°: CAPITAL SOCIAL.

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL (S/. 1.00) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).

ARTICULO 4°: TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE BIENES.

LOS OTORGANTES ACUERDAN MANTENER EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 237° DE LA LEY.

ARTICULO 5°: ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA GERENCIA. LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

ARTICULO 6°: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANOS SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA LEY LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL. LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA LEY.

EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRA PERSONA.

ARTICULO 7°: JUNTAS NO PRESENCIALES.

LA CELEBRACION DE JUNTA NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ART. 246° DE LA LEY.

ARTICULO 8°: LA GERENCIA. NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANOS SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES, SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 196° Y SIGUIENTES DE LA "LEY".

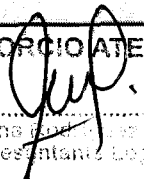
EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

CONSORCIO ATENAS
Alaxa Ellana R.
Representante Legal

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. = = = = =
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY N.O. 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. = = = = =
- C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENDARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIO, GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, POLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGITARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA O DE CUALQUIER FORMA. = = = = =
- D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS, EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. = = = = =
- E) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. = = = = =
- F) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS. = = = = =
- G) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR. = = = = =
- H) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARGUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. = = = = =
- I) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA EMPRESA. = = = = =
- J) EFECTUAR CARGOS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
 NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS


 Dña. Eliana Collantes Becerra
 Representante Legal

ARTICULO 10

CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. = = = = =

K) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS. = = = = =

L) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, CONDATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIOS; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS. = = = = =

LL) PRESTAR AVAL Y GARANTIA FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA. = = = = =

MO) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS. = = = = =

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

ARTICULO 9°: MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL. =

LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL, EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL, SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 198° Y 199° DE LA LEY, ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 201° AL 206° Y 215° AL 220° RESPECTIVAMENTE DE LA LEY. = = = = =

ARTICULO 10°: ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES. SE RIGE POR

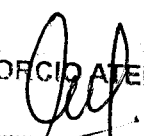
LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 40°, 221°, 222°, 223°, 224°, 225°, 227°, 228°, 229°, 230°, 231°, 232°, 233° Y 242° DE LA LEY. = = = = =

ARTICULO 11°: DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION. = = = = =

EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407°, 409°, 410° Y 412° AL 422° DE LA LEY. = = = = =

CUARTO: QUEDA DESIGNADO COMO PRIMER GERENTE GENERAL: JAVIER ARROYO AMBIA, CUYAS GENERALES DE LEY APARECEN EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART.

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

3° DEL ESTATUTO SOCIAL. = = = = =

QUINTO: QUEDA DESIGNADO COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD: ARTURO FELIX ARROYO AMPIA, CUYAS GENERALES DE LEY APARECEN EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: = = = =

- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. = = = = =
- INTERVENIR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, MUNICIPALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS QUEDANDO PREVENIDAS DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL GENERAL Y ESPECIAL CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; ASI COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PREVISTAS EN EL ART. 19 DE LA LEY 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. = = = = =
- CELEBRAR CONTRATOS VINCULADOS A LA EXPLOTACION, PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE PROYECTOS; EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. = = = = =
- SOLICITAR FIANZAS Y/O AVALES, OTORGAR FIANZAS VINCULADAS. = = = = =
- DAR Y/O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES. = = = = =
- CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. = = = =
- CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS. = = = = =
- EFECTUAR COBRANZAS DE FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA; EXPEDIR FACTURAS.
- EFECTUAR TRAMITES EN GENERAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE ADUANAS. = = = = =

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE DEX Y SIRVASE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCION. = = = = =

LIMA, DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.- DOS FIRMAS. = = = = =

AUTORIZADA LA MINUTA POR EL DOCTOR C. DANIEL SALAZAR VILLA, ABOGADO, CON EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO TREINTIUN MIL CIENTO CINCUENTISIETE. = = = = =

INSERTO.- DEPOSITO BANCARIO. = = = = =

BBVA BANCO CONTINENTAL.- CERTIFICACION N° 0160 0000024821.- DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION. = = = = =

POR: S/. 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).- EMISION: 01/09/2006. = = = = =

CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 26897, HEMOS RECIBIDO EN DEPOSITO A NOMBRE DE: PISONAY INVERSIONES S.A.C.- SUMA SUMA DE: DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES.- PARA LOS FINES DE: PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA.- CUYA MINUTA

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ALENAS

[Signature]
Alexa Eliane Rodríguez Cabello
Representante Legal

NOTA FORMAL

SE ENCUENTRA EN TRAMITE.- ESTE DEPOSITO SE REALIZA POR ORDEN DEL SR. ARROYO AMBIA JAVIER.- IDENTIFICADO CON: L.E. 23929952.- DOMICILIADO EN: CAL BARTOLOME RUIZ 197 DPTO. 301, URB. VALLE HERMOSO.- TELEFONO: 3440228.- EL DEPOSITO QUE SUSTENTA ESTE FORMULARIO NO GENERARA INTERESES. = = = = =

ESTE DEPOSITO ESTARA SUJETO AL PAGO DE LAS COMISIONES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO QUE EL BANCO TENGA ESTABLECIDOS EN SU TARIFARIO. = = = = =

SANTIAGO DE SURCO, 01-09-2006.- BANCO CONTINENTAL-P.P. = = = = =

UN SELLO: CLARA CALRAMFOMA MENDEZ-SUB GERENTE DE OFICINA-OFICINA C.C. MONTEPRICCO * UNA FIRMA. = = = = =

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. Y, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DEL NOTARIADO, D.L. 26002, SE INSERTAN LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS LEGALES: = = = = =

ARTICULOS SETENTICUATRO, SETENTICINCO, SETENTISIETE Y CUATROCIENTOS TREINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL: = = = = =

ARTICULO - SETENTICUATRO: FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUIDO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. = = = = =

ARTICULO - SETENTICINCO: FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUERERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. = = = = =
EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. = = = = =

ARTICULO - SETENTISIETE: SUSTITUCION Y DELEGACION DEL PODER.- EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR SUS FACULTADES O DELEGARLAS SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA ELLA. = = = = =
LA SUSTITUCION IMPLICA EL CESA DE LA REPRESENTACION SIN POSIBILIDAD DE REASUMIRLA; LA DELEGACION FACULTA AL DELEGANTE PARA REVOCARLA Y REASUMIR LA REPRESENTACION. = = = = =

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliano Rodríguez Cabollo
Representante Legal

LA ACTUACION DEL APODERADO SUSTITUTO O DELEGADO OBLIGA A LA PARTE REPRESENTADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS FACULTADES CONFERIDAS. = = = = =

LA FORMALIDAD PARA LA SUSTITUCION O DELEGACION ES LA MISMA QUE LA EMPLEADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PODER. = = = = =

ARTICULO - CUATROCIENTOS - TREINTISEIS: = EMPLAZAMIENTO DEL APODERADO. - EL EMPLAZAMIENTO PODRA HACERSE AL APODERADO SIEMPRE QUE TUVIERA FACULTAD PARA ELLO Y EL DEMANDADO NO SE HALLARA EN EL AMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO. = = = = =

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS; DE LO QUE DOY FE. = = = = =

FIRMADO: JAVIER ARROYO AMBIA, UNA HUELLA DIGITAL, EL CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. = = = = =

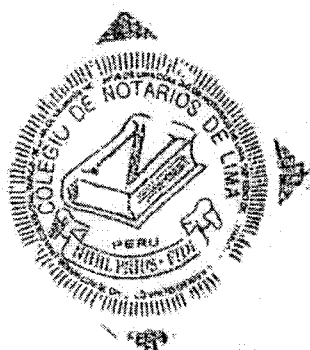
CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO EN LA FECHA, CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; DOY FE. = = = = =

FIRMADO: SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BÉCERRA-NOTARIO DE LIMA. = = = = =

ES CONFORME CON LA MATRIZ DE SU REFERENCIA, LA CUAL CORRE EXTENDIDA CON FECHA CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE FOJAS CINCO MIL CIENTO SESENTIDCHO A FOJAS CINCO MIL CIENTO SETENTISEIS, DE MI PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO DOS MIL SEIS - DOS MIL SIETE, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. = = = = =



S. Alejandro Collantes Becerra
Abogado
NOTARIO DE LIMA



COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
ALEJANDRO ATENAS
Alexandra Rodríguez Cabello
Representante Legal



K-10809 Fs 5168 m. 1025
ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL, LIMA

TITULO N° : 2006-00452070
Fecha de Presentación : 06/09/2006

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO : PARTIDA N° : ASIENTO :
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA : 11925148 : A0001

Derechos S/227.00 con Recibo(s) Numero(s) 00062407-07 00076024-08.
LIMA, 12 de Setiembre de 2006

[Handwritten signature]
S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Abogado
D.O.C.



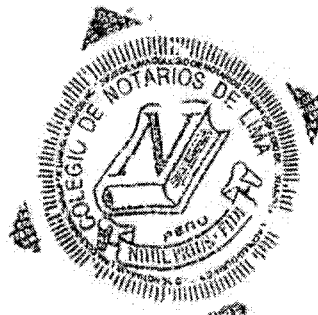
CERTIFICO Que esta copia que consta de una pagina es reproduccion exacta del documento original que he tenido a la vista

15 SET. 2006



Lima

[Handwritten signature]
S. Alejandro Collantes Becerra
Abogado
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO ATENAS

[Handwritten signature]
Alexa Eliana Rodríguez Casallo
Representante Legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

83

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/09/2006 otorgada ante NOTARIO COLLANTES BECERRA SANTOS ALEJANDRO en la ciudad de LIMA.

Socios Fundadores y Aportes:

1. JAVIER ARROYO AMBIA; Peruano, Casado con, suscribe 35,000 acciones
Ninoska Caceres Yabar, Ingeniero civil.
2. ARTURO FELIX ARROYO AMBIA; Representado suscribe 15,000 acciones
por JAVIER ARROYO AMBIA según poder inscrito
en la partida número 11902708 del registro de
mandatos y poderes de Lima.

Objeto: (Art. 2°) Dedicarse a:

- Ejecución de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidrológicas y otras similares.
- La elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, actividades de construcción, contrata, corretaje, etc. Y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Igualmente podrá realizar todas aquellas operaciones que acuerde la junta general de accionistas.
- Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, herramientas para la construcción.
- Representación de empresas de telefonía, venta de equipos, suministros, tarjetas, etc.
- Consultoría y asesoramiento contable, auditorías especiales y todo tipo de servicios profesionales, supervisión de obras en general
- La subcontratación de empresas naturales y jurídicas a través de contratos de vinculación o tercerización.
- Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- Actividades de restaurant turístico y afines.
- Prestar servicios de agencia de viajes y turismo con las siguientes actividades:
 - A) Promoción del turismo nacional e internacional;
 - B) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales;
 - C) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte;
 - D) Recepción y traslado de turistas;
 - E) Reservación y contratación de hospedaje, representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos.
 - F) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - G) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda.
 - H) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajeros.
 - I) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte;
 - J) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipajes y otras que cubran los riesgos derivados del viaje.
 - K) Alquiler de vehículos con y sin conductor.
 - L) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas.
 - M) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucren caminatas, andinismo, canotaje y otros similares.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**NOTARIO COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima

CONSORCIO ATENAS

Alexa Erena
Representante



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

- N) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad.
- O) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares.
- P) Contratación de guías de turismo;
- Q) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los servicios antes mencionados.

Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna.

Inicio de Operaciones: En la fecha de este pacto.

Duración: Indeterminada.

Domicilio: Lima, pudiendo aperturar sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

Capital Social: S/ 50,000.00 nuevos Soles, dividido en 50,000 acciones nominativas de S/ 1.00 Nuevo sol cada una, **integramente suscritas y pagados en un 25% (veinticinco por ciento)**

Régimen de la Junta General: La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245º de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la LGS.

Régimen de la Gerencia: (Art. 8º) No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General.

La Junta General de Socios puede designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185º y siguientes de la "ley".

El Gerente General está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

- A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozará de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10 de la ley no. 26836 y demás normas conexas y complementarias; teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.
- C) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancario, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.
- D) Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.
- E) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera Nº 1245 - 1249
Surco Lima

CORRESPONDIENTE

Alexa Inca...
Representante...



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

- F) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros
- G) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas y cualquier otro título valor
- H) Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.
- I) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazos, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.
- J) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.
- K) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.
- L) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual, tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros.
- LL) Prestar aval y garantía fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma bienes muebles o inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores mobiliarios en garantía; inclusive en fideicomiso en garantía.
- M) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.

El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221° y siguientes de la LGS

Régimen para la Disolución y Liquidación: Según lo dispuesto por la LGS

GERENTE GENERAL: JAVIER ARROYO AMBIA, Quien a sola firma podrá ejercer todas las facultades contenidas en el art. 8° del estatuto social.

APODERADO: ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, quien a sola firma podrá ejercer las siguientes facultades:

- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- Intervenir ante toda clase de autoridades civiles, municipales, judiciales y administrativas quedando preeminidas de las facultades de representación procesal general y especial contenidas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil; así como las

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA**
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima

CONSORCIO ATENAS

Alexa Flores Angulo Cabello
Representante Legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

facultades de representación previstas en el art. 10 de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

celebrar contratos vinculados a la explotación, producción de bienes y servicios de construcción y consultorías de proyectos; en general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.

- Solicitar fianzas y/o avales, otorgar fianzas y/o avales.
- Dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
- Celebrar contratos de transacciones judiciales o extrajudiciales.
- Contratar pólizas de seguros.
- Efectuar cobranzas de facturas emitidas por la empresa; expedir facturas.
- Efectuar trámites en general ante la superintendencia nacional de administración tributaria y superintendencia nacional de administración de aduanas.

El título fue presentado el 08/09/2006 a las 03:49:56 PM horas, bajo el N° 2006-00462070 del TomoDiario 0479.Derechos S/227.00 con Recibo(s) Numero(s) 00062407-07 00076024-08 -LIMA, 12 de Setiembre de 2006.

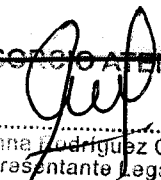

DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SURCO
LIMA

**NOTARIA COLLANTES
BECERRA
Av. Primavera N° 1245 - 1249
Surco Lima**

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CONCORDIA ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

T
E
S
T
I
M
O
N
I
O

K= 26493

ESCRITURA NUMERO:

MIL SEISCIENTOS CINCUENTIUNO

M.N° 1651

CANCELACION DE DIVIDENDOS PASIVOS, AUMENTO DE CAPITAL, ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE

DIRECTORES

QUE OTORGA

"PISONAY INVERSIONES S.A.C."

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI, SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, COMPARECE. =====

HELIANA - ANGELA - ARROYO - DE ROZAS, PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESION U OCUPACION CONTADORA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 23852016, SEÑALANDO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN CALLE BARTOLOME RUIZ NUMERO 197, DEPARTAMENTO 301, URBANIZACION VALLE HERMOSO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PROCEDE EN REPRESENTACION DE "PISONAY INVERSIONES S.A.C." CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20514031429, FACULTADO SEGUN COMPROBANTE QUE MAS ADELANTE SE INSERTARA Y A QUIEN IDENTIFICO, DE LO QUE DOY FE. =====

LA COMPARECIENTE, ES MAYOR DE EDAD, ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, SE HALLA INSTRUIDO SEGUN EL ARTICULO VEINTISIETE DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR ABOGADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, DE LO QUE DOY FE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA =====

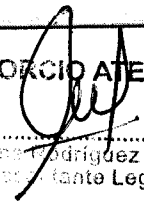
SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CANCELACION DE DIVIDENDOS PASIVOS, AUMENTO DE CAPITAL, ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES QUE OTORGA "PISONAY INVERSIONES S.A.C." CON R.U.C. N° 20514031429, CON DOMICILIO EN CALLE BARTOLOME RUIZ N° 197, DPTO. 301, URBANIZACION VALLE HERMOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, FACULTADA SEGUN ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE MAYO DE 2012, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR, EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: =====

PRIMERO. "PISONAY INVERSIONES S.A.C.", SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2006 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, LA MISMA QUE CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11925148 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

SEGUNDO. "PISONAY INVERSIONES S.A.C.", SE CONSTITUYO CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 50,000 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO). MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE MAYO DE 2012, SE ACORDO Y APROBO CANCELAR EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) RESTANTE, EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR. =====

TERCERO. ASIMISMO, EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS ANTES REFERIDA, SE ACORDO POR UNANIMIDAD EL AUMENTO

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

CONSORCIO ATENAS

Liliana Rodríguez Cabello
Abogada - Abogado Legal

80

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

DEL CAPITAL SOCIAL, LA ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN EN EL ACTA DE LA JUNTA EN MENCIÓN. =====

ASIMISMO, SE AUTORIZO A LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA LOS ACUERDOS DEBIDAMENTE APROBADOS. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY, INSERTE EL TEXTO DEL ACTA MENCIONADA Y CURSE EL PARTE RESPECTIVO AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PARA LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE. ===

LIMA, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. UNA FIRMA. =====

AUTORIZA LA MINUTA POR LA DOCTORA URSULA CUETO CAVERO, ABOGADA, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO. =====

INSERTO: COMPROBANTE, SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE, HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS N° 01, DE LA EMPRESA PISONAY INVERSIONES S.A.C., LEGALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, CON FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE, Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS BAJO EL NUMERO 360-2010, Y HE CONSTATADO QUE EN EL MENCIONADO LIBRO DE FOJAS DIECISEIS A FOJAS VEINTIUNO, CORRÉ EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS =====

EN LIMA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "PISONAY INVERSIONES S.A.C." INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11925148 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE A CONTINUACION SE INDICA: =====

- JAVIER ARROYO AMBIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12730582 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, TITULAR DE 14,000 (CATORCE MIL) ACCIONES. =====

- HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, TITULAR DE 36,000 (TREINTA Y SEIS MIL) ACCIONES. =====

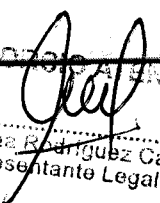
LO QUE HACE UN TOTAL DE 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES, TODAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA. =====

POR ACUERDO UNANIME DE LOS PRESENTES, PRESIDIO LA JUNTA Y ACTUO COMO SECRETARIA LA ACCIONISTA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS. =====

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD, EN APLICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, TODOS LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA CON CARACTER DE UNIVERSAL, APROBANDO IGUALMENTE POR UNANIMIDAD TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA: =====

- 1.- CANCELACION DE LOS DIVIDENDOS PASIVOS. =====
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. =====
- 3.- ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO. =====
- 4.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES. =====

CONSULTA A LAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

49
TESTIMONIO

5.- REPRESENTANTE. =====

ACTO SEGUIDO, SE PASO A TRATAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA. =====

1.- CANCELACION DE LOS DIVIDENDOS PASIVOS. =====

LA PRESIDENTA RECORDO QUE AL CONSTITUIRSE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS UNICAMENTE HABIAN PAGADO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS POR LO QUE, EN LA ACTUALIDAD, RESULTABA IMPRESCINDIBLE EFECTUAR EL PAGO DEL SALDO DE LAS MISMAS. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD CANCELAR LOS DIVIDENDOS PASIVOS, ES DECIR, LAS ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS AL MOMENTO DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL APORTE EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS, POR LA SUMA TOTAL DE S/. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), CON LO CUAL CANCELAN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN EL ACTO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA SEÑALO QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIA MODIFICARSE EL ARTICULO 3 DEL ESTATUTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE DICHA MODIFICACION SE EFECTUARIA EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. =====

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. =====

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE ES NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y PARA LA MEJOR OPERATIVIDAD DE LA MISMA, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD POR LO QUE PUSO EL TEMA A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS. =====

LA PRESIDENTA PROPUSO AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), A LA SUMA DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE EL APORTE DE DINERO EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

LA ACCIONISTA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS MANIFESTO SU VOLUNTAD DE APORTAR AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). POR SU PARTE, EL ACCIONISTA JAVIER ARROYO AMBIA, MANIFESTO SU VOLUNTAD DE APORTAR AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/. 70,000.00 (SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUMA DE S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), A LA SUMA DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE EL APORTE DE DINERO EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS ACUERDAN POR UNANIMIDAD QUE EN ADELANTE EL NUEVO CUADRO DE ACCIONES ES EL SIGUIENTE: =====

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DIVIDIDO EN 300,000 (TRESCIENTAS MIL) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

- HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, ES TITULAR DE 216,000 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL) ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

- JAVIER ARROYO AMBIA, ES TITULAR DE 84,000 (OCHENTA Y CUATRO MIL) ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA SEÑALO QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, DEBIA MODIFICARSE EL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO, POR LO QUE LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION SE APROBO POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO POR EL TEXTO SIGUIENTE: =====

"ARTICULO 3º.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES),

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

REPRESENTADO POR 300,000 (TRESCIENTAS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS' =====

3.- ADOPCION DE LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO. =====

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE, COMO YA SE VENIA EVALUANDO TIEMPO ATRAS, ES NECESARIO QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON UN DIRECTORIO QUE ESTARIA INTEGRADO POR PERSONAS QUE PUEDAN APOYAR CON SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS A LLEVAR ADELANTE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. PARA ELLO, PROPUSO CREAR UN DIRECTORIO ADOPTANDO LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO. ASIMISMO, PROPUSO QUE EL NUMERO DE MIEMBROS CON LOS QUE PODRIA CONTAR EL DIRECTORIO, SEA VARIABLE, ENTRE 3 Y 7 MIEMBROS A EFECTOS QUE EL TEMA DEL NOMBRAMIENTO DE SUS INTEGRANTES, SEA MAS FLEXIBLE. EL PERIODO POR EL QUE DEBEN SER NOMBRADOS, PROPUSO QUE SEA POR 3 AÑOS Y CONTARIA CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. TODO LO EXPUESTO, IMPLICARIA LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD TODO LO PROPUESTO POR LA PRESIDENTA, ES DECIR, SE APROBO CREAR UN DIRECTORIO ADOPTANDO LA FIGURA SOCIETARIA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO, QUE EL NUMERO DE MIEMBROS CON LOS QUE CONTARA EL DIRECTORIO, SEA DE, NO MENOS DE 3 NI MAS DE 7 MIEMBROS. QUIENES PODRIAN NO SER ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, SERIAN ELEGIDOS POR EL PLAZO DE TRES AÑOS Y PODRAN CONTINUAR EN SUS FUNCIONES HASTA QUE NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCION, SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES NO PRESENCIALES, ASI COMO, ELIMINAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 8º DEL ESTATUTO QUE CONFIERE A LA GERENCIA LAS FUNCIONES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONFIERE AL DIRECTORIO Y LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ES DECIR, DEL ARTICULO 5º, DEL ARTICULO 7º Y ELIMINAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 8º, POR EL TEXTO SIGUIENTE: =====

"ARTICULO 5º: ORGANOS DE LA SOCIEDAD. =====

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: =====

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====
- B) LA GERENCIA. =====
- C) EL DIRECTORIO." =====

"ARTICULO 7º: DE LAS JUNTAS NO PRESENCIALES Y DEL DIRECTORIO. =====

LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246º DE LA LEY. =====

LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE ESTARA COMPUESTO POR UN MINIMO DE 3 (TRES) Y UN MAXIMO DE 7 (SIETE) MIEMBROS. =====

EL DIRECTORIO TENDRA UNA DURACION DE 3 (TRES) AÑOS. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. =====

EL DIRECTORIO CONTINUARA EN FUNCIONES AUNQUE HUBIESE CONCLUIDO SU PERIODO, MIENTRAS NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCION. =====

EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DE ALGUNO DE LOS DIRECTORES Y MIENTRAS SE REALICE LA NUEVA ELECCION POR LA JUNTA GENERAL. EL MISMO DIRECTORIO DESIGNARA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLE PARA COMPLETAR SU NUMERO. =====

EN CASO QUE SE PRODUZCA VACANCIA DE DIRECTORES EN NUMERO TAL QUE NO PUEDA REUNIRSE VALIDAMENTE EL DIRECTORIO, LOS DIRECTORES HABLES ASUMIRAN PROVISIONALMENTE LA ADMINISTRACION Y CONVOCARAN DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE SE ELIJA AL NUEVO DIRECTORIO. =====

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LA JUNTA APROBO POR UNANIMIDAD QUE EL NUEVO DIRECTORIO ESTE INTEGRADO POR SEIS MIEMBROS PARA LO CUAL SE ELIGIO POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES SIGUIENTES: =====
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 23852016. =====
DIRECTOR: JAVIER ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 23929952 =====
DIRECTOR: VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 23922329. =====
DIRECTOR: ARTURO ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 23923450 =====
DIRECTOR: ALAN ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 41573454 =====
DIRECTOR: KENNY ARTURO ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 42625202 =====

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. =====

EN ESTE ACTO, LA PRESIDENTA EXPRESO QUE PARA FORMALIZAR LOS PRESENTES ACUERDOS ERA NECESARIO NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. =====
LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LAS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR A LA GERENTE GENERAL, SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 23852016, PARA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE ESTOS ACUERDOS ORIGINEN, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO QUE FUERA NECESARIO OTORGARSE PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS DOCE HORAS, SE LEVANTO LA SESION, LUEGO DE EXTENDERSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA QUE LAS PRESENTES SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====
A CONTINUACION SIGUEN DOS FIRMAS. =====

ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS DE SU REFERENCIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 37,500.00 =====

C/C/ITF: S/. 1.85 =====

PAG: 1/1 =====

CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000382/12:44 =====

OF. CHACARILLA =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 250,000.00 =====

C/C/ITF: S/. 12.50 =====

PAG: 1/1 =====

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

76
T
E
S
T
I
M
O
N
I
O

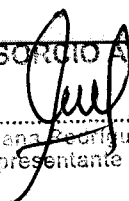
SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

EL DIRECTORIO ELEGIRA DE SU SENO A UN PRESIDENTE. SALVO EL PRIMER PRESIDENTE QUE ES ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====
EL DIRECTORIO SE REUNIRA CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES. PODRA REUNIRSE CON MAYOR FRECUENCIA CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS O DEL GERENTE GENERAL. =====
LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARA EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, QUE SE HARAN ENTREGA EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR CADA DIRECTOR, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE (3) TRES DIAS CALENDARIO DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION. =====
LA CONVOCATORIA DEBE EXPRESAR CLARAMENTE EL LUGAR, DIA Y HORA DE LA REUNION Y LOS ASUNTOS A TRATAR; EMPERO, CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERES PARA LA SOCIEDAD. =====
NO SERA NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO SE REUNAN TODOS LOS DIRECTORES Y ACUERDEN POR UNANIMIDAD SESIONAR Y LOS ASUNTOS A TRATAR. =====
EL QUORUM DEL DIRECTORIO ES LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS. SI EL NUMERO DE DIRECTORES ES IMPAR. EL QUORUM ES EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL. =====
CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A UN VOTO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES. EN CASO DE EMPATE DECIDE QUIEN PRESIDE LA SESION. =====
LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESION DE DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, TIENEN LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIERAN SIDO ADOPTADAS EN SESION SIEMPRE QUE SE CONFIRMEN POR ESCRITO. =====
SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVES DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRONICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACION Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. PARA DICHO EFECTO, SE ESTABLECE QUE EL ACTA RESPECTIVA, DEBERA ESTAR SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO O EL GERENTE GENERAL, QUIEN DEJARA CONSTANCIA QUE LA CONVOCATORIA SE HA EFECTUADO EN LA FORMA PREVISTA EN LA LEY Y EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA FECHA EN QUE SE REALIZO LA SESION, EL MEDIO UTILIZADO PARA ELLO, LA LISTA DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES, LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y LOS VOTOS EMITIDOS. =====
LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DEL DIRECTORIO DEBEN SER CONSIGNADOS, POR CUALQUIER MEDIO, EN ACTAS QUE SE RECOGERAN EN UN LIBRO, EN HOJAS SUELTAS O EN OTRA FORMA QUE PERMITA LA LEY Y, EXCEPCIONALMENTE, CONFORME AL ARTICULO 136° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY 26887. =====
EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL Y DE GESTION NECESARIA PARA LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EL ESTATUTO". =====
"ARTICULO 8°: LA GERENCIA. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° AL 197° DE LA "LEY"=====

4.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES.=====

LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE EN VISTA DE LA CREACION DEL DIRECTORIO ERA NECESARIO NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL PRIMER DIRECTORIO POR LO CUAL PROPUSO QUE EL MISMO ESTE INTEGRADO POR 06 (SEIS) MIEMBROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS PARA QUE ADEMAS LO PRESIDA, AL SEÑOR JAVIER ARROYO AMBIA, A LA SEÑORA VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, AL SEÑOR ARTURO ARROYO AMBIA, AL SEÑOR ALAN ROZAS ARROYO Y AL SEÑOR KENNY ARTURO ROZAS ARROYO. =====

CONSORCIO ATENAS


Alexia Eliana Acuña
Representante Legal

25

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LA JUNTA APROBO POR UNANIMIDAD QUE EL NUEVO DIRECTORIO ESTE INTEGRADO POR SEIS MIEMBROS PARA LO CUAL SE ELIGIO POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES SIGUIENTES: =====
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016. =====
DIRECTOR: JAVIER ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23929952 =====
DIRECTOR: VILMA AMBIA CARRASCO VIUDA DE ARROYO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23922329. =====
DIRECTOR: ARTURO ARROYO AMBIA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 23923450 =====
DIRECTOR: ALAN ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41573454 =====
DIRECTOR: KENNY ARTURO ROZAS ARROYO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 42625202 =====

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. =====

EN ESTE ACTO, LA PRESIDENTA EXPRESO QUE PARA FORMALIZAR LOS PRESENTES ACUERDOS ERA NECESARIO NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE FIRME LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. =====
LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LAS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR A LA GERENTE GENERAL, SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, PARA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA QUE ESTOS ACUERDOS ORIGINEN, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO QUE FUERA NECESARIO OTORGARSE PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS DOCE HORAS, SE LEVANTO LA SESION, LUEGO DE EXTENDERSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA QUE LAS PRESENTES SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====
A CONTINUACION SIGUEN DOS FIRMAS. =====

ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS DE SU REFERENCIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 37.500.00 =====

C/C/ITF: S/. 1.85 =====

PAG: 1/1 =====

CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000382/12:44 =====

OF. CHACARILLA =====

INSERTO: DEPOSITO =====

DEPOSITO EN EFECTIVO =====

SANTIAGO DE SURCO, 22-05-2012 =====

CTA: 0011-0194-84-0100063235 DIV: NUEVOS SOLES =====

TIT: PISONAY INVERSIONES SAC =====

REF.: DEPOSITO EN EFECTIVO =====

IMPORTE: S/. 250.000.00 =====

C/C/ITF: S/. 12.50 =====

PAG: 1/1 =====

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
NOTARIO DE LIMA

74

CLAVE: B633/5E32/PO15741 / 000000384/12:45

OF. CHACARILLA

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIO N° 1049, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE ES DE ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO LA OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO Y, A SU VEZ LE HICE, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO 4314473 Y TERMINA EN LA FOJA CON SERIE C NUMERO 4314479; DE LO QUE DOY FE.

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, UNA HUELLA DIGITAL, EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO EN LA FECHA, VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE; DOY FE.

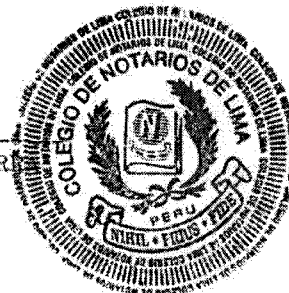
FIRMADO: SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA-NOTARIO DE LIMA.

ES CONFORME CON LA MATRIZ DE SU REFERENCIA, LA CUAL CORRE EXTENDIDA CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE FOJAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES A FOJAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTINUEVE. DE MI PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima

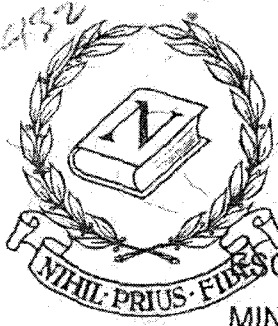


SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
Notario de Lima



CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUARENTISIETE
MINUTA NÚMERO ----: 3180
KARDEX NÚMERO ----: 121900.-

AUMENTO DE CAPITAL
Y
MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO
QUE OTORGA
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
JURAMENTO AGORA 237-8965 de fecha 14 de mayo de 2014
Teléfono: 442-7232 Fax: 442-7232
e-mail: notario@delpozo.com.pe
S.L. 15170

En Lima, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), yo: **JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI**, Abogado – Notario Público de esta Capital, en reemplazo del de igual clase **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, durante la licencia que le ha concedido el Colegio de Notarios de Lima, extendiendo la escritura pública que otorga: =====
LA SEÑORA: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS; identificada con Documento Nacional de Identidad número 23852016, peruana, casada, empresaria, domiciliada en avenida Caminos del Inca número 1168, Urbanización la Alborada, Santiago de Surco, Lima. =====
Quien procede en este acto en nombre y representación de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente número 20514031429, debidamente facultada según consta del Acta que se insertará. =====
De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a la otorgante en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que es persona mayor de edad, con capacidad plena de

CONSEJO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

ejercicio, inteligente en el idioma castellano, hábil para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, procede con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que está otorgando. =====

Conforme a lo establecido en el artículo 27° de la Ley del Notariado, se le hizo conocer los efectos legales de la presente escritura pública. =====

La otorgante me entregó una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: =====

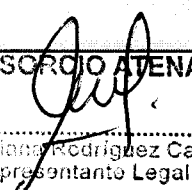
MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ =====

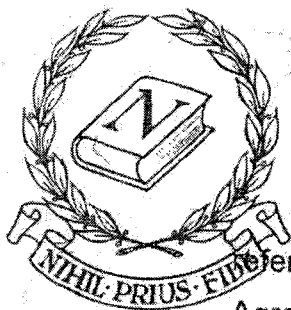
Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto, que otorga **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con RUC N° 20514031429, inscrita en la Partida Electrónica No. 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por la señora Heliana Ángela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, facultada según comprobante que se insertará; con arreglo a la cláusula siguiente: =====

CLAUSULA UNICA.- La Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., de fecha 20 de octubre de 2014, acordó lo siguiente: ==

1. La capitalización del saldo de las utilidades no distribuidas de ejercicio 2013, por un importe de S/. 589,982.14. =====
2. Aumentar el capital en S/. 17.86 adicionales, mediante aportes en efectivo a realizarse por las señoras accionistas. =====
3. Modificar el artículo 3 del Estatuto Social, según texto que usted señor Notario se servirá insertar. =====
4. Autorizar a la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas para que suscriba la minuta y escritura pública por las que se formalicen los acuerdos antes

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



feridos. =====

Agregue usted Señor Notario la introducción y conclusión de Ley, inserte el texto íntegro del acta de la Junta General de Accionistas de fecha 20 de Octubre de 2014, así como curse partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su inscripción. =====

Lima, 20 de Octubre del 2014. =====

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS. =====

Autorizada la Minuta por el Doctor Enrique Gamboa Verano, con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 36330. =====

INSERTO: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2014, QUE CORRE A FOJAS 49 AL 50 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 07 DE MAYO DE 2010, BAJO EL N° 360-2,010 =====

JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, Abogado – Notario Público de esta Capital, en reemplazo del de igual clase JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, durante la licencia que le ha concedido el Colegio de Notarios de Lima, CERTIFICO: =====

Que he tenido a la vista el Libro de Actas No. 01, de PISONAY INVERSIONES S,A,C,, llevado con las formalidades de Ley y legalizado por ante el Notario Público de Lima Doctor Alfonso Benavides de la Puente, el 07 de mayo del 2010, inscrito en su Registro Cronológico de Legalizaciones de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, bajo el número 360-2,010, y he constatado que a folios 49 al 50 corre extendida el Acta de Junta General de Accionistas, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: =====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

En Lima, siendo las 10:00 a.m. del día 20 de Octubre de 2014, se reunieron en el local de la sociedad, sito en Av. Caminos del Inca No. 1168,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 637 - 845
Teléfono: 207-5999 de Fax: 442-7232
E-mail: pcc@notario.org.pe

Minuta de la Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C. celebrada el 20 de Octubre de 2014, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima el 20 de Octubre de 2014, bajo el número 360-2,010.

Minuta de la Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C. celebrada el 20 de Octubre de 2014, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima el 20 de Octubre de 2014, bajo el número 360-2,010.

Urbanización La Alborada, Santiago de Surco, los accionistas: =====

- Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, titular de 216,000 acciones. ===

- Sr. Javier Arroyo Ambia, debidamente representado por la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, según poder inscrito en la Partida No. 12730582 del Registro de Mandatos de Lima, titular de 84,000 acciones. =====

Con la aprobación unánime de todos los presentes, actuó como Presidenta la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, y como Secretario el Apoderado de la sociedad, Sr. Kenny Arturo Rozas Arroyo, quien con autorización de la Junta participa en esta sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades. =====

Encontrándose representados accionistas que representan la totalidad de acciones suscritas con derecho a voto, los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta Universal y los asuntos a tratar, según lo faculta el artículo 120 de la Ley General de Sociedades. =====

ORDEN DEL DIA =====

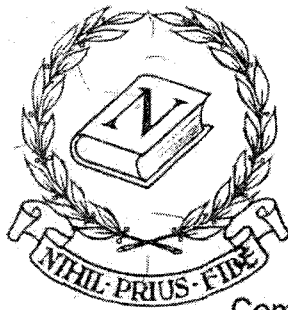
1.- CAPITALIZACION DE SALDO DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2013 =====

Pasando al primer punto de agenda, la Sra. Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta consistente en la capitalización del saldo de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2013, ascendente a S/. 589,982.14. =====

Luego de breve deliberación la Junta acordó por unanimidad capitalizar el saldo de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2013, por un importe total de S/. 589,982.14. =====

2. APORTES EN EFECTIVO PARA REDONDEAR CIFRAS =====

Seguidamente, para redondear cifras, la Junta acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de S/. 17.86 adicionales, mediante aportes en dinero en efectivo a ser efectuado por las señoras accionistas, en proporción a su porcentaje de participación en el capital social. =====



MODIFICACION ARTICULO 3 DEL ESTATUTO SOCIAL =====

Como resultado de los acuerdos adoptados en los puntos que anteceden, el capital social se eleva de S/. 300,000.00 a S/. 890,000.00; por consiguiente la Junta acordó por unanimidad sustituir el texto del artículo 3 del estatuto social, por el siguiente: =====

"Artículo 3°.- Capital Social: El capital social asciende a S/. 890,000.00 (Ochocientos Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles), representado por ochocientas noventa mil acciones con derecho a voto, de un valor nominal de Un Nuevo Sol (S/. 1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas" ==

4. EMISION DE NUEVAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO =====

La Junta acordó que una vez inscrito el aumento de capital, se emitan 590,000 nuevas acciones con derecho a voto, de un valor de Un Nuevo Sol cada una, luego de lo cual el nuevo cuadro accionario de la sociedad será el siguiente: =====

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	PORCENTAJE
Heliana Ángela Arroyo de Rozas	640,800	72.00%
Javier Arroyo Ambía	249,200	28.00%
TOTAL DE ACCIONES	890,000	100.00

5. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA =====

Finalmente, por unanimidad la Junta autorizó a la Sra. Heliana Ángela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, para que en nombre y representación de la sociedad formalice los acuerdos adoptados firmando la minuta y escritura pública respectivas. =====

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:00 a.m. se levantó la sesión, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los asistentes. =====

A continuación siguen 03 firmas. =====

Así exactamente consta del Acta que he tenido a la vista a la que me remito en caso necesario. =====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Abogado de NOTARIO DE VITIMA
Juan P. con RUT 8431843
Teléfono 2343999 Fax: 442-72
E-mail: jantonio@delpozo.com.pe
Santiago de Chile

Verifique en Internet el Estado del Documento de Inicio del Proceso de Inscripción de la Empresa en el Registro de Comercio de la Cámara de Comercio de Lima

INSERTO: =====

ASIENTO CONTABLE DEL LIBRO DIARIO =====

PISONAY INVERSIONES S.A.C.
RUC: 20514031429

LIBRO DIARIO MES DE OCTUBRE 2014
Moneda Nacional

Cuenta	Descripción	Moneda	Debe	Haber
DIARIO - VARIOS				
14210001	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	S/.	12.86	
14210001	ARROYO AMBIA JAVIER	S/.	5.00	
59110100	RESULTADOS ACUMULADOS	S/.	589,982.14	
	PERDIDAS ACUMULADAS 2012	S/.		411,759.10
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2013	S/.		1,001,741.24
50110100	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	S/.		424,800.00
50110100	ARROYO AMBIA JAVIER	S/.		185,200.00
			590,000.00	590,000.00
	TOTAL DEL MES		590,000.00	590,000.00
	TOTAL GENERAL		590,000.00	590,000.00

23/10/2014 POR LA CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS Y APORTE EN EFECTIVO.

El presente asiento contable ha sido extraído del contenido del Libro Diario N° 04 de PISONAY INVERSIONES S.A.C. registrado bajo el número 0372 - 2014 ante el notario Maria Soledad Perez Tello.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
 Heliana Arroyo de Rozas
 Gerente General

Delia Valverde Cortova
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MATRICULA N° 01-18201

INSERTO: =====

CONSTANCIA DE DEPOSITO BANCARIO POR S/ 12.86 =====

BBVA - BANCO CONTINENTAL =====

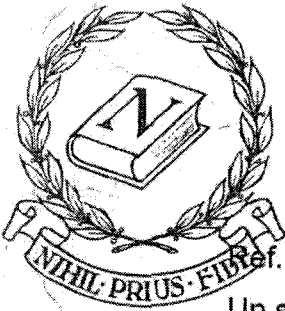
Depósito en efectivo. =====

Santiago de Surco, 23.10.2014. =====

Cta: 0011-0194-84-0100063235 - Div. Nuevos Soles. =====

Tit: PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante Legal



Ref. Depósito en efectivo. Importe: S/. 12.86 =====

Un sello del BBVA – Banco Continental. Of. Velasco Astete. 23 octubre 2014.

Una firma. =====

INSERTO: =====

CONSTANCIA DE DEPOSITO BANCARIO POR S/. 5.00 =====

BBVA – BANCO CONTINENTAL =====

Depósito en efectivo. =====

Santiago de Surco, 23.10.2014. =====

Cta: 0011-0194-84-0100063235 – Div. Nuevos Soles. =====

Tit: PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

Ref. Depósito en efectivo. Importe: S/. 5.00 =====

Un sello del BBVA – Banco Continental. Of. Velasco Astete. 23 octubre 2014.

Una firma. =====

CONCLUSION: =====

Formalizado el instrumento, conforme a lo establecido en el artículo 59º de la Ley del Notariado, hice conocer a la otorgante su derecho para leerlo íntegramente. La otorgante enterada de ese derecho, leyó el instrumento ante mí y se ratificó en todo su contenido. =====

Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura, corre extendida en el folio Serie B número 3464183, y concluye en el folio Serie B número 3464186 vuelta, que corresponde a los folios 21,583 al 21,586 vuelta del Registro de Escrituras Públicas. =====

CONSTANCIA: Yo, el Notario de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 28194, dejo constancia que el medio de pago empleado en la presente transacción se ha efectuado mediante depósitos bancarios en el BBVA Banco Continental, conforme se verifica de las constancias emitidas por dicha institución el cual se ha insertado en la escritura pública. =====

CONSTANCIA: JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, Abogado – Notario Público de Lima, dejo constancia expresa de haber efectuado las

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
JRAMUSA A5908 837 - 845
Teléfono: 3730
Fax: 442-7232
E-mail: puzov@notario.gob.pe
Calle: S. Isidro

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Casello
Representante Legal

acciones de control y debida diligencia en materia de prevención de lavado de activos, especialmente vinculado a la minería ilegal y otras formas de ingresos provenientes del crimen organizado. =====

Se terminó de firmar el veinticuatro(24) de octubre del dos mil catorce(2014).

Heliana Arroyo de Rozas



I.D.

HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

FIRMADO: 24.10.2014

Jorge E. Velarde Sussoni
Firma el Notario Dr. Jorge E. Velarde Sussoni,
por Licencia del Titular Dr. Antonio Del Pozo Valdez

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado, Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049, expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 24 de octubre de 2014 que corre a fojas 21583 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Año 2014, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mi, el Notario. Doy fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 24 días del mes de octubre del 2014.

	J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
	NOTARIO DE LIMA
	Juan de Arco 337 - 445
	Teléfono: 207-5539 - Fax: 442-7232
E-mail: postmasa@delpozov.com.pe	
San Isidro	

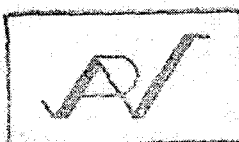
J. Antonio del Pozo Valdez
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CM/mlr. 1f./yqr/fzl

Esta foja corresponde al testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial del Estatuto otorgada por Pisonay Inversiones S.A.C., el 24 de octubre de 2014.- KARDEX N° 121900.

INSCRIPCION

Titulo Número 2014-01074461 del 24 de Octubre de 2014.- Inscrito el Aumento de Capital y, la Modificación Parcial del Estatuto de PISONAY INVERSIONES S.A.C. en el Asiento B00002 de la Partida Electrónica Número 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Derechos Pagados S/.1,779.00 con recibos números 00034983-93.- Lima, 27 de Octubre de 2014.- Doctora ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS, Registrador Público.- ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA.- Una firma y un sello.- Lima, 28 de octubre de 2014.



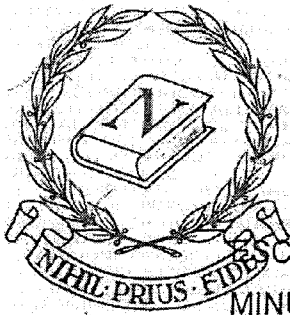
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 246
Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
E. mail : postmas@jdelpozo.com.pe
San Isidro

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Elizabeth Rodríguez Cabello
Representante Legal



ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS SESENTICINCO.-

MINUTA NÚMERO ----: 692.-

KARDEX NÚMERO ----: 123848.-

**ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO
QUE OTORGA**

PISONAY INVERSIONES S.A.C.

J. A. DEL POZO VALDEZ
Avenida de Arica 831 x 845
Teléfono 52000000
E. mail: jadel@notario.com.pe
Cant 151479

En la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), yo: **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado - Notario Público de Lima, extendiendo la escritura pública que otorga: ===== **LA SEÑORA HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad número 23852016, peruana, casada, empresaria, domiciliada en Avenida Caminos del Inca 1168, Urbanización la Alborada, Santiago de Surco, Lima; quien procede en nombre y representación de **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente número 20514031429, facultada según Acta que se inserta. = De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a la otorgante en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que es persona mayor de edad, con capacidad plena de ejercicio, inteligente en el idioma castellano, hábil para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, procede con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que está otorgando. ===== Conforme a lo establecido en el artículo 27º de la Ley del Notariado, se le hizo conocer a la interesada los efectos legales de la presente escritura pública. == La otorgante me entregó una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: =====

CONSORCIO ATENAS
[Signature]
Aloza E. R. ...
Rep. ...

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ ==

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Modificación Parcial de Estatuto, que otorga PISONAY INVERSIONES S.A.C., con RUC N° 20514031429, inscrita en la Partida Electrónica No. 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por la señora Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con DNI N° 23852016, facultada según comprobante que se insertará; con arreglo a la cláusula siguiente: =====

CLAUSULA UNICA.- La Junta General de Accionistas de Pisonay Inversiones S.A.C., de fecha 23 de Febrero de 2015, acordó modificar el artículo 2 del Estatuto Social, según texto que usted señor Notario se servirá insertar =====

Agregue usted Señor Notario la introducción y conclusión de Ley, inserte el texto íntegro del acta de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de Febrero de 2015, así como curse partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su inscripción. =====

Lima, 25 de Febrero del 2015. =====

FIRMADO: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS=====

Autorizada la minuta por el Doctor Enrique Gamboa Verano, con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 36330.=====

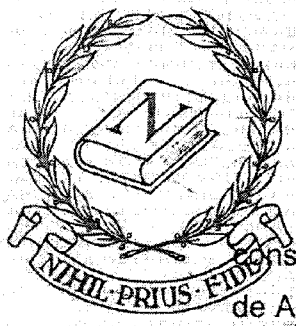
INSERTO: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C., CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2015,

QUE CORRE A FOJAS 51 AL 54 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 07 DE MAYO DE 2010, BAJO EL N° 360-2010 =====

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro de Actas No 01 de PISONAY INVERSIONES S.A.C., llevado con las formalidades de Ley y legalizado por ante el Notario Público de Lima, Doctor Alfonso Benavides De La Puente, el 07 de mayo del 2010, inscrito en su Registro Cronológico de Legalizaciones de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, bajo el número 360-2010, y he

62



constatado que a folios 51 al 54 corre extendida el Acta de Junta General de Accionistas, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: ===
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. =====

En Lima, siendo las 10:00 a.m. del día 23 de Febrero de 2015, se reunieron en el local de la sociedad, sito en Av. Caminos del Inca No. 1168, Urbanización La Alborada, Santiago de Surco, los accionistas: =====

- Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, titular de 640,800 acciones. ==
- Sr. Javier Arroyo Ambia, debidamente representado por la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, según poder inscrito en la Partida No. 12730582 del Registro de Mandatos de Lima, titular de 249,200 acciones. =

Con la aprobación unánime de todos los presentes, actuó como Presidenta la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, y como Secretario el Apoderado de la sociedad, Sr. Kenny Arturo Rozas Arroyo, quien con autorización de la Junta participa en esta sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades. =====

Encontrándose representados accionistas que representan la totalidad de acciones suscritas con derecho a voto, los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta Universal y los asuntos a tratar, según lo faculta el artículo 120 de la Ley General de Sociedades. =====

ORDEN DEL DIA=====

1. MODIFICACION ARTICULO 2 DEL ESTATUTO REFERIDO AL OBJETO SOCIAL =====

Dando inicio a la sesión, la Sra. Presidente indicó la conveniencia de modificar el artículo 2 del Estatuto Social, a efectos precisar las actividades que puede realizar la sociedad, cuyo texto proponía quede redactado de la siguiente manera: =====

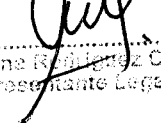
"ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL =====

La sociedad tiene por objeto dedicarse a: =====

- a) — La construcción en general; presupuestar, financiar, ejecutar y

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Teléfono: 207-3090 - Fax: 272-7222
E-mail: jpozo@atenas.com.pe
Santiago de Surco

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Caballo
Representante Legal

asesorar obras de todas las ramas de la construcción=====

b) La supervisión de obras y/o elaboración de expedientes técnicos de obras=====

c) Todas las operaciones relacionadas con la actividad inmobiliaria, entre otras, la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, corretaje y administración de inmuebles, así como realizar inversiones de carácter inmobiliario. =====

d) La compra, venta, distribución, representación, Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, así como todo tipo de bienes para las diferentes especialidades de la construcción y/o acabados de construcción. =====

e) Representación de empresas de telefonía, venta de equipos de telefonía, suministros, tarjetas, así como de equipos informáticos, electrónicos y sus accesorios =====

f) Consultoría y asesoramiento contable, auditorias y todo tipo de servicios profesionales =====

g) Prestar servicios de tercerización – outsourcing=====

h) Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo. =====

i) Consultoría para estudios de Marketing para todo tipo de empresas.=

j) Consultoría para la elaboración de estudios de Hidrología, Mecánica de suelos, Concreto, Estructuras, Hidráulicos, Topográficos.=====

k) Realizar actividades de restaurante turístico y afines=====

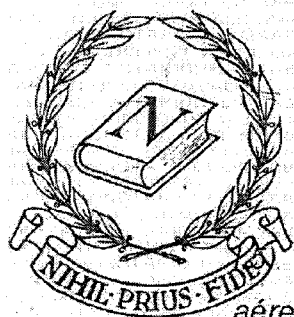
l) Prestar servicios de agencia de viaje y turismo, pudiendo realizar las siguientes actividades: =====

l.1) Promoción del turismo nacional e internacional =====

l.2) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales =====

l.3) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte

l.4) Recepción y traslado de turistas =====



Reservación y contratación de hospedaje; representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos=====

- I.6) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios. =====
- I.7) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda
- I.8) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajero=====
- I.9) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte=====
- I.10) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipaje y otras que cubran los riesgos derivados del viaje=====
- I.11) Alquiler de vehículos con o sin conductor=====
- I.12) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas =====
- I.13) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucren caminatas, andinismo, canotaje y otros similares==
- I.14) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad =====
- I.15) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares =====
- I.16) Contratación de Guías de Turismo =====
- I.17) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados =====

Se entiende incluido en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuvan a la realización de sus fines, para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna".=====

Sometida a votación la moción, luego de breve la deliberación, la Junta acordó por unanimidad modificar el artículo 2 del Estatuto Social, según texto transcrito precedentemente.=====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
CALLE P. BUENOS AIRES 1001
Juan de Arona 03, - 805
Teléfono 4403389 - Fax 4407232
E-mail: pzo.valdez@pro.com.pe
S/N ISLUG

2. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, por unanimidad la Junta autorizó a la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con DNI Nº 23852016, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública por las que se formalicen los acuerdos adoptados.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:00 a.m. se levantó la sesión, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los asistentes.

A continuación siguen 03 firmas.

Así exactamente consta del Acta que he tenido a la vista a la que me remito en caso necesario.

CONCLUSION: Formalizado el instrumento, conforme a lo establecido en el artículo 59º de la Ley del Notariado, hice conocer a la otorgante su derecho para leerlo íntegramente. La otorgante enterada de ese derecho, leyó el instrumento ante mí y se ratificó en todo su contenido.

Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura, corre extendida en el Folio Serie B número 3905977, y concluye en el folio Serie B número 3905979 vuelta, que corresponde a los folios 4,377 al 4,379 vuelta del Registro de Escrituras Públicas.

Se terminó de firmar el tres(03) de marzo del dos mil quince(2015).

Heliana Arroyo de Rozas

I.D.

HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Firmado. 03. Marzo 2015

RHP//Jrr//.1-F/krv/mcpc

6 de 6



[Signature]

CONSORCIO ATENAS

Alexa Elvira
Recepcionista

Esta foja corresponde al testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto otorgada por Pisonay Inversiones S.A.C., el 02 de marzo de 2015. KARDEX N° 123848.

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049 expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 3 de marzo de 2015 que corre a fojas 4377 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Bienio 2015, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mí, el Notario. Doy Fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 04 días del mes de marzo del 2015.

	<p>J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ NOTARIO DE LIMA Juan de Arona 837 - R45 Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232 E. mail : postmaster@delpozo.com.pe San Isidro</p>	 J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
---	--	--

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana
Representante

cc, 123848 58



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/03/2015 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ Y POR JUNTA GENERAL DEL 23/02/2015 SE ACORDO: **MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO:**

"ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto dedicarse a:

- a) La construcción en general; presupuestar, financiar, ejecutar y asesorar obras de todas las ramas de la construcción
- b) La supervisión de obras y/o elaboración de expedientes técnicos de obras.
- c) Todas las operaciones relacionadas con la actividad inmobiliaria, entre otras, la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, corretaje y administración de inmuebles, así como realizar inversiones de carácter inmobiliario.
- d) La compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, así como todo tipo de bienes para las diferentes especialidades de la construcción y/o acabados de construcción.
- e) Representación de empresas de telefonía, venta de equipos de telefonía, suministros, tarjetas, así como de equipos informáticas, electrónicos y sus accesorios
- f) Consultoría y asesoramiento contable, auditorías y todo tipo de servicios profesionales
- g) Prestar servicios de tercerización — outsourcing
- h) Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- i) Consultoría para estudios de Marketing para todo tipo de empresas. Consultoría para la elaboración de estudios de Hidrología, Mecánica de suelos, Concreto, Estructuras, Hidráulicos, Topográficos.
- k) Realizar actividades de restaurante turístico y afines
- l) Prestar servicios de agencia de viaje y turismo, pudiendo realizar las siguientes actividades:
 - l.1) Promoción del turismo nacional e internacional
 - l.2) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales
 - l.3) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte
 - l.4) Recepción y traslado de turistas
 - l.5) Reservación y contratación de hospedaje; representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos
 - l.6) Representación de empresas Intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - l.7) Información turística y difusión de material de promoción y propogada
 - l.8) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajero
 - l.9) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte
 - l.10) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipaje y otras que cubran los riesgos derivados del viaje
 - l.11) Alquiler de vehículos con o sin conductor
 - l.12) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas
 - l.13) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucran caminatas, andinismo, canotaje y otros similares
 - l.14) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CONSORCIO  INFINAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

- I.15) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares
- I.16) Contratación de Guías de Turismo
- I.17) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados

Se entiende incluido en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines, para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna".

FOLIOS 51-54 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DEL 07/05/2010. NOTARIO ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE, N° 360-2010.-

El título fue presentado el 04/03/2015 a las 12:02:10 PM horas, bajo el N° 2015-00214993 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009125-93.-LIMA, 13 de Marzo de 2015.

.....
Percy Paul Perez Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
Representante Legal

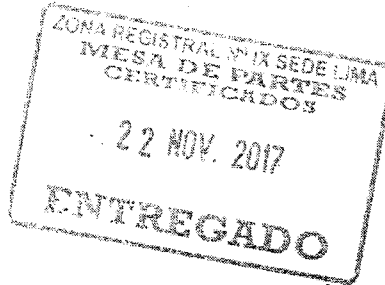


82

Copia simple de la Vigencia de Poder o Copia Literal de las empresas que conforman el consorcio.

sunarp
Superintendencia Nacional de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2017-07597135
22/11/2017 11:13:34

55

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **ROZAS CABELLO DIANA GERALDINE**, identificado con D.N.I. N° 45168481, cuyos datos se precisan a continuación.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/05/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO FRANCISCO BANDA GONZALEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : (ART 15°)

EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

A.1: OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- LA GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON:

A) ORDENAR PAGOS Y OTORGA RECIBOS Y CANCELACIONES.

B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA LA EMPRESA O A TERCEROS.

C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVADOS Y ENAJENARLOS.

E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDER WHTING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA.

F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASÍ COMO CEDER DERECHOS CRÉDITOS

CONSORCIO ATENAS



A. 2 - OPERACIONES COMERCIALES: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁN EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ESTÁ FACULTADO TAMBIÉN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS O ASOCIACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, CONSORCIOS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO MIEMBRO, ASOCIADO, SOCIO O ACCIONISTA, EJERCIENDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN TAL CALIDAD. PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN DE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A. 3 - FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.-
 EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:
 1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, CON HIPOTECAS, PRENDAS; SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSUFICIENTE.
 2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EN GENERAL, PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REFIERE DE PODER ESPECIAL,

CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.
 3) FACULTAD PARA CELEBRAR PROMESAS DE COMPRA-VENTA Y/O OPCIONES.
 4) FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL MANEJO Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL GERENTE GENERAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, A FAVOR DE SÍ MISMO O CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLÍTICAS, MILITARES, LABORALES, JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DEL MISMO CÓDIGO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY

A) CUENTA ADEMÁS CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 26636 Y EL DECRETO SUPREMO 006-72-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.
 B) EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÁ INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, DE OPOSICIÓN, DE RECLAMO; DESISTIRSE DE PETICIONES, RECLAMOS O DEL PROCEDIMIENTO
 C) REPRESENTAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, JUNTA DE ACREEDORES; LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL Y PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA.

D) PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO A FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS INCLUIDAS ACTAS DE CONCILIACIÓN QUE EL CASO AMERITE, PUDIENDO SOLICITAR, CONTESTAR E INTERVENIR (COMO SOLICITANTE O COMO INVITADO DE LA SOCIEDAD) EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DISPONIENDO DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON MOTIVO DE APLICARSE LA LEY DE CONCILIACIÓN LEY N° 26872, SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070.

E) ASIMISMO, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, MEDIOS IMPUGNATORIOS, RECLAMOS Y TOMAR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

C) OTRAS FACULTADES:
 EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:
 1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.
 2) NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA. ASÍ COMO CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
 3) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES.
 4) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS.
 5) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE.
 6) OBTENER AVALES O GARANTÍAS.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten Signature]

sunarp

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2017-07841720
01/12/2017 11:15:13

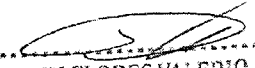
**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA**, identificado con D.N.I N° 23852016, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PISONAY INVERSIONES S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C0001
CARGO: GERENTE GENERAL


DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

FACULTADES:
DCNDE SE ACORDÓ:
(...)

2. **NOMBRAR A HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, CON D.N.I. 23852016, COMO GERENTE GENERAL QUIEN A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY Y LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.-**

ASIMISMO EN EL ASIENTO B0001 DE LA PRESENTE PARTIDA, CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE LA ESCRITURA PÚBLICA del 20/06/2012 otorgada ante NOTARIO SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA en la ciudad de LIMA, y por Junta del 22/05/2012 se (...) modificó parcialmente el estatuto:

"ARTICULO 8°: LA GERENCIA. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° AL 197° DE LA „LEY“-*****

SE ADJUNTA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA POR EL ABOGADO CERTIFICADOR, DEL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA N°11925148, EN DONDE OBRAN LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL.-*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
JUNTA GENERAL DEL 19/09/2011

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
1-4

N° de Fojas del Certificado: 2

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

sunarp


Derechos Pagados S/. 24.00 Recibo: 2017-436-00037494
Total de Derechos: S/. 24.00

Verificado y expedido por DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 11:53:45 horas del 07 de Diciembre del 2017.

[Handwritten Signature]
DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° 11 - Sede Lima

CONSORCIO ATENAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO
TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U. O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 12000-13-00001-2013) *[Handwritten Signature]*
Cabello
Representante Legal

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11925148
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS PISONAY INVERSIONES S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : CONSTITUCION
 A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/09/2006 otorgada ante NOTARIO COLLANTES BECERRA SANTOS ALEJANDRO en la ciudad de LIMA.

Socios Fundadores y Aportes:

1. JAVIER ARROYO AMBIA; Peruano, Casado con, suscribe 35,000 acciones Ninoska Caceres Yabar, Ingeniero civil.
2. ARTURO FELIX ARROYO AMBIA; Representado suscribe 15,000 acciones por JAVIER ARROYO AMBIA según poder inscrito en la partida numero 11902708 del registro de mandatos y poderes de Lima.

Objeto: (Art. 2°) Dedicarse a:


- Ejecución de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidrológicas y otras similares.
- La elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, actividades de construcción, contratas, corretaje, etc., Y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Igualmente podrá realizar todas aquellas operaciones que acuerde la junta general de accionistas.
- Importación y exportación de maquinarias, equipos, vehículos automotores, herramientas para la construcción.
- Representación de empresas de telefonía, venta de equipos, suministros, tarjetas, etc.
- Consultoría y asesoramiento contable, auditorías especiales y todo tipo de servicios profesionales, supervisión de obras en general.
- La subcontratación de empresas naturales y jurídicas a través de contratos de vinculación o tercerización.
- Elaboración y formulación de proyectos y estudios técnicos de todo tipo.
- Actividades de restaurant turístico y afines.
- Prestar servicios de agencia de viajes y turismo con las siguientes actividades:
 - A) Promoción del turismo nacional e internacional;
 - B) Elaboración, producción, organización y venta de programas y demás servicios turísticos nacionales e internacionales
 - C) Reserva y venta de boletos y pasajes en cualquier medio de transporte;
 - D) Recepción y traslado de turistas,
 - E) Reservación y contratación de hospedaje, representación de líneas aéreas y otras empresas de servicios turísticos.
 - F) Representación de empresas intermediadoras u operadoras turísticas no domiciliadas en el país, para la prestación de servicios propios.
 - G) Información turística y difusión de material de promoción y propaganda.
 - H) Cambio de divisas, venta y cambio de cheques de viajeros.
 - I) Expedición y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte;
 - J) Formalización de pólizas de seguros de viaje, de pérdidas o deterioro de equipajes y otras que cubran los riesgos derivados del viaje.
 - K) Alquiler de vehículos con y sin conductor.
 - L) Reserva, adquisición y venta de entradas para la realización de visitas turísticas.
 - M) Alquiler de útiles y de equipos destinados a la práctica del turismo de aventura que involucran caminatas, andinismo, canotaje y otros similares.

DFLORESV/0101 IMPRESION:07/12/2017 11:53:15 Página 1 de 20
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

ELIZABETH FLORES VALERIO
 Abogado Constituyente
 Zona P. Central de Lima - Sede Lima
CONSORCIO ATENAS
 Alexa Elana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11925148
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS PISONAY INVERSIONES S.A.C.	

N) Fletamento de aviones y barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad.

O) Organización y promoción de congresos, convenciones y otros eventos similares.

P) Contratación de guías de turismo;

Q) Prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los servicios antes mencionados.

Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna.

Inicio de Operaciones: En la fecha de este pacto.

Duración: Indeterminada.

Domicilio: Lima, pudiendo aperturar sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

Capital Social: S/.50,000.00 nuevos Soles, dividido en 50,000 acciones nominativas de S/.1.00 Nuevo sol cada una, **integramente suscritas y pagados en un 25% (veinticinco por ciento)**

Régimen de la Junta General: La convocatoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245° de la Ley General de Sociedades. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts 125° 126° y 127° de la LGS

Régimen de la Gerencia: (Art 8°) No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General.

La Junta General de Socios puede designar uno o mas gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley".

El Gerente General esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.

B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozara de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10 de la ley no. 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

C) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancario, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.

D) Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.


E) Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CONSORCIO ATENAS
Abogado Certificador:
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal

DFLORESV/0101 IMPRESION:07/12/2017 11:53:15 Página 2 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11925148
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS PISONAY INVERSIONES S.A.C.

F) Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros.

G) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas y cualquier otro titulo valor.

H) Endosar certificados de deposito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, asi como cualquier otro titulo valor o documento comercial o de credito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.

I) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazos, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de credito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, asi como solicitar informacion sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.

J) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.

K) Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/u opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demas valores mobiliarios, asi como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.

L) Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dacion en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesion de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; asi como cualquier tipo de contrato bancarios; asi como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros.

LL) Prestar aval y garantia fianza a nombre de la sociedad, a favor de si mismo y/o de terceros; asi como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma bienes muebles o inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores mobiliarios en garantia, inclusive en fideicomiso en garantia.

M) Celebrar contratos de credito en general, ya sea credito en cuenta corriente, credito documentario, prestamos, mutuos, advance account y otros; asi como ceder derechos y creditos.

El gerente general podra realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

Distribución de Estados Financieros y Aplicación de Utilidades Según los Arts. 221° y siguientes de la LGS

Régimen para la Disolución y Liquidación: Según lo dispuesto por la LGS

GERENTE GENERAL : JAVIER ARROYO AMBIA, Quien a sola firma podra ejercer todas las facultades contenidas en el art. 8° del estatuto social .


APODERADO: ARTURO FELIX ARROYO AMBIA, quien a sola firma podra ejercer las siguientes facultades:

- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- Intervenir ante toda clase de autoridades civiles, municipales, judiciales y administrativas quedando premunidas de las facultades de representacion procesal general y especial contenidas en los articulos 74, 75, 77 y 436 del codigo procesal civil; asi como las

DFLORESV/0101 IMPRESION:07/12/2017 11:53:15 Página 3 de 20 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3


 DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
 Abogada Certificada
 ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
 Consorcio Atenas
 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11925148

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PISONAY INVERSIONES S.A.C.**

facultades de representación previstas en el art. 10 de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

celebrar contratos vinculados a la explotación, producción de bienes y servicios de construcción y consultorías de proyectos; en general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social

- Solicitar fianzas y/o avales, otorgar fianzas y/o avales.
- Dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
- Celebrar contratos de transacciones judiciales o extrajudiciales.
- Contratar pólizas de seguros.
- Efectuar cobranzas de facturas emitidas por la empresa; expedir facturas.
- Efectuar tramites en general ante la superintendencia nacional de administración tributaria y superintendencia nacional de administración de aduanas

El título fue presentado el 06/09/2006 a las 03:49:56 PM horas, bajo el N° 2006-00452070 del TomoDiario 0479.Derechos S/227.00 con Recibo(s) Numero(s) 00062407-07 00076024-08.-LIMA, 12 de Setiembre de 2006.

[Handwritten signature]
DEL GILLES ESPINOZA RAMOS Y BARRERA
S.A.C.

.....
DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

DELORESV/0101 IMPRESION:07/12/2017 11:53:15 Página 4 de 20
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

4/2

Copia simple de la Ficha RUC de las empresas que conforman el consorcio.



FICHA RUC : 20562912615
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Número de Transacción : 305642125
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
 Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
 Fecha de Inscripción : 19/06/2014
 Fecha de Inicio de Actividades : 19/06/2014
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
 Actividad Económica Secundaria 1 : 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
 Actividad Económica Secundaria 2 : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES
 : CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 2223089
 Teléfono Fijo 2 : 1 - 3769343
 Teléfono Móvil 1 : - - 996411009
 Teléfono Móvil 2 : - - 980613754
 Correo Electrónico 1 : contabilidad@consorcio-ramses.com
 Correo Electrónico 2 : johanerik21@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
 Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : MIRAFLORES
 Tipo y Nombre Zona : URB. MIRAFLORES
 Tipo y Nombre Vía : AV. PASEO DE LA REPUBLICA
 Nro : 3964
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : 401
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 27/05/2014
 Número de Partida Registral : 13244451
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

CONSORCIO ATENAS



FICHA RUC : 20514031429
PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Número de Transacción : 308425343

CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/08/2015

Mediante Resolución N° 0230050130452

Información General del Contribuyente

Apellido y Nombres ó Razón Social : PISONAY INVERSIONES S.A.C.
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 12/03/2010
 Fecha de Inicio de Actividades : 12/03/2010
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
 Actividad Económica Secundaria 1 : 45207 - CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 4491738
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : - - 986087209
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : haambia@yahoo.es
 Correo Electrónico 2 : vanessa.medina@pisonay.com.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
 Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : SANTIAGO DE SURCO
 Tipo y Nombre Zona : URB. ALBORADA
 Tipo y Nombre Vía : AV. CAMINOS DEL INCA
 Nro : 1168
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 06/09/2006
 Número de Partida Registral : 11925148
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal/3

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12/03/2010	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	22/01/2016	-	-	-
RENTA 3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	22/01/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/03/2012	-	-	-
SENCICO	12/03/2010	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 23852015	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	GERENTE GENERAL	28/01/1961	22/09/2011	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. LA ALBORADA AV. CAMINOS DEL INCA 1172(CRUCES CON AV. VELASCO ASTETE)	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 23929952	ARROYO AMBIA JAVIER	SOCIO	21/09/1970	19/05/2010	-	29.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	URB. VALLE HERMOSO CAL. BARTOLOME RUIZ 197 Dpto 301	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 3440228	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 23852016	ARROYO DE ROZAS HELIANA ANGELA	SOCIO	28/01/1961	19/05/2010	-	71.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0002	SUCURSAL	-	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1172 URB. ALBORADA	SEGUNDO PISO	ALQUILADO

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

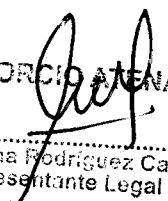
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:14/08/2017
Hora:12:31

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Espinoza Cabello
Representante Legal


CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal
3/3



Copia simple del RNP y REMYPE de las empresas que conforman el consorcio.



RUC N° 20562912615

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Domiciliado en: AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 3964 401 URBANIZACION MIRAFLORES /LIMA-LIMA-MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 05/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 05/07/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 21/08/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 5,691,892.14 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 14/100)

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



RUC N° 20514031429

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA CAMINOS DEL INCA 1168 URBANIZACION ALBORADA /LIMA-LIMA-SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/03/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/05/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 17,800,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 24/04/2016

Especialidades Ley 30225 * : 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2017

Nota:


* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eñana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Retornar

Imprimir

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexa Ellana Rodríguez Cabello
Representante Legal



PERU Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE ACREDITACIÓN

RUC N° : 20562912615
RAZÓN SOCIAL : 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
CIU : 45207
Domicilio : AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3964 - MIRAFLORES
Distrito : MIRAFLORES
Provincia : LIMA
Departamento : LIMA
Gerente General : DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO
Representante Legal : DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA
Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0001282607-2014
Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 26/06/2014

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 07/07/2014

Código N° 223361

Impreso el 7/7/2014 a las 12:05:42

Av. Salaverry N° 856
Hacienda
T. (511) 630-6000

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



58

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20514031429

Razón Social : PISONAY INVERSIONES S.A.C.

Actividad Económica (*) : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CIU (*) : 6810

Domicilio : AV. CAMINOS DEL INCA URB. ALBORADA 1168

Distrito : SANTIAGO DE SURCO

Provincia : LIMA

Departamento : LIMA

Gerente General : HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Representante Legal : HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS

Queda Acreditada como : PEQUEÑA EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001428232-2016

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 15/11/2016

(*) CIU v3 : 70109

(*) Actividad Económica v3 : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 25/11/2016

Codigo Nro. 393595

Impreso el 02/12/2016 10.00.29

www.mintro.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesús María
T: (511) 630-600

CONSONUNO

Alexa Eriana Rosales Caballero
Representante Legal



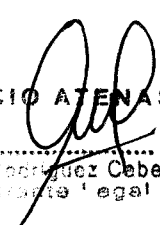
34

Copia simple del acta de buena pro.

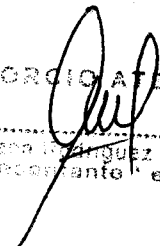
ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	5			
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
2	<p>En Lima, a los 26 días del mes de octubre del año 2017, en la Sede Principal de FONDEPES sito Av. Petit Thouars N° 115 - cercado de Lima a las 17:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 133-2017-FONDEPES/SG, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA, por un valor referencial de S/ 627,782.68 (Seiscientos veintisiete mil setecientos ochenta y dos con 68/100 Soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección.</p>				
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente:	JOHN ROBERT JAMANCA CARBAJAL	Titular	X	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
			Suplente		
	Primer Miembro:	MIGUEL ÁNGEL OLIVERA SÁNCHEZ	Titular	X	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
			Suplente		
	Segundo Miembro:	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	Titular	X	AREA DE LOGISTICA
			Suplente		
DETALLE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
4	De acuerdo con la revisión de las Ofertas los siguientes postores pasaron la etapa de evaluación de las Ofertas, en vista que su propuesta paso la etapa de Admisión y en cumplimiento a lo señalado en el Art. 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme se detalla a continuación:				
POSTOR N°	Nombre o razón social del postor	Oferta S/	Puntaje de Evaluación	Bonif. Por Prov. Colindante	Orden de Prelación
1	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	617,466.87	99.85	N/A	2
2	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	616,521.50	100.00	N/A	1
3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL	612,088.13	99.29	N/A	5
4	CONSTRUCTORA DAVALOS SAC	627,582.30	98.24	N/A	7
5	MALLKUS SRL	610,568.11	99.04	N/A	6
6	SALAZAR INGENIEROS SAC	620,249.29	99.40	N/A	4
7	SKALA SAC	614,879.29	99.73	N/A	3
8	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS SL - CONINTEC SRL	596,396.48	96.84	N/A	8

CONSORCIO ATENAS


 Alicia Diana Rodríguez Cebello
 Representante legal

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN				
Acto seguido, se procede con la calificación de acuerdo al Orden de Prelación de los postores que obtuvieron el Primer y Segundo lugar, en cumplimiento al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme se detalla a continuación:				
5	Nº de Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Resultado	
	1	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	CUMPLE	
	2	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	CUMPLE	
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS				
6	De acuerdo con la evaluación realizada, se descalifico la siguiente Oferta:			
	Nº	Nombre o razón social del postor		
RESULTADOS FINALES				
7	De este modo, teniéndose los resultados de la calificación, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento se obteniéndose el siguiente resultado:			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Resultado
	1	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	100.00	CALIFICADO
ACUERDO ADOPTADO				
8	Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados obtenidos, otorgando la Buena Pro del procedimiento al postor CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC) , por el monto de S/ 616,521.50 (Seiscientos dieciseis mil quinientos veintiuno con 50/100 SOLES).			
	Se suscribe la presente en señal de conformidad, a las 18:00 horas.			
OBSERVACIONES				
9				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
10	JOHN ROBERT JAMANCA CARBAJAL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	MIGUEL ANGEL OLIVERA SANCHEZ PRIMER MIEMBRO		MARIA TERESA TORRES VALVERDE SEGUNDO MIEMBRO	


 CONSORCIO ATENAS
 Alvaro Ariana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0023-2017- FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA

DESCRIPCION	POSTOR			
	CONSORCIO ATENAS (4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL -PISONAY INVERSIONES SAC)	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC		
ORDEN DE PRELACIÓN		1	2	
ACREDITACIÓN DE LOS "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES				
A	CAPACIDAD LEGAL			
A.1	REPRESENTACIÓN	Cumple	Cumple	
B.	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (SE ACREDITARÁ CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN O EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO)			
	Mezcladora de Concreto Trompo	18 HP 7 P3 7 años	Cumple	Cumple
	Volquete	12 M3 7 años	Cumple	Cumple
	Mini Cargador	60HP 5YARD3 7 años	Cumple	Cumple
	Moto soldadora	250 AMP 7 años	Cumple	Cumple
B.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DEL TITULO PROFESIONAL)			
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero Civil)	Cumple	Cumple	
	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE (Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería)	Cumple	Cumple	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	INGENIERO RESIDENTE	Cumple	Cumple	
	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE	Cumple	Cumple	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR OBLIGATORIO			
C.1	FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1, 883,348.04, en la ejecución de obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. Acreditación: Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.	Cumple	Cumple	
C.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 627,782.68, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. Las obras de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o implementación y/o recuperación y/o mantenimiento de edificaciones en general. Acreditación: Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.	Cumple	Cumple	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICADO	CALIFICADO	

CONSORCIO ATENAS

Atenas, 10 de Agosto del 2017
 Representante Legal



Copla de contrato de obra y contrato de consorcio.

CONSORCIO ATENAS
Alexandra Rodríguez Cabello
Representante legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS
María Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA"

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- El **CONSORCIO ATENAS**, conformado por:

1. La empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** con R.U.C. N° 20562912615, inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3964, Oficina 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 45168481, según Poder Inscrito en el Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
2. La empresa **PISONAY INVERSIONES S.A.C.** con R.U.C. N° 20514031429, con domicilio legal en Av. Caminos del Inca N° 1168, Urbanización Alborada, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **HELIANA**



Handwritten initials

CONSORCIO ATENAS

María Elena Rodríguez Cabello
Representante Legal



ANGELA ARROYO DE ROZAS, identificada con D.N.I. N° 23852016, según Poder Inscrito en el Asiento N° C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

El CONSORCIO ATENAS tiene como representante legal a la señora ALEXA ELIANA RODRÍGUEZ CABELLO, identificada con D.N.I. N° 46187942, señalando domicilio en Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, según Contrato de Constitución de Consorcio de fecha 2 de noviembre de 2017, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA, al CONSORCIO ATENAS, conformado por las empresas 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. y PISONAY INVERSIONES S.A.C., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, REGIÓN AREQUIPA, bajo el Sistema de Precios Unitarios.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Especifica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario.

Handwritten initials

CONSORCIO ATENAS
Página 2 de 6

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. con RUC N° 20562912615, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO SCOTIABANK:

CCI - CUENTA EN SOLES	009-041-000002142058-53
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 61,652.15 (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 3002017004596 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

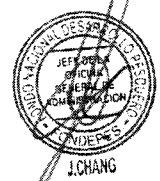
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

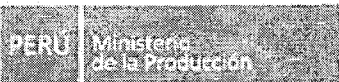
EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

- POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**
 - Básica: por el monto del contrato.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

CONSORCIO ATENAS
 Alexe Elena Rodríguez Cabello
 Representante Legal

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.



De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada

[Handwritten initials]

CONSORCIO ATENAS
Página 4 de 9

[Handwritten signature]
 Alexe Elena Rodríguez Cabello
 Representante Legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS
Alexa Elliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	
4. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		5. PRIORIDAD DEL RIESGO		6. ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	
1	Atenuación de posibles impactos ambientales en las zonas de influencia	Baja	X	Se considerará el cumplimiento de las normas de protección ambiental en el expediente técnico.	X
2	Seguimiento y Control de Ejecución de la Obra	Medio	X	La Unidad debe efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento y cumplimiento del Cronograma.	X
3	Cambio de los riesgos de contaminación	Baja	X	Se debe considerar el cumplimiento de las normas de protección ambiental en el expediente técnico.	X
4	Modificación del Presupuesto por Asignación de Costos	Medio	X	Se debe considerar el cumplimiento de las normas de protección ambiental en el expediente técnico.	X

Handwritten signature and stamp of FONDEPES with J. CHANG

CONSORCIO ATENAS
Alexa Elliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



24

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

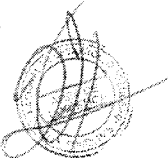
Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

CONSORCIO ATENAS
 Alexa Estiana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



Paola

CONSORCIO ATENAS
 Página 6 de 9
 Alexa Estiana Rodríguez Cabello
 Representante Legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS
Alexa Echevarría Cabello
Representante Legal

4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los porcentajes señalados al monto contractual, las mismas que serán deducidas en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución, de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de lá indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Handwritten initials

CONSORCIO ATENAS
Alexa Echevarría Cabello
Representante Legal

22



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

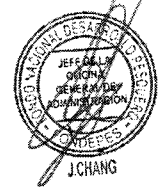
LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eirana Pizarro
Representante Legal



PERÚ

CONSORCIO ATENAS

Página 3 de 9
Rodríguez Cabello

[Handwritten signature]

21



PERU Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

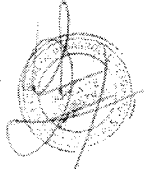
- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (Cuadra 15 de Los Fresnos) 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



Otros Datos:

- Correo Electrónico: construccion@consorcio-ramses.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.



De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

PaPa

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO



Conste por el Presente documento el **Contrato Asociativo de Consorcio** que celebran de una parte: La empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, con RUC N.º 20562912615, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3964, Oficina 401 - Miraflores - LIMA, debidamente representada para estos efectos por su GERENTE GENERAL Doña Diana Geraldine Rozas Cabello, identificada con DNI N.º 45168481, cuyo nombramiento obra debidamente inscrito en la Partida Electrónica N.º 13244451, Asiento N.º A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima; y de la otra parte la empresa **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, con R.U.C. N.º 20514031429 con domicilio legal en Av. Caminos del Inca Nro. 1168, Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General la Sra. Heliana Angela Arroyo de Rozas, identificada con D.N.I. N.º 23852016, cuyo nombramiento obra debidamente inscrito en la Partida Electrónica N.º 11925148, Asiento N.º C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Las partes contratantes, en adelante **LOS CONSORCIADOS**, suscribieron una Promesa de Consorcio en merito a la cual presentaron una propuesta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 0023-2017-FONDEPES, habiendo obtenido la **BUENA PRO**, que tiene por objeto la ejecución de la Obra "**OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA**", en adelante para efectos de este Contrato denominadas como LA OBRA, con un valor referencial de S/.616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 soles) y un plazo para ejecutarlo de sesenta (60) días calendarios.

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana G. Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

En virtud de lo expuesto en la Cláusula precedente, por el presente Contrato se formaliza la promesa de consorcio, por lo que **LOS CONSORCIADOS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 445º a 448º y demás aplicables de la Ley General de Sociedades (LGS), acuerdan suscribir el Contrato Asociativo bajo la modalidad de Contrato de Consorcio, a fin de poder asumir de manera conjunta la titularidad de los derechos y obligaciones del Contrato a suscribirse con El "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES" para la ejecución de la obra indicada en cláusula primera.

CLAUSULA TERCERA: DENOMINACION DEL CONSORCIO

Las partes conformantes del presente Contrato acuerdan adoptar la denominación de "**CONSORCIO ATENAS**".

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

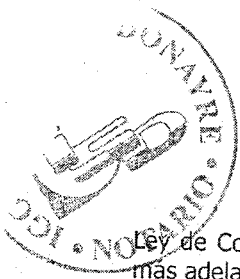
El plazo de vigencia del presente Contrato de Consorcio se iniciará a partir de la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento de la responsabilidad del contratista al que hace referencia el artículo 40º de Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES.

1.- **LOS CONSORCIADOS** declaran que frente a EL CLIENTE asumen las responsabilidades técnicas -- económicas y legales en forma solidaria y son responsables en el cumplimiento del contrato de obra, incluido el periodo de responsabilidad a que hace referencia el artículo 50º de la

CONSORCIO ATENAS
[Signature]
Diana Geraldine Rozas Cabello
Gerente General

1901



Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la relación interna que entre ellas se establece más adelante.

2.-LOS CONSORCIADOS acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de la conformación del presente consorcio, no podrán ser, cedidos, gravados o en forma alguna traspasados, a título oneroso o gratuito, en forma total o parcial.

3.-LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que corresponden a cada parte la gestión, administración y realización del negocio materia del presente contrato por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad de un ordenado comerciante; de conformidad con la parte que le corresponde ejecutar.

4.-LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros; para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones o al adquirir créditos. En ese sentido, las partes responderán en forma particular frente a terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

CLAUSULA SEXTA: PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN y OBLIGACION

LOS CONSORCIADOS asumen responsabilidad solidaria en la ejecución de la obra y de las obligaciones derivadas del Contrato en los siguientes porcentajes de participación de acuerdo con la promesa formal de consorcio:

OBLIGACIONES DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. : 39.00 % (TREINTA Y NUEVE)

- * Dirección técnico y administrativa.
- * Ejecución contractual de la obra.

OBLIGACIONES DE PISONAY INVERSIONES S.A.C. : 61.00 % (SESENTA Y UNO)

- * Dirección técnico y administrativa.
- * Ejecución contractual de la obra.

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

Asimismo, queda específica y expresamente establecido lo siguiente:

1.-Que los aportes de **LOS CONSORCIADOS** sean de tipo dinerario, industrial u de cualquier otro tipo serán asumidos en forma solidaria y proporcional a su porcentaje de participación y los mismos serán aportados al consorcio conforme los requerimientos del negocio y las oportunidades que las partes acuerden periódicamente.

2.-Que los bienes aportados por las partes para el desarrollo del negocio son de propiedad de quien los aporte; Asimismo, en caso de que se adquiriera bienes conjuntamente en el desarrollo del negocio, los mismos se sujetarán al régimen de propiedad.

3.-Que la responsabilidad por la elaboración de la oferta presentada ante EL CLIENTE así como la obtención y veracidad de toda la documentación fue y es de total y exclusiva responsabilidad de la empresa 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL. DOMICILIO DEL CONSORCIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento las Partes integrantes del presente Consorcio acuerdan por unanimidad designar a doña **ALEXA**

Jobn A.

CONSORCIO ALENAS

Alexa

.....
Doña Alexa Cabello
Representante Legal



18

ELIANA RODRIGUEZ CABELLO con DNI No. 46187942, como Representante Legal Común del "**CONSORCIO ATENAS**", razón por la cual por el solo mérito de este Contrato de Consorcio se le otorgan todos los poderes necesarios para la ejecución del respectivo Contrato; ejerciendo las siguientes facultades:

A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRATIVAS:

1.-Representar a **EL CONSORCIO** ante personas naturales y jurídicas y autoridades y entidades administrativas, ya sea su competencia de carácter nacional, regional o municipal, incluyendo Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Policía Nacional del Perú, Aduanas, ESSALUD, Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades, u otras que se creen; pudiendo dar inicio y trámite a todo tipo de procedimientos administrativos e inclusive a aquéllos que deriven en judiciales o arbitrales.

2.-Interponer en representación del **EL CONSORCIO** toda clase de escritos y medios impugnatorios, tales como reclamación, apelación, revisión, pudiendo ofrecer y actuar los medios de prueba que estimen necesarios, con las mismas facultades transcritas en los literales siguientes, conforme a los artículos 74º y 75º del Código Procesal Civil peruano.

3.-Suscribir la correspondencia del **EL CONSORCIO** a nivel nacional e internacional.

4.-Otorgar recibos y cancelaciones en representación de **EL CONSORCIO**.

5.-Representar en la forma más amplia a **EL CONSORCIO**, ante jueces, tribunales, autoridades, sean estas públicas o privadas, judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier orden, con las siguientes facultades:

a. Facultades Generales del artículo 74º del Código Procesal Civil. -

Las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado, incluyendo la representación para todo trámite en los procedimientos judiciales, para la ejecución de las sentencias y para el cobro de costos y costas, quedando legitimado para intervenir en todo proceso y realizar todos los actos del mismo.

b. Facultades Especiales del artículo 75º del Código Procesal Civil.-

Podrá realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y procesales, formular demandas, denuncias o recursos de cualquier índole, reconvenir, contestar demandas, denuncias y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión y/o reconocerla, conciliar, prestar declaración de parte, conciliar, transigir judicial y extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y retomarla. Podrá también solicitar todo tipo de medidas cautelares para futura ejecución anticipada sobre el fondo, así como otorgar todo tipo de contra cautela, incluso caución juratoria, fianza o garantía real en relación con éstas.

Podrá asimismo nombrar abogados patrocinantes para que ejerzan la representación técnica del artículo 290º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 80º del Código Procesal Civil. Podrá cobrar o endosar certificados de consignación, participar en todo tipo de audiencias y diligencias judiciales e iniciar todo tipo de denuncias ante el Órgano de Control Interno del Poder Judicial.

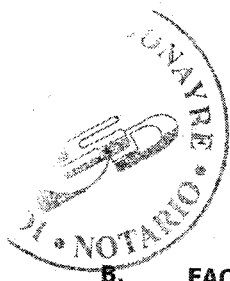
Las facultades otorgadas son extensivas a toda clase de procedimientos, incluso conciliatorios, arbitrales, judiciales, laborales, administrativos, penales, coactivos, tributarios, municipales, policiales, etc. en los que se vea involucrado **EL CONSORCIO** sin ninguna excepción o limitación.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana G. Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

Notario n° 18

CONSORCIO ATENAS
[Signature]
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante legal



B. FACULTADES LABORALES Y PROVISIONALES:

- 1.-Contratar personal, promoverlo, despedirlo, amonestarlo, suspenderlo, despedirlo y aplicarle sanciones en general, aceptar renunciaciones, disponer y/o negociar condiciones de trabajo y modificarlas, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgar gratificaciones extraordinarias y subsidios, según sea el caso; crear, asignar, modificar o eliminar puestos de trabajo; determinar todo lo relativo a las jornadas y horarios de trabajo, así como al día de descanso semanal obligatorio y a las vacaciones; aprobar el reglamento interno de trabajo y, en general, realizar todo tipo de actos en materia laboral, sin reserva ni limitación alguna, en el ejercicio de las facultades derivadas de lo señalado en el presente numeral.
- 2.-Suscribir o delegar la suscripción de planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- 3.-Extender y otorgar todo tipo de certificados y constancias a favor de los trabajadores; extender y suscribir todo tipo de cartas y/o comunicaciones sobre cualquier materia vinculada con el ámbito laboral, así como emitir y/o suscribir toda clase de documentos vinculados a aspectos de naturaleza laboral, sean estos públicos y/o privados.
- 4.-Iniciar o contestar todo tipo de reclamaciones ante los órganos competentes de la administración pública, incluido el Seguro Social de Salud (ESSALUD), pudiendo pagar todo tipo de tributos, multas y recargos determinados por las autoridades tributarias o reclamar y apelar de ellos, solicitando y cobrando las cantidades cuya devolución fuera ordenada.
- 5.-Representar **EL CONSORCIO** cuando se trate de asuntos laborales, de previsión y seguridad social, con las más amplias facultades de gestión y representación ante las autoridades políticas, policiales, de seguridad social, Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), Empresas Prestadoras de Salud (EPS) y de trabajo, tanto administrativo como judicial.
- 6.-Asumir, en forma general, la representación en los procedimientos de inspección a que se refiere la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador, Decreto Legislativo N° 910, así como sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y sustitutorias, en todo o en parte, estando plenamente facultado para intervenir en las distintas etapas de dichos procedimientos, interponer recursos, impugnar resoluciones y practicar los demás actos vinculados a tales procedimientos.
- 7.-Participar en procedimientos de negociación colectiva con los trabajadores, firmar el respectivo convenio colectivo, las actas y demás documentos que correspondan, sean públicos o privados, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo 010-2003-TR, así como sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y/o sustitutorias, en todo o en parte.

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

- 1.-Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:
 - a. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
 - b. Compraventa de bienes muebles para este consorcio.
 - c. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
 - d. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de servicio, el mandato, el depósito y el secuestro.
 - e. Contratos preparatorios y subcontratos, incluyendo de opción, siempre de bienes muebles.
 - f. Seguros.

Heliana Rosado B.
 PISONAY INVERSIONES SAC
 Heliana Arroyo de Rozas
 Gerente General

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana Rozas Cabello
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO ATENAS

[Signature]
 Diana Rozas Cabello
 Representante Legal

De Lir



12

- g. Comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución.
- 2. Solicitar y aceptar presupuestos de proveedores de bienes y servicios. Para ello, podrá emitir las órdenes de compra, suscribir los contratos de suministro, prestación de servicios o el contrato respectivo, así como la demás documentación correspondiente.
- 3. Suscribir el Contrato con EL CLIENTE, estando Doña **ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 46187942, facultado para que realice esta suscripción.

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
 Heliana Arroyo de Rozas
 Gerente General

D. FACULTADES BANCARIAS Y CARATULARES:

- 1.-Celebrar, suscribir, modificar o resolver contratos financieros y bancarios de todo tipo con el aval que considere necesario.
- 2.-Abrir, mover y cerrar todo tipo de cuentas en instituciones bancarias y financieras, en moneda nacional o extranjera.
- 3.-Depositar y retirar fondos de todo tipo de instituciones bancarias y financieras.
- 4.-Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, dar en garantía y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, avales, cartas de crédito y cualquier otro documento comercial y título valor, con o sin garantías y sobregiros.
- 5.-Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia.
- 6.-Solicitar y contratar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
- 7.-Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.
- 8.-Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants, y demás documentos análogos.
- 9.-Alquilar cajas de seguridad, abrirlas, depositar valores y retirar su contenido.
- 10.-Depositar, retirar, comprar y vender valores.
- 11.-Contratar pólizas y prestar aval.

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Diana G. Rozas Cabello
 GERENTE GENERAL

E. FACULTADES EN COMERCIO EXTERIOR:

- 1.-Llevar a cabo actividades de importación y exportación de bienes, equipos, productos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de **EL CONSORCIO** con relación a LA OBRA, así como de despacho aduanero, embalaje, transporte nacional e internacional, embarque y aseguramiento de toda clase de mercaderías, materiales, maquinarias y equipos, firmar pólizas, conocimientos, órdenes, declaraciones, cartas de compromiso, guías y realizar operaciones de importación temporal u otras vinculadas a los regímenes especiales contemplados en la Ley General de Aduanas otros y demás documentos relacionados, pudiendo presentarlos ante las autoridades y entidades correspondientes.
- 2.-Solicitar, suscribir, transferir y endosar pólizas de embarque, ejecutar o cobrar operaciones de drawback, ejecutar y/o suscribir cualquier tipo de declaraciones, suplementarios o no, certificados de entrega, certificados de manufactura, certificados de manufactura y entrega, registros de manufactura, declaraciones de propietario en solicitudes de drawback, así como cualquier otro documento y/o declaración jurada que pudiese ser requerida por las autoridades competentes de conformidad con las regulaciones y normas vigentes, encontrándose facultado a presentar dichas pólizas de embarque, declaraciones, declaraciones juradas, itinerarios, certificados y/o cualquier otro documento, ante las autoridades correspondientes de cualquier distrito."

no 110

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodriguez Cabello
 Representante legal



CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO DEL CONSORCIO.

LOS CONSORCIADOS establecen como domicilio legal, con motivo de la formalización del presente instrumento, el inmueble ubicado en la **Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso, Urb. Los Girasoles de La Molina - La Molina - LIMA.**

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES S.A.C.
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

CLAUSULA NOVENA: CONTABILIDAD

LOS CONSORCIADOS convienen de común acuerdo, que teniendo en cuenta que el plazo programado para la ejecución de LA OBRA a que se refiere la cláusula primera y en consecuencia el plazo de duración del presente contrato es menor de un año, la contabilidad referida a la ejecución de la obra será llevada por **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**; por lo que se efectuará en su propio nombre la facturación por la ejecución del contrato con el **REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE (R.U.C.) No. 20562912615.**

CLAUSULA DECIMA: REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS.

Vencido el plazo de vigencia de **EL CONSORCIO**, se procederá a su liquidación, confeccionando el balance final en el que se señalará la utilidad o pérdida en LA OBRA. **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan que tanto las utilidades como las pérdidas que arroje, las participaciones de los contratantes serán conforme al porcentaje de participación en el contrato estipulado en la cláusula sexta del presente contrato.

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Dianita G. Rozas Cabello
GERENTE GENERAL

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONVENIO ARBITRAL.

Las partes acuerdan que todas las controversias y conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltas directamente entre los representantes de las partes mediante acuerdos extrajudiciales a través de un centro de conciliación en Lima. En caso de no existir acuerdo se someterá a las reglas del arbitraje de conformidad con lo establecido en la ley de arbitraje vigente al momento de la activación de la presente cláusula.

El Arbitraje será AD-HOC, de Derecho, con sede en LIMA y estará conformado por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, designando para tal efecto cada parte su árbitro y ambos al Presidente, en caso de rebeldía de una de las partes o desacuerdo para designar a su árbitro o para el nombramiento del Presidente, las partes acuerdan designar al Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú, para la designación de los árbitros por defecto.

Previa y obligatoriamente al inicio del proceso arbitral, las partes deberán someterse a una conciliación la misma que se celebrará en cualquier centro de conciliación debidamente autorizado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN DE DOMICILIOS

Las partes declaran que las notificaciones realizadas en las direcciones consignadas en el encabezamiento son ciertas y surten efecto legal para el caso de comunicaciones y notificaciones entre las partes. En el caso de cambio de domicilio se notificará a la otra parte notarialmente el cambio de domicilio con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles a la fecha de modificación.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

CONSORCIO ATENAS
Alexa Diana Rodríguez Cabello
Representante legal

2/1/16



14

LOS CONSORCIADOS se comprometen a guardar en reserva y absoluta confidencialidad toda la información técnica, financiera y/o comercial de la otra parte cuyo conocimiento hayan adquirido con motivo de la ejecución del presente contrato y del contrato de obra y no harán uso de dicha información para fines no incluidos en el alcance del presente contrato sin consentimiento por escrito de la parte que haya facilitado dicha información.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en las normas jurídicas que resulten aplicables.

Agregue usted señor Notario, las cláusulas de Ley.

Suscrito en Lima, el (02) día del mes de Noviembre de 2017, en dos ejemplares del mismo valor.

LOS CONSORCIADOS

Diana G. Rozas Cabello
Diana G. Rozas Cabello
GERENTE GENERAL



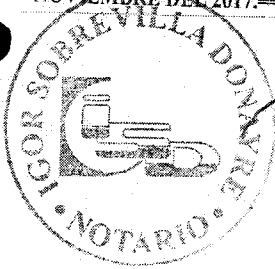
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L
GERENTE GENERAL
Diana Geraldine Rozas Cabello / DNI 4516848

Heliana Arroyo de Rozas
PISONAY INVERSIONES SAC
Heliana Arroyo de Rozas
Gerente General

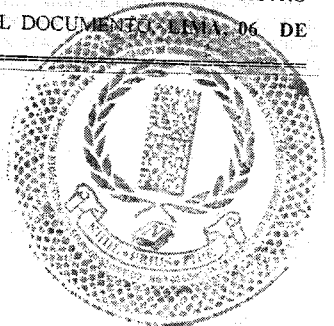


PISONAY INVERSIONES S.A.C.,
GERENTE GENERAL
Heliana Angela Arroyo de Rozas / DNI 2385201

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 23852016, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE PISONAY INVERSIONES S.A.C, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN LA PARTIDA N° 11925148, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA*** DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO, IDENTIFICADA CON DNI. N° 45168481, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13244451, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA *** SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA. 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



Igor Sobrevilla Donaire
Igor Sobrevilla Donaire
Notario de Lima



CONSORCIO ATENAS

Alexa ...
Notario Legal

Alexa ...



Copia de entrega de terreno.

CONSORCIO ATENAS

[Handwritten signature]
.....
Atenas, Chile, 2015

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

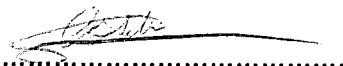
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la Localidad de Chala, del Distrito Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa, siendo las 12:00 m. del 11 de diciembre 2017, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, del Supervisor el Ing. Nicodemo Paredes Quispe y El Contratista representado por el Sra. Alexa Eliana Rodríguez Cabello; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa", en un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un monto contractual de S/616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 soles).

Con lo cual se da cumplimiento a las Directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 047-2017-FONDEPES.

En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega de terreno a las 14:00 p.m. del mismo día y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente acta.

ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187619



Por FONDEPES

CONSORCIO ATENAS



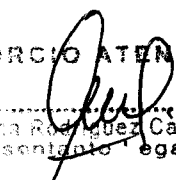
Por El Contratista



NICODEMO PAREDES QUISPE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 153575

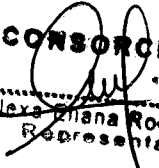
Por EL Supervisor

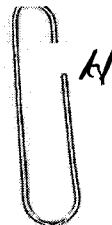
CONSORCIO ATENAS



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Copla de entrega de expediente técnico.

CONSORCIO ATENAS

.....
Alexziana Rodríguez Cabello
Representante legal



Lima, 06 diciembre 2017

CARTA N° 521 – 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora:
ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO
Representante Legal de CONSORCIO ATENAS
Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (cuadra 15 de Los Fresnos) 3e Piso, Urb. Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

Presente.

Asunto: **ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.**

Referencia: **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA"**

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a su vez comunicarle que habiendo firmado el **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES** para la Ejecución de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN DE AREQUIPA"** y en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula Quinta: Del Plazo de Ejecución de la Prestación**; se cumple con lo siguiente:

1. Se hace **ENTREGA** del Expediente Técnico completo de la obra, el mismo que consta de 01 archivador de palanca y un CD conteniendo el Expediente Técnico escaneado.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FIRMA: *[Firma]*
EMPRESA: **C. Atenas**
DNI: **46187042**
FOLIOS:
R E G I S T R O

06/12/17 12:00pm

LABQ/acs

Copia simple del certificado de habilidad del Ingeniero Residente.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Elena Rodríguez Cabello
Representante legal



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO

Adscrito al Consejo Departamental de: ICA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 43918 Fecha de Incorporación: 01/09/1993

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO: SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD O PROPIETARIO:

LUGAR:

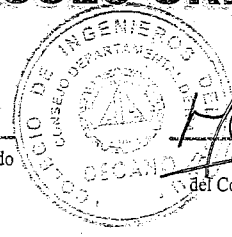
SE AGREGA NUDO DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2018

ICA, 11 de DICIEMBRE del 2017

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO ATENAS
Alexa Blana Rodríguez Cabello
Representante legal

NO VÁLIDO PARA FIRMA DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



Copla simple de la carta de autorización para el pago de abono en cuenta.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Pina Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

07

CARTA No. 003-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 15 de Noviembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **COMUNICO CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO, CUENTA CORRIENTE Y CUENTA DE DETRACCIONES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para informar el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** cuyo número es el **009-041-000002142058-53** y con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

Asimismo, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CONSORCIO ATENAS
.....
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal



Copia simple de la última IGV-Renta Mensual PDT No. 0621 declarada, así como su contancia de presentación (Contabilidad encargada a 4R Promotores y Constructores SRL)

CONSORCIO ATENAS
JUL
Rodríguez Cabello
Representante legal

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

03

Identificación de la Transacción

Número de orden: 830836442-79
Fecha: 2017-12-15 17:45:27

Datos de la Declaración

RUC: 20562912615
Nombre o Razón Social: 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 11/2017
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1,776	0
Totales	SI. 1,776	SI. 0

NC: 40751611

PDTvs: 5.5

PDTvp: 202409

CONSORCIO ATENAS



Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

04

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	Periodo 11-2017		
PAGO 621	RUC	20562912615	
	RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
GRAVADAS	Ventas Netas	100	283,099	101	50,958	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103		
	Ventas asumidas por el estado	124		125		
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126		128		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1,12.1,12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106			
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	50,958

IGV COMPRAS			IGV CUENTA PROPIA				
			BASE		TRIBUTO		
NACIONALES	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	332,681	108	59,883	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111		
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113				
	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115		
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119				
	NO GRAVADAS	Internas	Compras Netas	120			
		Importadas	Compras Netas	122			
	TOTAL					178	59,883
	CREDITO FISCAL ESPECIAL					172	
OTROS CREDITOS					169		
OTROS CREDITOS IVAP					182		
Coeficiente			173				

CONSORCIO ATENAS

 Alexa Eliana Rodríguez Cabello
 Representante Legal

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 2)
	Periodo 11-2017		
	PAGO 621	RUC 20562912615	
	RAZON SOCIAL 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL		

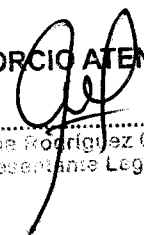
08

PAGOS A CUENTA DE RENTA

Impuesto a la renta 3ra categoría			
Coeficiente - Art. 85° inc. a)		380	
Porcentaje - Art. 85° inc. b)		315	1.00
		BASE	TRIBUTO
Ingreso Neto	301	177,579	312 1,776

RETENCIONES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

	MONTO DE RECIBOS	MONTO DE 4TA.	MONTO IES
TOTAL	320	321	540
Otras Retenciones indep.	547	322	541

CONSORCIO ATENAS


 Alexa Elyne Rodríguez Cabello
 Representante Legal

02

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 3)
	Periodo 11-2017		
PAGO 621	RUC	20562912615	
	RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL	

DETERMINACION DE LA DEUDA IGV

	IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140 (8,925)	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184 (8,925)	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171	
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168	
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164	
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179	
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176	
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR		347
PAGOS PREVIOS	185	342
INTERES MORATORIO	187	343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188 0	344
IMPORTE A PAGAR	189 0	345

RENTA

	Renta	
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	1,776
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	1,776
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP.TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	1,776
IMPORTE A PAGAR	307	0

4ta CATEGORIA

	4ta Categoria	IES
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	371	542
PAGOS PREVIOS	372	543
INTERES MORATORIO	374	545
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	375	546
IMPORTE A PAGAR	379	551

IMPORTE TOTAL A PAGAR: 0
EFFECTIVO 0

CONSORCIO ATENAS
Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

SUNAT
DECLARACION

PDT IGV-RENTA MENSUAL

Periodo 11-2017

Copia para el
Contribuyente (Pag. 4)

PAGO
621

RUC	20562912615
RAZON SOCIAL	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL

IDENTIFICACION

¿Régimen de Renta al que pertenece?	RMT
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias).?	NO
Ubigeo	
Zona	
¿Ha realizado ventas no gravadas con IGV en los últimos 12 meses?	NO
¿Sus proveedores designados agentes de percepción le han efectuado percepciones del IGV?	NO
¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?	NO
¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	NO
¿Ha recibido Liq. compra por ventas y le han retenido por Imp. a la renta de 3ra. Cat.?	NO
¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas?	NO
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?	NO
¿Declaración como socio coop. Agraria?	NO
¿Posee Convenios de Estabilidad?	NO
Tasa IGV - Débito (%) :	

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal